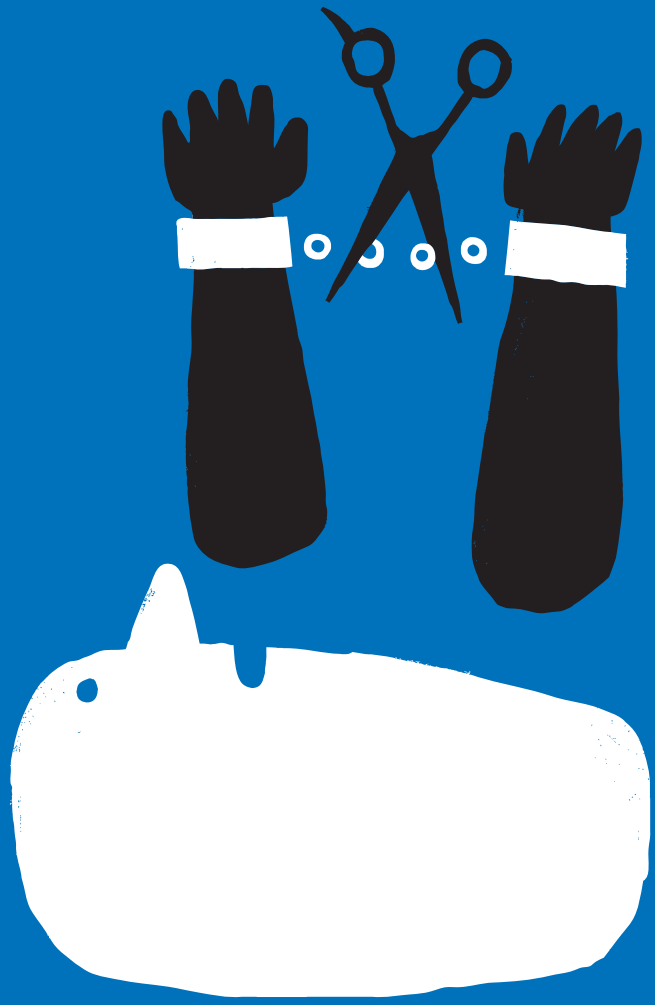
MEMORIA 2015
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

"TENGO DERECHO A SER TRATADO SIEMPRE COMO INOCENTE".





I. PRESENTACIÓN

I. PRESENTACIÓN

El principal sello de la amplia y diversa gestión desarrollada por la Defensoría Penal Pública durante 2015, cuyo detalle revisamos en las siguientes páginas, buscó dar continuidad y proyección a los logros de excelencia obtenidos por la institución en los años previos.

Éstos, a su vez, tuvieron que ver con el trabajo desplegado para cumplir los objetivos estratégicos definidos por la institución para el período 2015-2018: fortalecer el sistema mixto de defensa pública para asegurar la cobertura nacional del servicio; mejorar continuamente la prestación de defensa, reforzando para ello la especialización y los mecanismos de evaluación; robustecer la difusión de derechos y el rol público de la Defensoría ante la comunidad y mejorar la excelencia institucional, fortificando la gestión de procesos y el desarrollo de las personas.

Ejes de estos objetivos centrales fueron el aumento de la cobertura de defensa penal pública y del acceso a la justicia de importantes grupos de población del país, mediante la instalación de nuevas oficinas institucionales en Pozo Almonte, Coquimbo, Constitución, Chaitén, Collipulli y Nueva Imperial, conjuntamente



con la identificación de los inmuebles e inicio de los proyectos de inversión para las nuevas defensorías en Puerto Williams, Alto Hospicio y Mejillones, respectivamente.

También se impulsaron múltiples tareas conducentes a consolidar el funcionamiento de la defensa pública en Chile, donde más del 70 por ciento de la cobertura depende del servicio de prestadores privados que licitan zonas en todo el país. Lo anterior implicó la modificación de las bases generales de licitación y el desarrollo de tres procesos licitatorios durante el año: una de defensa general, otra de defensa penitenciaria y una tercera de defensa en primeras audiencias.

Otra tarea relevante fue avanzar en el desarrollo y consolidación de los modelos de defensa especializada con que cuenta la institución, y que se orientan a las necesidades específicas de defensa de cuatro grupos de población caracterizados por mayores condiciones de vulnerabilidad: personas jóvenes, extranjeras, indígenas y condenadas a penas privativas de libertad, respectivamente.

En el primer ámbito destacó la publicación en el Diario Oficial, el 9 de enero de 2015, de la Ley N° 20.802, que modificó la ley de la Defensoría Penal Pública (N° 19.718) y permitió el ingreso a la dotación institucional de 50 defensores locales juveniles, 11 asistentes sociales y 22 asistentes administrativos, quienes hasta entonces ejercían tales funciones bajo la modalidad de honorarios.

En este contexto, 22 mil 770 de los 29 mil 495 adolescentes imputados durante el año fueron representados por un defensor penal juvenil especializado, lo que



equivale a una cobertura de 77,2 por ciento. Se trata de un logro relevante, pues la Defensoría es la única institución del actual sistema procesal penal que ha logrado desarrollar y mantener vigente un modelo como éste.

Respecto del modelo de defensa indígena, la institución instaló nuevas oficinas especializadas en La Araucanía, incorporando no sólo nuevos abogados, sino también facilitadores interculturales, cuyo rol ya ha mostrado su valía, al amparo de lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales suscrito por el Estado de Chile.

Al término de 2015 la institución contaba con 174 defensores públicos capacitados en defensa penal indígena y siete facilitadores interculturales, lo que permitió que el 46,3 por ciento de las 2 mil 930 causas que tuvieron imputados indígenas fueran defendidas por un abogado especialmente capacitado en esta materia.

Paralelamente, y tras aprobarse en 2011 el modelo de defensa penal pública penitenciaria -bajo el objetivo de asegurar la cobertura de defensa durante la etapa de ejecución de la pena-, la puesta en marcha del programa a nivel nacional ha sido progresiva.

Durante 2015 la institución contó con defensa de este tipo en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, La Araucanía y Región Metropolitana. Las cinco regiones que faltan para llegar a todo el país -Maule, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes- se incorporarán durante 2016.

Un hito relevante, por su valor esencial para la labor cotidiana de los defensores públicos, fue el relanza-

miento del "Proyecto Inocentes", mediante una actualización de su sitio web y la incorporación de nuevos integrantes a su comité editorial, como forma de potenciar esta iniciativa, que no sólo visibiliza las causales sistémicas de error que explican que personas inocentes sean privadas de libertad, sino que otorga a éstas un espacio real de reparación y reivindicación.

El concepto orientador general fue avanzar en el posicionamiento institucional, ocupando para ello todas las instancias disponibles para marcar la postura técnica de la Defensoría tanto en el debate legislativo como en la discusión pública de temáticas vinculadas a su misión, como seguridad pública, delincuencia, reinserción, rehabilitación o persecución penal, entre otras.

Bajo la misma lógica, la institución consolidó el activo rol que ha ejercido en el ámbito internacional, luego de que el Defensor Nacional fuera designado Coordinador General del Bloque de Defensorías Públicas del Mercosur (Blodepm), además de mantener la calidad de Vice Coordinador de la Asociación Interamericana de Defensores Públicos (Aidef).

Este decidido impulso a la vinculación externa de la DPP recibió su broche de oro con el apoyo brindado por el proyecto europeo de cooperación internacional EUROsociAL II a tres proyectos institucionales, dos de ellos referidos a la elaboración y publicación de protocolos de actuación para defensores públicos: uno para la defensa de mujeres indígenas, extranjeras y privadas de libertad, otro de buenas prácticas para defensa penitenciaria. El tercero, en tanto, se vincula al fortalecimiento institucional de la Defensoría Penal Pública.

El trabajo constante de nuestra dotación -integrada por 712 profesionales, técnicos y administrativos- permitió lograr el cien por ciento de las metas institucionales previstas en el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) y en el Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), además de la elaboración de numerosos documentos de trabajo, minutas legislativas, boletines de difusión, textos de sistematización jurisprudencial y dos nuevas ediciones de "Revista 93", el medio institucional de la Defensoría.

La institución participó también en múltiples instancias de coordinación interinstitucional, organizó 51 concursos internos de distinto nivel jerárquico, modernizó sistemas informáticos y desarrolló diversas auditorías para la evaluación y el control de la calidad

de las prestaciones de defensa, promovió espacios permanentes de capacitación técnica para sus funcionarios y realizó más de 330 actividades de difusión en todo el país, lo que permitió el contacto directo del servicio con más de 15 mil personas.

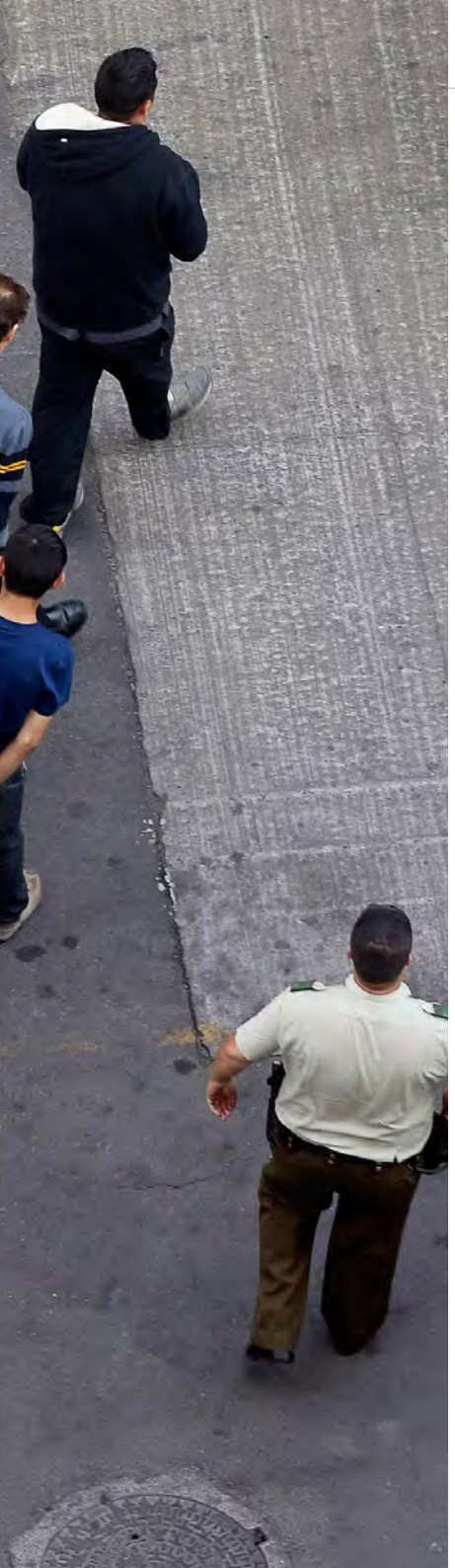
Por primera vez, además, la DPP licitó la realización de una encuesta de percepción sobre el servicio, que el Centro UC de Encuestas y Estudios Longitudinales aplicó a mil 202 personas en todo el país, y que arrojó conclusiones que serán útiles no sólo como base comparativa para futuras mediciones, sino que como insumo orientador para la gestión de la defensa pública y el accionar del resto de los actores del ámbito de la justicia y del sistema procesal penal.

Por ejemplo, el 83,8 por ciento de las personas consultadas señaló que en Chile la justicia no es igual para todos y el 95 por ciento consideró que ésta trata de forma diferente a grupos privilegiados. Sin embargo, también el 95 por ciento dijo creer que es importante defender los derechos de los imputados y el 70,7 por ciento estuvo de acuerdo con que el Estado garantice una defensa gratuita y de calidad, valorando de paso principios como la presunción de inocencia o necesidades como el aumento de la inversión en prevención y rehabilitación.

La decisión de ejecutar esta investigación tuvo que ver con el diagnóstico previo de que, 15 años después de iniciada la reforma procesal penal, la sociedad chilena y global han cambiado, lo que al menos en nuestro país impone nuevos desafíos para garantizar adecuadamente los derechos de todos, visibilizar y satisfacer las necesidades específicas de grupos que enfrentan mayores condiciones de exclusión o desigualdad y reforzar los equilibrios, contrapesos y controles cruzados entre los distintos operadores del sistema, todos elementos esenciales para cautelar la paz social que le da sentido a nuestra democracia.

Desde la Defensoría, nuestra respuesta principal ante este desafío ha sido promover un cambio en el estatus legal de la institución, objetivo





que durante 2015 se materializó en el desarrollo de una estrategia para validar técnica y públicamente la necesidad de lograr la autonomía de la DPP. Este esfuerzo no sólo fue apoyado por la ministra de Justicia, Javiera Blanco, sino que sumó respaldos técnicos del Proyecto EUROsociAL II, del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y de la Universidad Alberto Hurtado (UAI).

Dos hitos marcaron durante el año el alcance del esfuerzo desplegado y el logro progresivo de los objetivos previstos: primero, la realización de un seminario internacional que no sólo convocó a expertos y actores relevantes del ámbito, sino que motivó relevantes respaldos de representantes institucionales como el ex presidente de la Corte Suprema, Sergio Muñoz; o el presidente del Tribunal Constitucional, Carlos Carmona; de líderes políticos como el actual agente de Chile en La Haya, José Miguel Insulza; el diputado Giorgio Jackson y el senador Felipe Harboe, además de reconocidos académicos y expertos, como Rafael Blanco, Davor Harasic y Jaime Arellano, entre otros.

Segundo, la ejecución de estudios comparativos, informes en derecho y arduas sesiones de análisis jurídico, que permitieron luego la elaboración consensuada de un proyecto en esta materia, que ya se encuentra prácticamente listo como anteproyecto, para luego ser presentado a consideración y debate del legislador.

Así y como comprobará el lector en esta extensa y completa memoria de gestión, el trabajo de 2015 en la Defensoría fue intensivo, exigente, variado y desafiante. Pero, sobre todo, fue muy satisfactorio, porque pese a las causas terminadas durante el período sumaron más de 354 mil, 47 mil 279 de ellas (13,4 por ciento) concluyeron con los imputados considerados como inocentes o no condenados, aun cuando 2 mil 650 de ellos (5,6 por ciento) estuvieron en prisión preventiva o internación provisoria, todo lo cual demuestra la importancia esencial del escudo protector que nuestro lema -"sin defensa no hay justicia"- representa para los derechos de todos los habitantes del país.

"TENGO DERECHO A SABER POR QUÉ FUI DETENIDO".





II. LA INSTITUCIÓN

II. LA INSTITUCIÓN

II.1 MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES

La Defensoría Penal Pública (DPP) es un servicio dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia. La institución fue creada en 2001, bajo el marco de la reforma procesal penal, para proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que carezcan de abogado, asegurando de esta manera el derecho a defensa por un letrado y el debido proceso en el juicio penal.

a) Misión

Proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, mediante un sistema mixto público privado de defensores penales públicos; velando por la igualdad ante la Ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de nuestros representados.

En este contexto, el accionar de esta institución ha estado marcado por su convicción de que "sin defensa, no hay justicia", la que se expresa en tales términos en su logotipo y lema.

b) Objetivos

Los objetivos estratégicos de la institución apuntan al desarrollo de la prestación de defensa penal pública considerando los estándares básicos que deben cumplir los abogados, el sistema de aranceles, los procesos de licitaciones y la generación de estadísticas, entre otros.

Dichos objetivos estratégicos son los que a continuación se indican:

- Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través de defensores locales institucionales y defensores licitados.
- Mejorar continuamente la calidad de las prestaciones de defensa penal a través de los instrumentos de apoyo y control a la gestión de defensa
- Fortalecer la difusión del rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco Sistema de Justicia Criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional
- Mejorar la excelencia institucional fortaleciendo la gestión de procesos y desarrollo de las personas.

c) Funciones

Dentro del marco de acción que fija la Ley Nº 19.718, las funciones de la Defensoría Penal Pública pueden ser resumidas en los siguientes términos:

- Proporcionar defensa penal a los imputados, acusados y condenados por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y de las respectivas Cortes, en su caso, y que carezcan de abogado, desde las primeras actuaciones del procedimiento, hasta la completa ejecución de la condena.
- Administrar el sistema mixto público-privado de prestación de defensa penal pública.
- Dirigir, organizar y administrar los medios y recursos necesarios para la prestación de defensa penal pública.
- Elaborar anualmente el presupuesto de la institución, oyendo al Consejo de Licitaciones sobre el monto de los fondos por licitar, y administrar en conformidad a la ley los recursos que le sean asignados.



Defensoría Regional de Arica.



Defensoría Regional de Tarapacá.



Defensoría Regional de Antofagasta .

- Controlar y supervisar el desempeño de los defensores penales públicos, defensores locales y de los abogados que prestan defensa penal pública, a través de:

- Las inspecciones.

- Las auditorías externas.

- Los informes semestrales de los defensores locales, los abogados y las personas jurídicas que prestan defensa penal pública.

- Las reclamaciones.

- Administrar y controlar el sistema de licitaciones, teniendo presente las proposiciones que formule el Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública.

- Fijar, con carácter general, los estándares básicos que deben cumplir en el procedimiento penal quienes prestan servicios de defensa penal pública.

- Administrar los sistemas de planificación y de control de gestión.

- Elaborar y aplicar el arancel de los servicios que se prestan.

- Resolver las reclamaciones de los beneficiarios de la defensa penal pública.

II.2 NORMAS QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

La Defensoría Penal Pública se rige por la Ley N° 19.718 (publicada en el Diario Oficial el 10 de marzo de 2001



Defensoría Regional de Atacama.



Defensoría Regional de Coquimbo.



Defensoría Regional de Valparaíso.

y modificada por las leyes N° 19.762, Diario Oficial del 13 de octubre de 2001; N° 20.074, Diario Oficial del 14 de noviembre de 2005, y N° 20.084, Diario Oficial del 7 de diciembre de 2005), que la creó como un servicio público descentralizado funcionalmente y desconcentrado territorialmente, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia.

De esta forma, se establece como un organismo del Estado que tiene por finalidad proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y de las respectivas cortes, en su caso, y que carezcan de abogado.

En la Ley N° 19.718 se consagra el sistema mixto de prestación de defensa. El diseño de este sistema, que involucra a defensores locales y licitados, se completa con el Reglamento de Licitaciones y Prestación de Defensa Penal Pública, aprobado por el Decreto Supremo de Justicia N° 495, del 20 de mayo de 2002 (Diario Oficial del 19 de agosto de 2002), y las Bases Administrativas y Técnicas Generales para la Licitación de Defensa Penal Pública, aprobadas mediante Resolución N° 135 de la Defensoría Penal Pública, de fecha 27 de mayo de 2010, modificada por las resoluciones números 40, del 28 de abril de 2011; 158, del 3 de octubre de 2013, y 139, del 22 de octubre de 2014. El 21 de diciembre de 2015, además, la institución emitió una nueva resolución modificatoria, la N° 162.



Defensoría Regional Metropolitana Sur.



Defensoría Regional Metropolitana Norte.

II.2.1 Participación en comisiones

Desde el 16 de junio de 2005, la reforma procesal penal se encuentra vigente en todas las regiones del país. La labor de la Defensoría, en su configuración actual, se complementó con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA) en junio de 2006. Además, para hacernos cargo de la defensa hasta la completa ejecución de la condena, nuestra labor se encuentra ampliándose respecto de los condenados a un régimen cerrado -con el programa de defensa penitenciaria- y respecto de los condenados a pena sustitutiva, con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.603, en diciembre de 2013.

Con el fin de evaluar y perfeccionar la aplicación de la reforma procesal penal, la Defensoría Penal Pública participa en las comisiones que el sistema ha creado para ello.

Es así como la institución integra la Comisión Permanente de Coordinación del Sistema de Justicia Penal (de acuerdo con las leyes N° 20.074 y N° 20.534). El Defensor Nacional, en tanto, es parte del Consejo Nacional de Seguridad Pública Interior,

de acuerdo con lo indicado en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo N° 29 de la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, además, la Defensoría acata el deber de especialización de los defensores penales públicos que asumen causas de adolescentes. Según esta normativa, la institución destina recursos para que la Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensas Especializadas desarrolle su trabajo en todas las regiones del país.

En el ámbito juvenil, la Defensoría Penal Pública forma parte de la comisión de expertos coordinada por el Ministerio de Justicia, que se encarga de evaluar la aplicación de la ley e informa trimestralmente su estado de avance a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

Los Estándares de Defensa Penal Pública (estándar de la defensa; estándar de la libertad; estándar de la



De arriba hacia abajo: Defensoría Regional de O Higgins , Defensoría Regional del Maule.







De arriba hacia abajo: Defensoría Regional de Biobío, Defensoría Regional de La Araucanía, Defensoría Regional de Los Ríos.

prueba; estándar de los recursos; estándar de la defensa especializada de adolescentes; estándar de la defensa de adolescentes condenados; estándar de la información; estándar de la dignidad del imputado e imputada y estándar de la gestión del defensor) representan una de las principales normativas que rigen el accionar del organismo.

Establecidos según la Resolución Exenta N° 3.389 de la Defensoría Penal Pública, del 4 de noviembre de 2010 (Diario Oficial del 11 de noviembre de 2011), regulan el ejercicio de la defensa. Su última modificación se sancionó el 13 de diciembre de 2012 (Resolución Exenta N° 3.903).

El cumplimiento de los estándares por los defensores se evalúa periódicamente, mediante los mecanismos de control de la calidad de la defensa contemplados en la ley, especialmente a través de las inspecciones, las auditorías externas y las reclamaciones de los usuarios. El objetivo de los estándares es maximizar los derechos e intereses de los beneficiarios del servicio, para lograr así proporcionar una asesoría jurídica de alta calidad.

Dentro de la normativa institucional se consideran, además, las Resoluciones Exentas de la Defensoría Penal Pública, que fijan el arancel de cobro de los servicios de defensa penal pública. La última de ellas es la N° 4.413 de 2010, junto a las resoluciones N° 664 de 2011, N° 1.763 de 2012 y N° 261, del 19 de mayo de 2014, que la complementan.

La Ley N° 20.516 (de reforma constitucional), publicada el 11 de julio de 2011, establece la obligación de otorgar defensa penal y asesoría jurídica a las personas que han sido víctimas de delitos y que no pueden procurárselas por sí mismas. Pero, a su vez, establece constitucionalmente que toda persona imputada de delito tenga el derecho irrenunciable a ser asistida por un abogado defensor proporcionado por el Estado, si no nombrare uno en la oportunidad establecida por la ley.

Finalmente, la Ley N° 20.603, que modifica la Ley 18.216 y que establece un sistema de penas sustitutivas, entró en vigencia el 27 de diciembre de 2013 y establece la obligación de los defensores penales públicos de asistir a las audiencias de ejecución de este tipo de penas.

De arriba hacia abajo: Defensoría Regional de Los Lagos, Defensoría Regional de Aysén, Defensoría Regional de Magallanes.







II.2.2 Funciones principales de las autoridades de la Defensoría Penal Pública

Autoridades	Funciones principales
Defensor Nacional	▪ Dirigir y organizar las unidades de la Defensoría Penal Pública a nivel nacional, para lo cual debe gestionar cada área de competencia de la Defensoría Penal Pública a través de sus cinco departamentos.
	▪ Elaborar normas e instrucciones para el adecuado funcionamiento de las unidades centrales y de las defensorías regionales y elaborar políticas y planes de desarrollo de la institución.
	▪ Definir los programas destinados a capacitación y perfeccionamiento del personal, según el respectivo análisis y definición de requerimientos y competencias para cada perfil de cargo.
	▪ Fijar los estándares básicos que deben cumplir en el procedimiento penal quienes presten el servicio de defensa penal pública y evaluar dicho cumplimiento.
	▪ Determinar la ubicación de las oficinas locales y la distribución de dotación de defensores públicos y funcionarios para cada oficina.
	▪ Elaborar anualmente el presupuesto de la Defensoría Penal Pública y administrar en conformidad con la ley los recursos públicos asignados.
	▪ Llevar las estadísticas del servicio, elaborar y publicar una memoria anual que dé cuenta de la gestión desarrollada, disponer acceso público para los datos estadísticos más relevantes de los servicios prestados.
	▪ Contratar consultores externos para el diseño y ejecución de las auditorías externas en los procesos de evaluación de la gestión de defensa.

Directora Administrativa Nacional	▪ Asesorar al Defensor Nacional en la coordinación de las unidades administrativas, funcionales y defensorías regionales para el desarrollo de un plan estratégico eficiente, que permita dar cumplimiento a la misión de la Defensoría Penal Pública.
	▪ Coordinar a las unidades administrativas, funcionales y defensorías regionales en el desarrollo de propuestas de aquellos instrumentos de gestión solicitados por instancias externas gubernamentales.
	▪ Diagnosticar las necesidades de las unidades administrativas, funcionales y defensorías regionales que permitan desarrollar sus planes de trabajo.
	▪ Monitorear la vinculación entre los planes de trabajo de las unidades con las prioridades establecidas por el Defensor Nacional en el plan de acción anual.
	▪ Evaluar los resultados parciales de las unidades conforme a los calendarios de trabajo y asesorar al Defensor Nacional en el desarrollo de ajustes conforme a los resultados esperados.
	▪ Seleccionar y priorizar los principales instrumentos de gestión de la organización (formulación presupuestaria, plan de acción, plan de compra, Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), programación gubernamental, Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), Balance de Gestión Integral (BGI), gestión de riesgos, etc.), monitorearlos y dar cuenta de los avances parciales y finales al Defensor Nacional para orientar la toma de decisiones.
	▪ Realizar un balance anual de la gestión institucional, proponiendo al Defensor Nacional ajustes al plan estratégico.
	▪ Conocer -mediante una visión estratégica- todos aquellos desafíos que debe afrontar la Defensoría Penal Pública en el contexto de la modernización del Estado, dando cuanta de un servicio público de calidad.
	▪ Ejercer las demás funciones que el Defensor Nacional defina.

Defensor Regional	**Generales:**
	▪ Dirigir y organizar las unidades de la Defensoría Penal Pública a nivel regional, gestionando cada área de competencia a través de la Dirección Administrativa Regional, la unidad regional de Estudios, el asesor jurídico, la unidad de Administración, Finanzas y Recursos Humanos y el (la) encargado (a) de Comunicaciones.
	▪ Ejecutar políticas, procedimientos e instrucciones establecidas por el Defensor Nacional para el adecuado funcionamiento en las áreas administrativas, financieras y de recursos humanos de la defensoría regional y de las defensorías locales.
	Específicas:
	▪ Administrar el proceso de cobro de aranceles a nivel regional.
	▪ Elaborar bases especiales de licitación para ser presentadas ante el Consejo Nacional de Licitaciones de Defensa Penal Pública.
	▪ Recibir las postulaciones de los interesados en los procesos de licitación, poniendo los antecedentes a disposición del Consejo de Adjudicación Regional.

	▪ Coordinar el funcionamiento del Consejo de Adjudicación Regional.
	▪ Conocer, tramitar y resolver, en su caso, las reclamaciones que se presenten.
	▪ Administrar y prestar asesoría a la dotación de defensores penales públicos, sean éstos institucionales o licitados, para la prestación del servicio de defensa penal pública.
	▪ Organizar el sistema de turnos de los defensores.
	▪ Coordinar asignaciones de causas, traspasos y cargas de trabajo de los defensores penales públicos.
	▪ Supervisar la prestación del servicio de defensa pública.
	▪ Coordinar y dirigir reuniones técnicas de defensores penales públicos.
	▪ Administrar a nivel regional información jurídica de relevancia para el ejercicio de las labores de defensa.
	▪ Autorizar la contratación de peritos que se requieran en las causas que llevan los defensores públicos.

II.2.3 Directivos de la Defensoría Penal Pública

Cargo	Nombre
Defensor Nacional	Andrés Mahnke Malschafsky
Directora Administrativa Nacional	María Cristina Marchant Cantuarias
Jefa de Gabinete	Daniela Báez Aguirre
Jefa Departamento de Administración y Finanzas	Sandra Díaz Salazar
Jefa Departamento de Recursos Humanos (TyP)	Carmen Gloria Ravanal Ortega
Jefe Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones	Pablo García González
Jefe (S) Departamento de Estudios y Proyectos	Rubén Romero Muza
Jefe Departamento de Informática y Estadísticas	Andrés Santoro Del Campo
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	Álvaro Paredes Garrido
Jefe Unidad Auditoría Interna	Pablo Jara Mellado
Jefa Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana	Javiera Nazif Muñoz
Defensor Regional de Arica y Parinacota	Claudio Gálvez Giordano
Defensor Regional de Tarapacá	Marco Montero Cid
Defensora Regional de Antofagasta	Loreto Flores Tapia

Defensor Regional de Atacama	Raúl Palma Olivares
Defensor Regional de Coquimbo	Alejandro Viada Ovalle
Defensor Regional de Valparaíso	Claudio Andrés Pérez García
Defensor Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alberto Ortega Jirón
Defensor Regional del Maule	José Luis Craig Meneses
Defensor Regional del Biobío	Osvaldo Pizarro Quezada
Defensora Regional de La Araucanía	Bárbara Katz Medina
Defensor Regional de Los Lagos	Erwin Neumann Montecinos
Defensor Regional de Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo	Fernando Acuña Gutiérrez
Defensora Regional de Magallanes y Antártica Chilena	Gustava Aguilar Moraga
Defensor Regional Metropolitano Norte	Carlos Mora Jano
Defensora Regional Metropolitana Sur	Viviana Castel Higuera
Defensor Regional de Los Ríos	Washington Fernández González

"SI SOY DETENIDO, TENGO DERECHO A SER LLEVADO ANTE UN JUEZ DENTRO DE 24 HORAS".





III. COBERTURA DE DEFENSA Y ARANCELES

III.
COBERTURA DE DEFENSA Y ARANCELES

El tema **Cobertura de defensa** tiene por objeto dar cuenta de la acción de la Defensoría Penal Pública como actor del sistema procesal penal instaurado en Chile, proporcionando una visión descriptiva y cuantitativa de las principales actividades desarrolladas por la institución durante 2015, en relación con el período anterior.

Aranceles, en tanto, alude al detalle anual de los cobros totales o parciales que la ley obliga a la institución a realizar a todos quienes optan por recibir prestaciones de defensa pública, más allá de que dispongan de los recursos para financiarlas privadamente, en cuyo caso existe un procedimiento para determinar la capacidad de pago de estos representados, cuyo detalle y revisión se exponen también en este capítulo.

En la primera parte, las cifras aquí presentadas consideran sólo las causas ingresadas al proceso de defensa de la institución, por lo cual no reflejan el funcionamiento del modelo de persecución penal en Chile de manera integral, sino sólo una fracción del mismo.


Defensoría
Sin defensa no hay Justicia
Regional de Los Lagos
ría Penal Pública
www.dpp.cl
oyectoinocentes.cl





El proceso de extracción de información es realizado a partir del registro de datos en el Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (en adelante SIGDP[1]), por la Defensoría Regional a cargo de cada causa-imputado. Los parámetros de extracción, depuración y análisis utilizados son consistentes con lo expuesto en el Informe Estadístico Anual 2015[2], confeccionado y presentado recientemente por el Departamento de Informática y Estadísticas (DIE).

Es importante tener en consideración que existen antecedentes preliminares necesarios de clarificar para una lectura consistente y comprensiva de los datos expuestos en términos de cobertura de defensa. Estos

1 El SIGDP tiene carácter dinámico y, por lo mismo, sus registros están en constante actualización. Esto implica la existencia de ligeras variaciones en los datos presentados, considerando las frecuencias de tiempo de actualización en la incorporación de información y extracción de la misma. Por lo tanto, los datos que se presentan corresponden a causa-imputado ingresadas y/o terminadas durante el período de observación declarado, cuya información haya sido exclusivamente ingresada al sistema informático hasta el día de extracción de información establecido, en este caso 5 de enero 2016.

2 El Informe Estadístico Anual 2015 se encuentra publicado en la página web de la institución, al cual se puede acceder mediante el link http://www.dpp.cl/Informe Estadístico Anual 2015

aspectos están relacionados con criterios de medición y segmentación de los datos[3] y son los siguientes:

a. Los datos presentados están asociadas a la unidad de medida denominada *causa-imputado*. El objetivo es retratar el número de atenciones de defensa desarrolladas por la institución en un período específico, por lo que las atenciones se contabilizan considerando que una causa puede tener una o más personas imputadas, siendo la defensa por individuo una prestación específica y, por lo tanto, necesaria de medir diferenciadamente.

b. La medición de causa-imputado es independiente de la cantidad de delitos por los cuales cada persona imputada está siendo procesada en una causa. Es por ello que los datos se presentan claramente diferenciados según causa-imputado y según delitos asociados a causa-imputado.

c. La información se presenta segmentada a partir de variables demográficas, así como también según región geopolítica del país y etapas del proceso de defensa, como por ejemplo, procedimiento, ingreso vía control de detención, decreto de prisión preventiva o internación provisoria, entre otras.

d. La agrupación de delitos actualmente utilizada para la emisión de informes estadísticos es el resultado del trabajo conjunto con el Ministerio Público. Esto no pretende ni representa una clasificación dogmática penal, dado que ello implicaría realizar una desagregación mayor, contraria a la finalidad de simplificar la visualización de información estadística.

A continuación, los contenidos se estructuran a partir de cuatro ejes temáticos, correspondientes a universos de extracción de datos, según el estado del proceso de una determinada causa. Este esquema es concordante con los ajustes introducidos durante el último tiempo en informes estadísticos emitidos periódicamente por la Defensoría Penal Pública:

3 Los criterios de medición y segmentación de la información se encuentran descritos en mayor detalle en el Informe Estadístico Anual 2015.

III.1 Causa-imputado ingresadas durante 2015:

III.1.1 Causa-imputado ingresadas.

III.1.2 Delitos asociados a causa-imputado ingresadas.

III.2 Causa-imputado terminadas durante 2015:

III.2.1 Causa-imputado terminadas.

III.2.2 Delitos asociados a causa-imputado terminadas.

III.2.3 Causa-imputado terminadas por absolución, sobreseimiento y/o no perseverar.

III.3 Causa-imputado en trámite al 31 de diciembre de 2015.

III.4 Gestiones desarrolladas durante 2015:

III.4.1 Medidas cautelares decretadas.

III.4.2 Juicios orales desarrollados.

III.4.3 Audiencias efectivas y controles de detención asistidos.

III.4.4 Informes periciales.

III.4.5 Requerimientos defensa especializada penitenciaria.

III.1 CAUSA-IMPUTADO INGRESADAS DURANTE 2015

Tal como ya se explicó, la medición de las atenciones realizadas por la institución se hace a partir de la contabilización de la unidad causa-imputado. Esto implica la contabilización diferenciada por causa, de cada imputado(a) de delito presente en ella, dado que cada individuo requiere de una prestación de defensa específica.

De este modo, a continuación se exponen las principales tendencias observadas, según causa-imputado asociadas a n-delitos, ingresadas al sistema de medición, según el registro de datos generado por la respectiva Defensoría Regional a cargo de cada causa.

III.1.1 Causa-imputado ingresada

Desde el inicio de sus funciones en 2001 y hasta 2015, la Defensoría Penal Pública ha prestado defensa y garantizado derechos en 3 millones 438 mil 465 causa-imputado. Durante 2015 se generaron 335 mil 617 ingresos[4], lo cual representa un decrecimiento de 2,6 por ciento respecto del año anterior.

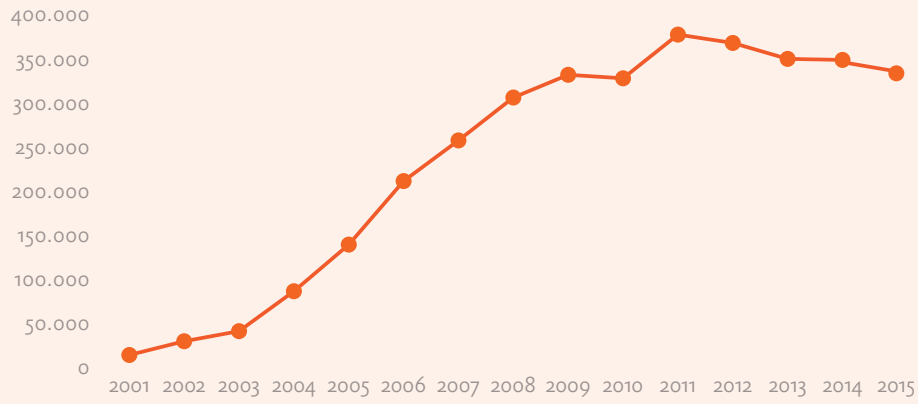
4 Como ya fue explicitado, las cifras de períodos anteriores han sido actualizadas al 5 de enero 2016.

Durante el período comprendido entre 2001 y 2006 se observa una importante curva de crecimiento, lo cual se debe a la paulatina puesta en marcha de la institución en las diferentes regiones del país. Desde 2005, la Defensoría presta servicio en todas las regiones, permitiendo así fortalecer el objetivo de asegurar la cobertura de defensa a nivel nacional. Sin embargo, se identifica a 2006 como hito, al representar el primer año en el cual la institución operó en todas las regiones durante un año calendario.

En el período entre 2006 y 2011 se observa una tendencia de crecimiento sostenido, aunque en menor escala, con un punto de inflexión en 2010. Sin embargo, desde 2012 a la fecha se presenta un leve decrecimiento en la cantidad de causa-imputado ingresadas, tendencia que no es similar en todas las regiones del país.

Según la distribución poblacional por región, se observan magnitudes consistentes con la proporción porcentual de ingresos de causa-imputado. Es decir, en zonas con mayor población se presenta una mayor cantidad de atenciones.

Gráfico N°1: Causa-imputado ingresadas, 2001 a 2015.



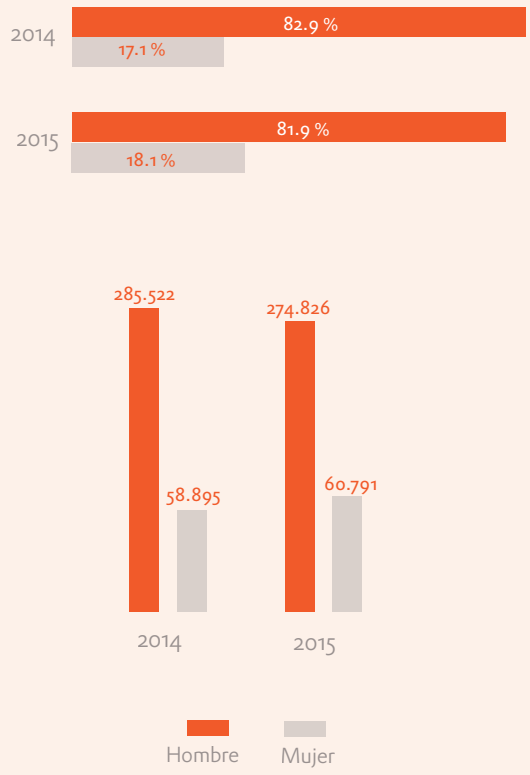
En general, el nivel de ingreso de causa-imputado al sistema de defensa presenta ciertos rasgos de estacionalidad a nivel país. En términos específicos, durante 2015 las principales variaciones se observan en febrero (declive aproximado de 10 por ciento respecto del promedio mes) y julio (alza aproximada de 9 por ciento respecto del promedio mes). Sin embargo, la estacionalidad no es un fenómeno similar en todas las regiones.

Considerando las causa-imputado ingresadas durante 2015, un 69,8 por ciento corresponde a causa-imputado que ingresaron y terminaron durante el mismo año su proceso con la institución. Las regiones que presentan una mayor proporción de causa-imputado ingresadas y terminadas durante el período son Coquimbo (74,9 por ciento), Los Lagos (74,5 por ciento) y Libertador Bernardo O'Higgins (73,4 por ciento).

A nivel país, según variables demográficas, las causa-imputado ingresadas durante 2015 presentan una distribución similar a la tendencia analiza en períodos anteriores.

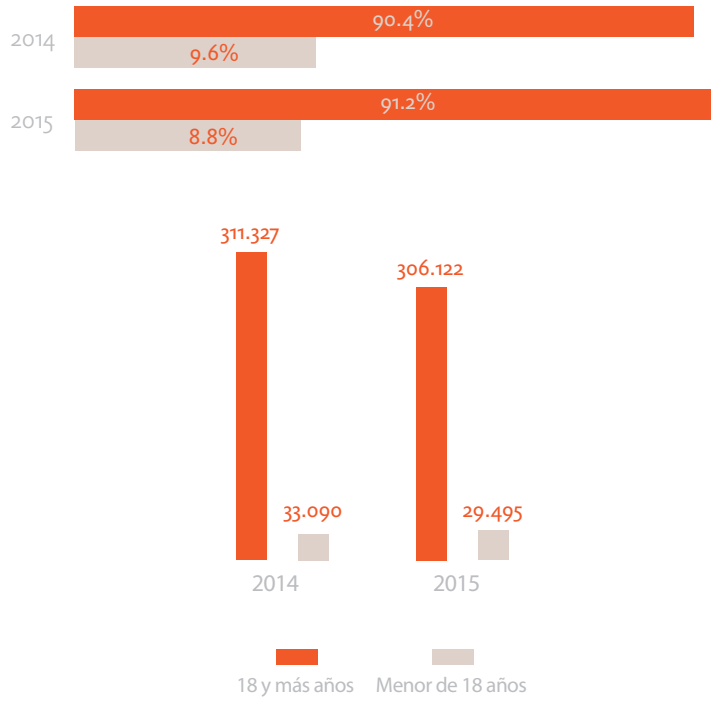
De las causa-imputado ingresadas durante 2015, 81,9 por ciento corresponden a causas de imputados hombres y 18,1 por ciento a causas de imputadas mujeres. Al observar la dinámica experimentada desde 2006 a 2015, se visualiza un leve aumento proporcional del segmento de mujeres. Desde una perspectiva numérica, la dinámica de ingresos según sexo del imputado(a) presenta una tendencia similar. Es decir, en ambos casos se observa un decrecimiento leve desde 2014 a 2015.

Gráfico N°2: Causa-imputado ingresadas, 2014 y 2015. Segmentado por sexo.



Al segmentar los ingresos de 2015 según tramo de edad del imputado(a), se observa un 91,2 por ciento de causa-imputado de 18 y más años y un 8,8 por ciento de causa-imputado menores de 18 años, tendencia proporcional similar a lo observado entre 2006 y 2015. En términos numéricos, comparando el escenario presentado durante 2014 y 2015, se presenta un leve decrecimiento en la cantidad de imputados(as) menores de edad.

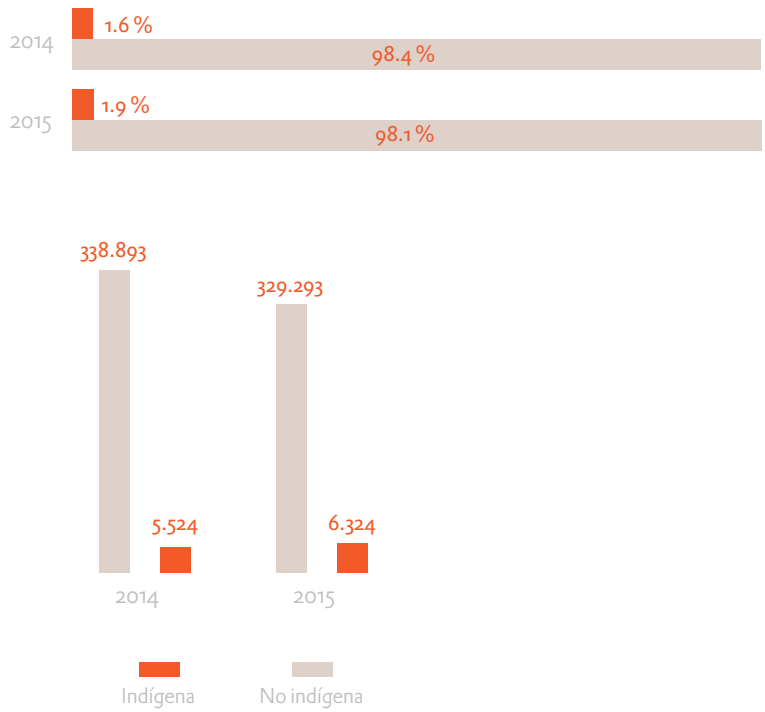
Gráfico N°3: Causa-imputado ingresadas, 2014 y 2015. Segmentado por tramo de edad.



Durante 2015, un 98,1 por ciento de los(as) imputados(as) ingresados(as) declaró no pertenecer a una etnia particular, mientras que un 1,9 por ciento especificó su pertenencia a una etnia[5]. En términos históricos, considerando la secuencia entre 2006 y 2015, se observa una composición proporcional de ingresos según etnia de los(as) imputados(as) muy similar en el tiempo. Sin embargo, en términos numéricos se observa un aumento de la cantidad de imputados(as) que se autodefinen como pertenecientes a una etnia específica.

5 La variable etnia se construye a partir de la autoconcepción del imputado(a) de una causa, sin mediar un mecanismo de validación adicional en esta materia.

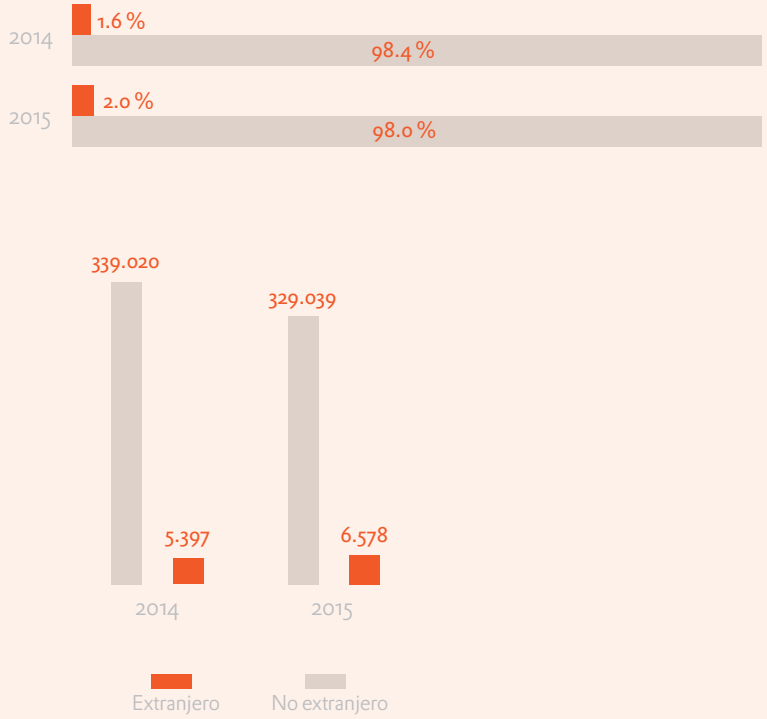
Gráfico N°4: Causa-imputado ingresadas, 2014 y 2015. Segmentado por auto reporte de etnia.



Considerando lo ocurrido durante 2015, un 98 por ciento de las causa-imputado ingresadas correspondieron a imputados(as) chilenos(as), mientras que el restante 2 por ciento correspondió a ingresos de imputados(as) extranjeros(as). Desde 2011 a la fecha se presenta un ligero aumento proporcional de extranjeros(as), escenario concordante con el análisis de esta tendencia desde un ángulo numérico. En efecto, el crecimiento del segmento de imputados(as) extranjeros(as) entre 2014 y 2015 alcanza un porcentaje cercano al 20,0 por ciento (de 5 mil 397 a 6 mil 578 causa-imputado).

En términos de las principales nacionalidades reportadas durante 2015, del total de imputados(as) extranjeros(as) un 28,5 por ciento correspondió a la nacionalidad boliviana, un 24,4 por ciento a la peruana y un 19,6 por ciento a la colombiana.

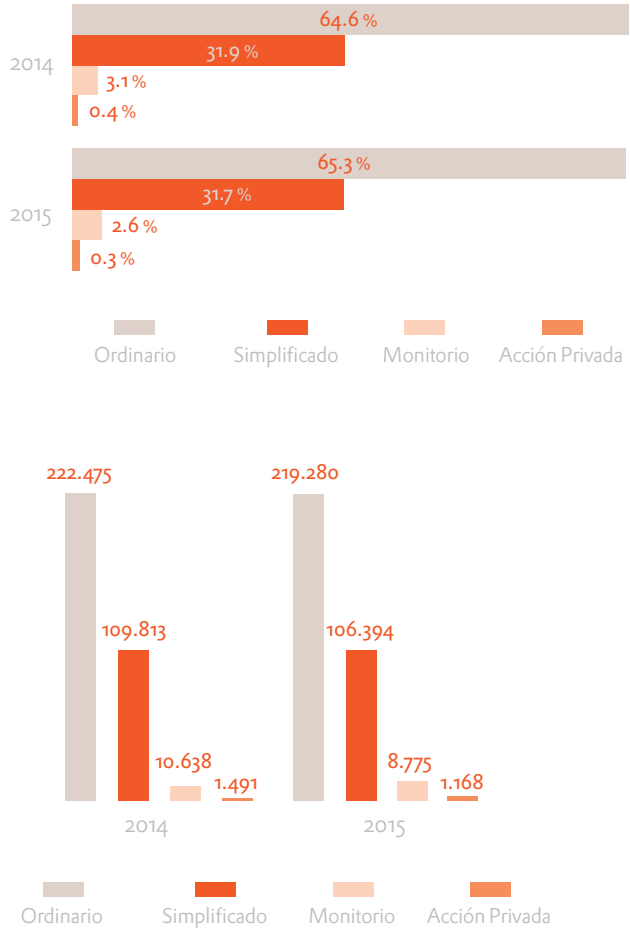
Gráfico N°5: Causa-imputado ingresadas, 2014 y 2015. Segmentado por nacionalidad.



Además de la segmentación de causa-imputado ingresadas según variables demográficas, es relevante caracterizar las atenciones de la institución a partir de otras propiedades, como por ejemplo aquellas ligadas al proceso de defensa.

Considerando la distribución porcentual del procedimiento de ingreso de las causas atendidas durante 2015, se observa un escenario similar a lo evidenciado en años anteriores: 65,3 por ciento corresponde a procedimiento ordinario, 31,7 por ciento a procedimiento simplificado, 2,6 por ciento a procedimiento monitorio y sólo 0,3 por ciento a acción privada.

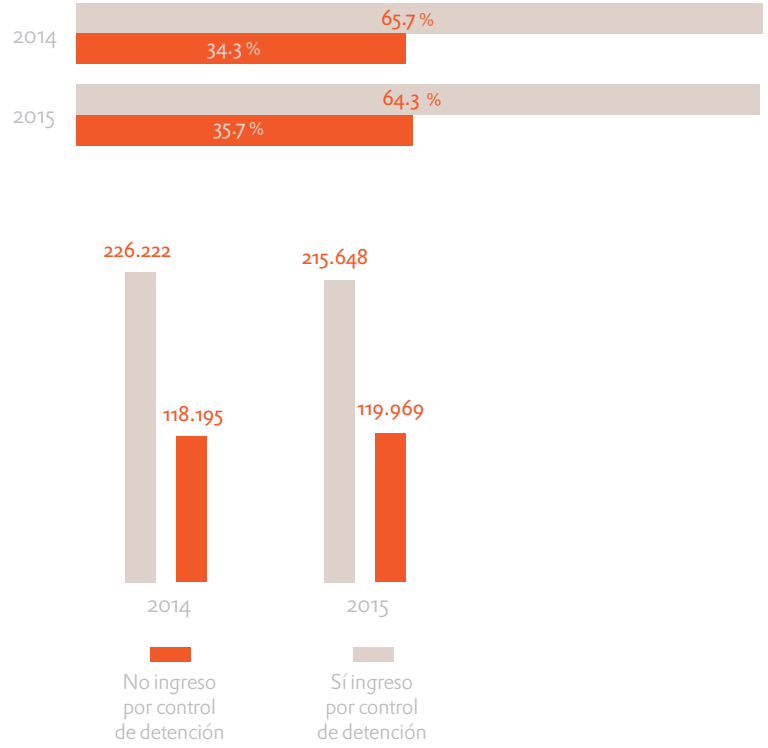
Gráfico N°6: Causa-imputado ingresadas, 2014 y 2015. Segmentado por procedimiento de ingreso.



Del total de ingresos de 2015, 64,3 por ciento de las causa-imputado ingresó vía control de detención. Esta proporción es bastante dispar en las diferentes regiones del país, destacando las regiones Metropolitana, Arica y Parinacota, y Antofagasta, las cuales reportan un 70 por ciento aproximado de ingresos vía control de detención.

La tendencia proporcional histórica es similar respecto de lo retratado durante el año 2014. Sin embargo, al analizar las magnitudes tras los porcentajes, se evidencia una disminución, factible de asociar, en parte, a la curva de ingresos que presenta la institución.

Gráfico N°7: Causa-imputado ingresadas, 2014 y 2015. Segmentado por ingreso vía control de detención.

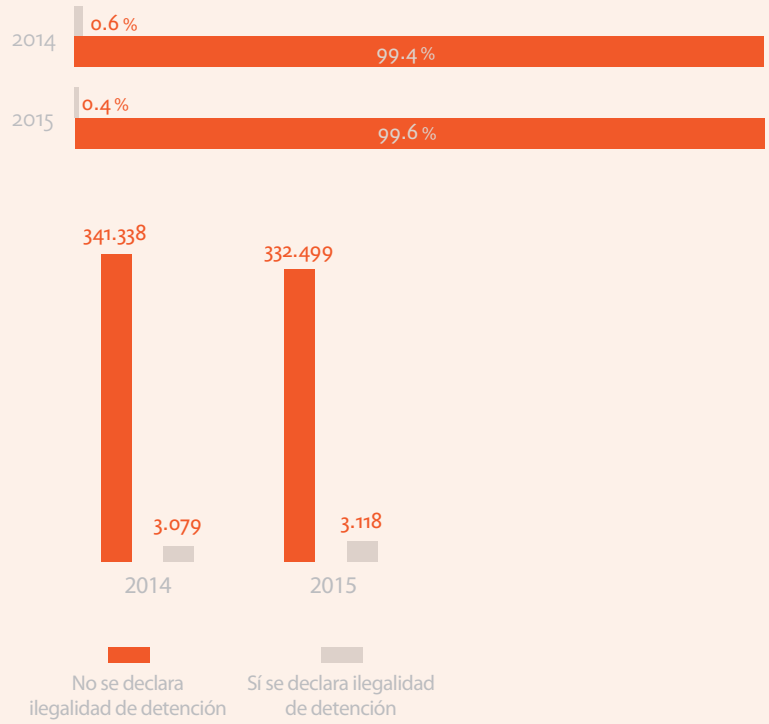


Considerando las causa-imputado ingresadas durante 2015 vía control de detención, en 8,4 por ciento de ellas se solicitó que se declarase ilegal dicho procedimiento, proporción similar a lo analizado durante el año anterior.

Respecto de este grupo específico, de las solicitudes realizadas, en un 17,1 por ciento de las causa-imputado se declaró efectivamente la ilegalidad de la detención, proporción ligeramente superior a lo presentado en 2014.

Ahora bien, en términos generales, este 17,1 por ciento sólo representa un 1,4 por ciento del total de causa-imputado que ingresaron vía control de detención durante el año, proporción similar a la de 2014.

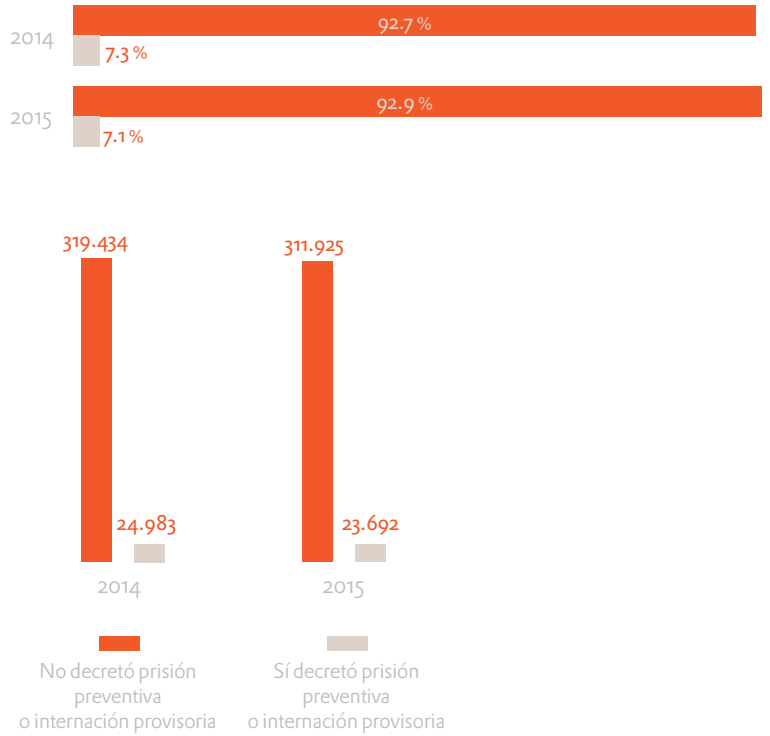
Gráfico N°8: Causa-imputado ingresadas, 2014 y 2015. Segmentado por decreto de ilegalidad de la detención.



En tanto, un 7,1 por ciento de las causa-imputados ingresadas en 2015 recibió como medida cautelar prisión preventiva o internación provisoria.

Sobresalen los casos de las regiones de Tarapacá (16,7 por ciento), Arica y Parinacota (14,7 por ciento), y Antofagasta (11,4 por ciento). Al realizar una revisión histórica, se presenta una dinámica proporcional similar por año.

Gráfico N°9: Causa-imputado ingresadas, 2014 y 2015.
Segmentado por decreto de prisión preventiva o internación provisoria.





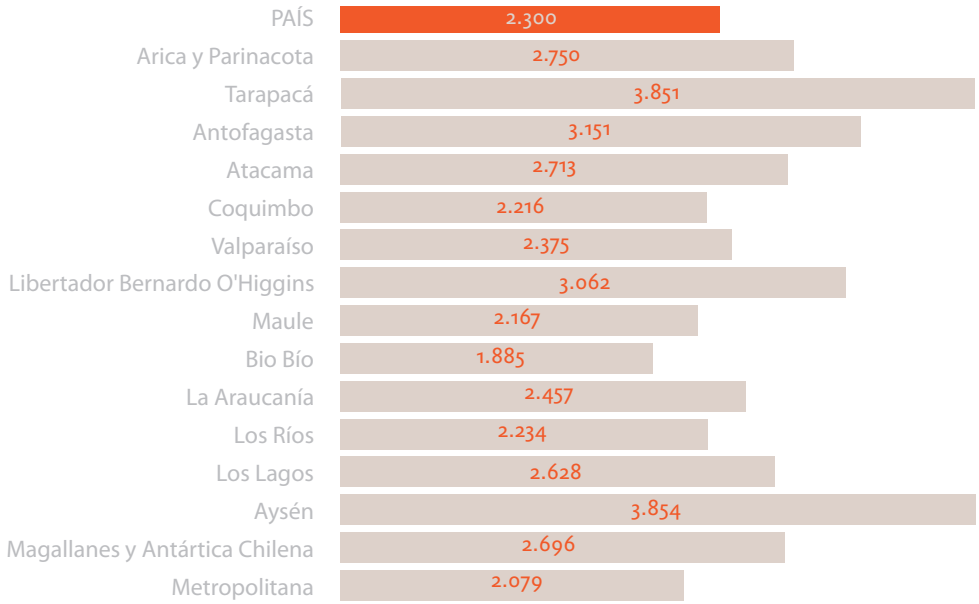


Considerando la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) sobre la proyección poblacional para 2015, se estimaba que Chile contaría con 18 millones 6 mil 407 habitantes. De ellos, 14 millones 589 mil 328 tendrían 14 o más años de edad, por lo que constituyen la población imputable de delitos según nuestro sistema penal.

Del segmento imputable, la tasa por cada 100 mil habitantes alcanza a 2 mil 300 causa-imputado a nivel país, cifra muy similar a la de 2014. Considerando el sexo de los(as) imputados(as), la tasa por cada 100 mil habitantes imputables hombres es de 3 mil 833, mientras que la tasa de mujeres es de 819.

Este parámetro no es similar en todas las regiones, como tampoco lo es según el sexo de las personas imputadas de delitos.

Gráfico N°10: Tasa por cada 100 mil habitantes, causa-imputado ingresada según población imputable proyectada por región para 2015.



III.1.2 Delitos asociados a causa-imputado ingresadas

Las 335 mil 617 causa-imputado ingresadas durante 2015 se encuentran asociadas a 371 mil 830 delitos. Es decir, en promedio una causa-imputado se encuentra vinculada a 1,1 delitos, manteniéndose la proporción analizada en años anteriores.

Al segmentar la información por delito según variables demográficas (sexo, tramo de edad, etnia, nacionalidad) y según región de ingreso de la causa, se presenta una distribución similar de delitos. Por lo tanto, la proporción de 1,1 delitos por causa-imputado atendidas durante 2015 es transversal a estos factores.

Durante 2015 la mayor proporción de atenciones se concentra en los delitos de lesiones (18,8 por ciento), hurto (13,7 por ciento), delitos contra la libertad e intimidad de las personas (12,5 por ciento) y delitos de la Ley de Tránsito (10,9 por ciento), implicando más del 55 por ciento de los delitos asociados a causa-imputado ingresadas en el período.

Al analizar los delitos de mayor ocurrencia según el perfil demográfico de cada causa-imputado, se observa que los principales delitos para cada uno de ellos son:

Tabla N°1: Principales delitos asociados a causa-imputado ingresadas, 2015. Segmentado por variables demográficas.

Sexo	
Hombre	Lesiones (18,0%); Delitos Contra la Libertad e Intimidad de las Personas (13,0%); Delitos Ley de Tránsito (12,6%) y Hurto (10,9%).
Mujer	Hurto (26,8%); Lesiones (22,5%) y Delitos Contra la Libertad e Intimidad de las Personas (10,1%).
Tramo de edad	
Menor de 18 años	Hurto (22,5%); Robos no violentos (14,7%); Robos (14,5%) y Otros delitos contra la propiedad (14,4%).
18 y más años	Lesiones (19,7%); Delitos Contra la Libertad e Intimidad de las Personas (13,0%); Hurto (12,9%) y Delitos Ley de Tránsito (11,8%).
Etnia (autoreporte)	
Indígena	Lesiones (24,5%); Delitos Ley de Tránsito (15,6%) y Delitos Contra la Libertad e Intimidad de las Personas (14,6%).
No indígena	Lesiones (18,6%); Hurto (13,8%); Delitos Contra la Libertad e Intimidad de las Personas (12,4%) y Delitos Ley de Tránsito (10,8%).
Nacionalidad	
Extranjero	Delitos Ley de Drogas (21,3%); Lesiones (20,9%) y Delitos Ley de Tránsito (11,4%).
No extranjero	Lesiones (18,7%); Hurto (13,8%); Delitos Contra la Libertad e Intimidad de las Personas (12,5%) y Delitos Ley de Tránsito (10,9%).

Los principales delitos asociados a causa-imputado segmentados por región, durante 2015, son los siguientes:

Tabla N°2: Principales delitos asociados a causa-imputado ingresadas, 2015. Segmentado por región.

Región	Principales delitos por región
Arica y Parinacota	Delitos ley de tránsito (22,2%); Delitos ley de drogas (13,4%); Lesiones (11,8%).
Tarapacá	Delitos ley de tránsito (20,3%); Lesiones (14,9%); Delitos ley de drogas (11,9%).
Antofagasta	Lesiones (17,0%); Hurto (16,5%); Delitos ley de tránsito (12,1%); Delitos contra la libertad e intimidad de las personas (10,9%).
Atacama	Lesiones (18,5%); Delitos ley de tránsito (13,8%); Hurto (12,1%).
Coquimbo	Lesiones (18,7%); Hurto (12,6%); Delitos contra la libertad e intimidad de las personas (12,1%); Delitos ley de tránsito (10,8%).
Valparaíso	Lesiones (17,7%); Hurto (13,6%); Delitos contra la libertad e intimidad de las personas (13,3%).
Lib. Bdo. O'Higgins	Lesiones (20,6%); Delitos contra la libertad e intimidad de las personas (20,4%); Delitos ley de tránsito (10,6%).
Maule	Lesiones (18,2%); Delitos ley de tránsito (15,3%); Delitos contra la libertad e intimidad de las personas (11,1%).
Bio Bío	Lesiones (18,2%); Hurto (15,7%); Delitos ley de tránsito (10,8%); Delitos contra la libertad e intimidad de las personas (10,1%).
La Araucanía	Lesiones (22,4%); Delitos contra la libertad e intimidad de las personas (13,7%); Delitos ley de tránsito (12,9%); Hurto (10,0%).
Los Ríos	Lesiones (21,9%); Delitos ley de tránsito (15,2%); Delitos contra la libertad e intimidad de las personas (13,7%); Hurto (11,2%).
Los Lagos	Lesiones (21,8%); Delitos contra la libertad e intimidad de las personas (14,5%); Delitos ley de tránsito (13,7%); Hurto (12,2%).
Aysén	Lesiones (23,7%); Delitos ley de tránsito (17,1%); Delitos contra la libertad e intimidad de las personas (12,9%).
Magallanes y Antártica	Delitos ley de tránsito (21,7%); Lesiones (19,4%); Delitos contra la libertad e intimidad de las personas (10,1%).
Metropolitana Norte	Hurto (18,1%); Lesiones (16,5%).
Metropolitana Sur	Lesiones (20,1%); Delitos contra la libertad e intimidad de las personas (15,2%); Hurto (15,1%).

En términos de distribución porcentual, no se observan variaciones significativas al comparar cada año con el anterior. A su vez, al establecer un paralelo entre 2006 y 2015, las distribuciones proporcionales que han sufrido mayor diferencia no sobrepasan los 2 puntos porcentuales. Es decir, la distribución según agrupación de delitos es bastante estable considerando la realidad global del país.

Por otra parte, si bien la cantidad de causa-imputado ingresadas decreció 2,6 por ciento entre 2014 y 2015, los delitos asociados a ellas disminuyeron un 3 por ciento, escenario que es particular al analizar cada agrupación de delitos por separado.

Tabla N°3: Delitos asociados a causa-imputado ingresadas, 2014 y 2015.

Agrupación delitos	2014		2015	
	N	%	N	%
Cuasidelitos	5.422	1,4%	5.247	1,4%
Delitos Contra la Fe Pública	8.812	2,3%	8.494	2,3%
Delitos Contra la Libertad e Intimidad de las Personas	48.639	12,7%	46.324	12,5%
Delitos contra las leyes de propiedad intelectual e industrial	2.073	0,5%	2.075	0,6%
Delitos de Justicia Militar	64	0,0%	154	0,0%
Delitos de tortura, malos tratos, genocidio y lesa humanidad	37	0,0%	42	0,0%
Delitos Económicos y tributarios	8.861	2,3%	10.420	2,8%
Delitos Funcionarios	566	0,1%	651	0,2%
Delitos Ley de Drogas	15.980	4,2%	17.630	4,7%
Delitos ley de Tránsito	39.221	10,2%	40.443	10,9%
Delitos Leyes Especiales	8.738	2,3%	8.725	2,3%
Delitos sexuales	4.997	1,3%	4.759	1,3%
Faltas	28.823	7,5%	24.366	6,6%
Hechos de relevancia criminal	622	0,2%	301	0,1%
Homicidios	1.758	0,5%	1.614	0,4%
Hurto	51.819	13,5%	50.929	13,7%
Lesiones	75.299	19,6%	69.765	18,8%
Otros Delitos	12.730	3,3%	13.798	3,7%
Otros delitos contra la propiedad	30.406	7,9%	29.471	7,9%
Robos	17.028	4,4%	15.938	4,3%
Robos no violentos	21.521	5,6%	20.684	5,6%
Total	383.416	100%	371.830	100%

III.2 CAUSA-IMPUTADO TERMINADAS DURANTE 2015

Una causa-imputado se considera terminada o cerrada para el sistema de defensa cuando cada uno de sus delitos presenta una forma de término específica (no necesariamente la misma forma de término para cada delito imputado).

El sistema penal, y por tanto el modelo de datos de la institución, contempla formas de término que son temporales, es decir que pueden sufrir modificaciones en el tiempo. De este modo, cuando se contabiliza una determinada causa-imputado como terminada en un período T, es debido a que en dicho período se le asignó una forma de término específica a cada delito y/o se le modificó dicha forma de término a uno o más de sus delitos. Por lo tanto, una causa-imputado puede ser contabilizada como terminada en más de un período de medición.

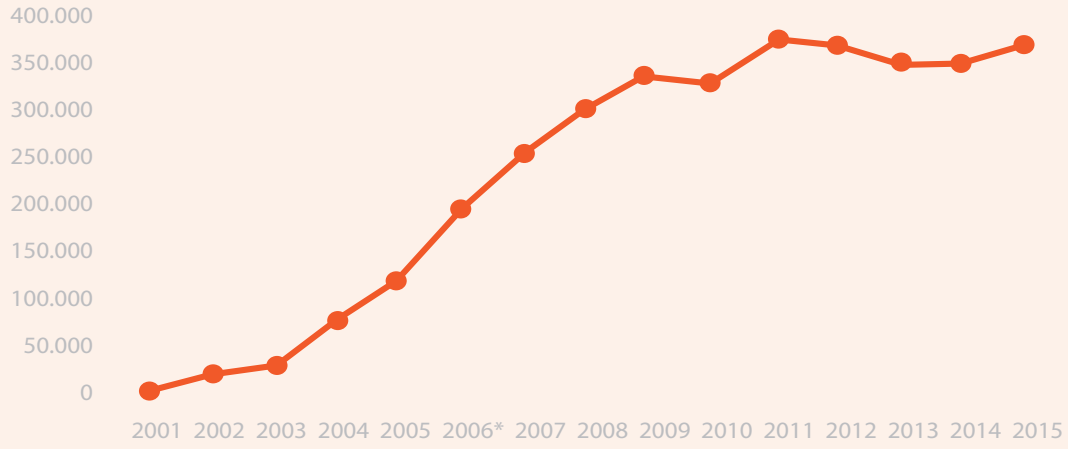




III.2.1 Causa-imputado terminadas

Considerando la medición del período comprendido entre enero y diciembre de 2015, se registraron 354 mil 141 causa-imputado terminadas, es decir que cada uno de los delitos imputados presenta una forma de término específica. Respecto de la información actualizada para 2015, se observa un aumento cercano al 5 por ciento en la cantidad de causa-imputado terminadas.

Gráfico N°11: Causa-imputado terminadas, 2001 a 2015.



* Año a partir del cual existe funcionamiento pleno DPP.

Comparativamente, entre 2014 y 2015 esta tendencia de crecimiento se ve acentuada en las regiones de Magallanes y Antártica Chilena (30,5 por ciento), Aysén (24,7 por ciento) y Los Ríos (20,4 por ciento).

La distribución histórica de causa-imputado terminadas según variables demográficas es consistente con lo analizado y expuesto según ingresos de atenciones por año.

Gráfico N°12: Causa-imputado terminadas, 2014 y 2015. Segmentado por sexo.

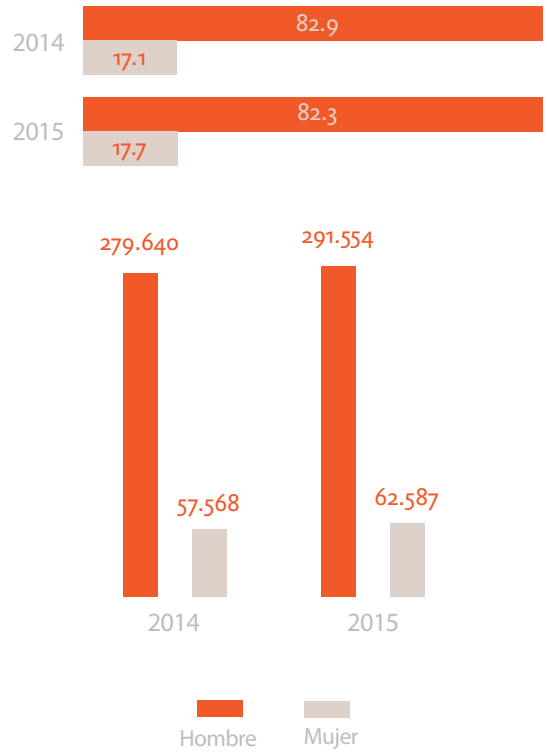


Gráfico N°13: Causa-imputado terminadas, 2014 y 2015.
Segmentado por tramo de edad.

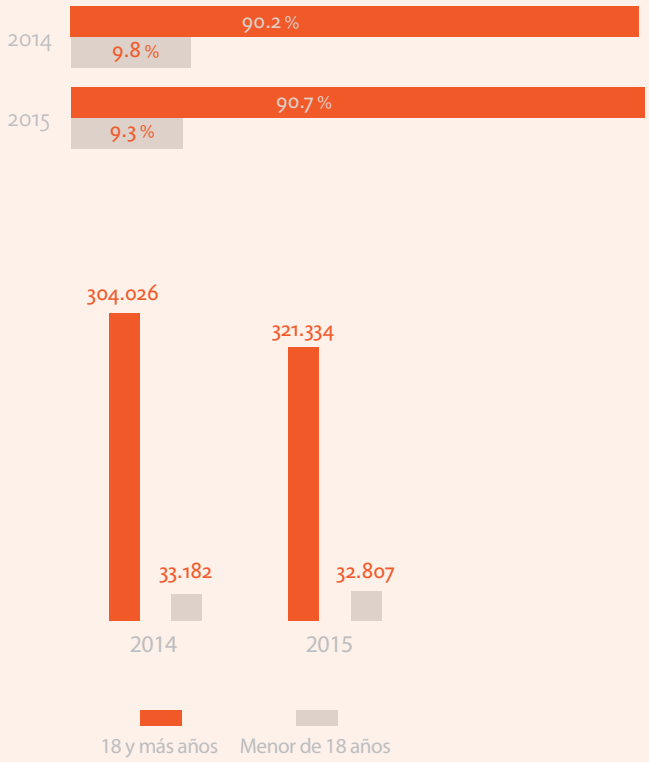


Gráfico N°14: Causa-imputado terminadas, 2014 y 2015.
Segmentado por auto reporte de etnia.

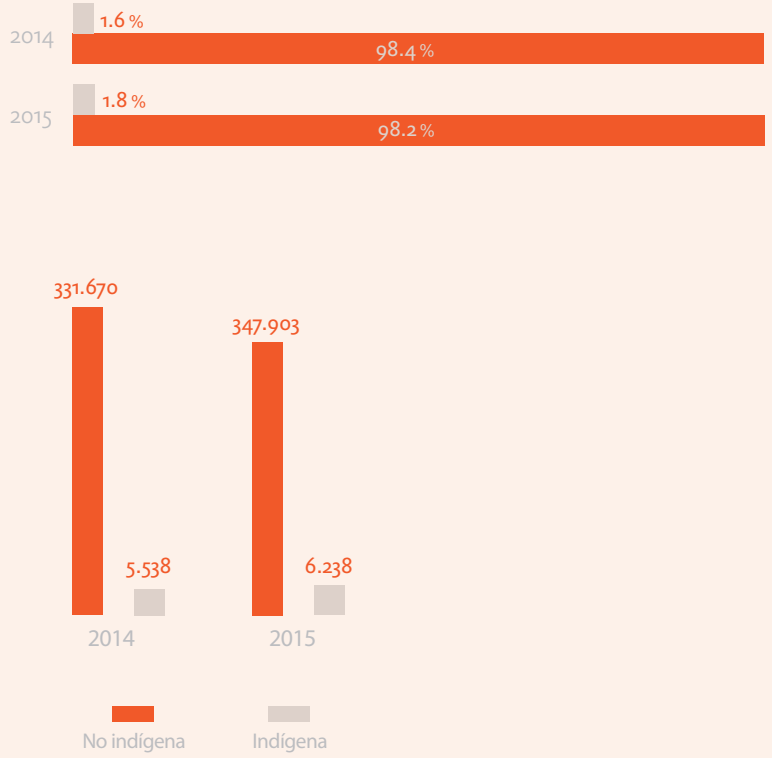
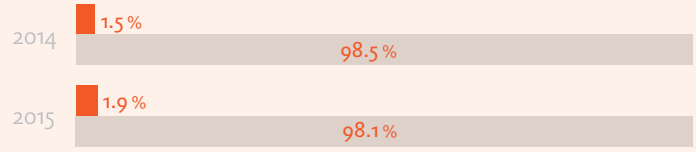
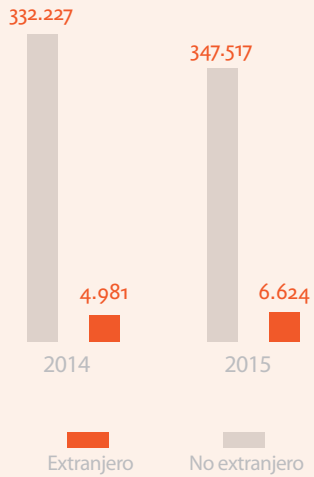


Gráfico N°15: Causa-imputado terminadas, 2014 y 2015.
Segmentado por nacionalidad.



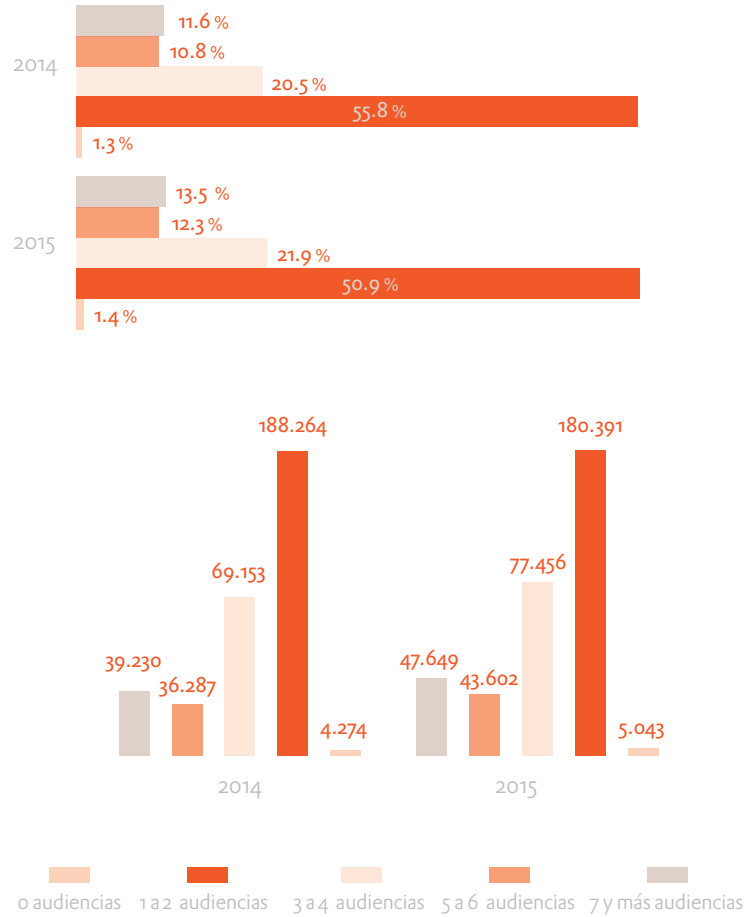




Con el objetivo de retratar parcialmente el grado de movilidad y resolución del proceso de defensa, a continuación se presenta la distribución de causa-imputado en términos de las audiencias vinculadas a su desarrollo y el tiempo promedio en las causas que fueron atendidas por la institución. Esta segmentación no revela aspectos vinculados a la eficiencia o eficacia necesaria del proceso de defensa, así como tampoco hace mención a la justicia impartida ante determinados eventos.

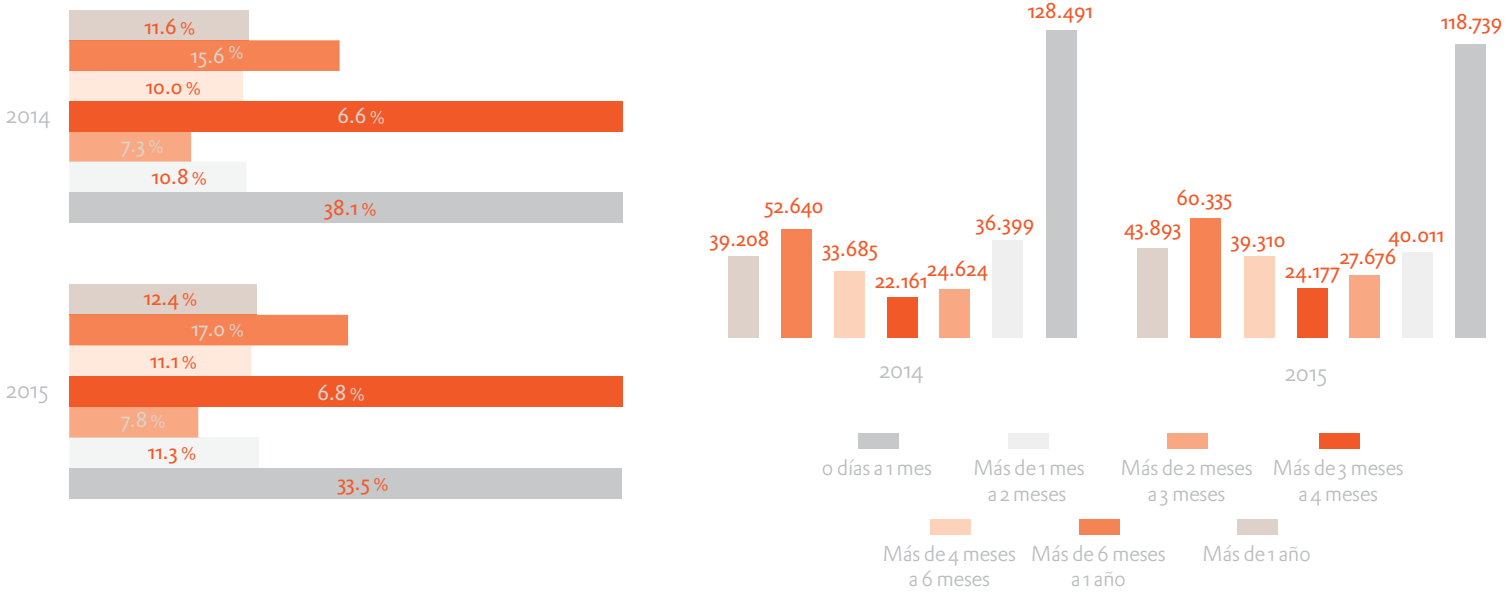
Según la segmentación del número de audiencias vinculadas a una determinada causa-imputado terminada, desde una perspectiva histórico-porcentual, se observa una disminución sistemática de causa-imputado desarrolladas en 1 ó 2 audiencias, lo cual ha implicado un ligero aumento en la cantidad de causa-imputado terminadas con 3 ó más audiencias, siendo el tramo de 7 y más audiencias el que presenta un mayor aumento en términos de puntos porcentuales.

Gráfico N°16: Causa-imputado terminadas, 2014 y 2015. Segmentado por número de audiencias desarrolladas.



Al analizar la distribución de causa-imputado según rango de meses en los cuales se desarrolló el proceso de defensa por la institución, se observa una dinámica similar a lo revelado según el número de audiencias. Mientras el número de causa-imputado terminadas en menos de un mes ha decaído en los últimos años, según distribución numérica y porcentual se han mantenido similares los rangos de uno a seis meses de duración, presentándose un ligero aumento en la concentración de causa-imputado terminadas en más de seis meses.

Gráfico N°17: Causa-imputado terminadas, 2014 y 2015. Segmentado por número de meses en tramitación.



III.2.2 Delitos asociados a causa-imputado terminadas

Las 354 mil 141 causa-imputado terminadas durante 2015 se encuentran asociadas a 390 mil 500 delitos. Por lo tanto, en promedio, una causa-imputado se encuentra vinculada a 1,1 delitos, manteniéndose la proporción analizada en años anteriores.

Similar a lo presentado según delitos ingresados durante 2015, al segmentar la información por delito según variables demográficas (sexo, tramo de edad, etnia, nacionalidad) y según región de ingreso de la causa, se presenta una distribución de delitos similar. Es decir, la proporción de 1,1 delitos por causa-imputado atendida durante el período es transversal a estos factores.

La mayor proporción de delitos atendidos en las causa-imputado terminadas se concentra en lesiones (19,1 por ciento), hurto (14,2 por ciento), delitos contra la libertad e intimidad de las personas (12,8 por ciento) y delitos de la Ley de Tránsito (10,6 por ciento), implicando más del 55 por ciento de los delitos asociados a causa-imputado terminadas en el período.

Tabla N°4: Delitos asociados a causa-imputado terminadas, 2014 y 2015.

Agrupación delitos	2014		2015	
	N	%	N	%
Cuasidelitos	5.530	1,5%	5.544	1,4%
Delitos Contra la Fe Pública	8.451	2,3%	9.166	2,3%
Delitos Contra la Libertad e Intimidad de las Personas	48.012	13,0%	49.916	12,8%
Delitos contra las leyes de propiedad intelectual e industrial	2.128	0,6%	2.176	0,6%
Delitos de Justicia Militar	59	0,0%	129	0,0%
Delitos de tortura, malos tratos, genocidio y lesa humanidad	21	0,0%	24	0,0%
Delitos Económicos y tributarios	8.949	2,4%	10.669	2,7%
Delitos Funcionarios	605	0,2%	643	0,2%
Delitos Ley de Drogas	14.596	4,0%	16.949	4,3%
Delitos ley de Tránsito	37.790	10,2%	41.260	10,6%
Delitos Leyes Especiales	8.542	2,3%	8.782	2,2%
Delitos sexuales	4.829	1,3%	4.902	1,3%
Faltas	29.196	7,9%	25.331	6,5%
Hechos de relevancia criminal	685	0,2%	299	0,1%
Homicidios	1.520	0,4%	1.645	0,4%
Hurto	47.999	13,0%	55.487	14,2%
Lesiones	74.181	20,1%	74.535	19,1%
Otros Delitos	12.558	3,4%	14.175	3,6%
Otros delitos contra la propiedad	29.195	7,9%	31.688	8,1%
Robos	15.443	4,2%	16.092	4,1%
Robos no violentos	18.989	5,1%	21.088	5,4%
Total	369.278	100%	390.500	100%


la tuya?
JOVEN

Como ya se ha expuesto, una causa-imputado puede estar asociada a n-delitos y para ser considerada como terminada o cerrada, cada delito debe presentar una determinada forma de término. De este modo, durante 2015 se produjeron 354 mil 141 causa-imputado terminadas, vinculadas a 390 mil 500 delitos. Por lo tanto, se presentaron 390 mil 500 formas de término.

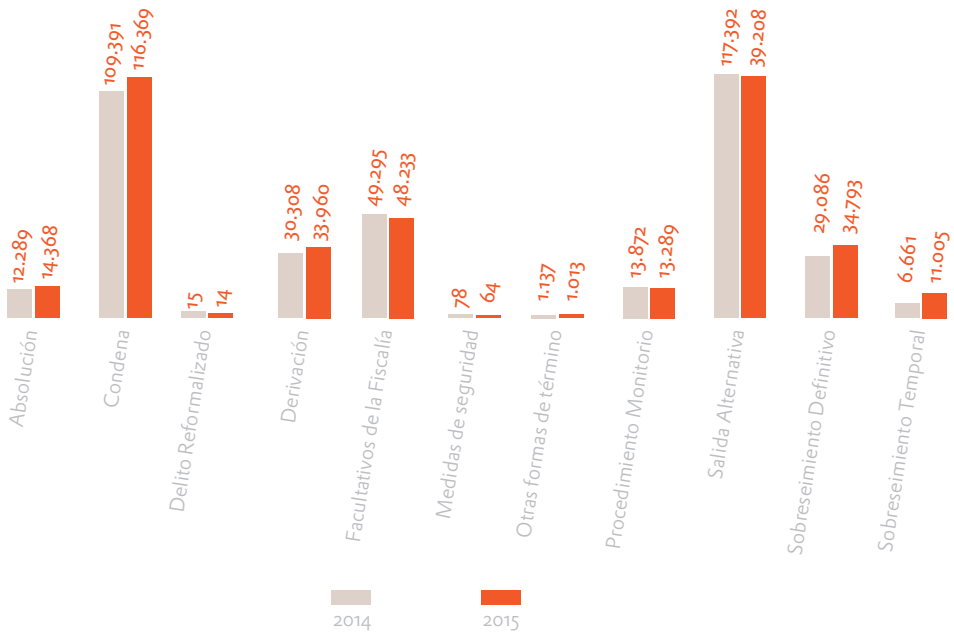
Tabla N°5: Formas de término de delitos asociados a causa-imputado terminadas, 2006 a 2014.

Año	Absolución		Condena		Delito Reformalizado		Derivación		Facultativos de la Fiscalía		Medidas de seguridad	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Año 2010	4.907	1,4%	112.402	32,6%	1.911	0,6%	22.951	6,7%	44.869	13,0%	41	0,0%
Año 2011	5.471	1,4%	114.989	29,5%	1.963	0,5%	28.165	7,2%	55.524	14,2%	35	0,0%
Año 2012	6.766	1,8%	113.107	29,5%	213	0,1%	29.455	7,7%	56.536	14,8%	56	0,0%
Año 2013	8.679	2,4%	109.553	29,9%	33	0,0%	28.680	7,8%	49.223	13,4%	69	0,0%
Año 2014	12.289	3,3%	109.391	29,6%	15	0,0%	30.308	8,2%	49.295	13,3%	78	0,0%
Año 2015	14.368	3,7%	116.369	29,8%	14	0,0%	33.960	8,7%	48.233	12,4%	64	0,0%

Otras formas de término		Procedimiento Monitorio		Salida Alternativa		Sobreseimiento Definitivo		Sobreseimiento Temporal		Total	
N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
696	0,2%	10.429	3,0%	124.774	36,2%	16.576	4,8%	5.433	1,6%	344.989	100%
624	0,2%	13.504	3,5%	143.435	36,8%	20.866	5,3%	5.662	1,5%	390.238	100%
493	0,1%	11.991	3,1%	138.564	36,2%	20.222	5,3%	5.388	1,4%	382.791	100%
666	0,2%	12.452	3,4%	125.634	34,3%	25.717	7,0%	5.547	1,5%	366.253	100%
1.137	0,3%	13.872	3,8%	117.146	31,7%	29.086	7,9%	6.661	1,8%	369.278	100%
1.013	0,3%	13.289	3,4%	117.392	30,1%	34.793	8,9%	11.005	2,8%	390.500	100%

Según agrupaciones de formas de término y en virtud de su distribución porcentual por año de término de cada causa-imputado, éstas se concentran en mayor medida en condenas y salidas alternativas. Se observa principalmente un leve descenso de las salidas alternativas, en contraposición al leve aumento de absoluciones y sobreseimientos.

Gráfico N°18: Formas de término de delitos asociados a causa-imputado terminadas, 2014 y 2015.



III.2.3 Causa-imputado terminadas por absolución, sobreseimiento y/o no perseverar

Del total de imputados(as) atendidos(as) por la Defensoría Penal Pública, no todos(as) son personas que terminan siendo consideradas culpables por la justicia. Existe un número no menor de causa-imputado que durante el período obtuvieron formas de término específicas para todos sus delitos: absolución o sobreseimiento definitivo art. 250 (a y b) o facultativo de no perseverar por la Fiscalía, los cuales se identifican como inocentes o no condenados.

De las causa-imputado terminadas en 2015 (354 mil 141), existieron 47 mil 279 causa-imputado identificadas como inocentes o no condenados, equivalentes al 13,4 por ciento del total de términos, proporción similar a lo evidenciado en 2014.

Al analizar la distribución de este perfil de causa-imputado respecto de la totalidad de términos por región, se presenta una mayor proporción de inocentes o no condenados en O'Higgins (19,7 por ciento) y Antofagasta (17 por ciento). Por el contrario, se observa una proporción menor en Magallanes y Antártica Chilena (4,5 por ciento), Los Ríos (6,9 por ciento) y Maule (8,6 por ciento).

En un 5,6 por ciento (2 mil 650) de dichas causa-imputado se decretó la medida cautelar de prisión preventiva o internación provisoria, proporción similar a las mediciones actualizadas para los años anteriores. Considerando la duración de esta medida cautelar, durante 2015 se observó que el 26,7 por ciento tuvo una duración de 0 a 15 días, 54,8 por ciento tuvo una duración de 16 días a 6 meses y 18,5 por ciento tuvo una duración de 6 meses o más, distribución levemente diferente respecto de 2014.

Un perfil específico de causa-imputado inocentes o no condenados corresponde a aquellos atendidos que fueron absueltos de todos sus delitos. Este segmento representa un 18,5 por ciento del total de causa-imputado clasificado como inocente o no condenado, según la metodología explicitada (un 2,5 por ciento del total de causa-imputado terminadas en el período).

Tabla N°6: Causa-imputado terminadas por absolución, sobreseimiento y/o no perseverar, 2015.
Segmentado por decreto de prisión preventiva o internación provisoria y duración de dicha medida cautelar.

Región	enero a diciembre 2015									
	Sin prisión preventiva o internación provisoria		En prisión preventiva o internación provisoria entre 0 a 15 días		En prisión preventiva o internación provisoria entre 16 días a menos de 6 meses		En prisión preventiva o internación provisoria entre 6 meses y más		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Arica y Parinacota	589	92,9%	8	1,3%	27	4,3%	10	1,6%	634	100%
Tarapacá	743	83,2%	21	2,4%	75	8,4%	54	6,0%	893	100%
Antofagasta	2.426	87,0%	104	3,7%	235	8,4%	22	0,8%	2.787	100%
Atacama	829	95,0%	16	1,8%	18	2,1%	10	1,1%	873	100%
Coquimbo	1.420	88,6%	51	3,2%	120	7,5%	12	0,7%	1.603	100%
Valparaíso	5.184	93,2%	160	2,9%	167	3,0%	51	0,9%	5.562	100%
Libertador Bernardo O'Higgins	4.502	96,8%	45	1,0%	80	1,7%	26	0,6%	4.653	100%
Maule	1.517	94,6%	15	0,9%	57	3,6%	14	0,9%	1.603	100%
Bio Bío	3.944	95,0%	26	0,6%	134	3,2%	48	1,2%	4.152	100%
La Araucanía	2.177	95,8%	34	1,5%	49	2,2%	12	0,5%	2.272	100%
Los Ríos	504	96,6%	5	1,0%	11	2,1%	2	0,4%	522	100%
Los Lagos	2.316	97,9%	10	0,4%	32	1,4%	8	0,3%	2.366	100%
Aysén	347	95,3%	2	0,5%	13	3,6%	2	0,5%	364	100%
Magallanes y Antártica Chilena	179	97,8%	2	1,1%	1	0,5%	1	0,5%	183	100%
Metropolitana Norte	7.814	94,8%	111	1,3%	220	2,7%	100	1,2%	8.245	100%
Metropolitana Sur	10.138	95,9%	98	0,9%	214	2,0%	117	1,1%	10.567	100%
Total	**44.629**	**94,4%**	**708**	**1,5%**	**1.453**	**3,1%**	**489**	**1,0%**	**47.279**	**100%**

Las causa-imputado terminadas durante el período descrito que presentan dichas formas de término específica para todos sus delitos son factibles de ser analizadas e incorporadas al "Proyecto Inocentes"[6] (www.proyectoinocentes.cl).

6 El Proyecto Inocentes es parte de los emprendimientos de la institución, en su visión de mejorar prácticas del proceso penal en Chile e inspirado en organizaciones de Estados Unidos como Innocence Project (Proyecto Inocencia www.innocenceproject.org). Esta iniciativa busca retratar casuísticamente situaciones en las cuales al imputado(a) de uno o más delitos se le comprueba su inocencia total, ya sea porque efectivamente no participó en el hecho, porque existió una prueba que lo exculpa u otra persona confesó ser el responsable de cometer el delito, entre otros tipos de error. Tras este proceso de contabilización estadística se inicia una fase cualitativa extensa, para el análisis específico de ciertos casos emblemáticos a incorporar en el proceso, tarea que está en manos del equipo del proyecto, en conjunto con miembros específicos de la Defensoría Penal Pública.

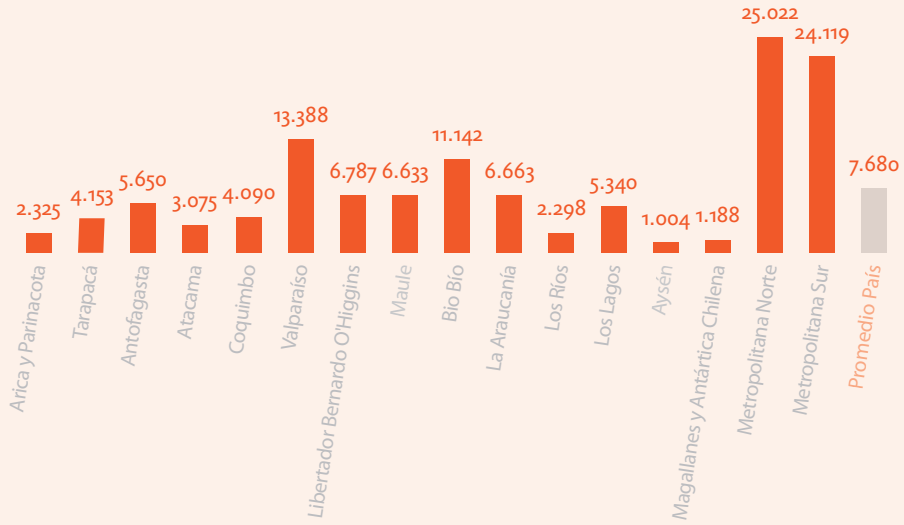
III.3 CAUSA-IMPUTADO EN TRÁMITE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Al 31 de diciembre de 2015 se reflejan 122 mil 877 causa-imputado con proceso penal vigente en la institución. Este conjunto de causa-imputado corresponde a ingresos totales, que a la fecha no presentan una forma de término específica para todos sus delitos.

Del total de causa-imputado en trámite, 82,7 por ciento corresponde a ingresos del año, 11,9 por ciento a ingresos de 2014 y 5,4 por ciento a ingresos de 2013 o años anteriores. Estos valores son similares a los observados durante 2014.

Según variables demográficas, se observan distribuciones similares a las retratadas según perfil de causa-imputado ingresadas y causa-imputado terminadas.

Gráfico N°19: Causa-imputado en trámite al 31 de diciembre 2015. Segmentado por región.



III.4 GESTIONES DESARROLLADAS DURANTE 2015

Independiente de la fecha de ingreso y/o término de una determinada causa-imputado, durante un año se realizan o determinan una serie de acciones vinculadas al proceso penal emprendido en una determinada causa. Algunas de ellas dicen relación con el decreto de medidas cautelares, el desarrollo de juicios orales, la totalidad de audiencias y controles de detención asistidos por defensores de la institución, informes periciales y requerimientos penitenciarios.

A partir de lo expuesto en el Informe Estadístico Anual 2015 de la institución, la medición de este perfil de gestiones se ha ajustado. En general, las distribuciones de frecuencias presentan comportamientos similares a lo evidenciado en informes anteriores, sin embargo no es factible mantener una comparabilidad estadística.

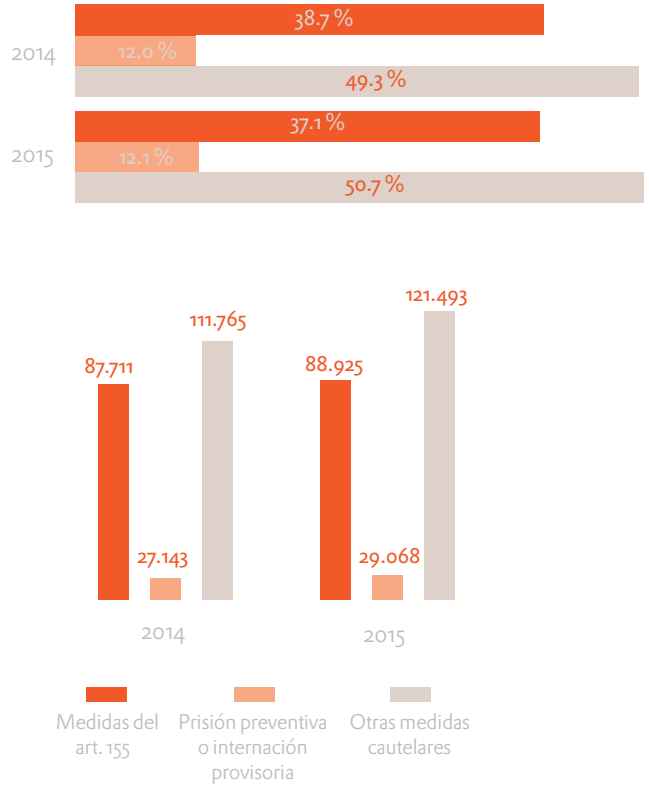


III.4.1 Medidas cautelares decretadas

Durante 2015 se decretaron 239 mil 486 medidas cautelares, magnitud o frecuencia independiente del estado de la causa y sus respectivas fechas de ingreso y/o término al sistema de defensa de la institución. Las medidas cautelares del período se segmentan en tres conjuntos principales: prisión preventiva o internación provisoria (12,1 por ciento), medidas del art. 155 (37,1 por ciento) y otras medidas cautelares (50,7 por ciento).

Al analizar en detalle las medidas cautelares decretadas, se observa que las dictaminadas con mayor frecuencia guardan relación con detención por orden judicial (34,6 por ciento), presentarse ante juez u otra autoridad (12,5 por ciento), prisión preventiva o internación provisoria (12,1 por ciento) y prohibición de acercarse a la víctima (10,2 por ciento).

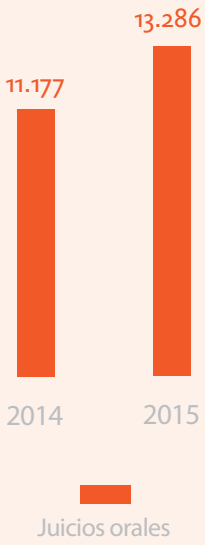
Gráfico N°20: Medidas cautelares decretadas, 2014 y 2015.



III.4.2 Juicios orales desarrollados

Durante 2015 existieron 13 mil 286 causa-imputado que sostuvieron una o más audiencias de juicio oral de procedimiento ordinario (independiente de la fecha de ingreso y/o término de cada causa-imputado).

Gráfico N°21: Juicios orales desarrollados, 2014 y 2015.

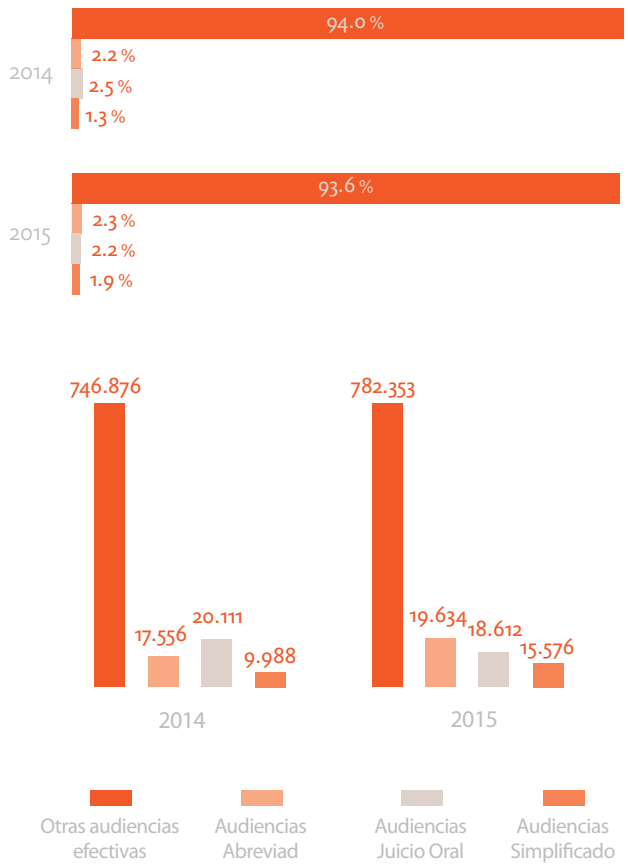


Considerando variables demográficas, se observa una distribución levemente diferente a lo analizado según causa-imputado ingresada y/o terminada en el período, siendo el segmento de causa-imputado hombres el que difiere proporcionalmente en mayor medida.

III.4.3 Audiencias efectivas y controles de detención asistidos

Considerando las gestiones registradas en SIGDP para cada una de las causa-imputado atendidas durante 2015, la institución estuvo desplegada en 836 mil 175 audiencias efectivas (es decir, excluyendo aquellas audiencias identificadas como de emplazamiento o de fijación de nuevo día y hora).

Gráfico N°22: Audiencias efectivas, 2014 y 2015. Segmentado por perfil.



Independiente del estado de cada causa-imputado, durante el período de análisis se han registrado 246 mil 62 controles de detención. Su distribución proporcional es similar a la dinámica observada de causa-imputado ingresadas y/o terminadas en el período.

Gráfico N°23: Controles de detención registrados, 2014 y 2015.





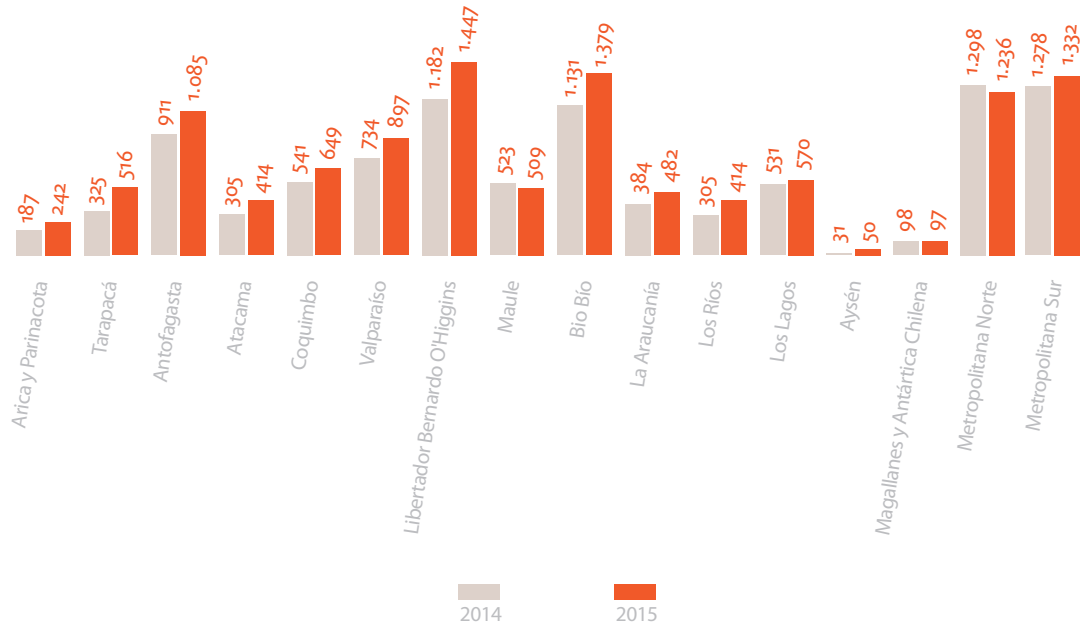
III.4.4 Informes periciales

Los informes periciales se han constituido y consolidado como un importante y eficaz medio de prueba. La Defensoría Penal Pública ha elaborado y puesto en práctica una normativa específica para el manejo y la gestión de peritajes, lo cual estandariza desde el proceso de solicitud hasta su aprobación como informe y entrega como medio de prueba en una causa específica.

El proceso es desarrollado a través del Sistema Informático de Apoyo Regional (SIAR), el cual es administrado por el jefe de Estudios de cada Defensoría Regional. En él se encuentra un registro nacional de peritos según especialidad, cuya finalidad es contar con una base de datos integral, que permite determinar al más adecuado para dar respuesta a las necesidades concretas de defensa. La labor de peritaje es externa a la institución, de modo que los profesionales que desarrollan tales labores no son funcionarios de la Defensoría Penal Pública, sino que operan a través de contratos de honorarios por cada informe aprobado.

Durante 2015 se solicitaron, aprobaron y pagaron 11 mil 319 informes periciales. Esta cifra revela un crecimiento respecto de años anteriores, sobre todo considerando que a partir del presente informe estadístico la medición hace hincapié en la contabilización no sólo de aquellos informes periciales solicitados y aprobados al 31 de diciembre de 2015, sino que adicionalmente pagados sobre la base del presupuesto del año.

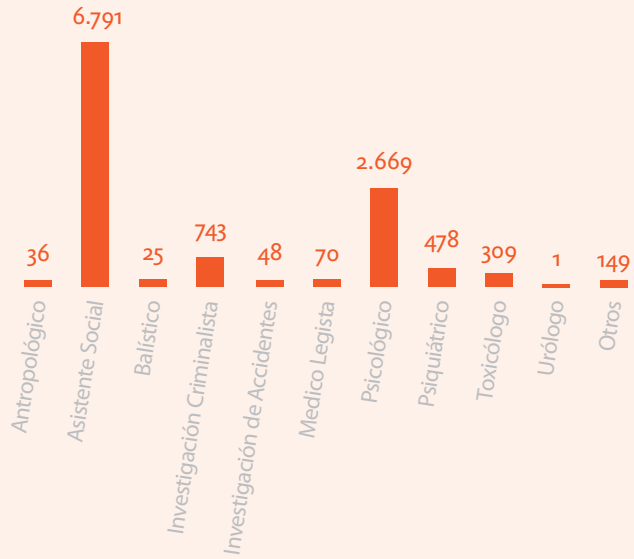
Gráfico N°24: Peritajes, 2014 y 2015. Segmentado por región.



Los peritajes aprobados implicaron un gasto superior a mil 200 millones de pesos, cifra consistente con el aumento en la cantidad de informes aprobados. Considerando el gasto por unidad de peritaje, se observa que aquellos más solicitados son, a su vez, los de menor costo promedio.

Según especialidad, los peritajes de mayor demanda son vinculados a asistencia social (6 mil 791) y peritajes psicológicos (2 mil 669), manteniéndose en general la tendencia observada el año 2014. En parte, esto se explica dada la entrada en vigencia de la Ley 20.603 y su uso necesario para acceder a penas alternativas, a través de la acreditación de situación socioeconómica del imputado(a) y su entorno.

Gráfico N° 25: Peritajes y gasto económico por peritajes, 2015. Segmentado por tipo de peritaje.



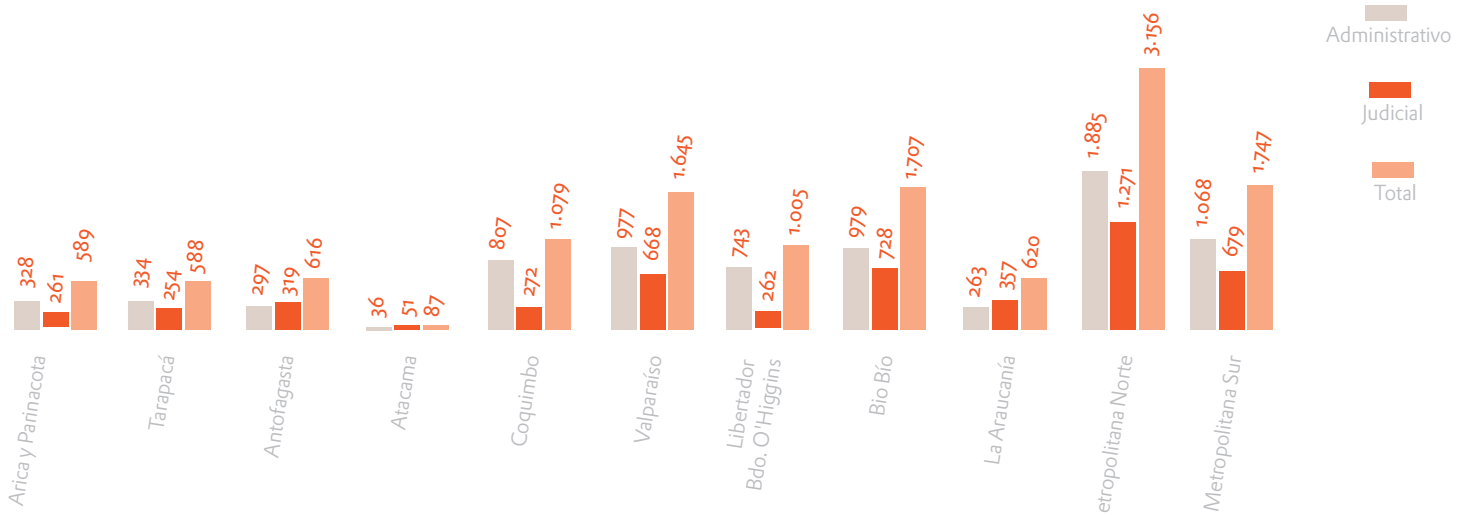
III.4.5 Requerimientos de defensa especializada penitenciaria

Bajo el mismo objetivo de resguardar específicamente las garantías y derechos de grupos específicos de la población que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad -como jóvenes, indígenas y migrantes-, la Defensoría aprobó en 2011 el 'Modelo de defensa penal pública penitenciaria'.

El programa orienta su especialización a personas mayores de 18 años, condenadas y privadas de libertad, asegurando la cobertura de defensa durante la etapa de ejecución de sus respectivas penas a través de equipos interdisciplinarios de abogados, asistentes sociales y asistentes administrativas que ya operan en los recintos penales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, La Araucanía y Región Metropolitana, aunque para este año se prevé su ampliación a las cinco regiones que faltan para alcanzar a todo el país: Maule, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

La institución presta asesoramiento y asistencia en permisos de salida, libertad condicional, rebajas de condena, abonos de prisión preventiva, unificación de penas, traslados dentro y fuera del país, reclamos de castigos y asistencia médica, entre otras acciones de apoyo, que durante 2015 sumaron 12 mil 839 requerimientos, vinculados a 9 mil 104 personas. Del total, 60,1 por ciento fueron requerimientos de tipo administrativo y 39,9 por ciento de tipo judicial.

Gráfico N° 26: Requerimientos de defensa especializada penitenciaria, 2015. Segmentado por región y por tipo de peritaje.



III.5 SISTEMA DE ARANCELES DE DEFENSA

III.5.1 Antecedentes

La Ley N° 19.718, que creó la Defensoría, establece que la defensa penal pública será siempre gratuita y que sólo excepcionalmente podrá cobrar -total o parcialmente- su servicios a quienes dispongan de los recursos para financiarla privadamente.

Para facilitar este cobro, anualmente se elabora el arancel de los servicios que presta la institución y se revisa el procedimiento para determinar la capacidad de pago de sus representados, pudiendo requerir datos y otros antecedentes de otros organismos y servicios del Estado.

Hasta principios de 2014 este procedimiento se basaba casi exclusivamente en el puntaje asignado a cada beneficiario por la Ficha de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social y establecía sólo dos tramos de copago, 0 y 100 por ciento, lo que hacía muy difícil adaptar el cobro a las distintas realidades socioeconómicas de los usuarios de la institución, considerando además que sólo un 50 por ciento de ellos contaba con dicha ficha.

A estos problemas se sumó, en 2013, la suspensión de su entrega mientras se elaboraba y ponía en marcha un nuevo instrumento. Esto motivó que, tras una exhaustiva revisión del funcionamiento del sistema de aranceles y las consultas hechas a otros servicios públicos, se optara por diversificar las fuentes de datos sobre la capacidad de pago de los usuarios, incorporando antecedentes como la información que entrega el Servicio de Impuestos Internos (SII) respecto de los tramos de tributación de los contribuyentes. Todo ello, evidentemente, resguardando plenamente la confidencialidad de los datos utilizados.

A los tramos de ingresos se asoció un porcentaje de copago, permitiendo ajustar el cobro a la real capacidad de pago de cada persona y evitando así exigencias desproporcionadas o exenciones indebidas. Todo ello quedó regulado por la Resolución Exenta N° 261 de la Defensoría Nacional, del 19 de mayo de 2014.

Una vez finalizado el servicio de defensa, el respectivo Defensor Regional dictará una resolución que determina el monto a pagar por el beneficiario -calculado como se ha descrito anteriormente-, la que será notificada al usuario en la dirección que él haya entregado a su defensor público. En caso de no ser habido el beneficiario en el domicilio informado, se procederá a notificarlo mediante una publicación en el Diario Oficial.

Si el imputado no queda conforme con el monto notificado, tiene derecho a reclamar ante el Defensor Regional, para lo cual cuenta con un plazo de cinco días para presentar su requerimiento en cualquier dependencia de la Defensoría Penal Pública, tras lo cual el mencionado directivo tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para resolver.

En su reclamación, los interesados deberán acompañar toda la documentación necesaria para acreditar su situación socio-económica y rectificar, eventualmente, el monto a pagar por los servicios de defensa prestados. Lo anterior incluye distintos mecanismos de acreditación de ingresos (liquidaciones de sueldo, certificados de remuneraciones, boletas de honorarios, declaraciones de IVA), documentación que acredite cesantía, certificados de alumno regular, certificación de cargas familiares y otros. Asimismo el Defensor Regional podrá recurrir a otras fuentes de información, como los datos que entrega el sistema del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) sobre la calificación socioeconómica de la persona.

Hasta el 31 de diciembre de 2015, la Defensoría Penal Pública ha tenido ocho aranceles vigentes:

Tabla Resoluciones de arancel de cobro vigentes

N° Resolución	Año
Resolución Exenta N° 346	2003
Resolución Exenta N° 1.031	2005
Resolución Exenta N° 434	2007
Resolución Exenta N° 593 y su rectificatoria N° 708 de 2009	2008
Resolución Exenta N° 3.559	2009
Resolución Exenta N° 4.413 y su complementaria N° 664 de 2011	2010
Resolución Exenta N° 609	2013
Resolución Exenta N° 261	2014

III.5.2 Arancel de cobro

Los servicios de defensa penal y los precios para cada uno de ellos se detallan en la tabla siguiente:

Tabla precios de los servicios para el año 2014 por grupo de salida

Servicios de Defensa	Grupo de Salidas	Precios
Facultad de la Fiscalía	Salidas básicas	0
Derivación		
Sobreseimiento temporal	Salidas intermedias	
Sobreseimiento definitivo		
Salida alternativa, acuerdo reparatorio		
Salida alternativa, suspensión condicional del procedimiento		$1.119.719
Sentencia de término, procedimiento simplificado		
Sentencia de término, acción privada		
Conciliación, acción privada		
Sentencia de término, procedimiento abreviado	Salida abreviado	$1.534.376
Sentencia de término, juicio oral hasta 7 días de duración	Salida juicio oral	$3.651.921
Día adicional de juicio oral		$100.000

III.5.3 Tramos de copago del beneficiario

La contribución del beneficiario al pago de la tarifa fijada para el servicio de defensa penal se establecerá en función de los tramos de copago especificados en la siguiente tabla y su adscripción a uno de ellos, determinada mediante los datos socioeconómicos requeridos según lo establecido en el artículo 9° de la resolución vigente sobre el cobro de aranceles de defensa.

TABLA 2

Tramos de Copago	Nivel de Ingresos en U.T.M. (mensual)	Porcentaje de Copago
0	No contribuyente	0%
1	0 - 13,5	0%
2	>13,5 - 30	5%
3	>30 - 50	10%
4	>50 - 70	15%
5	>70 - 90	25%
6	>90 - 120	40%
7	>120 - 150	70%
8	>150	100%

III.5.4 Recaudación

Según lo establecido en el artículo N° 34 de la Ley 19.718 de la Defensoría Penal Pública, en relación con lo establecido en el artículo N° 35 del Decreto Ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, corresponde a la Tesorería General de la República realizar la cobranza de estos créditos (ingresos) del sector público, por lo cual los montos definidos por la Defensoría y exigidos a pagar por los beneficiarios, de acuerdo con la metodología señalada en el punto precedente, deben ser enterados en la misma Tesorería.

Es importante señalar que ambas instituciones han desarrollado conjuntamente -desde 2004 a la fecha- un sistema de información electrónica de los referidos créditos, a fin de contar con información fluida que permita verificar oportunamente el proceso de recaudación. A través del denominado "cargo previo", disponible en la página web de la Tesorería, es posible realizar el cobro.

De acuerdo con la información entregada por la Tesorería General de la República, durante 2015 se recaudaron un total de 146 millones 760 mil 735 pesos por prestaciones de defensa no exentas del pago del arancel. Para mayor detalle, de los 238 mil 930 imputados atendidos por la Defensoría y que terminaron sus causas durante 2015, se encuentran exentos del pago del arancel 233 mil 200 imputados, lo que equivale al 97,6 por ciento, quedando sujetos a cobro sólo un 2,4 por ciento. Si se considera sólo el ingreso de imputados de 201,5 la cantidad de imputados exentos de cobro aumenta a 98,3 por ciento.

Si se suma el monto recaudado en 2015 con los montos obtenidos durante los períodos anuales previos, la recaudación acumulada suma dos mil 84 millones 29 mil 930 pesos entre 2003 y 2015, según se indica en la tabla siguiente:

Recaudación por Tesorería General de la República año 2015

REGIÓN	TOTAL
1_Tarapacá *	8.075.990
2_Antofagasta	17.747.539
3_Atacama	4.321.761
4_Coquimbo	5.724.390
5_Valparaíso	3.193.165
6_Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.903.991
7_Región del Maule	6.499.543
8_Región del Biobío	5.078.975
9_Región de La Araucanía	2.045.824
10_Región de Los Lagos **	2.213.544
11_Aysén	1.287.809
12_Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	914.332
13_Región Metropolitana de Santiago	87.753.872
TOTAL 2015	**146.760.735**
TOTAL ACUMULADO 2003-2015	**2.084.029.930**

* Incluye las regiones de Tarapacá y Arica y Parinacota
** Incluye las regiones de Los Lagos y Los Ríos

"TENGO DERECHO A INFORMAR A UN FAMILIAR QUE FUI DETENIDO".





IV. ESTUDIOS Y LICITACIONES DE DEFENSA PENAL PÚBLICA

IV. ESTUDIOS Y LICITACIONES **DE DEFENSA PENAL PÚBLICA**

Tanto Estudios como Capacitación dependen del Departamento de Estudios y Proyectos (DEP) de la Defensoría Penal Pública, que tiene por misión sistematizar conocimiento en materia de defensa penal, desarrollar e impulsar estrategias para el mejoramiento de ésta, facilitar apoyo técnico a las distintas defensorías regionales y presentar propuestas al Defensor Nacional en estos ámbitos,.

En ese marco, sus principales objetivos son:

- Diseñar, ejecutar, evaluar estrategias y planes destinados para la mejor prestación de defensa penal.
- Formular, desarrollar y evaluar modelos de defensa especializada.
- Realizar análisis en materias de derecho penal, procesal penal y litigación.



- Realizar investigación y análisis con base estadística y documental en materia penal y defensa.

- Fortalecer la formación para la defensa, actuando en el diseño, ejecución y evaluación de programas de capacitación destinados a defensores penales.

- Generar, sistematizar y difundir el conocimiento de defensa penal y materias relacionadas.

- Asesorar a los defensores penales en derecho, especialmente en constitucional, penal y procesal penal.

- Servir de nexo con centros de estudios, universidades, ONG'S e investigadores en general.

- Realizar seguimiento legislativo y de programas de gobierno.

IV.1 ÁREA DE DEFENSA PENAL

El área de defensa penal tiene como principal función apoyar la prestación de defensa penal mediante el seguimiento y estudio de procesos legislativos, la sistematización de jurisprudencia y el desarrollo de asesorías y estudios de carácter general para el apoyo en la gestión de la defensa.

Además, informa y responde consultas técnicas de los defensores, elabora y encarga estudios y minutas en materia penal y procesal penal, se encarga de la publicación de los libros de serie de la institución, realiza capacitaciones y elabora propuestas para el diseño de éstas.

A ello se suma su participación en instancias interinstitucionales de relevancia para el ámbito de la defensa, además de tener a su cargo el Programa de Mejoramiento de la Gestión "Equidad de género" de la Defensoría Penal Pública y la publicación de diversos estudios.

IV.1.1 Estudios y minutas

Durante 2015, el área de defensa penal difundió entre todos los profesionales de la Defensoría diversos informes en derecho y minutas internas realizadas o encargadas por el área, entre las que destacan:

- Informe en derecho **"Omisión de dar cuenta a la autoridad policial y negativa injustificada a someterse a exámenes corporales desde una perspectiva constitucional y procesal"**, del profesor Jonatan Valenzuela Saldías.

- Informe en derecho **"Sistema nacional de registro de ADN regulado en la ley n° 19.970: análisis de sus presupuestos de aplicación"**, del profesor Jorge Bofill Genzsch.

- Estudio **"Evaluación de la gestión de la defensoría penal pública en materia de penas sustitutivas de la ley n° 18.216"**.

- Minuta **"Observaciones al proyecto de ley que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos (boletín n° 9885-07)"**.

- Minuta **"La penalización del aborto como una forma de violencia estatal contra la mujer. Algunas defensas posibles en causas de aborto"**.

- Minuta **"Modificaciones introducidas a la Ley N° 17.798 de Control de Armas por la Ley N° 20.813"**.

- Minuta **"Metodología de evaluación de las actividades de capacitación del Departamento de Estudios"**.



IV.1.2 Publicaciones

Dentro de la impresión periódica de la colección de libros institucionales sobre materias procesales y penales que contribuyen a la difusión de contenidos y producción jurídica, el área se encargó de los siguientes títulos:

a) Colección "Informes en derecho"

- **'Informe en derecho doctrina procesal penal 2014'**, que contiene seis informes: **'Sobre el delito de prevaricación del abogado'**, del profesor José Luis Guzmán Dálbora; **'Sobre las preguntas aclaratorias que el tribunal de juicio oral puede formular a testigos y peritos'**, del profesor Orlando Poblete Iturrate; **'Algunas notas sobre el delito de estafa'**, del profesor Gonzalo Medina Schulz; **'Las circunstancias modificatorias del N° 8 y el N° 9 del Art. 11 del Código Penal como atenuantes por comportamiento procesal supererogatorio del imputado'**, del profesor Juan Pablo Mañalich Raffo; **'Omisión de dar cuenta a la autoridad policial y negativa injustificada a someterse a exámenes corporales desde una perspectiva constitucional y procesal'**, del profesor Jonatan Valenzuela Saldías; y **'Sistema nacional de registro de ADN regulado en la Ley N° 19.970: análisis de sus presupuestos de aplicación'**, del profesor Jorge Bofill Genzsch.

- **'Defensores públicos en el sistema interamericano de derechos humanos'**, que cuenta con los siguientes informes: **'El derecho a defensa ante el sistema interamericano de derechos humanos: la figura del defensor interamericano y su implementación en Chile'**, del profesor Claudio Nash Rojas; **'Acerca de la posibilidad de que un funcionario de la Defensoría Penal Pública de Chile ejerza funciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como defensor interamericano nombrado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y como defensor de un nacional en contra del Estado de Chile'**, del profesor Jorge Norambuena Hernández; y **'Posibilidad de que defensores penales públicos participen en nombre de la AIDEF del sistema interamericano de derechos humanos'**, del profesor Luis Cordero Vega.

b) Colección "Estudios y capacitación"

- **'Derechos humanos y juicio penal en Chile'**, de los profesores Claudio Nash y Constanza Núñez, que

trata sobre la recepción del derecho internacional de los derechos humanos en el ámbito interno y la inclusión de los estándares internacionales en el sistema procesal penal chileno.

IV.1.3 Actualización y generación de estándares de defensa penal, actuaciones mínimas de defensa y Modelo de Operación Eficiente (MOE)

El área de defensa penal estuvo a cargo de una propuesta de modificación de los estándares básicos de defensa penal, que buscó una actualización y simplificación de éstos. Para ello convocó y escuchó a profesionales del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR), a defensores públicos de distintas Defensorías Regionales, a defensores públicos licitados y a profesionales del área de gestión.

En materia de actuaciones mínimas, en primer lugar se trabajó en la modificación del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (Sigdp), para desarrollar lo relativo a imputados privados de libertad durante el proceso (Resolución Exenta N° 529, de 27 de agosto de 2014), que entró en vigencia el 1° de abril de 2015.

En segundo lugar se trabajó en dos proyectos destinados a establecer los referidos a primeras audiencias y a las actividades de defensa antes de la audiencia de preparación de juicio oral.

Finalmente, por encargo del Defensor Nacional, el área lideró una comisión que actualizó los siguientes procedimientos del Modelo de Operación Eficiente (MOE):

- Ordenamiento de carpetas vigentes.
- Registro actividades de defensa.
- Reasignación de causas.
- Gestión de cobertura y preparación de audiencias de control de detención.
- Gestión del defensor local jefe en el servicio de defensa.





IV.2 CAPACITACIONES

IV.2.1 Academia general para defensores

Es la instancia de preparación de los nuevos defensores y de actualización de materias respecto de los restantes defensores penales. La gestión del conocimiento y la permanente capacitación de nuestros defensores constituyen un factor de relevancia con el fin de lograr brindar a nuestros usuarios una defensa penal de calidad.

Durante 2015 se llevaron a cabo dos academias generales de defensores -en agosto y octubre-, en las que se logró capacitar a 58 defensores a nivel nacional en materias tales como introducción al *ius puniendi* estatal, teoría del delito, legítima defensa y estado de necesidad, *iter criminis*, delito omisivo, autoría y participación, determinación de la pena, penas sustitutivas, concursos, delitos contra la propiedad, delitos sexuales, ley de drogas, estatuto de la detención, de otras medidas cautelares personales y concesión de medidas investigativas, impedimentos de uso de la prueba y recursos contra sentencias definitivas.

IV.2.2 Academia de primeras audiencias

Asimismo, se realizó una versión de la academia de primeras audiencias en el mes de junio a la que asistieron 25 defensores capacitados por relatores internos en temáticas vinculadas a la litigación penal: teoría del caso, control de legalidad de la detención, medidas cautelares, recursos en primeras audiencias, internación provisional de imputados con probable enajenación mental e internación provisoria de adolescentes.

A diferencia de años anteriores, unos meses después de realizada esta actividad, se hizo una medición de transferencia de los conocimientos adquiridos a fin de comprobar la aplicación práctica de lo aprendido en la capacitación.

IV.2.3 Ética en la defensa penal

Con el afán de dar un nuevo impulso a la comisión asesora del defensor nacional en temas deontológicos de la labor de defensa penal, se realizó una capacitación para reforzar aspectos concretos en el ámbito de la ética profesional de los Defensores Penales Públicos, como lo son los conflictos de interés y deber de confidencialidad, cuya metodología fue la exposición y resolución de casos.

IV.2.4. Cursos sobre pericias médico-legales a cargo del Instituto Médico Legal

Muy fructífera ha sido la relación que el Instituto Médico Legal "Doctor Carlos Ybar" y la Defensoría han desarrollado en los últimos años, pues ha permitido que profesionales de todas las Defensorías Regionales se capaciten en temas de medicina legal. Durante agosto de 2015 y a través del sistema de *e-learning* se realizó un curso que buscaba actualizar los conocimientos de 45 defensores en materia de investigación de delitos sexuales, además de un curso presencial sobre tanatología y pericias bioquímicas efectuado para 37 personas en el mes de septiembre.

IV.3 COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

El normal funcionamiento del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Nacional exige

una permanente comunicación y coordinación con el Ministerio de Justicia y otras instituciones vinculadas a nuestro quehacer. En dicho contexto, el DEP participó durante 2015 en las siguientes instancias de trabajo:

a) Mesas interinstitucionales, coordinadas por el Ministerio de Justicia:

- Mesa de trabajo sobre sistema ADN-CODIS.
- Mesa de trabajo sobre constatación de lesiones.
- Mesa de trabajo sobre penas sustitutivas.
- Mesa de trabajo sobre expulsión judicial de extranjeros.
- Mesa de trabajo sobre verificación de identificación de personas en el proceso penal.
- Comisión Nacional de Psiquiatría Forense.
- Mesa sobre uso de la fuerza.
- Mesa sobre interconexión de resoluciones de medidas cautelares y penas sustitutivas.
- Mesa de género.

b) Otras instancias de coordinación interinstitucional

- Comisión de Acceso a la Justicia en violencia de género contra la mujer (SERNAM)
- Comisión de actualización de la codificación criminal (CAPJ)

IV.4 ENFOQUE DE GÉNERO EN LA DEFENSA

Aunque la Constitución chilena consagra de manera explícita el principio de igualdad entre hombres y mujeres, dicha diferencia existe y también toca al sistema penal. Dado que el Estado y su ley penal han sido construidos desde cimientos androcéntricos, las mujeres han sido consideradas "extrañas" en él y el imaginario en torno a ellas ha mantenido los estereotipos tradicionales.

En efecto, la literatura tradicional sobre la mujer en el sistema penal versa en torno a su papel de víctima, particularmente de delitos sexuales, y cuando se refiere a ella como autora de delitos, se limita a

su rol en delitos "pasionales", o aquellos considerados "típicamente femeninos", es decir, los que se relacionan con su cuerpo y que sólo podían ser cometidos por mujeres, como los de aborto o infanticidio.

Por ello, la Defensoría ha realizado acciones para que se incluyan en las alegaciones de la defensa elementos que permitan evidenciar las diferencias derivadas de creencias previas (creencias culturales, estereotipos, etc.) respecto de las relaciones de género que tratan sobre el origen del delito, la interpretación de la conducta o la valoración del contexto en que éste se produce, porque puede incidir en que se apliquen sanciones penales más gravosas en la mujer o el hombre. Todo ello, para evitar el uso de estereotipos sobre lo que "debe ser la mujer", pues ello les impide acceder de manera igualitaria a sus derechos como imputadas.



Las diferencias observadas en los delitos por sexo permiten que, al incorporar en el análisis el factor de género, se facilite la elaboración de argumentos de defensa. Consciente de esta problemática, la Defensoría Penal Pública ha desarrollado una serie de acciones tendientes a eliminar las barreras invisibles que impiden que las mujeres ostenten igualdad de derechos.

IV. 4.1 Capacitaciones

Como parte de esta línea de trabajo, durante 2015 se realizaron capacitaciones en género y violencia intrafamiliar (VIF), para que los defensores públicos incluyeran en sus alegaciones consideraciones en la materia. Así, se realizaron las siguientes actividades:

Entre el 17 y el 21 de agosto se realizó la primera academia de defensa general que contó con un módulo VIF. Participaron 29 defensores. La segunda academia se realizó entre el 19 y el 23 de octubre. Incluyó un módulo de VIF y contó con la asistencia de 29 defensores.

Además, en la modalidad *e-learning* más una jornada presencial realizada el 28 de agosto, se realizó una capacitación a cargo de la Universidad Diego Portales (UDP) denominada "Debido proceso en el derecho internacional de los DDHH y su recepción en el ámbito interno", que contó con un módulo sobre derecho internacional de los DDHH de las mujeres sobre los temas de violencia de género, explotación sexual, y deber de especialización con enfoque de género, a cargo de la prof. Lidia Casas B. a la que asistieron 26 profesionales dedicados a la defensa de todo el país.

Capacitación "Sexualidad y derecho desde la perspectiva de la defensa penal", impartido por la profesora Macarena Sáez, de la *American University*, el 3 y 4 de diciembre de 2015.

IV.4.2 Productos y acciones

I) Realización de dos estudios sobre género: "Evaluación de la gestión de la Defensoría Penal Pública en materia de penas sustitutivas de la Ley n° 18.216" y "La penalización del aborto como una forma de violencia estatal contra la mujer. Algunas defensas posibles en causas de aborto".


PSICOSIS
NEUROSIS



II) Mantención y actualización del sitio de género en la página web de la Defensoría, con información sobre la criminalidad y la defensa de mujeres, y sobre derechos de las mujeres en el sistema de justicia penal.

III) Realización de tres informes estadísticos con desagregación de sexo y con datos por VIF.

IV.4.3 Difusión

En las actividades habituales de difusión de la Defensoría, es decir cuentas públicas, cuentas participativas, plazas de justicia, diálogos participativos y charlas sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA) en liceos y Centros de Internación Provisoria (CIP) se incluyeron contenidos e información especialmente diseñados para atender las consultas de mujeres o sobre mujeres en el sistema penal. En total, se realizaron 89 actividades en todo el país a la que asistieron mil 484 mujeres.

IV.5 UNIDAD DE CORTE

A fin de dar cumplimiento al objetivo estratégico de prestar una defensa penal de calidad, el ejercicio del derecho al recurso ha sido elevado por la institución a una tarea de defensa de la mayor importancia. Es así que el 26 de enero de 2006 la Defensoría Penal Pública creó la Unidad de Corte, área de carácter funcional para asesorar y asumir en lo que corresponda los recursos que sean necesarios interponer ante la Corte Suprema, sin perjuicio de las demás tareas propias e inherentes a dicho fin.

A la natural actividad de la Unidad de Corte, centrada en el ejercicio de la defensa técnica en la instancia de los recursos, se le ha sumado la no menos importante de requerir al Tribunal Constitucional la inaplicabilidad de preceptos inconstitucionales, con el objetivo de materializar la supremacía de nuestra Carta Fundamental en la solución de los procesos penales.

IV.5.1 Trabajo de la Unidad de Corte

Durante 2015 la Unidad de Corte centró sus actividades en asesorar a los defensores públicos en la elaboración de los recursos y requerimientos de inaplicabilidad, y asumir la defensa en audiencias públicas de los distintos recursos y requerimientos que se interpusieron ante la Corte Suprema y el Tribunal

Constitucional. Asimismo, le correspondió la defensa de personas requeridas por otros países en procedimientos de extradición pasiva ante la Corte Suprema.

Los recursos en los que la Unidad de Corte asumió la defensa de nuestros beneficiarios ante la Corte Suprema fueron los siguientes:

- Recursos de nulidad.
- Recursos de queja.
- Quejas disciplinarias.
- Recursos de protección.
- Recursos de amparo.
- Recurso de revisión.

Los temas de fondo planteados en los recursos interpuestos ante la Corte Suprema y en las acciones de inaplicabilidad ejercidas ante el Tribunal Constitucional se focalizaron en el amparo de los derechos y garantías individuales de nuestros beneficiarios, reclamándose por dichas vías infracciones y deficiencias en el procedimiento penal como la necesaria materialización de la supremacía constitucional.

En la decisión de recurrir ante la Corte Suprema o de ejercer la acción de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional se ha tenido presente la transcendencia de la decisión al caso particular, pudiendo un determinado criterio jurisprudencial resultar determinante para otros procesos. Es por ello que, previo a la interposición de dichos recursos o requerimientos, la Unidad de Corte asesora a los defensores públicos en la decisión de recurrir o solicitar la inaplicabilidad.

En suma, el estudio particularizado del caso, la estrategia de defensa que se adoptará y la participación en las audiencias marcan el trabajo cotidiano de la Unidad de Corte.

IV.5.2 Recursos ante la Corte Suprema

Hasta noviembre de 2015 se presentaron ante la Corte Suprema mil 205 recursos que inciden en procedimientos penales tramitados de acuerdo con el nuevo Código Procesal Penal. De éstos, la Defensoría Penal

Pública tuvo intervención en 403 recursos. La Defensoría participó como recurrente ante la Corte Suprema en 365 casos y en 38 casos intervino como recurrida por recursos interpuestos por el Ministerio Público, querellante particular, o defensores particulares cuyas defensas incidían en casos representados por la institución.



Los recursos interpuestos por la Defensoría se desglosan en:

- Recursos de nulidad (170).
- Recursos de apelación de amparo (113).
- Recurso de apelación de desafuero (1).
- Recurso de apelación de extradición (15).
- Recurso de Extradición Pasiva (26).
- Recursos de Queja (34).
- Recurso de revisión (6).

Algunos de los temas que fueron comunes durante el año y cuya importancia es destacada en la presente memoria son, por ejemplo, ciertos problemas vinculados a la determinación de la pureza y concentración de las sustancias prohibidas en conformidad con la Ley N° 20.000, en específico, la cocaína y sus derivados. Destaca también el criterio que comenzó a forjar la Corte Suprema respecto de los fallos sobre autocultivo de *cannabis* (SCS ROL 4949-2015, 15.920-2015).

En materias penitenciarias puede reconocerse el criterio favorecedor desarrollado por el máximo tribunal del país en relación con la libertad condicional, identificándose un balance positivo para la defensa penal en estas materias durante el año.

IV.5.3 Extradiciones pasivas

Durante el año, la Unidad de Corte asumió en 26 casos la defensa de connacionales o extranjeros requeridos en procedimientos de extradición con la finalidad de ser juzgados en otros países. En esta instancia, los abogados de la Unidad ejercieron la defensa de los requeridos en todas las etapas del procedimiento, integrado por una audiencia de discusión de cautelares, otra de juicio y la revisión del fallo.

IV.5.4 Actuación ante el Tribunal Constitucional.

También ha sido tarea permanente de la Unidad el apoyo a los defensores públicos en el estudio de eventuales requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de disposiciones legales.

Durante 2015, la Defensoría interpuso dos requerimientos de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional, respecto del artículo 374 bis del Código Penal y artículo 387, inciso segundo, del Código Procesal Penal.

Asimismo, la Defensoría se hizo parte en requerimientos de inaplicabilidad presentados por otros intervinientes, contexto en que se expresaron las consideraciones institucionales sobre cada tema, tanto por escrito como en las audiencias en que se escucharon los respectivos alegatos.

IV.5.5 Capacitación a defensores

En el contexto del esfuerzo de la institución por mejorar progresivamente la calidad de la defensa pública, la Unidad de Corte continuó desarrollando el programa de capacitación de defensores a nivel nacional. Así, durante 2015 se realizaron talleres de capacitación sobre la jurisprudencia de la Corte Suprema en materia de primeras audiencias en Puerto Montt, Calama, Antofagasta y La Serena. Además, de se realizaron dos clases en la Escuela de Carabineros.



IV.6. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

El Centro de Documentación del Departamento de Estudios y Proyectos desarrolla una gestión profesional en el tratamiento y acceso al material bibliográfico y la documentación de la Defensoría Penal Pública, lo que constituye un apoyo permanente en el acceso a la información para todos los funcionarios de la institución.

Esta unidad de información especializada atiende las necesidades de información de defensores locales, licitados, peritos, académicos y funcionarios, además de público externo.

Durante 2015, el Centro de Documentación lanzó su nuevo sitio web, en el cual se da cuenta del fortalecimiento y difusión de sus colecciones y servicios en línea. Esto se ha visto acompañado de las cifras obtenidas este último año respecto de sus servicios, tanto de uso del catálogo web como del préstamo a domicilio.

En efecto, durante el año la atención de público en el Centro de Documentación tuvo un promedio mensual de 384 atenciones de usuarios. El servicio de préstamo de documentos, en tanto, bordeó las 482 transacciones.

El uso y acceso a los servicios bibliográficos en línea, ya sea consulta a la referencia electrónica o al catálogo en línea, registró 5 mil 714 consultas en línea.

En cuanto al sistema *LexDefensor*, durante 2015 la actualización de contenidos ha incrementado a 5 mil 742 los volúmenes de distintos contenidos, es decir un 33 por ciento más respecto del año anterior, entre doctrina, legislación y jurisprudencia ingresados al sistema a diciembre de 2015.

Durante el año, el patrimonio bibliográfico total de la Defensoría Penal Pública experimentó un incremento de 4 por ciento respecto del año anterior, superando los 12 mil 426 registros de ejemplares de documentos. Asimismo, aumentó en un 16 por ciento la colección de artículos de revistas incorporados al catálogo, esto es 5 mil 520 artículos de revistas en documentos, todos los cuales están disponibles a través del catálogo.

IV.7 SISTEMA DE LICITACIONES DE DEFENSA PENAL

El sistema de licitaciones forma parte del sistema mixto público-privado de prestación de defensa pública. De acuerdo con la Ley N° 19.718 que creó la Defensoría Penal Pública, las licitaciones de defensa penal son procesos públicos para seleccionar a personas jurídicas o abogados particulares que, vía contrato, presten defensa penal a personas imputadas o condenadas (hasta la completa ejecución de la pena), de acuerdo con la naturaleza de la prestación.

IV.7.1 20° llamado de licitación de defensa general

Durante el primer semestre de 2015 se adjudicó el 20° llamado de licitación de servicios de defensa general a nivel nacional, que contempló 14 regiones (considerando la Región Metropolitana Norte y Sur) y 50 zonas por un período de tres años contractuales.

A nivel país, para las regiones consideradas en la licitación, la proyección de causas (imputados) o demanda de servicios a tres años fue de 735 mil 982. El Consejo de Licitaciones acordó licitar el 51 por ciento, equivalente a 376 mil 160 causas.

Los recursos totales involucrados en este llamado ascendieron a 22 mil 909 millones 140 mil pesos. Dicho monto presupuestario incluyó recursos para realizar pagos fijos mensuales y pagos variables trimestrales. De hecho, la Defensoría consideró dentro del presupuesto un 10 por ciento para realizar pagos variables trimestrales, en función de la realización de actuaciones de defensa por los prestadores adjudicatarios de los contratos y los abogados integrantes de la nómina de las personas jurídicas que, a juicio de la Defensoría, están directamente orientadas a obtener prestaciones de mejor calidad en el servicio de defensa penal pública.

El 20° llamado implicó adjudicar el 77 por ciento de los cupos requeridos, repartidos en 59 proponentes. Específicamente, 163 jornadas de defensor pudieron ser incorporadas al contingente de defensores, en reemplazo de los contratos de prestación de servicios de defensa que vencían durante 2014 y 2015.

El 20° llamado de licitación de servicios de defensa penal pública implicará un gasto fijo de 5 mil 172 mi-

llones de pesos al año para la Defensoría, durante los próximos tres años. Adicionalmente, si los defensores públicos licitados cumplen con las metas impuestas para los indicadores de pago variable, la Defensoría podría incurrir en un gasto adicional de aproximadamente 585 millones anuales.

Considerando estos dos conceptos, de pago fijo y pago variable, el valor promedio nacional por abogado defensor público licitado, incluidos todos los costos de administración, es de M$ 2.943, de un precio promedio máximo a nivel nacional disponible a pagar por la Defensoría de M$ 3.002.



IV.7.3 Licitación de primeras audiencias y defensa penitenciaria

La Defensoría Penal Pública realizó durante el primer semestre de 2015 la adjudicación del primer proceso de licitación de primeras audiencias, como una forma de especializar la defensa y dar cuenta de las nuevas formas de organización del trabajo de los juzgados de garantía.

Esta licitación se llevó a cabo sólo en la Región Metropolitana Norte y Sur, por un período de dos años, para evaluar su funcionamiento y la posibilidad de extenderlo en el futuro a otras regiones del país.

De los 12 defensores incluidos en esta licitación, durante el segundo semestre ocho abogados pudieron iniciar labores de defensa en primeras audiencias en los juzgados de garantía, así como realizar todas aquellas gestiones necesarias para lograr un eficiente traspaso de causas a otros defensores públicos, en aquellos casos que superen esta instancia. Este primer



proceso implicará gastos anuales de 197 millones de pesos para la Defensoría durante los próximos dos años.

En esta misma línea de trabajo, de especialización y cobertura adecuada a todas las etapas del proceso penal, la Defensoría realizó el 9° llamado de defensa penitenciaria en once regiones (considerando la Región Metropolitana Norte y Sur), para un período de dos años de contrato.

De los 39 defensores incluidos en esta licitación, se adjudicaron 10 cupos, quedando 29 cargos de abogados para licitar durante 2016. Durante todo este período las funciones serán cubiertas con defensores contratados mediante el mecanismo de convenio directo. Igual situación ocurre para los cupos no adjudicados en defensa general y de primeras audiencias.

Este proceso de licitación implicará gastos fijos por 384 millones de pesos al año para la institución, durante los próximos dos años.

IV.8. SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

La Defensoría Penal Pública requiere contar con información sistemática sobre las iniciativas legislativas que inciden en el ámbito penal, procesal penal y de ejecución de penas, dado que aquello resulta de suma utilidad para analizar debidamente el impacto que las mismas pueden generar en el ejercicio sustantivo de la defensa, la vigencia de sus garantías y el funcionamiento de la institución.

Lo anterior permite, además, incrementar las posibilidades de aportar la visión institucional en el debate legislativo en las diversas instancias de tramitación en que se requiere la opinión del Defensor Nacional. Asimismo, esta información permite una pronta reacción de la defensa penal pública ante las modificaciones legales y los desafíos que ellas representan para la asesoría técnica a los imputados. Durante 2015 los productos referidos al seguimiento legislativo fueron los siguientes:



'Boletín de seguimiento legislativo'

Se han publicado ocho ediciones de este informativo mensual sobre la tramitación y el contenido de las principales iniciativas legislativas en materia penal y procesal penal, dando cuenta, además, de la intervención de la Defensoría en las diversas instancias de discusión. Se distribuye a todos los funcionarios de la Defensoría, a los defensores públicos licitados y al Ministerio de Justicia.

'Semana legislativa'

Informativo semanal sobre las actividades legislativas programadas de interés para la Defensoría, que se distribuye a los directivos de la institución y al Ministerio de Justicia.

Durante 2015 se elaboraron, además, 30 minutas que resumieron la opinión de la Defensoría sobre diversas iniciativas legislativas, las que fueron presentadas en las comisiones parlamentarias y distribuidas a los integrantes de las respectivas comisiones parlamentarias, como también a instancias gubernamentales.

Entre estos proyectos se encuentra el "que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal de dichos delitos" (Boletín N° 9885-07), extensa y compleja iniciativa que ha motivado la confección de la mayoría de las mencionadas minutas y respecto de la cual se ha requerido la opinión de la Defensoría en las distintas comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado que han analizado y actualmente aún debaten esta iniciativa.

En este sentido cabe destacar también el proyecto "que modifica el Código Procesal Penal para evitar la dilación injustificada de las audiencias en el juicio penal" (Boletín N°9152-07); el "que regula las entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales" (Boletín N°9245-07) y el "que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal Procesal Penal (Boletín N°9692-07).

"TENGO DERECHO A QUE UN JUEZ REVISE CÓMO FUI DETENIDO".





V. DEFENSAS ESPECIALIZADAS

V. DEFENSAS ESPECIALIZADAS

La Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensas Especializadas (UDPJE) entrega asesoría especializada relativa a los servicios de defensa prestados a imputados y condenados adolescentes, indígenas, migrantes y a los condenados adultos que cumplen una pena privativa de libertad.

En ese sentido, ejerce como contraparte de los departamentos y unidades de la Defensoría Penal Pública en la incorporación de las especificidades mencionadas en las funciones generales de la institución, efectúa tareas de seguimiento y monitoreo general del sistema, asesora técnicamente a defensores y unidades regionales de Estudios, diseña y realiza actividades de capacitación para las especialidades de la defensa penal juvenil, defensa penitenciaria y defensa de indígenas y migrantes, y asiste a la Defensoría Nacional en las tareas de coordinación interinstitucional en las materias referidas.

Esta unidad desarrolla análisis de legislación y jurisprudencia, elabora documentos de trabajo para apoyar la labor de los defensores públicos y de los profesionales de apoyo a la defensa, responde las diversas consultas de carácter técnico que defensores



y otros profesionales de la Defensoría formulan para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, coordina la realización de estudios e investigaciones para contribuir a las decisiones que la institución debe tomar para prestar un eficiente, oportuno y especializado servicio de defensa en estas áreas.

El 9 de enero de 2015 se publicó la Ley N° 20.802, que modificó la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, que aumentó de 145 a 195 el número de defensores locales, estableciendo que "[a] lo menos 50 de dichos defensores locales cumplirán funciones para la defensa penal de adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N° 20.084", de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA).

Asimismo, mediante la respectiva ampliación presupuestaria, se permitió la incorporación a la dotación institucional de 11 asistentes sociales y 22 asistentes administrativos, que integran actualmente el equipo de defensa penal juvenil de la Defensoría

Este acto marcó un hito importante para los objetivos de la unidad y constituyó un reconocimiento a los esfuerzos de la institución por otorgar una defensa especializada a los adolescentes, tal como lo indica la Ley N° 20.084.

V.1. DEFENSA PENAL JUVENIL

V.1.1 Cobertura especializada

Durante 2015 los adolescentes imputados representados por defensores penales públicos fueron 29 mil 495, de los cuales 22 mil 770 (77,2 por ciento) recibieron la atención de un defensor penal juvenil especializado. Por razones presupuestarias, la Defensoría Penal Pública no cuenta con defensores penales juveniles en todas las localidades del país, lo que refleja un adecuado manejo del recurso humano en esta materia.

V.1.2 Actividades de capacitación

La necesidad de prestar un servicio de defensa especializado de adolescentes ha implicado que la capacitación sea una de las principales tareas de esta unidad.

Academia de defensa penal juvenil

Con la asistencia de 37 defensores penales públicos provenientes de todo Chile, se desarrolló la 'VI Academia de defensa penal juvenil'. En ella, durante una semana, se abordaron en profundidad temas como la Convención sobre los Derechos del Niño y el sistema penal de adolescentes, aspectos sustantivos de la Ley N° 20.084, sistema de determinación de sanciones penales juveniles, aspectos procesales específicos de la Ley N° 20.084, ejecución de sanciones penales juveniles, criminología juvenil, psicología del desarrollo y técnicas de entrevistas a adolescentes.

Curso de capacitación para profesionales que prestan apoyo a la defensa penal juvenil

Durante dos días, asistieron a esta actividad los 11 profesionales que prestan apoyo psicosocial a la defensa penal juvenil. Durante la primera jornada se hizo un análisis de la importante influencia los aspectos psicosociales en el sistema penal de adolescentes.



En esa misma jornada, además, se desarrolló un taller sobre ejecución de sanciones penales de adolescentes, con casos prácticos que permitieron la puesta en práctica de las habilidades y conocimientos de los profesionales asistentes a la capacitación. La segunda jornada se destinó a un taller de diseño del perfil del cargo, con el objetivo de ir precisando adecuadamente los requerimientos para su relevante función.

Charlas del profesor Miguel Ángel Cano Paños

De visita en Chile el 16 y 17 de junio, invitado por la Defensoría, el profesor Miguel Ángel Cano Paños, de la Universidad de Granada, realizó una charla relativa al "Debate actual sobre justicia juvenil en España", con asistencia de abogados y profesionales expertos en responsabilidad penal adolescente del sector público y privado.

El experto realizó, además, una segunda charla denominada "Justicia juvenil en Europa, los casos de Alemania y España", dirigida a defensores penales juveniles y jueces.

V.1.3 Asistencia técnica para la defensa penal juvenil

La unidad está permanentemente al servicio de los defensores, departamentos y unidades de nuestra institución, para resolver sus consultas, contribuir a las discusiones jurídicas, elaborar recursos, analizar jurisprudencia y orientar decisiones, entre otros aspectos.





Asesoría técnica y sistema de atención de consultas

De esta manera, se mantiene un diálogo permanente con los defensores penales públicos y con las unidades regionales de Estudios, para discutir y proponer soluciones y argumentaciones jurídicas ante consultas que se producen en casos particulares, lo que implica -además del análisis jurídico y doctrinario correspondiente- una propuesta estratégica y el acompañamiento de la jurisprudencia relevante.

V.1.4 Documentos de apoyo

Continuando con su tradicional labor de apoyo a la reflexión y el trabajo de defensa en materia penal juvenil, la unidad ha contribuido con los siguientes documentos:

14° Informe de jurisprudencia sobre la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal del Adolescente, que contiene sentencias dictadas durante 2014 y 2015 por la Corte Suprema y algunas Cortes de Apelaciones del país. En esta oportunidad, el informe se concentra en fallos dictados en la etapa de ejecución de sentencias penales de adolescentes.

Minuta "Elementos a considerar en las alegaciones sobre internación provisoria", que sistematiza y sintetiza las consideraciones fundamentales que un defensor debe tener presente cuando se discute la petición del Ministerio Público que pretende la imposición de esta extrema medida cautelar privativa de libertad.

V. 1.5 Participación en seminarios

- El Defensor Nacional participó como ponente en la "Sesión especial sobre el intercambio de buenas prácticas y experiencias sobre la defensa pública como garantía de acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad", de la Organización de Estados Americanos (OEA). Su presentación versó sobre las "Buenas prácticas respecto de la problemática adolescente".
- El 17 de junio se organizó un seminario con la presencia del profesor español Miguel Ángel Cano Paños, en el marco de las jornadas preparatorias del 'III Congreso estudiantil de derecho penal de

la Universidad de Chile[1]. Su conferencia se tituló "Los sistemas de justicia juvenil en Europa: nuevas tendencias político - criminales".

- El jefe de la unidad participó como comentarista en el 'Segundo seminario internacional de justicia juvenil, fortaleciendo las políticas de inclusión social", organizado en Santiago por el Servicio Nacional de Menores (Sename) los días 12 y 13 de noviembre de 2015. Específicamente, le correspondió comentar la clase magistral de cierre, dictada por la profesora argentina Mary Beloff, sobre "Los desafíos actuales de la nueva justicia juvenil latinoamericana a 25 años de la CIDN".

- Un abogado de la unidad participó como ponente en el 'Seminario de justicia Penal adolescente, su aplicación práctica a la luz de la Convención", realizado en Talca el 22 de octubre de 2015, en el marco de los 25 años de la Convención sobre Derechos del Niño, organizado por el Poder Judicial, el Sename, la Defensoría Penal Pública y la Universidad





Autónoma. Su ponencia se tituló "Interés superior del niño: cuando el principio se transforma en obstáculo".

V.1.6 Difusión

La difusión de este modelo de defensa especializada y de los principales contenidos de la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA) es también una prioridad permanente de la unidad.

Por lo mismo, durante 2015 se realizaron en total 45 actividades de este tipo, básicamente a través de charlas en liceos y centros de internación provisoria, para apuntar directamente a jóvenes de más de 14 y menos de 18 años.

Estas dinámicas involucraron a 2 mil 676 jóvenes de todas las regiones del país, mil 679 hombres y mil 44 mujeres.

V.2 DEFENSA PENITENCIARIA

Como parte de la línea de trabajo de defensas especializadas que ha impulsado la Defensoría en los últimos años, en 2011 se aprobó el 'Modelo de defensa penal

pública penitenciaria', que busca asegurar la cobertura de defensa durante la etapa de ejecución de la pena, a través de dos áreas de intervención estratégicas: 1) difusión de derechos, y 2) representaciones administrativas y/o judiciales y asesoría jurídica especializada. La atención es realizada por un equipo interdisciplinario y especializado de abogados y asistentes sociales.

El programa se ha ido poniendo en marcha progresivamente y durante 2015 la Defensoría Penal Pública contó con defensa de este tipo en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, La Araucanía y Región Metropolitana. En 2016 se prevé la incorporación de las cinco regiones que faltan para alcanzar a todo el país, es decir El Maule, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

V.2.1 Actividades de capacitación

Con la finalidad de formar y actualizar los conocimientos de nuestros equipos penitenciarios -tanto abogados como asistentes sociales de aquellas regiones donde ya se ejecuta el programa, así como profesionales de otras regiones sin programa y que otorgan cobertura durante la ejecución de una condena en casos graves y urgentes-, durante 2015 se llevaron a cabo las siguientes actividades de capacitación:

Academia de defensa penitenciaria

Participaron 37 defensores penitenciarios y 12 otros defensores o abogados de la institución. Durante una semana se trataron en profundidad los temas más relevantes para el ejercicio de este tipo de defensa, como reinserción social, impugnación de sanciones, libertad condicional, reducción de condena, pena mixta, la jurisprudencia más relevante en la materia y el monitoreo de la situación de personas privadas de libertad.

Especialmente se explicó a los defensores cómo utilizar el 'Manual de defensa penitenciaria' elaborado por expertas contratadas por EUROsociAL. Se dio máxima importancia a un taller de técnicas de entrevistas de personas privadas de libertad, dictado por profesionales especializados en la materia.

Capacitación a asistentes sociales penitenciarios

Con la presencia de 28 asistentes sociales penitenciarios y un profesional de apoyo a la gestión de defensa

de la institución, durante dos días se realizó una capacitación especial para estos importantes profesionales de la defensa penitenciaria.

La primera actividad estuvo destinada a la presentación del "Protocolo de atención a mujeres indígenas extranjeras privadas de libertad", elaborado con el financiamiento de EUROsociAL.

A continuación y con el apoyo del Departamento Postpenitenciario de Gendarmería de Chile, se analizó el Decreto Ley N° 409, relativo a la eliminación de antecedentes penales y otros aspectos relevantes sobre el apoyo postpenitenciario que nuestros profesionales necesitan conocer. Para finalizar la primera jornada, la experta en criminología Carolina Villagra trató en profundidad el tema de los efectos del encarcelamiento en las personas.

La segunda jornada estuvo destinada a la realización de un "Taller de sistematización de funciones de los trabajadores sociales de los programas de defensa penitenciaria".

Inducción a programas nuevos

Durante 2015 se incorporaron cuatro regiones a la ejecución del programa de defensa penitenciaria: Antofagasta, Atacama, O'Higgins y La Araucanía. En virtud de ello, fue necesario realizar inducciones para los programas nuevos, lo que implicó que profesionales de la Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensas Especializadas realizaran capacitaciones in situ en Iquique el 22 de junio, con la participación de defensores penitenciarios de Arica y Parinacota y Antofagasta, y en Coquimbo el 1 de julio, con la participación del defensor penitenciario de Atacama.

Previamente, el 10 de abril en Santiago, se efectuó la capacitación al programa penitenciario de la Defensoría Regional de O'Higgins. El 29 de agosto, en tanto, se realizó una videoconferencia para los profesionales que iniciaron la defensa penitenciaria en La Araucanía.

Capacitación en derecho administrativo

El 28 de octubre se realizó en la Defensoría Nacional una capacitación sobre derecho administrativo y

defensa penitenciaria, a cargo del profesor Eduardo Cordero. La capacitación se realizó a la vez en modalidad presencial, para los defensores penitenciarios de la Región Metropolitana, y por video conferencia para las demás regiones en que ya funciona el modelo. En total asistieron 42 profesionales de la defensa penitenciaria.

En la actividad se trabajó sobre cómo impugnar los actos de Gendarmería, en tanto actos administrativos. Esto permite ejercer un control jurisdiccional eficaz de la actividad penitenciaria.

V.2.2 Evaluación del programa

Como una forma de mejora permanente, en diciembre de 2015 se formuló una evaluación, cuyo objeto es hacer un análisis del funcionamiento del programa de defensa penitenciaria, centrado en los requerimientos que las personas que cumplen condenas privativas de libertad efectúan a los equipos de defensa penitenciaria.

La finalidad es obtener conclusiones en relación con las necesidades de las personas internas y su correspondencia con el fin y propósito que la Defensoría Penal Pública ha definido como sustentos del mencionado programa.

V.2.3 Sistema informático (SIGDP)

Durante 2015 se realizó un monitoreo y rectificación de algunos aspectos del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (SIGDP), con el objeto de mantener una mejora constante del sistema de registro.

V.2.4 Cobertura de Corte

Durante 2015 se llevó a cabo un trabajo de apoyo a la Unidad de Corte en diversos recursos, especialmente apelaciones de recursos de amparo ante la Corte Suprema en materias propias del ámbito penitenciario, como malos tratos, traslados y rebajas de condena.

V.2.5 Asistencia técnica a defensores penitenciarios

Apoyo a consultas

La Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensas Especializadas realiza un permanente apoyo a los programas de defensa penitenciaria y a los coordinadores



regionales penitenciarios, colaborando en consultas relativas a casos concretos y referidos a diferentes áreas de la especialidad, como traslado de condenados, rebaja de condena y debido proceso en el ámbito sancionatorio penitenciario, entre otras.

Esta labor se dirige también a las unidades regionales de Estudios de aquellas zonas en que la institución no cuenta aún con programa de defensa penitenciaria propiamente tal, no obstante lo cual la Defensoría debe intervenir de todos modos frente a requerimientos urgentes.

Documentos de apoyo

Durante 2015 se generaron los siguientes documentos de apoyo a la defensa penitenciaria:

Informe de jurisprudencia**:** en octubre de 2015 se distribuyó un informe de jurisprudencia de sentencias en materia penitenciaria dictadas por tribunales superiores entre 2014 y 2015. Este informe reúne 29 sentencias relativas a diferentes materias, tales como traslados, malos tratos y condiciones de reclusión, beneficios intrapenitenciarios y abonos.





'Protocolo de defensa de mujeres extranjeras, indígenas, privadas de libertad'**:** Durante el primer semestre de 2015 se elaboró el 'Protocolo de defensa de mujeres, extranjeras, indígenas privadas de libertad', proyecto financiado por EUROsociAL y que contó con la participación de las expertas Paulina Hernández y Daniela Lara.

Su objetivo es entregar insumos a los profesionales de la Defensoría para realizar una defensa pertinente en estas especialidades para personas privadas de libertad. El protocolo asume, además, las distintas etapas del proceso, especialmente la situación de las condenadas. También aborda los aspectos principales o más sensibles que los defensores deben considerar en estos casos.

El protocolo fue trabajado por las expertas, con el apoyo de profesionales y facilitadoras interculturales de la Defensoría, quienes trabajaron *in situ* en las regiones del extremo norte, para apreciar directamente la realidad.

Posteriormente, en septiembre, el protocolo fue presentado ante funcionarios de la Defensoría y otras autoridades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

Informe en derecho "La pena mixta del artículo 33 de la Ley N° 18.216": este Informe fue elaborado por el profesor César Ramos Pérez y se estructura según el esquema siguiente: i) determinación de la naturaleza jurídica de la pena mixta; ii) aplicabilidad de la pena mixta a los condenados por hechos acaecidos con anterioridad a su entrada en vigencia; iii) identificación del fundamento general de la Ley N° 20.603 y su relación con el fundamento específico de la pena mixta; iv) análisis de los requisitos de procedencia de la pena mixta; v) análisis del marco regulatorio del régimen de la libertad vigilada intensiva, en relación con las condiciones que impone, su forma de control, duración, cumplimiento e incumplimiento.

V.2.6 Participación en seminarios

- El 2 de septiembre de 2015 se realizó el seminario "Nuevos retos para el derecho desde las prisiones", organizado en conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Contó con la participación del profesor español Borja Mapelli, catedrático de derecho penal de la Universidad de Sevilla. Su visita se enmarcó dentro del Programa EUROsociAL y de la colaboración existente entre la Defensoría Penal Pública, el *Justice Cooperation International* de Francia y la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española.

- El jefe de la unidad expuso en un seminario sobre el sistema penitenciario realizado el 2 y 3 de noviembre, organizado por el Centro de Estudios de la Justicia y el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en conjunto con Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia.

- El jefe del departamento participó el 26 de noviembre en el 'Seminario internacional desafíos del sistema de control de la ejecución penal', organizado por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) de la Universidad de Chile, en conjunto con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), el Centro de Estudios de la Justicia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y el *California Western School of Law*.

V.3. DEFENSA PENAL INDÍGENA

Durante 2015 la Defensoría mantuvo la aplicación del 'Modelo de defensa penal para imputados indígenas', que pretende otorgar una defensa especializada a los imputados provenientes de algún pueblo originario, en cumplimiento del mandato entregado al Estado por el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

Para ello, la Defensoría ha capacitado a más de 170 defensores distribuidos a lo largo del país. Al mismo tiempo, en las regiones de mayor número de imputados y causas indígenas existen siete facilitadores interculturales cuyo rol de nexo, orientación y cooperación entre el imputado, su comunidad y el defensor público ha resultado fundamental.

V.3.1 Cobertura especializada

Al cierre de 2015 la institución contaba con 174 defensores públicos capacitados en defensa penal indígena y siete facilitadores interculturales. El 46,3 por ciento de las 2 mil 930 causas que tuvieron



imputados indígenas fueron defendidas por un profesional especialmente capacitado en esta materia.

Dentro del proceso interno que instala este modelo, la mayor innovación se encuentra en la identificación de imputados e imputadas indígenas y la determinación de si la causa penal corresponde a una causa común o a un hecho que reúna ciertas características que permitan clasificarla como causa indígena (causas donde el factor cultural influye en los móviles delictuales, reivindicación de tierras, creencias ancestrales, costumbre indígena, etc.).

Una vez determinado esto, el modelo exige la asignación o derivación de la causa a un defensor especializado en materia penal indígena.

Elaboración modelo de defensa penal indígena Rapa Nui

Durante el año se distribuyó la Parte III del 'modelo de defensa penal indígena', que incluye la descripción de elementos culturales (cosmovisión, normas de convivencia, instituciones que regulan el conflicto, autoridades actuales y elementos de derecho propio posibles de ser integrados a la defensa penal) para el pueblo Rapa Nui. El informe fue elaborado por Antonia Rivas durante 2014.

Monitoreo del perfil de SIGDP para facilitadores interculturales

Durante el año se realizaron actividades de monitoreo en los perfiles de SIGDP de los facilitadores interculturales. También fueron revisadas las funcionalidades del sistema en cuanto al ingreso y gestión de datos relativos a la defensa de imputados indígenas. Esta actividad tiene un carácter permanente, que permite corregir errores de ingreso o detectar problemas operativos del sistema informático de gestión de defensa penal.

Propuesta de modificación al modelo de defensa indígena

Durante 2014 se elaboró un documento que sugiere ajustes al modelo de defensa indígena. Esta modificación fue revisada en 2015 y considerada para la ampliación de la defensa especializada en la región de La Araucanía, donde se instalaron dos nuevas oficinas (Collipulli y Nueva Imperial), cuyos defensores especializados tienen por misión aumentar la cobertura de causas con imputados indígenas.

Estudio estadístico de defensa penal indígena

El 12 de marzo de 2015 se distribuyó el estudio estadístico de defensa penal indígena, que comprendió la actividad realizada por la institución en la materia durante todo 2014. Además de caracterizar el perfil del imputado indígena, el estudio también entrega una comparación entre éste último y los imputados no indígenas, en cuanto a delitos, medidas cautelares, plazos de investigación y formas de término, entre otros elementos. Así, el estudio estadístico constituye un importante insumo para la revisión del modelo y sus eventuales modificaciones.

V.3.2 Actividades de capacitación

Academia de defensa penal indígena

Del 13 al 17 de abril de 2015 se llevó a cabo la 'Academia de defensa penal indígena' para defensores públicos, que tuvo como objetivo entregar las competencias cognitivas necesarias para que cada participante pueda brindar una defensa de calidad.

En esta actividad, en la que participaron 30 defensores públicos, se reforzaron aspectos como la caracterización de los pueblos originarios (mapuche, aymara, quechua y rapanui), uso de peritajes, cosmovisión de los pueblos originarios, aspectos generales del Convenio 169 de la OIT. También se contó con la participa-

ción de la abogada peruana y experta internacional Raquel Yrigoyen, quien trató sobre el derecho indígena y su recepción en América Latina.

La academia tuvo un perfil práctico, con la presentación de un estudio sobre la situación de las comunidades mapuche ante la justicia y con la exposición de defensores y facilitadores interculturales de la institución.

Taller para facilitadores interculturales

Por otra parte, y con el objetivo de sistematizar la labor de los/las facilitadores interculturales e intercambiar conocimiento, se realizó un taller de capacitación para estos funcionarios, efectuado el 9 y 10 de junio de 2015. La actividad contó con la participación de los siete facilitadores interculturales, además de cinco funcionarios de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Defensa (UAGD), una asistente social juvenil y una asistente administrativa, de regiones que tienen casos de defensa especializada. En este taller se revisaron temas referidos al pluralismo jurídico, relaciones interculturales y defensa penitenciaria. Además, se realizó una revisión del Modelo de defensa indígena y se analizaron casos.

V.3.3 Asistencia técnica en defensa penal de personas indígenas

Apoyo a consultas

La unidad desarrolla un apoyo permanente a los defensores y a las unidades regionales de Estudios, con análisis doctrinarios y jurisprudenciales que puedan servir en causas concretas que son asumidas por profesionales de la institución.

Documentos de apoyo

Durante el 2015 se generaron los siguientes documentos de apoyo a la labor de defensa de personas indígenas:

'Informe de jurisprudencia indígena': en diciembre de 2015 se elaboró y difundió un informe de jurisprudencia indígena que reunió 15 sentencias de diferentes temáticas, como aquellas que consideran la costumbre, aquellas referidas a la violencia policial, aquellas asociadas a la reivindicación territorial y otras.

El informe tiene por objeto mantener a los defensores informados del avance de la jurisprudencia -nacional

e internacional- en la materia, así como compartir estrategias judiciales utilizadas en diferentes contextos, referidas a este modelo de defensa especializada.

'Protocolo de defensa de mujeres indígenas, extranjeras, privadas de libertad': esta herramienta de defensa, presentada en septiembre, establece algunas orientaciones para los profesionales de la especialidad, centradas en lo relevante que es el aspecto cultural dentro de las diferentes etapas de la defensa penal, tanto para establecer una relación adecuada imputada-defensor como para elaborar una teoría del caso o solicitar una pena no privativa de libertad.

Informe en Derecho "Derecho consuetudinario indígena y derecho penal estatal en chile: Informe en derecho sobre el sentido y alcance del artículo 54º de la ley indígena y el reconocimiento de la costumbre como eximente y atenuante, a la luz del Convenio 169 de la OIT y la Declaración Universal de Derechos los Pueblos Indígenas", elaborado por el profesor Salvador Millaleo Hernández.

V.3.4 Difusión

Dada la importancia que el componente de la difusión tiene para el programa de defensa penal indígena, durante 2015 se dio un fuerte impulso a nivel de todas las regiones a la promoción de este modelo de defensa especializada, específicamente mediante encuentros con comunidades y organizaciones de los pueblos originarios, además de entrevistas en medios de comunicación, básicamente radios comunitarias, cuyas audiencias mayoritarias integran este grupo de la población del país.

Así, se desarrollaron en total 72 actividades a largo del país, principalmente encabezados por facilitadores interculturales y asistentes sociales de la Defensoría. De hecho, sólo en las charlas participaron directamente 830 personas (445 hombres y 385 mujeres).

V.4. DEFENSA PENAL DE EXTRANJEROS Y MIGRANTES

V.4.1 Capacitación

Capacitación en defensa penal de extranjeros

Con el objeto de entregar a los defensores penales

públicos los conocimientos necesarios para una adecuada representación de los intereses y derechos de los imputados migrantes, se realizaron dos capacitaciones a cargo de Delfina Lawson, profesora de la Universidad Diego Portales y especialista en la materia, las que tuvieron lugar en Arica y Santiago. En total, asistieron a estas capacitaciones 54 defensores y otros funcionarios de la institución.

Taller de sensibilización migratoria del DEM (Interior)

Con ocasión del trabajo estratégico interinstitucional, se solicitó al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior un taller de capacitación sobre "sensibilización migratoria" para funcionarios del Departamento de Estudios de la Defensoría Nacional, de las Defensorías Regionales Metropolitanas y de las instituciones que componen la mesa interinstitucional creada en este ámbito. La actividad fue muy bien evaluada por los asistentes, debido a los elementos y herramientas entregadas para comprender integralmente el fenómeno migratorio.





V.4.2 Asistencia técnica en defensa penal de extranjeros y migrantes

Apoyo a consultas

La UDPJE está permanente apoyando a los defensores y a las unidades regionales de Estudio en la defensa de personas extranjeras y migrantes, a través de doctrina y jurisprudencia útil para casos concretos asumidos por profesionales de la institución.

Documentos de apoyo

Durante 2015 se pusieron a disposición de los defensores y profesionales de la DPP los siguientes documentos de apoyo:

Tercer informe de jurisprudencia**:** en noviembre se difundió el tercer informe de jurisprudencia relativo a la situación (judicial e interamericana) de extranjeros y migrantes. Reúne 21 sentencias que tratan sobre las siguientes materias: i) revocación de expulsión en consideración a razonabilidad, proporcionalidad y fundamentación; ii) revocación de expulsión en consideración a revocación de residencia pendiente; iii) expulsión como pena sustitutiva; iv) falta de actuación o denegación de servicio administrativo.

'Protocolo de defensa de mujeres indígenas, extranjeras, privadas de libertad'**:** establece algunos elementos de preocupación para el defensor en materia de defensa de extranjeras. Particularmente, se refiere a la atención que se debe prestar a la eventual expulsión de una mujer extranjera imputada o condenada. También señala los aspectos que deben considerarse para solicitar beneficios intra penitenciarios.

El protocolo presenta un diagnóstico, que permite tener información de la situación de las extranjeras imputadas o condenadas privadas de libertad. En definitiva, se trata de un instrumento muy útil, que contribuye a la especialización de la defensa.

V.4.3 'Mesa interinstitucional de acceso a la justicia de migrantes y extranjeros'

La UDPJE participa activamente en esta mesa, integrada además por el Ministerio de Relaciones

Exteriores, la Dirección General de Consulados Acreditados en Chile, el Ministerio Público, Carabineros de Chile, la Policía de investigaciones de Chile, el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Dos productos relevantes pueden destacarse para el trabajo de defensa en esta área:

Boletín Estadístico N° 1**:** elaborado con información de Carabineros y la PDI respecto de los detenidos y víctimas extranjeros que ingresan al sistema de justicia penal chilena. El lanzamiento de este documento se efectuó el 6 de mayo de 2015, durante una actividad oficial realizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en la que participaron todas las instituciones que integran la mesa.

Derivación a defensorías regionales de antecedentes de detenidos extranjeros antes de la formalización

Dentro del protocolo de funcionamiento establecido en esta mesa interinstitucional, la Defensoría Penal Pública fue notificada de 284 detenciones de extranjeros que hicieron uso de su derecho a asistencia consular.

Esta información fue trasmitida a la Defensoría Regional correspondiente, en la mayoría de los casos antes de la audiencia de formalización. Cabe recordar que Carabineros y la PDI tienen la obligación de notificar dichas detenciones a la Dirección General de Asuntos Consulares e Inmigración (Digeconsul), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores

Este organismo, a su vez, y vía correo electrónico, deriva a la Defensoría todas las notificaciones de detenciones de extranjeros que recibe Digeconsul. Una vez recibida la información, se reenvía inmediatamente a la Defensoría Regional respectiva, para comenzar a preparar el caso.

V.4.4. Difusión

Este modelo de defensa especializada requiere realizar actividades contempladas en el plan de difusión que se viene desarrollando desde 2012. Ello dio paso a que durante 2015 se concretaran 36 reuniones de coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en este tema, como también encuentros con organizaciones de y para migrantes, que involucraron la participación de 916 personas en todo el país (435 hombres y 481 mujeres).

"TENGO DERECHO A TENER UN ABOGADO QUE ME DEFIENDA".





VI. RELACIONES INTERNACIONALES

VI. RELACIONES INTERNACIONALES

La Unidad de Relaciones Internacionales tiene como objetivo apoyar la inserción internacional de la Defensoría Penal Pública, a través del intercambio de experiencias que fortalezcan y promuevan el desarrollo institucional. Son objetivos específicos el proyectar las experiencias y capacidades técnicas de nuestros defensores y funcionarios hacia el exterior y colaborar en los procesos de desarrollo de países de la región en materia de justicia.

Los principales proyectos y actividades de cooperación realizadas durante 2015 estuvieron esencialmente enfocados a participar de las instancias internacionales de las cuales la Defensoría forma parte, recibir capacitación y apoyo para los defensores y funcionarios de la institución y postular a fondos de cooperación otorgados por EUROsociAL II para el desarrollo de proyectos en conjunto.

A co ntinuación se hará una breve descripción de los principales proyectos y actividades de cooperación

realizadas durante el año a través de la Unidad de Relaciones Internacionales.

VI.1 Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (Aidef)

La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (Aidef) fue creada el 18 de octubre de 2003 en Río de Janeiro (Brasil) por la mayoría de los países de América y su finalidad es el fortalecimiento institucional de las Defensorías Públicas de los Estados asociados, estableciendo una coordinación interinstitucional en beneficio de los derechos humanos.



Los principales hitos de las actividades de AIDEF durante el año fueron los siguientes:

Reunión de AIDEF en Washington

La reunión del Consejo Directivo se realizó el lunes 16 de marzo de 2015, en el Salón Colón de la Sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Durante el encuentro, se aprobaron varios temas:

1. Se informó sobre la intervención de los Defensores Públicos Interamericanos (DPIs) en casos que se encuentran en la etapa de fondo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y en casos que tramitan ante la Corte IDH;

2. Proyecto Aidef-EUROsociAL II. Se discutieron el 'Manual sobre las Reglas de Bangkok' y el 'Manual







regional sobre ejecución de la pena para Defensorías Públicas[1].

3. Participación de la Aidef en el proyecto de la UNO-DC (Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Crimen) y el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), que tiene por objeto realizar un estudio global sobre el estado mundial actual de la provisión y el acceso a la ayuda legal.

4. Presentación de la actualización de los resultados del cuestionario "Parámetros de medición de las defensas públicas", elaborado por la Secretaría General de la Aidef junto con la Defensoría Penal Pública de Chile.

En la reunión de Washington además se verificaron las siguientes actividades:

Reunión con el secretario general de la OEA

El martes 17 de marzo de 2015, en Washington (Estados Unidos), la Coordinación General de la Aidef, acompañada por el Defensor Nacional de Chile, sostuvieron una reunión con el entonces secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, con la finalidad de expresarle su agradecimiento

por el respaldo recibido durante su mandato y pedirle que él mismo trasmitiera la experiencia a su sucesor.

Sesión especial ante la CAJP de la OEA

También se participó de la sesión especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente de la OEA, realizada en Washington (Estados Unidos) el 17 de marzo de 2015. La sesión especial tuvo como objetivo el intercambio de buenas prácticas y experiencias sobre el acceso a la justicia, a la autonomía y a la cooperación entre las Defensorías, convocada en cumplimiento de la AG/RES. 2821 (XLIV-O/14), titulada "Hacia la autonomía de la defensa pública oficial como garantía de acceso a la justicia".

Reunión con el secretario de asuntos jurídicos y políticos de la OEA

El jueves 19 de marzo de 2015, también en Washington, se reunieron el Defensor Nacional de Chile y vice coordinador general de la Aidef, Andrés Mahnke; el doctor Jean Michel Arrighi, secretario de Asuntos Jurídicos de la OEA, y el doctor Dante Negro, director del Departamento de Derecho Internacional de la OEA. El objetivo del encuentro fue solicitar asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la OEA, para la realización de capacitaciones a los defensores públicos interamericanos.

Pasantía de defensores públicos en Paraguay

Este programa se llevó a cabo entre el 24 y el 31 de mayo de 2015. Fueron seleccionados nueve representantes de diferentes países que integran la Aidef. Por Chile asistió Leonardo Díaz Valencia. Se puede leer el informe final de la pasantía siguiendo este enlace: http://aidef.org/wtksite/cms/conteudo/501/Informe_Pasantia_AIDEF.pdf

Curso de capacitación para defensores públicos interamericanos

Entre el 1 y el 3 de julio de 2015 en Asunción (Paraguay) se llevó a cabo el 'Curso de capacitación para defensores públicos interamericanos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 numeral 1 del reglamento unificado para la actuación de la Aidef ante la Comisión y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en concordancia con el artículo 8 numeral 1 y el artículo 9 numeral 4 del mismo reglamento.





Por nuestro país asistieron las defensoras públicas interamericanas Gustava Aguilar Moraga y Ximena Silva Céspedes.

Reuniones de Aidef en Santiago (Chile)

El 3 y 4 de septiembre, en Santiago (Chile), se reunieron el Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo de la Aidef, contexto en que se discutieron diversas cuestiones relativas al funcionamiento de los defensores públicos interamericanos, cursos de capacitación, ingreso de un nuevo asociado Aidef: la Asociación de Servidoras y Servidores de la Defensoría Pública del Ecuador (Assdpe). También se convalidó el 'Manual regional de buenas prácticas en materia de atención a mujeres privadas de libertad' y el 'Manual regional de ejecución de la pena', ambos proyectos EUROsociAL II).

Durante la reunión de Santiago se presentó también, en su estado actual, el 'Manual de buenas prácticas sobre las Reglas de Brasilia'; se aprobó el texto 'Parámetros de medición de las defensas públicas'; se decidió seguir apoyando a la Red Euro-Latinoamericana de Prevención de la Tortura y la Violencia Institucional (Relapt) y se encomendó a la Coordinación General las gestiones para solicitar una sesión especial ante la Comisión de Asuntos Jurídicos de la OEA para 2016.

VI.2 PROYECTOS EUROSOCIAL-AIDEF

VI.2.1 'Manual regional de buenas prácticas penitenciarias'

La redacción de este documento estuvo a cargo del profesor Borja Mapelli, catedrático de derecho penal por la Universidad de Sevilla (España), y del doctor Rubén Alderete Lobo, secretario letrado a cargo de la Unidad Especializada en Derecho de Ejecución de la Pena ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional del Ministerio Público de la Defensa de la Nación Argentina. Fue aprobado en la reunión de Aidef Santiago.
El manual se puede descargar aquí: http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1449752174-Web_Manual_Buenas_Practicas_Penitenciarias.pdf

VI.2.2 'Manual regional: las reglas de Bangkok en clave de defensa pública'

La redacción de este documento estuvo a cargo de la doctora Silvia Martínez, defensora pública oficial de Argentina, y del doctor Manuel Miranda, fiscal ante el Tribunal Constitucional español. Fue validado en la reunión de Aidef realizada en Santiago.
El manual se puede descargar aquí: http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1449751311-Manual_Reglas_Bangkok_WEB.pdf

VI.3 BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR (BLODEPM)

VI.3.1 Reuniones del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur (Blodepm)

La Defensoría Penal Pública de Chile forma parte del Bloque de Defensores Públicos del Mercosur (Blodepm), cuyo objetivo fundamental es fortalecer institucionalmente a las defensorías públicas de los Estados de la región, promoviendo la cooperación y el trabajo conjunto entre las defensorías del Mercosur en beneficio de los ciudadanos.

Reunión anual del Blodepm

La principal actividad desarrollada correspondió a la reunión anual de este organismo, celebrada en Caracas (Venezuela) el 25 de noviembre de 2015, donde por la

unanimidad de los países miembros se aprobó la designación del Defensor Nacional de Chile, Andrés Mahnke, como coordinador del Bloque, función que deberá ejercer durante dos años, hasta noviembre de 2017.

Este nombramiento marcó un reconocimiento definitivo al activo rol que la Defensoría penal Pública de Chile ha ido desarrollando progresivamente al interior de ese organismo. De hecho, sólo en abril de 2015 se había logrado la incorporación de nuestro país con derecho a voz y voto.
En la reunión de Caracas se acordó, además:

Pasantías

Designar los países que otorgarán las pasantías para 2016. Se efectuarán dos, el primer semestre en Venezuela y el segundo semestre en Chile.

Escuela itinerante

Se acordó mantener esta instancia de capacitación regional. Cada país postulará las materias en las que puede ofrecer capacitación.

Comisión de trabajo de acceso a la justicia

Se reformuló la comisión y la defensora pública chilena Nelly Navarro fue elegida para presidirla.

VI.3.2 Programa de intercambio del Blodepm

Entre el 23 de noviembre y el 4 de diciembre de 2015 se llevó a cabo en Brasilia (Brasil), el 'Programa de intercambio de defensores públicos', organizado de acuerdo con el programa marco del Blodepm.

El programa de intercambio fue diseñado por la Defensoría de la Unión (Brasil) y estuvo dirigido a abogados y defensores públicos de las instituciones acreditadas ante el Bloque. Consistió en la realización de un intercambio entre defensores públicos de los países integrantes del Mercosur.

Se trata una herramienta muy importante para la transferencia de experiencias y conocimientos sobre la actuación de los defensores públicos y busca mejorar el servicio, tanto para los anfitriones como para los visitantes.





Por Chile asistieron dos representantes de la Defensoría Penal Pública, la abogada Claudia Vergara Soto y el jefe de Estudios de la Defensoría Regional de La Araucanía, Mario Quezada Vargas, quienes como corolario de su experiencia informaron las distintas actividades que llevaron a cabo y formularon propuestas de buenas prácticas para aplicar en Chile.

VI.3.3 Escuela itinerante

Durante 2015 tres defensores penales públicos de la Defensoría Penal Pública de Chile concurrieron a otorgar capacitación a países miembros del Blodepm, dos de ellos (Patricio Iván Gutiérrez Marinado y María Paz Martínez Albornoz) permanecieron durante 15 días dictando clases, talleres y otras actividades docentes en Caracas (Venezuela). Un tercero, Rodrigo Torres, concurrió a Buenos Aires por una semana en mayo de 2015, para efectuar capacitaciones en temas de responsabilidad penal adolescente.

VI.3.4 Reunión especializada de defensores públicos oficiales del Mercosur (Redpo)

Esta iniciativa regional de carácter gubernamental, en la que participa la Defensoría Penal Pública, tiene por objeto tratar temas de interés común a las defensorías públicas regionales y elaborar instrumentos normativos destinados a facilitar el acceso a la defensa técnica en el área de competencia del Mercosur.

El 7 y 8 de octubre de 2015 se celebró en Asunción (Paraguay) la 'XXII reunión ordinaria' de este organismo. Destacó en esta instancia la discusión de temas relativos a la tortura y otras formas de violencia institucional, así como la importancia de una defensa pública autónoma e independiente como garantía de acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad.

VI.4 CONFERENCIAS Y CURSOS DE FORMACIÓN CON PRESENCIA INTERNACIONAL

Cada año se generan al interior de la Defensoría Penal Pública distintas instancias de reflexión y debate en torno a la aplicación del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y su desarrollo en la región, en la voz de sus actores más relevantes.

A partir de ello, se realizan un conjunto de cursos de formación sobre el derecho internacional de los derechos humanos -sistema interamericano y sistema europeo-, entregando a los defensores y defensoras las herramientas necesarias para





aplicar, en el ejercicio de la defensa, los argumentos que justifican la incorporación de estándares internacionales de derechos humanos en el proceso penal chileno.

También se realizaron en nuestro país instancias de capacitación con profesores extranjeros de primer nivel, los que fueron invitados a Chile con el objeto de que los defensores públicos pudieren acceder a ellos.

Las conferencias y cursos realizados durante el 2015 fueron los siguientes:

VI.4.1 Curso de formación Sistema Europeo de Derechos Humanos

Se llevó a efecto el 29 y 30 de abril de 2015 en el Centro de Justicia de Santiago (CJS). Fue dictado por la profesora Carmen Morte-Gómez, abogada de la Universidad Complutense de Madrid Especialidad Jurídico-Empresarial, C.E.U. San Pablo (1991). Es máster y doctorada en derecho constitucional. Desde octubre de 2006 es Letrada-Jefa de División del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Entre 2002 y 2004 se desempeñó como Letrada del Tribunal Constitucional español.

VI.4.2 Clase magistral del presidente de la Corte IDH

El 13 de mayo de 2015 se llevó a efecto una Clase Magistral del presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Humberto Sierra Porto. Es especialista en derecho constitucional y ciencias políticas del Centro de Estudios Constitucionales de Madrid, doctor en derecho constitucional en la Universidad Autónoma de Madrid y catedrático de derecho constitucional en la Universidad Externado de Colombia. Desde 2002 es juez de la Corte IDH.

VI.4.3 Taller para defensor penales públicos sobre el SIDH

El 14 y 15 mayo de 2015, el juez de la Corte IDH y a esa fecha presidente de la misma, Humberto Sierra Porto, realizó en Santiago un 'Taller para defensores penales públicos acerca del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

VI.4.4 Curso Sistema Interamericano y su influencia en los ordenamientos jurídicos nacionales

El 18 y 19 de mayo de 2015 se desarrolló en Antofagasta el 'Curso sistema interamericano y su influencia en los ordenamientos jurídicos nacionales'. Fue dictado por el entonces secretario de la Corte IDH, Pablo Saavedra Alessandri.

VI.4.5 Capacitación en Sistema Interamericano para defensores públicos oficiales de América

Como se indicó previamente, en el marco del convenio vigente entre Aidef y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) entre el 1° y el 3 de julio de 2015 se llevó a cabo en Asunción, Paraguay, el 'Curso de capacitación para defensores públicos interamericanos'. Desde Chile asistieron las defensoras públicas interamericanas Gustava Aguilar Moraga y Ximena Silva Céspedes.

VI.4.6 Conversatorio sistemas de justicia juvenil en el ámbito comparado

El 16 de junio de 2015 se llevó a efecto el 'Conversatorio sistemas de justicia juvenil en el ámbito comparado', actividad que estuvo a cargo del abogado español

Miguel Ángel Cano Paños, profesor titular de derecho penal de la Universidad de Granada (España).

VI.4.7 Curso de formación 'Desafíos para la litigación en materia de evidencia: el reconocimiento visual y la prueba científica'

Con el objetivo de reforzar las habilidades de los defensores penales públicos respecto de la litigación en juicios -principalmente en relación con el reconocimiento visual y la evidencia científica-, entre el 22 y el 24 de julio de 2015 se llevó a cabo en el auditorio de la Defensoría en el Centro de Justicia de Santiago (CJS) el curso de formación 'Desafíos para la litigación en materia de evidencia: el reconocimiento visual y la prueba científica', que estuvo a cargo de Elizabeth Boals, profesora del *Washington College of Law* de la *American University*.

Durante la sesión se analizaron distintas temáticas, como las técnicas de interrogación a testigos, examen directo y contra examen, bases para introducir documentos y evidencia física en el juicio y técnicas de acreditación y desacreditación científica de un peritaje, entre otras.

VI.4.8 Taller avanzado de destrezas de litigación oral

Del 10 al 14 de agosto de 2015 se realizó en la V Región el 'Taller avanzado de destrezas de litigación oral', que estuvo a cargo de los profesores Martín Sabelli, Ramón de la Cabada, Caroline Turner y Pelayo Vial.

La actividad tuvo por objeto conocer técnicas de litigación, cubriendo todas las etapas y materias del juicio oral, incluyendo su preparación, el alegato de apertura, contraexamen, incorporación de evidencia, desacreditación, examen directo, objeciones y alegato de clausura.

VI.4.9 Seminario internacional sobre autonomía de la Defensoría (colaboración EUROsociAL)

El 27 de octubre de 2015 se realizó en el Hotel San Francisco de Santiago el seminario "Defensoría Penal autónoma: mirada de futuro a 15 años de la reforma'. En colaboración con EUROsociAL, uno de los invitados fue el profesor y abogado escocés Alan Paterson, poresidente de *Legal Aid Group*, quien expuso sobre los diversos aspectos que involucra el concepto de autonomía institucional.

"TENGO DERECHO A GUARDAR SILENCIO".





VII. COMUNICACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VII. COMUNICACIONES Y **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Uno de los objetivos estratégicos de la Defensoría Penal Pública es la difusión del rol institucional. Por ello, el trabajo que realiza la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyP) de la Defensoría Nacional cobra especial relevancia, al contribuir no sólo al posicionamiento institucional, sino que también a la difusión de la misión de la institución.

Esta unidad es la encargada de velar por la extensión del trabajo que realizan los defensores penales públicos en los distintos tribunales del país y difundir de igual manera los derechos de todos los ciudadanos, especialmente de aquellos que son imputados por algún crimen, delito o falta.

Este trabajo se realiza a través de los medios de comunicación masiva, lo que genera un intenso trabajo de los periodistas regionales en los distintos

tribunales del país, facilitando así el nexo entre los defensores públicos y los profesionales de las comunicaciones que cubren el sector judicial, para permitir acercar la versión de la defensa a la sociedad, acrecentando con ello el equilibrio comunicacional que debe existir entre los distintos intervinientes del sistema penal.

La difusión también se genera a través de la organización de seminarios y charlas, así como la realización de campañas de difusión y capacitación, la permanente actualización de la página web institucional y la producción de material gráfico y audiovisual que contribuya a fortalecer la comunicación de los derechos hacia la comunidad.

La labor comunicacional busca velar por mantener la buena imagen que tiene la institución y reforzarla mediante una 'densificación' permanente de sus mensajes comunicacionales, siempre desde una óptica técnica, además de relevar el rol de la defensa pública dentro del sistema justicia, lo cual nos permite visibilizar la situación que viven nuestros representados.



Durante 2015, la gestión de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana estuvo enfocada en mantener actualizada la página web de la institución, con énfasis en las actividades de difusión y en los casos judiciales relevantes ocurridos en todo el territorio nacional.







Internamente, la unidad organiza y difunde las actividades propias de la institución, utilizando -entre otras herramientas- la página de intranet, que permite reforzar las comunicaciones internas entre los funcionarios de la Defensoría en todo el país, por la vía de acceder a información relevante y a sistemas informáticos que apoyan su labor institucional. Además de los periodistas de la Defensoría Nacional, la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana tiene representación en todo el país a través de periodistas en cada una de las Defensorías Regionales. Ellos son los encargados de generar políticas comunicacionales locales, basándose para ello en la estrategia comunicacional de la institución, que emana desde la Defensoría Nacional.

VII.1 PRENSA

Los lineamientos comunicacionales vinculados a la gestión de prensa durante 2015 se enfocaron a consolidar el posicionamiento de la Defensoría Penal Pública como una institución que vela por los derechos y garantías de todas las personas, especialmente aquellas que por cualquier

circunstancia son imputadas de un delito.
En este sentido, las vocerías que se generaron a nivel nacional involucraron la aparición en los medios de comunicación de distintos directivos nacionales y regionales, lo mismo que defensores locales de todo el país.

En particular, la estrategia consideró el posicionamiento del Defensor Nacional como principal vocero institucional, de modo que a través de sus apariciones se buscó fijar la posición de la Defensoría sobre diversos temas de debate, lo mismo que influir en la agenda pública, particularmente en el debate sobre derechos y garantías

Estas vocerías destacaron también los principios orientadores de la labor institucional hacia la defensa de derechos y garantías de todas las personas, así como también los servicios de defensa penal que presta la institución, instalando en la opinión pública el mensaje de una Defensoría que entrega un servicio de calidad a toda persona que lo requiera, pero especialmente a quienes pertenecen a los grupos que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad, a través de los diversos modelos especializados de defensa que entrega la institución

VII.2 DIFUSIÓN

Siendo uno de los objetivos estratégicos institucionales el "fortalecer la difusión de derechos y el rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco sistema de justicia criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional", la Unidad de Comunicaciones definió durante 2015 un plan de difusión destinado a distintos grupos de la sociedad.

La ejecución del plan estuvo a cargo de las distintas Defensorías Regionales del país e involucró a distintos actores de la institución, relevando el criterio de que la difusión es un trabajo de todos.

Las duplas multidisciplinarias de trabajo operaron exitosamente en terreno. La coordinación de los periodistas con los jefes regionales de Estudios, así como el trabajo que se realizó con los facilitadores interculturales, los defensores juveniles y asistentes sociales, permitió llegar a la comunidad con un mensaje aún más especializado.

Con la integración a la UCyP de las áreas de participación ciudadana y difusión de las unidades de defensa especializada en el último año, el plan por primera vez incorporó la puesta en marcha de mecanismos participativos y de difusión a grupos vulnerables, tales como migrantes, indígenas, adolescentes y condenados.

En 2015 se realizaron un total de 393 actividades de difusión en todo el país, lo que significó la llegada directa de la Defensoría a 15 mil 43 personas, según públicos objetivos definidos en la elaboración del programa.

Este logro alcanzado permite consolidar un trabajo de difusión permanente que la Defensoría Penal Pública viene desarrollando desde su instalación. Además, la metodología de trabajo usada, a través de fichas de registro de las actividades, permite visibilizar la labor que se realiza en regiones, en orden a difundir las tareas del servicio.

Por lo demás, la posibilidad de realizar un trabajo directo hacia la comunidad no sólo permite difundir el rol institucional, sino también acercar a las autoridades de la institución a los distintos públicos objetivos, elevando los conocimientos que éstos tienen de la misión de la Defensoría y educando a la población en materias cívicas.

VII.3 MEDIOS DIGITALES

Durante 2015 la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana continuó con su labor de desarrollar, mantener y actualizar sus páginas web. Sin embargo, un hito que marcó el trabajo de la Unidad, se produjo el segundo semestre del año, puesto que la institución lanzó oficialmente sus cuentas en las redes sociales, es decir, comenzó la utilización de las cuentas de Facebook, Twitter, LinkedIn y Youtube.

De acuerdo a la estrategia comunicacional de redes, se diseñó que cada medio tuviera contenidos diferenciados de acuerdo al foco de interés de cada público objetivo, definiéndose dos grandes grupos, el primero constituido por líderes de opinión, autoridades, medios de comunicación, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, y el segundo grupo constituido por el público general.

Así, Facebook tiene un objetivo de difusión del rol de la Defensoría y de los derechos de las personas ante el sistema de justicia penal; Twitter permite posicionar y potenciar a la institución ante los medios de comunicación y líderes de opinión; Youtube tiene un corte informativo y de educación práctica sobre el quehacer de la DPP; LinkedIn favorece la comunicación con redes de profesionales de diversas áreas, en cuanto a actividades de capacitación y oportunidades laborales.

La Unidad de Comunicaciones y Prensa ha concebido que la posición -o intervención- de la Defensoría en las redes sociales sirva para dar a conocer a la institución y difundir su servicio, de una manera didáctica y sencilla, sin bombardear al usuario con información que no le sea de utilidad.

Durante el segundo semestre las redes fueron incrementando el número de seguidores: en Facebook de 105 a 1.176; en Twitter de 191 seguidores a 1.254; Youtube de 146 reproducciones a 3.694; en LinkedIn de 574 seguidores a 871.

VII.3.1 Sitio web institucional

En enero de 2015 y tras licitación pública, la Defensoría firmó contrato con la empresa Multinet para que brindara el servicio de soporte y mantención, tanto de la página web como de las otras páginas y redes sociales de la institución.

De acuerdo con sus informes estadísticos, las secciones más visitadas en el caso de la página externa fueron "Concursos" y "Oficinas", que entrega un mapa detallado de nombres de defensores, direcciones y teléfonos de las dependencias institucionales a lo largo del país.

Las estadísticas indican, además, que desde enero a diciembre de 2015, la página web de la Defensoría registró un total de 502 mil 978 visitas y 244 mil 373 usuarios únicos (visitantes contabilizados una sola vez, que han accedido al sitio durante el período especificado), siendo junio y septiembre los meses que tuvieron mayor tráfico, con 45 mil 44 y 44 mil 564 visitas, respectivamente.

Cabe señalar que la página web es una de las vías por las que cualquier requirente puede realizar distintas solicitudes ciudadanas (felicitaciones, consultas, reclamos, etc.). En la sección destinada para ello, el usuario puede completar el formulario virtual y derivar sus solicitudes a la defensoría regional correspondiente.

Así, en 2015 llegaron 661 solicitudes a través de este sistema, desglosadas en 336 consultas, 22 felicitaciones, 16 opiniones, 212 peticiones, 31 reclamos generales y 44 reclamos por defensa.

VII.4 CAPACITACIONES

La Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana de la Defensoría Nacional ejecutó en 2015 dos talleres de vocería para defensores penales públicos, con el objetivo de potenciar sus habilidades comunicacionales en la entrega de los mensajes institucionales.

En ambos talleres se revisaron, entre otros contenidos, la importancia del discurso oral y del lenguaje corporal, la relevancia del mensaje





y las características de una buena entrevista. Todos los ejercicios realizados con los defensores (entrevistas individuales, grupales, simulación de entrevistas radiales y principalmente televisivas) fueron revisados y analizados junto a los abogados participantes, lo que permitió un instantáneo análisis de brechas y recomendaciones para cada uno.

Además se abordaron iniciativas como el "Proyecto Inocentes" de la Defensoría y temas de debate como el tratamiento noticioso de los medios de comunicación.

VII.5 "PROYECTO INOCENTES"

Esta iniciativa institucional se inició formalmente en agosto de 2013, como una idea de la Defensoría Penal Pública inspirada en trabajos realizados por organizaciones como *Innocence Project* (Proyecto Inocencia) de Estados Unidos, que busca ser un espacio de reparación con dos objetivos principales: por un lado, reconocer públicamente la inocencia de las personas que fueron injustamente encarceladas y, por otro, ayudar a mejorar el sistema de justicia, con la finalidad de que no se vuelvan a cometer los errores que llevaron a un inocente a la cárcel.

Durante agosto de 2015 el "Proyecto Inocentes" fue relanzado mediante un hito de difusión dirigido al público interno de la Defensoría Penal Pública y a la comunidad en general, a través de las redes sociales y los medios de comunicación.

Este evento reunió a todos los funcionarios de la institución, como una forma de hacerlos partícipes de esta iniciativa, y se sumó a otras actividades de difusión del proyecto. Por ejemplo, durante el año se realizaron 15 charlas en todas las regiones del país y se publicaron en redes sociales y medios de comunicación distintos casos de personas injustamente encarceladas, las causas de los errores que los llevaron a prisión y el daño a su imagen que provoca la sobre exposición de sus causas, por ejemplo en internet.

Uno de los hitos en esta materia fue un acuerdo con Canal 13 para crear el programa "Proyecto Inocentes, encarcelados por error", que se emite dentro del



espacio del matinal "Bienvenidos" y que recoge las historias de personas que estuvieron injustamente encarceladas.

En el contexto de estas mismas actividades se difundió también el nuevo sitio web del proyecto (www.proyectoinocentes.cl), luego de que se mejorara su diseño y funcionalidad.

Las principales mejoras hechas al sitio fueron la creación de un espacio para que las personas cuenten sus respectivos casos (que son evaluados por nuestros profesionales) y la creación en este espacio web de las diversas publicaciones que la Defensoría Penal Pública hace en sus cuentas de redes sociales. La incorporación de estos contenidos busca fortalecer y hacer más evidente para los usuarios la relación que existe entre el "Proyecto Inocentes" y la Defensoría.

Estas mejoras de diseño hicieron que aumentaran las visitas del sitio. Por ejemplo, entre febrero y septiembre de 2015 (antes de que estos cambios se efectuaran) la web del proyecto recibió 451 visitas y tan sólo en febrero de 2016 los visitantes sumaron mil 83.

Otro hito importante fue la firma de un convenio con la Fundación Pro Bono, para que abogados asociados a esa organización presten asesoría legal gratuita a personas que han estado en prisión preventiva y luego han sido absueltas o sobreseídas por ser inocentes. La idea es promover y avanzar en la reparación del daño que estas personas sufrieron al estar encarceladas injustamente.

Durante el año se realizaron, además, tres reuniones del Comité Editorial del "Proyecto Inocentes", producto de las cuales el número de casos ya incorporados a esta iniciativa aumentó de 42 a 47. Los cinco nuevos fueron agregados al sitio web y difundidos a través de los medios de comunicación.

VII.6 REVISTA "93"

Dos ediciones de la "Revista 93", el medio institucional de la Defensoría Penal Pública, circularon durante 2015. En agosto, la primera de ellas analizó en profundidad los diversos y complejos componentes del fenómeno de las 'detenciones ciudadanas', tanto desde el punto de vista de las afectaciones de derechos que involucra, como de los debates jurídicos asociados al tema de la delincuencia en el país.

Con interesantes artículos, colaboraron en esa publicación no sólo directivos y profesionales de la institución, sino invitados externos como los diputados Jaime Bellolio, Karol Cariola y Matías Walker; el decano de Derecho de la Universidad de Chile, Davor Harasic; la directora nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Lorena Fríes, y la directora ejecutiva de la Fundación Paz Ciudadana, Catalina Mertz, entre otros.

En diciembre, en tanto, y bajo el título genérico "Defensoría Penal Autónoma: mirada de futuro a 15 años de la reforma", la revista revisó los principales hitos que involucraron a la institución desde la



puesta en marcha de la reforma procesal penal, para conectarlos luego con la visión favorable de distintos actores del sistema, representantes parlamentarios y expertos en torno a la necesidad de la Defensoría de avanzar hacia un estatuto de autonomía, que asegure su independencia ante el poder político.

A través de esta publicación semestral, la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana busca aportar al posicionamiento estratégico de la Defensoría, incorporando en cada edición contenidos de fondo sobre los diversos ámbitos de acción de la institución, los que se exponen en tono académico y con formato periodístico. Los ejemplares de la revista se distribuyen gratuitamente entre los actores más relevantes del sistema procesal penal, además de algunos líderes de opinión, con la finalidad de influir en la discusión pública de los temas más relevantes de la agenda sectorial.

VII.8 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Junto con difundir sus políticas y la gestión de defensa penal a través de los medios de comunicación, la Defensoría Penal Pública ejecuta una serie de acciones tendientes a promover una cultura de corresponsabilidad, que fortalezca los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía.

En detalle, la participación ciudadana busca el involucramiento activo de los ciudadanos y ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas. Este derecho ha sido reconocido legalmente en nuestro país con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2011), que incorporó en nuestra legislación la afirmación de que "el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones".


Defensoría
Sin defensa no hay Justicia
Defensoría de Rapa Nui
Defensoría Local de Isla de Pascua
Defensoría Penal Pública V Region
DERECHOS

VII.8.1 Mecanismos participativos de la Defensoría Penal Pública

De acuerdo con esta ley y con el Instructivo Presidencial N°7 (2014), la Defensoría cuenta con una nueva Norma Específica de Participación Ciudadana desde el 28 de julio de 2015, que regula todo su quehacer en este ámbito. Dicha norma establece cinco mecanismos para el desarrollo de actividades en este ámbito: consejos de la sociedad civil, cuentas participativas, consultas ciudadanas (diálogos participativos), plazas de justicia e información relevante.

a) Consejo de la Sociedad Civil:

Se trata de una instancia consultiva y autónoma, que busca profundizar la participación ciudadana mediante la incorporación de reflexiones y aportes externos en temáticas de interés para el servicio. El Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría funciona regularmente desde 2009, sirviendo al análisis y debate de asuntos jurídicos o de contingencia propios de la institución.

Desde diciembre de 2015 el consejo se encuentra en proceso de elecciones, lo que ha implicado el desarrollo de distintas etapas, como la publicación de un





reglamento que norma el mismo, la conformación de una comisión electoral, la inscripción de candidaturas y votaciones, que buscan potenciar el carácter pluralista y transversal del consejo.

Ello, mediante la convocatoria a universidades, centros de alumnos, agrupaciones de defensa de derechos y grupos vulnerables, fundaciones y corporaciones sin fines de lucro cuyas temáticas se relacionen con la misión institucional.

b) Cuentas públicas participativas:

Desde 2009 la Defensoría ha desarrollado estas instancias de encuentro con usuarios directos y miembros de la sociedad civil, a fin de dar cuenta pública sobre su gestión, planes, programas y acciones.

Durante 2015 estas actividades fueron reforzadas en su carácter participativo mediante metodologías que permitieron recoger la voz de distintas instancias comunitarias y usuarios directos del servicio.

Durante el año, las cuentas participativas se desarrollaron en todas las regiones del país, captando la participación de aproximadamente 600 personas en distintos espacios de encuentro.

En el caso de la cuenta participativa de carácter nacional, el Defensor Nacional, Andrés Mahnke, se reunió el 13 de marzo de 2015 con internas imputadas de la Cárcel de San Miguel, ocasión en que dio a conocer la misión de la Defensoría y sus principales hitos de gestión. A través de trabajos grupales participativos, el encuentro incluyó un espacio para conocer la opinión y los planteamientos de las usuarias.

c) Consultas ciudadanas

La Defensoría Penal Pública desarrolla este mecanismo de consultas principalmente a través de diálogos participativos presenciales, en espacios de conversación con usuarios privados de libertad -imputados o condenados- de todo el país, como una forma directa de conocer sus inquietudes y demandas

Se trata de encuentros desarrollados por directivos regionales, que priorizan el acercamiento y la retroalimentación de la institución con sus usuarios directos, para conocer sus temas y propuestas, a fin de mejorar la prestación y calidad de la defensa pública que se entrega incluso dentro de los recintos penales.

Durante 2015 se desarrollaron 25 diálogos participativos, que alcanzaron una cobertura de mil 694 usuarios y usuarias privados de libertad.

d) Plazas de justicia

Desarrolladas desde 2008 por la Defensoría Penal Pública, las plazas de justicia son un espacio desconcentrado de difusión y promoción de las políticas, planes, programas y acciones de gobierno. Coordinadas por las Secretarías Regionales Ministeriales (seremis) de Justicia, durante 2015 estas actividades se desarrollan en espacios comunitarios y centros penitenciarios.

El objetivo de estas actividades es dar a conocer la oferta pública y, especialmente en el caso de los centros privativos de libertad, que los internos tengan acceso a la realización de las diversas tramitaciones de que disponen los servicios del sector.

Durante 2015 se realizaron 35 plazas de justicia comunitarias y penitenciarias, con una cobertura total de 2 mil 213 personas.

e) Información relevante

Corresponde al acceso expedito a información pertinente sobre la gestión pública, a fin de mejorar y fortalecer los espacios de información y opinión de la ciudadanía en un lenguaje claro, que permita finalmente el ejercicio del control social.

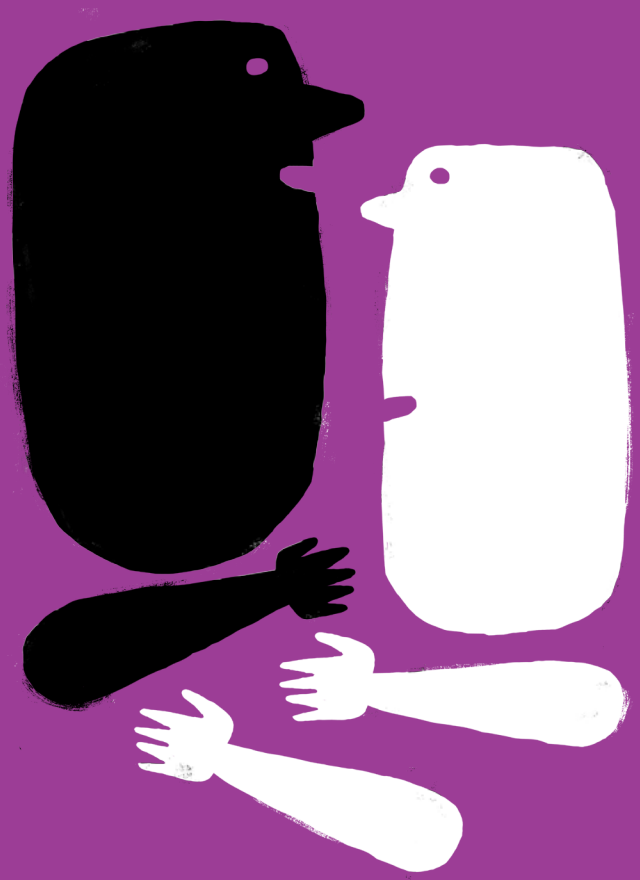
Sin perjuicio de su relación con la Ley de Transparencia, este mecanismo busca ampliar la interacción de los usuarios y la ciudadanía en general, haciéndola conocedora de los políticas, planes, programas, acciones y presupuesto institucional, principalmente a través de su página *web* (www.dpp.cl), así como de los distintos espacios presenciales de que dispone el servicio, con la finalidad de que la información entregada sea oportuna, completa y comprensible.

En la *web* la ciudadanía puede acceder al Sistema Integral de Atención a Clientes (as), Usuarios (as) y Beneficiarios (as) -SIAC- y a la Carta de Derechos Ciudadanos, documento que consigna los derechos de la ciudadanía en relación con la institución y su plan de difusión sobre encuentros presenciales.

Además, la Defensoría permite acceder por esta vía a sus Oficinas de Información, Reclamaciones y Sugerencias -OIRS-, entregando también información sobre su sistema de atención de público en defensorías locales.


Defensoría Regional de Tarapacá
Defensoría Penal Pública
www.dpp.cl
CONOZCA LAS ETAPAS DEL PROCESO PENAL

"TENGO DERECHO A SER TRATADO DIGNAMENTE".





VIII. GARANTÍA DE CALIDAD

VIII. GARANTÍA DE CALIDAD

Al establecer el legislador la prestación de defensa penal pública de manera obligatoria por abogados, en el contexto de la reforma procesal penal, no sólo aludió a ella desde el punto de vista formal de contar con un abogado que represente y asesore a las personas perseguidas al interior del nuevo sistema, sino que concretó la garantía constitucional y los tratados internacionales suscritos por Chile, en cuanto a que dicha defensa debe ser una efectiva y no sólo nominal.

El aseguramiento de esta efectividad pasa, entonces, por garantizar la calidad de la prestación que se

entrega la Defensoría Penal Pública, y a ello tienen derecho las personas que la institución representa.

Dos tareas se impusieron, entonces, a la gestión institucional. Por una parte, contar con abogados que efectúen la representación (cobertura de la defensa) y, por otra, que la prestación que se entregue sea efectiva y se ajuste a los estándares establecidos (calidad de la defensa).

Para cumplir con el objetivo de entregar prestaciones de calidad, la Defensoría Penal Pública cuenta con una serie de elementos, algunos ya diseñados en su ley orgánica y otros pertenecientes al desarrollo institucional posterior, todos los cuales se integraron en la gestión 2015 y en los proyectos venideros, de modo de reforzar y potenciar la calidad de la prestación como uno de los objetivos institucionales prioritarios.

La garantía de calidad constituye una noción clave y estratégica en la definición de las directrices institucionales. Su definición se encuentra directamente ligada al resguardo de los estándares



de calidad de la defensa penal pública, tanto aquéllos definidos en la Resolución N° 3.389, del 4 de noviembre de 2010, como los contenidos en el Código de Ética, y aquellas instrucciones que se desprenden de los procedimientos de atención al público y otros procesos a través de los cuales la Defensoría Penal Pública uniforma una prestación.

De acuerdo con la ley, los defensores públicos deben sujetar su prestación a los denominados estándares de defensa, que establecen compromisos, requisitos y normas para el otorgamiento de las prestaciones. Tales estándares permiten determinar si la prestación que se efectúa se ajusta o no a los requisitos de una prestación de calidad. Los estándares de someten regularmente a revisión, para su ajuste progresivo e incorporación en ellos de mejoramiento continuo.

Durante 2015 se ha trabajado en la revisión de los mismos, en una comisión integrada por representantes de los Departamentos de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR) y Estudios y Proyectos (DEP), y en la que participan, además, defensores regionales y defensores locales jefes. Este trabajo espera ser concluido en 2016, enfocándose en el ajuste de los estándares hacia su simplificación y operatividad.

Los estándares deben ser cumplidos por todos los defensores penales públicos. Es decir, todos los prestadores del sistema mixto -tanto funcionarios como privados bajo contratos- deben sujetar su actuación a los mismos parámetros.

Junto con la regla de calidad de los estándares, y para asegurar su cumplimiento, la Defensoría cuenta con mecanismos para controlar y evaluar la prestación y, de esta manera, garantizar la calidad de ella y de la atención brindada a sus usuarios. Este compromiso institucional se manifiesta a través de los instrumentos y funciones que lleva a cabo el DECR de la Defensoría Nacional, que centraliza y coordina las acciones y tareas necesarias para evaluar de manera permanente la calidad de la prestación otorgada, que a su vez está a cargo de todos los niveles institucionales

Los mecanismos principales están definidos en la ley como cuatro modalidades de control del desempeño de los defensores penales públicos: inspecciones, auditorías externas, informes semestrales y reclamaciones. Por otra parte, la Defensoría Penal Pública ha desarrollado un sistema de medición, que permite monitorear y seguir el estado de la prestación de defensa a través de indicadores que forman parte de los contratos de defensa penal del sistema mixto y que, por ende, son medidos en forma permanente respecto de la prestación otorgada en tales contratos.

Es importante señalar que la evaluación y el control de calidad de la defensa prestada no radican exclusivamente en el DECR, sino también en el trabajo diario de cada unidad, departamento y funcionario de la Defensoría Penal Pública, especialmente en la labor de las defensorías regionales. Por ello, el rol central que cabe a este departamento -en lo referido al diseño y ejecución de mecanismos de evaluación y control- se ha focalizado en atender adecuadamente las necesidades de información de estas defensorías regionales, mediante una política de acercamiento permanente.





VIII.1 ASPECTOS DE LA CALIDAD DE DEFENSA, LA INTEGRACIÓN Y CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La prestación de defensa penal constituye una actividad de carácter complejo, que reúne la prestación de defensa propiamente tal con acciones de apoyo y gestión de la misma, normas, reglas, disposiciones, así como resultados verificables y percepción de los usuarios respecto de los servicios entregados. La conciencia de esta multidimensionalidad y la búsqueda por hacer operativa una noción de calidad condujo a la Defensoría a determinar que la calidad de su prestación tienes tres aspectos o dimensiones principales: aspectos técnicos de la prestación de defensa; aspectos o condiciones de gestión de la prestación del servicio y percepciones de la satisfacción de los usuarios con los servicios prestados.

Una defensa penal pública de calidad combina los altos atributos técnicos de su servicio con la búsqueda de satisfacción de sus usuarios respecto de la atención brindada. Durante 2015, dando continuidad a las tareas planteadas anteriormente, se enfatizó el desarrollo de iniciativas para asegurar la calidad del servicio en ambas visiones. Para ello, siguió adelante durante el año el proceso de integración de los elementos de control, los resultados de indicadores y los hallazgos generados, así como las opiniones y percepciones externas de nuestros usuarios sobre el servicio prestado, dando sus pasos iniciales para desarrollar un diseño de sistema integrado, que gestione la calidad y que consulte dos aspectos.

Por una parte, el mejoramiento del uso de la información generada por los equipos directivos regionales, mediante la conversación regular con las regiones, dando paso a una dinámica de revisiones gerenciales regulares , a través de talleres de calidad en que se generan discusiones con las regiones sobre resultados de mecanismos de control, indicadores y otra información que se considere relevante. Y, por otra, la generación durante 2015 de las primeras mediciones del denominado Índice de Calidad Global.

Debe indicarse que al hablar de integración no sólo se hace referencia a la incorporación de los resultados de los mecanismos de control en un sistema o ciclo en que las consecuencias de los rendimientos se encuentren reguladas, sino también se expresa la incorporación a dicha gestión de los departamentos técnicos, unidades de la Defensoría Nacional y Defensorías Regionales.

Respecto del proceso de integración de instrumentos de control, desde 2014 el DECR y la Defensoría han desarrollado iniciativas en este sentido, constituyendo una de las más importantes la que avanzó en la determinación de los ámbitos, mecanismos y la información que finalmente habrán de servir para estructurar un Sistema de Gestión de Calidad de la Defensa[1].

En este proyecto se ha identificado primariamente la información relevante, los mecanismos de origen y las dimensiones medibles que soportan la estructura de calidad del sistema institucional, estableciendo una métrica común, que acumula y sintetiza una cantidad importante de indicadores que se emplean en la actualidad, pero incorporando otros extraídos desde nuestra plataforma informática y los elementos de control de la ley (auditoría de satisfacción usuaria).

A este trabajo se debe la identificación de las dimensiones de la calidad y, si bien fue ampliamente participativo, efectuado a través de comisiones estructuradas con todos los estamentos de la Defensoría (defensores regionales, jefes regionales de Estudios, directores administrativos regionales, defensores locales jefes y profesionales), la proyección del trabajo hacia 2016 consulta una creciente participación regional en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad de Defensa, puesto que la construcción de un sistema complejo como el señalado, en su cara informática o automatizada, es un paso final y posterior, consecuencia de definiciones superiores e internalización de elementos de gestión que implican la construcción de una cultura de calidad , de una disciplina en el uso de la información y los datos, que tenga un correlato en los

1 Este proyecto contó con asistencia externa (Universidades Diego Portales y Universidad Alberto Hurtado), mediante el desarrollo de un estudio denominado 'Índice de calidad global de la Defensoría Penal Pública'.



hallazgos y en las posteriores acciones de mejoramiento que se adopten en el nivel que se presta la defensa. Todo ello sólo se puede lograr con el trabajo coordinado y sistemático con los operadores y equipos regionales.

Este proyecto, asimismo, ha avanzado en una definición operativa de calidad del siguiente tenor: "Calidad de la defensa es el cumplimiento integral y coordinado de los requerimientos y procesos que generan las condiciones necesarias para asegurar la prestación de defensa penal, orientada a garantizar los derechos del imputado, respetando siempre su dignidad y atendiendo sus necesidades e intereses .

Esta definición ha permitido a la institución alcanzar ciertos objetivos iniciales, sobre todo en la instalación de la métrica que se empleará inicialmente en la construcción del Sistema de Gestión de Calidad, pero obviamente tienen un carácter dinámico, que permite su revisión crítica y el trabajo de los estamentos regionales para su ajuste progresivo, así como para el mejoramiento de los elementos que la componen.

Durante 2016, y como continuidad de las tareas logradas en 2015, se espera diseñar un Sistema de Gestión de Calidad que asuma una lógica de ciclo de calidad, de carácter participativo en el diseño y evaluación del sistema, elaborándolo de manera propia con el empleo de elementos existentes y de uso exitoso en organizaciones públicas y privadas,

tales como las Normativas ISO, pero que permitan una adaptación a las particularidades del funcionamiento institucional y la prestación que la Defensoría entrega.

Esta lógica de ciclo asume mediciones y detección de hallazgos iniciales sobre requisitos o conductas esperadas, con posterior adopción de acciones de mejoramiento y nuevas mediciones, que permitan evaluar el impacto de las acciones tomadas. Como ya se indicó, la Defensoría Penal Pública desde su inicio ha asumido la calidad de las prestaciones como una preocupación central y espera dotarse progresivamente de un sistema para el aseguramiento de esa calidad, que emplee sus herramientas de control y datos en la toma de decisiones para el mejoramiento sostenido.

VIII.2 INDICE GLOBAL DE CALIDAD Y SUS PRIMERAS MEDICIONES

Como se indicó, una de las primeras tareas en la construcción de un Sistema Global de Calidad consistió en el diseño de una herramienta de medición que diera cuenta del estado y de las condiciones para obtener una defensa de calidad.

Este proyecto emplea metodologías y mediciones multicriterio , que permiten articular mediciones cuantitativas y cualitativas, junto con aprovechar los datos y sistemas con que cuenta la Defensoría, ajustándose a las dimensiones actualmente medibles sin perder de vista que, en el futuro, este sistema será mejorado de acuerdo con la disponibilidad de nueva información y de mejoras en las mediciones.

Toda esta información se vuelca en una estructura de agrupación y jerarquización generada a través de un proceso participativo, que habrá de permitir medir los impactos de las políticas y ajustes de gestión o normativas que las defensorías regionales puedan emprender en la búsqueda del mejoramiento de sus índices de calidad.
Las figuras siguientes presentan el índice en niveles. Primero, los tres grandes criterios o dimensiones institucionales de la calidad:

- Condiciones técnicas de la defensa

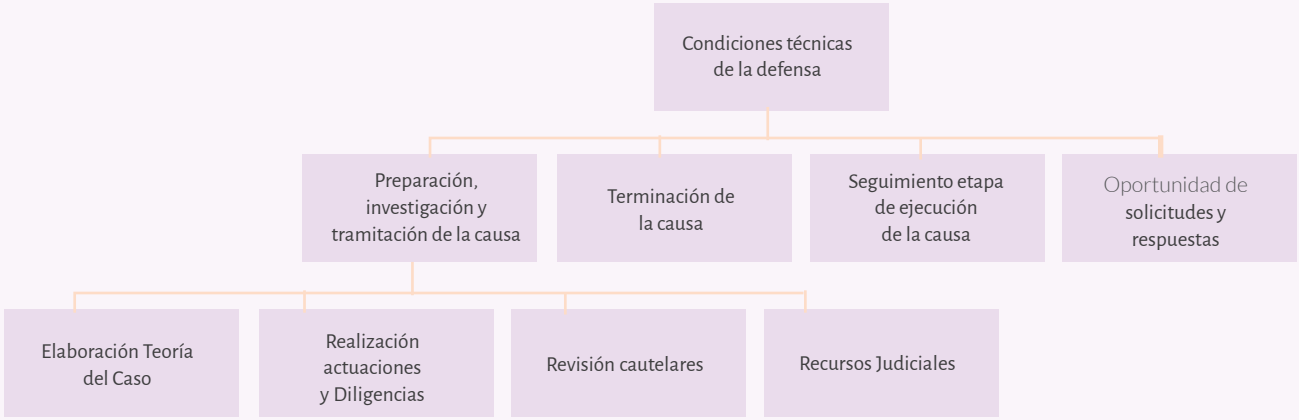
(condiciones de las labores de la defensa desplegadas durante la tramitación de la causa y orientada a los resultados).

- Condiciones de gestión (corresponde a los aspectos operativos que apoyan las labores de la defensa, tales como la eficiencia de la gestión de la causa, control y mejoramiento y la eficiencia en el registro de datos).

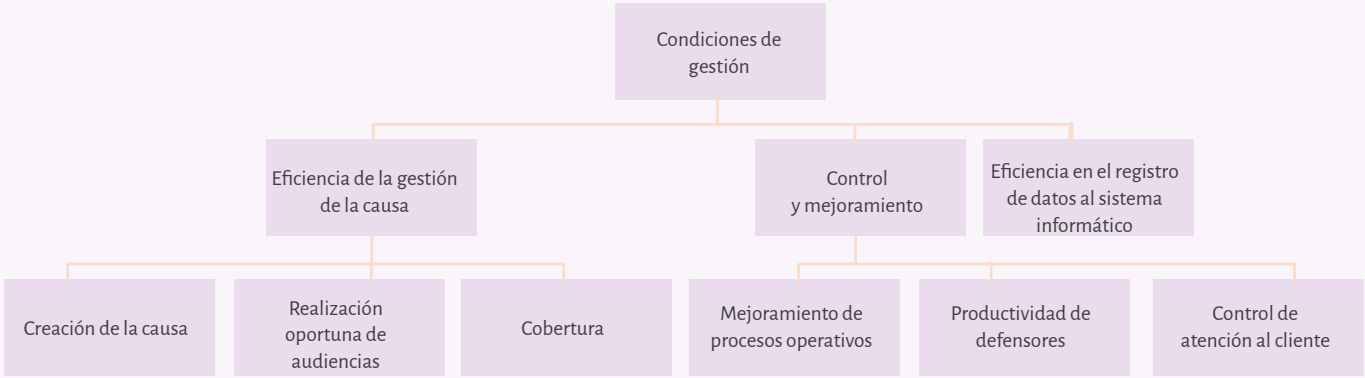
- Condiciones de la relación con el cliente (asegurar las condiciones de dignidad e información oportuna con los usuarios durante todas las etapas del proceso).

A continuación, cada uno de estos niveles se desarrolla en sub-criterios o dimensiones, las que finalmente terminan en una cantidad de indicadores que generan la información para el cálculo futuro del índice.

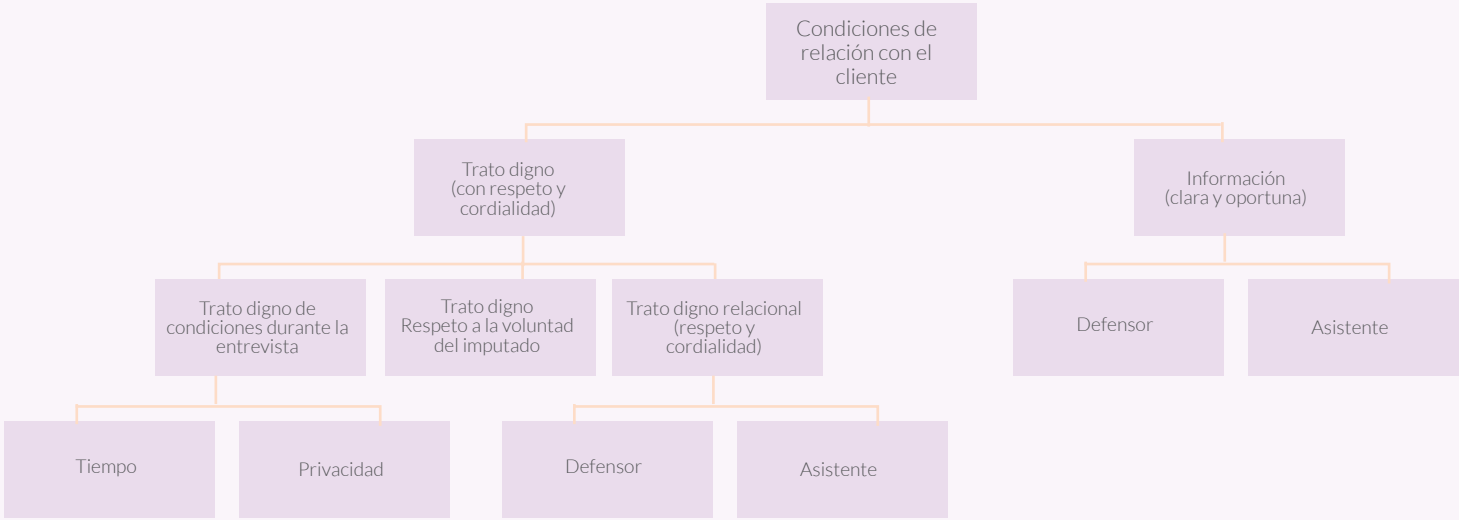
Criterios condiciones técnicas de la defensa



Criterios condiciones de gestión



Criterios condiciones de la relación con el cliente



Como se puede observar, a partir de las figuras señaladas se genera una estructura para el 'Índice Global de Calidad', que permite el análisis de las condiciones de la calidad en las unidades operativas, que son por decisión institucional las entidades controladas. Es decir, a las defensorías locales o licitadas, donde uno o más defensores ejercen la defensa penal pública. A su vez, mediante la agrupación del rendimiento de estas unidades, permite detectar rendimientos de carácter zonal y regional para los mismos indicadores y condiciones medidas.

En 2015, y en el proceso de calibrar el Índice Global de Calidad y sus datos, se llevaron a cabo dos mediciones del índice, las que fueron comunicadas a todas las defensorías regionales mediante la realización de los correspondientes talleres de calidad.

En estas instancias, llevadas a cabo en abril y octubre de 2015, se presentó a los equipos directivos regionales el resultado que arrojaba a nivel regional y de todas las unidades operativas que prestan defensa en la región.

Asimismo, se entregó una serie de datos comparativos de los rendimientos del índice por cada uno de los criterios, dimensiones y subcriterios que lo componen. Las dos mediciones entregadas durante 2015 correspondieron al segundo semestre de 2014 y al primer semestre de 2015. A cada equipo regional se le entregó detalles de las mediciones, con las bases que configuraron cada una de las mediciones efectuadas. Anteriormente y durante enero de 2015, se presentó el diseño conceptual y jerárquico del índice, y la composición de las dimensiones y mediciones que se emplearían en su cálculo, sin entregar mediciones, pues éstas correspondieron a las fechas indicadas.

Cabe indicar que en la Defensoría existe una decisión estratégica en el afán de potenciar el uso de esta herramienta de medición, para que las defensorías regionales y diversas entidades técnicas de la institución puedan emplearla como medio para detectar la evolución de los aspectos de la calidad en su gestión regional.

Esta orientación al empleo de las mediciones como instrumento requiere: a) la generación regular de la

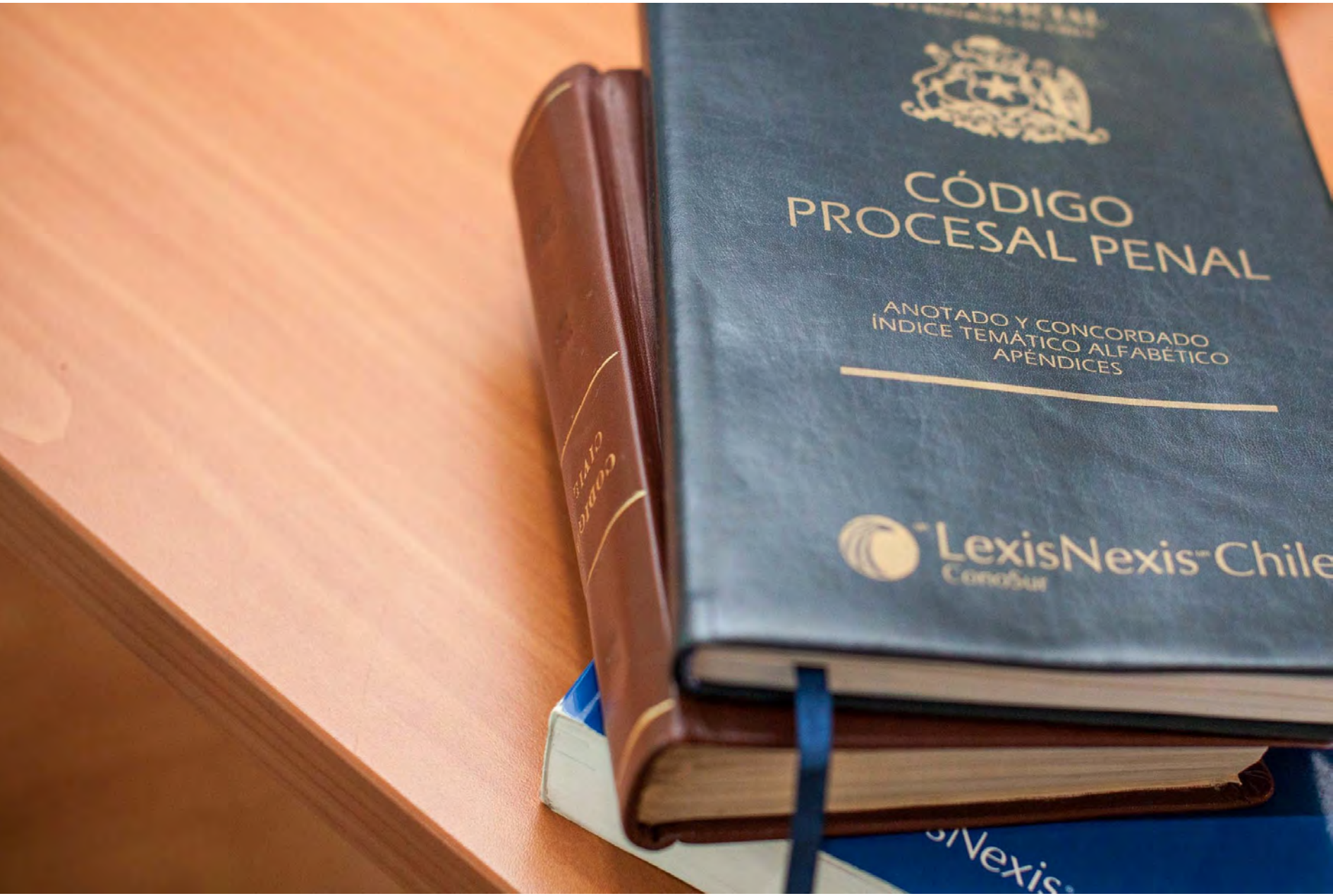
información actualizada y permanente de los indicadores y aspectos que inciden en el índice, en una plataforma accesible y fácil de manejar y utilizar por los operadores, y b) un entendimiento y manejo detallado de las variables y mediciones que se emplean en la elaboración del índice, pues sólo de este modo será posible que despliegue sus utilidades en la gestión de las condiciones para producir mejoras en la calidad de la defensa.

Durante 2016 se espera automatizar la consulta del índice, a objeto de que las defensorías regionales y unidades operativas y prestadores puedan contar con herramientas *on line* para la consulta de su rendimiento, y que de acuerdo con este conocimiento se emplee regularmente en la adopción de lineamientos y medidas para aumentar el desempeño, sostenerlo en lo que está positivamente evaluado y rectificar aquellos aspectos que tengan menor rendimiento. Asimismo, se le empleará en el ciclo que se estructure para el futuro Sistema de Gestión de Calidad de la institución, como una medición de los impactos que las acciones de mejoramiento arrojen.

VIII.3 UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD

Mejorar el rendimiento, en un contexto de orientación hacia la calidad de la prestación, tal como ha asumido la Defensoría Penal Pública, implica reforzar cada uno de los elementos que componen la calidad, intervenir mejorando la defensa desde un punto de vista técnico, de su gestión y apoyando las políticas y procesos de atención de usuarios.

En este contexto, una iniciativa clave durante 2015 ha sido la incorporación de los proyectos de interconexión de datos con la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), el Ministerio Público y el Servicio de Registro Civil, para integrar en el sistema institucional información relevante para tareas de defensa. Asimismo, se ha incorporado gradualmente información de los casos y herramientas de gestión que permitan usar de manera óptima los sistemas y simplificar y apoyar las tareas de los defensores.


CÓDIGO
PROCESAL PENAL
ANOTADO Y CONCORDADO
ÍNDICE TEMÁTICO ALFABÉTICO
APÉNDICES
LexisNexis Chile

Estos proyectos tienen como norte final desarrollar de manera progresiva, gradual y de construcción participativa, un sistema informático que emplee todas las ventajas de los datos e información interconectada y que genere valor a la defensa, ya sea mediante un apoyo al desarrollo de la misma, a través del aporte de antecedentes que la hagan más pertinente o dotándola de herramientas de gestión para simplificar y ordenar las tareas de defensa.

Es un imperativo dotar a la institución de una herramienta que permita mejorar la calidad y rendimiento de la prestación y focalizar el trabajo de los defensores en lo verdaderamente relevante para una defensa de calidad, y no en aspectos administrativos y registrales importantes, pero secundarios a la hora de impactar en los elementos definidos de la calidad.

Así, durante 2015 se puso en ejecución la creación automática de causas, a partir de la información de la CAPJ, así como también entraron en marcha blanca los módulos para registro de teoría del caso, delegación de audiencias y creación de turnos, todos trabajos que durante 2016 constituirán mejoras del sistema. Estas son las primeras iniciativas que se articulan al interior de un proyecto mayor, que es dotar progresivamente a la Defensoría de un sistema informático que sea una herramienta de gestión contributiva para entregar una defensa de calidad sostenida.

VIII.4 OPERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL DURANTE 2015

Como ya se ha dicho, uno de los desafíos en la construcción de un esquema de calidad que acreciente el rendimiento de sus servicios es el empleo de información validada, permanente y disponible. Son precisamente los instrumentos de control establecidos en el Título VI de la ley las primeras fuentes que deben ser empleadas en el sistema, y sus hallazgos e información asociarse a la actividad para mejorar el desempeño.

A continuación se expone la operación de estos instrumentos durante 2015.

VIII.4.1 Informes semestrales y finales

Los informes semestrales y finales establecidos por ley como mecanismo de control de los prestadores de defensa penal se encuentran hoy incorporados en un sistema automatizado, que permite una mayor difusión de los resultados, a través del acceso electrónico de los mismos y, por ende, su uso como importante herramienta de retroalimentación, a partir de las observaciones que los prestadores efectúan sobre las condiciones de entrega de sus servicios.

Durante todo 2015 operó la segunda fase del proyecto y se estableció un mecanismo de publicidad y consulta, que pone los informes a disposición para todos los prestadores. En 2016 se espera concretar la disposición pública de los informes en la *web*.

VIII.4.2 Reclamaciones

Durante 2015 se ingresaron al sistema 3 mil 73 solicitudes ciudadanas. De ellas, el 34,1 por ciento (mil 48 casos) correspondieron a reclamos por defensa. Se registraron, asimismo, mil 104 peticiones y 359 felicitaciones.

Tipo de solicitud	N°	%
Consulta	352	11,45%
Felicitación	359	11,68%
Opinión	32	1,04%
Petición	1104	35,93%
Reclamo general	178	5,79%
Reclamo por defensa	1048	34,10%
Total	**3073**	**100,00%**

A partir de la información correspondiente a los reclamos por defensa en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015, más de la mitad de éstos se realizaron por solicitud de cambio de defensor (55 por ciento). Después, sólo un 5 por ciento señaló que la defensa no informaba de las causas y un 6 por ciento registró otro tipo de reclamos, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.



El registro actual de reclamos obedece a las características de cada región y a las prácticas diferenciadas desarrolladas en éstas, tanto en la administración del sistema como en la relación misma con el usuario. Por ello, a veces puede ser difícil comparar resultados estadísticos entre regiones.

Cabe señalar, sin embargo, que durante 2015 los mayores registros de reclamos por defensa se produjeron en la Defensoría Regional Metropolitana Norte (DRMN, 15,74 por ciento), Valparaíso (12,15 por ciento) y Defensoría Regional Metropolitana Sur (DRMS, 10,2 por ciento), mientras que las regiones con menor porcentaje de reclamos fueron Aysén (0,57 por ciento), Magallanes (1,39 por ciento) y Los Ríos (2,12 por ciento).

La siguiente tabla muestra algunos datos a nivel de resumen por región, referidos a la tramitación de reclamos. En particular, la gestión de reclamos por las defensorías regionales tiene por meta que el despacho de la resolución correspondiente se produzca en el plazo más breve posible, registrándose a nivel nacional un plazo promedio de 10 días hábiles en 2015.

		GENERO			TIPO DE SOLICITUD			RESPUESTA A LA SOLICITUD				
Región	%	Masculino	Femenino	TOTAL	Reclamo General	Reclamo por defensa	TOTAL2	Acoge	Rechaza	Desiste	No Indica	TOTAL3
Tarapacá	4,32%	37	16	53	0	53	53	7	40	4	2	53
Antofagasta	9,79%	90	30	120	23	97	120	44	54	14	8	120
Atacama	4,24%	44	8	52	1	51	52	11	37	0	4	52
Coquimbo	5,79%	55	16	71	7	64	71	9	60	1	1	71
Valparaiso	12,15%	108	41	149	12	137	149	13	112	24	0	149
Bernardo OHiggins	3,26%	24	16	40	5	35	40	7	16	10	7	40
Maule	4,08%	30	20	50	0	50	50	10	29	10	1	50
Bío-Bío	8,97%	67	43	110	5	105	110	11	96	1	2	110
Araucanía	2,69%	25	8	33	5	28	33	3	30	0	0	33
Los Lagos	10,11%	101	23	124	9	115	124	34	88	0	2	124
Aysén	0,57%	7	0	7	2	5	7	3	4	0	0	7
Magallanes y Antártica	1,39%	13	4	17	1	16	17	2	12	2	1	17
Metropolitana	0,73%	7	2	9	8	1	9	9	0	0	0	9
Los Rios	2,12%	20	6	26	0	26	26	10	6	10	0	26
Arica y Parinacota	3,83%	28	19	47	4	43	47	7	23	16	1	47
Metropolitana Sur	10,20%	55	70	125	11	114	125	17	102	2	4	125
Metropolitana Norte	15,74%	133	60	193	85	108	193	69	122	0	2	193
Total		844	382	1.226	178	1.048	1.226	266	831	94	35	1.226
%		68,84%	31,16%	100,00%	14,52%	85,48%		21,7%	135,6%	15,3%	5,7%	

VIII.4.3 Inspecciones

Durante 2015 los esfuerzos se orientaron a perfeccionar el funcionamiento del sistema de inspecciones, profundizando el trabajo con las defensorías regionales tanto en la programación de inspecciones como en la etapa posterior a la recepción de los informes de inspección, generando reuniones de seguimiento respecto de los resultados de inspecciones con carácter semestral en cada región del país, para asegurar así que el ciclo de mejora continua se complete en todos los casos en que se constatan desempeños mejorables, como también para generar una instancia regular de recepción de sugerencias e información relevante sobre el funcionamiento de la prestación de defensa en cada localidad.

Por otra parte, el DECR dio énfasis a la integración del trabajo de inspecciones y la visión del inspector en instancias relevantes, como los talleres de calidad y las mesas de trabajo correspondientes a diversos proyectos.

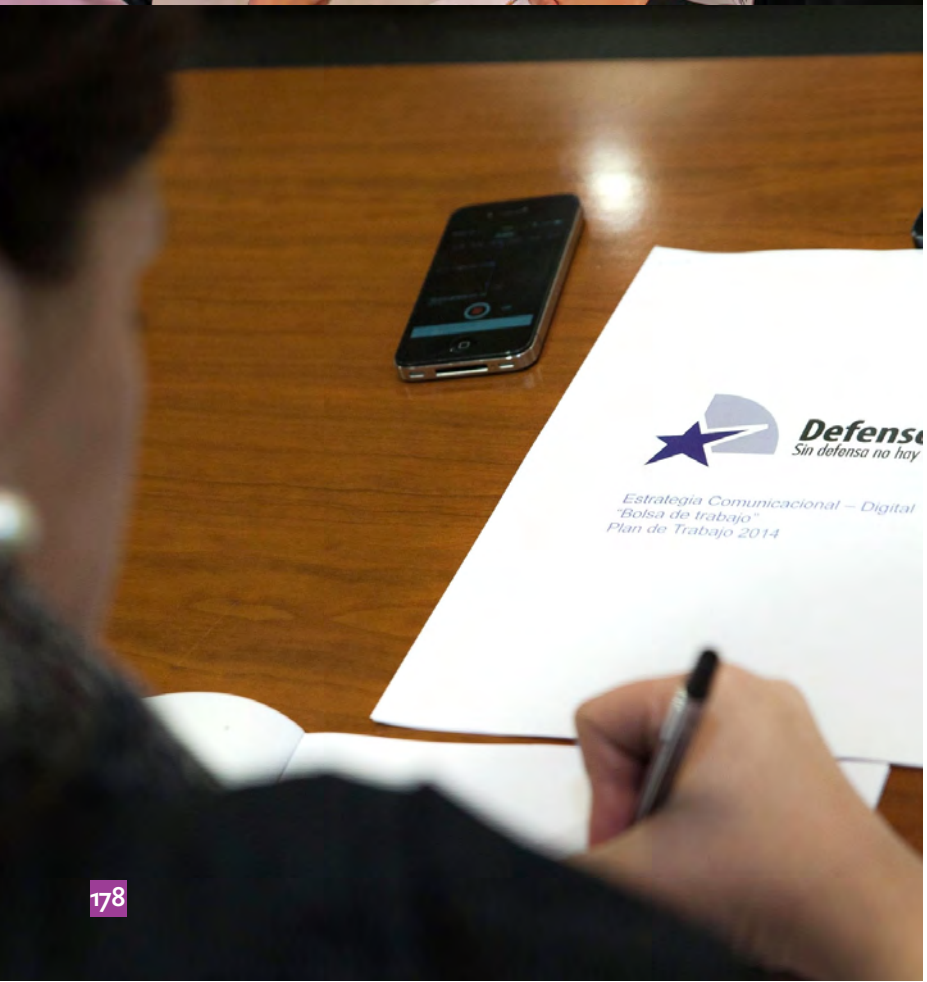
En términos de resultados, durante 2015 se efectuaron 195 procedimientos de inspección, 178 de los cuales correspondieron a inspecciones de defensa. De ellas, 20 fueron inspecciones temáticas realizadas en las regiones de Los Ríos y Metropolitana Norte, relacionadas con plazos de investigación y desempeño de la defensa en el programa de primeras audiencias, respectivamente. En tanto, 13 de las 17 inspecciones administrativas fueron regulares y cuatro temáticas, destinadas a evaluar principalmente la calidad de la información de gestión de causas ingresada al Sigdp.

También cabe mencionar que los 178 procedimientos de inspección de defensa permitieron la revisión de 2 mil 618 causa-imputado, lo que representa un incremento de 12 por ciento de causas inspeccionadas respecto de 2014.

VIII.4.4 Auditorías externas

Los desafíos de 2015 para esta área de medición se relacionaron con la entrega oportuna de los resultados a los distintos actores, a fin de que éstos aportaran en la toma de decisiones y en la focalización de los esfuerzos institucionales en las distintas áreas del quehacer de la defensa.





De este modo, durante el año se llevaron a cabo diez proyectos de medición asociados a este mecanismo, de los cuales tres correspondían a continuidad de proyectos plurianuales. Cada proyecto está inserto en una de las tres áreas relevadas por la institución a través del Índice Global de Calidad y que corresponden a:

- Área de relación con el cliente (área de atención):
  - AE de satisfacción de usuarios.
  - AE del modelo integral de atención de público.
  - AE Centro de Justicia de Santiago.
  - AE imagen institucional.

- Área de defensa técnica (estándares de defensa):
  - AE de gestiones mínimas de primera audiencia

- Área de gestión de la defensa (procesos):
  - AE de contratos e indicadores de pago.
  - AE reclamos.
  - AE costos de las oficinas licitadas.
  - AE de estándares del servicio.

Además, y en el espíritu de mejora continua de los mecanismos de evaluación, se ejecutó un trabajo de evaluación de la totalidad de los instrumentos que emplea el DECR, a través del levantamiento de la opinión de los equipos regionales y defensores locales jefes sobre el conocimiento, uso y utilidad de los mismos.

VIII.4.4.1 Área de relación con el cliente

a) AE de calidad de la atención

Durante 2015 se pudo concretar la medición contratada durante 2014, bajo la nueva modalidad de un sistema continuo de evaluaciones para medir y gestionar la satisfacción de los clientes en áreas específicas, de acuerdo con requerimientos definidos anualmente.

Como ya se había definido, se contó con entregas de resultados trimestrales y comparables con mediciones anteriores, pudiendo vislumbrarse los eventuales avances en los indicadores de calidad asociados a las acciones y/o gestiones que se toman para subsanar las deficiencias encontradas en mediciones previas.

Asimismo, se puso a disposición de las defensorías regionales un sistema de gestión de alertas tempranas en línea, en el que se informan los casos críticos levantados en terreno y asociados a una mala evaluación de satisfacción, permitiendo trabajar oportunamente sobre la situación denunciada y que afecta la percepción del servicio.

Es así como en julio y octubre de 2015 se efectuaron dos de las diez mediciones trimestrales, con las que se continuará durante 2016 y 2017, pudiendo encuestarse hasta la fecha a aproximadamente 4 mil 276 usuarios de los servicios de defensa, en las áreas de atención en tribunales, oficinas y privados de libertad.

La satisfacción global neta en el área de atención en oficinas fue alta (85,2 por ciento). Este índice es mayor a los de años anteriores, que ya eran altos. La única excepción se encuentra en el ítem *Tiempo de espera para ser atendido* por el abogado defensor, que arrojó un 73,6 por ciento, lo que es necesario atender.

Si se revisa la satisfacción global en relación con el tipo de oficinas -licitadas y locales-, no se encuentran distinciones importantes.

En lo que respecta a las regiones, se puede observar, en general, un alto nivel de satisfacción global. Sin embargo, llama la atención lo que sucede con algunas regiones que tienen un porcentaje menor a 80 por ciento. Es el caso de Antofagasta (70,8), Atacama (77,5) y, particularmente, Valparaíso (60,3). En cambio, por sobre el 90 por ciento de satisfacción neta están Arica y Parinacota (96,3), O'Higgins (93,6), Maule (98,3), La Araucanía (93,3), Los Lagos (98); Los Ríos (91,2), Magallanes (92) y DRMS (91,8). Ésta última llama la atención positivamente, pues la densidad de personas atendidas en esa zona es muy alta, con lo cual las exigencias son mayores.

En cuanto al género puede decirse que existe una mayor satisfacción global de los hombres (89,6), como también sucede como los ítems sujetos a medición, al superarse el 80 por ciento. En cambio, tratándose de las mujeres es menor la satisfacción global (79,3) en atención en oficinas.

En cuanto al nivel de satisfacción de nuestros usuarios en atención en tribunales, se puede señalar que hay una mejoría en relación con mediciones de años anteriores, pero debe prestarse especial atención a la entrevista previa.

En efecto, si bien la satisfacción final de la experiencia con el abogado defensor no es baja (58,7 por ciento), no puede decirse que sea óptima, pues no alcanza el promedio neto medio de 65 por ciento, que es el nivel deseable para un servicio público, aun cuando es más alto que la medición anterior, hecha en 2013 (40,3).

Se puede observar también que para los imputados la *entrevista antes de la audiencia* es muy bien valorada (77,2 por ciento). Es claro que este tema es muy sensible, pues el nivel de satisfacción final mejora considerablemente si ha tenido lugar la entrevista previa (79 por ciento). En general, todas las dimensiones testeadas en la encuesta exhiben un mejor porcentaje. En cambio, éstas mismas muestran un nivel notoriamente más bajo si no tuvo lugar la entrevista previa, siendo la satisfacción final de apenas 39,5 por ciento en este último caso.

Otros aspectos destacables en atención en tribunales y que entregan un amplio margen para trabajar mejoras sobre ellos dicen relación con los bajos niveles de satisfacción de los usuarios del servicio en el *nivel de consideración de los hechos entregada por el imputado al defensor* (45,5), el *nivel de acuerdo de la estrategia desarrollada por el defensor* (43,7) y los *teléfonos de contacto para ubicar al defensor* (39,3)

Apreciando el panorama regional sobre satisfacción final, puede decirse que las regiones que entregan mejores índices netos son O Higgins (88,1 por ciento), Magallanes (85,8) y Tarapacá (82,3). Por el contrario, los más bajos son Antofagasta (44,5), Aysén (45,9) y DRMS (46,3). Hay diferencias notorias que es preciso atender.

En materia de género se observa que respecto de los hombres el nivel de satisfacción es de 57,5, superior al exhibido en 2013. En lo que respecta a las mujeres no se aprecian mayores cambios, pues la satisfacción final es de 59 por ciento. También se aprecia una especial significación a la entrevista antes de la audiencia (88,5).

En el ámbito de los usuarios del servicio que se encuentran privados de libertad por prisión preventiva se puede señalar que si bien se aprecia una baja valoración en cuanto a la satisfacción general del servicio prestado por el defensor (18,9 por ciento), ésta es superior a la que se observa en años anteriores, lo mismo que el resto de las dimensiones medidas, que también exhiben mejores niveles.

En todo caso, y como es de suponer, no se puede obviar el contexto en el que se encuentra el usuario del servicio en esta área -se trata de personas privadas de libertad-, por lo que la valoración del servicio está de algún modo condicionada a este factor.

También es preciso destacar la relevancia que tiene la visita del defensor, pues los índices mejoran considerablemente si ello acontece. Así, si la visita tiene lugar, el índice de satisfacción es de 26,7 por ciento, mejorando el resto de los ítems. En cambio, si la visita no se efectúa, este nivel desciende a -40,6 por ciento.

En cuanto a las regiones, destaca por su mejor nivel de satisfacción Tarapacá (63,9), que además mantiene





el mayor número de presos por defensor; seguida de Coquimbo (42,4), y Arica-Parinacota (38,5). En sentido contrario, hay regiones que no alcanzan al 1 por ciento de satisfacción, por lo que es necesario determinar los factores que inciden en tan marcadas diferencias.

En materia de género se puede observar que las mujeres privadas de libertad aprecian mejor el trabajo del defensor, pues hay una satisfacción general de 25,8 por ciento, pero en el caso de los hombres el nivel de satisfacción neta baja a 10,6 por ciento. Esta diferencia, en que las mujeres evalúan menos drásticamente al servicio entregado por el defensor, se replica en los distintos ítems considerados en la entrevista con el profesional de la defensa. También en cuanto a si ha tenido o no lugar la visita del defensor los cambios que se aprecian son sustanciales y obviamente negativos, presentando en los hombres una satisfacción general de -53,4 y en las mujeres de -50,7.

Dentro del mismo ámbito de usuarios privados de libertad, y para el caso de los condenados adscritos al programa de defensa penitenciaria en las regiones de Coquimbo, Biobío y Metropolitana, se puede observar que no hay cambios significativos en la satisfacción global con la labor del defensor penitenciario, pues mientras en 2015 fue de 10,1 por ciento, en 2013 era de 12,6.

Distinta es la situación para los asistentes sociales, donde sí se aprecia una disminución que es

necesario atender, ya que en 2013 presentaban un nivel de satisfacción global de 42 por ciento y actualmente éste ha descendido a 16,1 por ciento. Llama la atención que el ítem *frecuencia de visita* no reciba una alta evaluación, pues la del defensor es de 28,6 y la del asistente de 47,2. Parece ser que es un ítem a mejorar, pues dada la condición de condenados privados de libertad exige un esfuerzo particular.

Apreciados ambos -en prisión preventiva y condenados-, se hace necesario tener presente el contexto privativo y de especial sensibilidad en que se encuentran estos usuarios, por lo que cobran especial importancia las visitas que realiza la institución a través de sus profesionales. Éstas generan una mayor confianza en el servicio, al permitir formular peticiones y conocer las condiciones en que se encuentra el imputado o condenado.

La medición pone claramente en evidencia la importancia que tiene la concurrencia a los centros de reclusión, por lo que debe mejorarse el ítem *frecuencia de visitas* y la calidad de las mismas, y destacar el trabajo que realizan los asistentes sociales del programa penitenciario, ya que no sólo descarga labor a los defensores, sino que, además, por la naturaleza misma del contexto de su trabajo, tienen mejor preparación para afrontar algunos de los problemas que se presentan.

b) AE del modelo integral de atención de público

Durante 2014 se contrató un servicio de auditoria externa que tenía como objetivo examinar en forma global (asistentes, defensores y otros funcionarios) cómo se realizaba la atención de usuarios, auditando los espacios y la calidad de atención, junto con establecer un modelo de funcionamiento para este proceso, que durante 2015 sería instalado y evaluado bajo una modalidad piloto en 60 oficinas del país.

Para levantar la información referente al estándar de calidad de atención a usuarios definidos previamente, se aplicaron las técnicas de 'cliente misterioso', entrevistas al personal y visitas a la oficina, no apreciándose un cambio significativo en la atención de los usuarios al comparar los

resultados obtenidos con los de la línea base, ya que por distintos factores la instalación del piloto no se llevó a cabo en las condiciones y plazos que permitirían maximizar su impacto. A pesar de ello, se apreciaron mejoras importantes en indicadores asociados a los elementos de difusión (afiches, dípticos, acceso a la información, entre otros), logrando presencia cercana al 100 por ciento en las oficinas visitadas.

Se pudieron identificar cuatro mejoras adicionales que fueron incluidas dentro del detalle del modelo, de manera de complementarlo, y que surgieron principalmente de la retroalimentación con los mismos funcionarios. Éstas fueron la necesidad de talleres prácticos para incorporar los conocimientos de los nuevos protocolos de atención, la preocupación constante por mantener un buen clima laboral, la necesidad de levantar procesos por tipo de oficinas y el destacar las buenas prácticas en la atención al usuario, especialmente en el Centro de Justicia de Santiago (CJS), que concentra la atención de casi el 40 por ciento de los usuarios del país.

Los resultados de la aplicación del plan piloto, levantados a través de la evaluación, dan cuenta de que el éxito del modelo depende principalmente de la difusión y coordinación de su implantación. Para ello, en 2016 se ha estructurado un grupo de trabajo de carácter transversal que definirá cronograma, plazos y recursos para la puesta en marcha del denominado Modelo Integral de Atención de Usuarios (MIAU) a nivel nacional.

c) AE Centro de Justicia de Santiago

A propósito de la medición sobre el modelo de atención de público existente, se estableció la necesidad de particularizar la situación del mayor centro de atención de usuarios del sistema penal, ubicado en el Centro de Justicia de Santiago. Por ello, durante 2015 se contrató adicionalmente la elaboración de una matriz de evaluación de la atención de público, que a través de un conjunto de indicadores permitiera la gestión y mejora continua del servicio entregado por la DPP en ese centro de atención. Para ello debían identificarse las buenas prácticas en el proceso de atención, levantar las expectativas

que tenían los usuarios que asistían a ese recinto, considerar las evaluaciones de satisfacción atingentes y, luego, definir los indicadores solicitados, además de revisar los perfiles del personal que efectúa la labor directa de atención.

Se propusieron un total de 13 indicadores, que darán cuenta de la eficiencia, eficacia y efectividad del modelo en uso, así como el perfeccionamiento de los procesos de atención y el necesario afinamiento de cuatro perfiles de cargo.

d) AE imagen institucional

Durante 2015 la Defensoría Penal Pública licitó la realización de un estudio de caracterización cuantitativa del nivel de conocimiento y confianza respecto del servicio entregado, por medio de la aplicación de un instrumento a personas mayores de 18 años de las zonas urbanas del país. El estudio fue adjudicado por el Centro UC de Encuestas y Estudios Longitudinales.

Entre las actividades realizadas por ese organismo se encuentran el diseño y pilotaje del cuestionario, el diseño muestral, la programación del cuestionario en dispositivo *tablet*, el desarrollo del trabajo en terreno, el procesamiento de datos y la entrega de los resultados

El universo del estudio fue la población de 18 años y más residente en las zonas urbanas del país (se excluyeron áreas insulares o de difícil acceso). La muestra se definió como probabilística, estratificada geográficamente y multietápica (comuna-manzana-vivienda-entrevistado). La muestra efectiva fue de mil 202 encuestas y el terreno se realizó el 28 de noviembre de 2015.

El cuestionario se compuso de seis módulos, en los que se abordó: a) Relación con el sistema judicial, b) Derechos ciudadanos, c) Satisfacción y valoración del sistema judicial, d) Evaluación y confianza de las instituciones, e) Defensoría Penal Pública y f) Identificación del entrevistado.

La autoría constó de tres fases, en las cuales se entregaron informes de avance de trabajo. El primero

contenía la metodología y el cronograma de trabajo incluidos en la oferta presentada originalmente, con los ajustes solicitados por la contraparte técnica y una evaluación de los riesgos identificados para la oportuna ejecución del servicio contratado. Junto con ello se definían instrumentos, fecha, programa y muestra del piloto.

El segundo informe consideró el reporte de resultados de la aplicación del piloto y los instrumentos definitivos que se aplicaron en el terreno. Finalmente, el tercer informe contenía la sistematización completa de los resultados de la aplicación y análisis de éstos.

A través del estudio se pudo identificar el actual estado de conocimiento y confianza en la Defensoría Penal Pública, base estadística relevante para asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través de defensores locales institucionales y defensores licitados, toda vez que esto permite mejorar la cobertura y las estrategias de comunicación nacional del servicio de defensa penal pública.





Entre otros resultados relevantes para la Defensoría, el 95 por ciento de los encuestados consideraron relevante la existencia de una institución que defienda los derechos de los imputados, mientras que el 70,7 por ciento estuvo de acuerdo con que el Estado garantice una defensa gratuita y de calidad.

Mayoritariamente, los ciudadanos consultados señalaron también que las medidas más importantes para mejorar el sistema de justicia son la inversión en prevención y detección temprana de delitos, la rehabilitación y reinserción social y en tercer lugar el mayor control o vigilancia policial.

Como datos preocupantes, sólo el 8,3 por ciento de los encuestados dijo estar satisfecho o muy satisfecho con el sistema de justicia y sólo un 11 por ciento dijo creer que éste es mejor que hace diez años. Paralelamente, aunque el 52 por ciento dijo tener conocimiento de la reforma procesal penal, sólo el 26 por ciento conocía efectivamente en qué consistía.

Además, la mayoría de las personas consultadas manifestó tener un bajo nivel de confianza en las instituciones relacionadas con la justicia en Chile y creer que existen diferencias en cómo se trata a los individuos según su posición social. Por ejemplo, el 83,8 por ciento dijo estar en desacuerdo o muy en desacuerdo con que "la justicia es igual para todos", mientras que el 95 por ciento se mostró de acuerdo con la frase "existen grupos privilegiados que reciben beneficios judiciales ya sea por su apellido o por su estatus social".

VIII.4.4.2 Área de defensa técnica (estándares de defensa)

a) AE de gestiones mínimas de primera audiencia

Durante 2015 se efectuó una segunda medición para evaluar el nivel de cumplimiento de las gestiones indispensables en la etapa procesal de primera audiencia, fueran éstas de audiencia programada o de control de detención verificadas en un juzgado de garantía, excluyendo en ambos casos la comparecencia del imputado producto de una orden judicial de detención.

De este modo, y bajo la modalidad de observación no participante, un auditor acompañó al defensor en su labor desde el primer contacto con el cliente (para el caso de las audiencias de control de detención) hasta el término de la primera audiencia. Ello fue posible en 4 mil 206 casos a nivel país, en los que el imputado autorizó la presencia del evaluador, de los cuales mil 771 corresponden a casos de audiencias programadas y 2 mil 435 a casos de control de detención.

Para determinar el nivel de cumplimiento, se establecieron 27 variables, valoradas de manera equivalente en tres momentos de actuación del defensor, antes, durante y al término de la primera audiencia judicial.

En el caso de las primeras audiencias programadas, donde han existido mayores probabilidades de contacto previo a la realización de la misma con el defensor, el cumplimiento global de las gestiones mínimas de defensa en este ámbito presenta un incremento considerable y estadísticamente significativo (67 por ciento) en relación con la medición efectuada en 2013 (28 por ciento). Este incremento en

los niveles de cumplimiento se explica principalmente por los buenos resultados observados en todas las regiones, destacando Atacama, Maule y Magallanes.

Es necesario acotar en este ámbito que la realización o no de entrevista previa se verificó según lo auto reportado por el defensor en el sistema de agendamiento conocido como 'Agenda defensor Sigdp', lo que permitió rescatar gran parte de las entrevistas previas, que fueron realizadas en oficina. Para estos casos, a su vez, todas las gestiones exigidas en la entrevista previa se dieron por cumplidas.

En cuanto a los resultados obtenidos en primera audiencia por control de detención, los niveles de cumplimiento exhibidos son, en varios de los ítems medidos, mejores que los constatados en las audiencias programadas. No obstante, no se observa una diferencia considerable en el nivel de cumplimiento (69 por ciento global), pero sí autoriza a afirmar que son mejores que los registrados en 2013 y que el defensor asume un compromiso particular respecto del imputado que se encuentra privado de su libertad, como en el caso de un aumento en el nivel de *preguntas al imputado acerca de su versión en los hechos*, en donde el nivel de cumplimiento es cercano al 96 por ciento, 15 por ciento más de cumplimiento que el testeado en 2013.

Lo mismo ocurrió en *pregunta al imputado si había sido agredido durante la detención*, donde se reporta un 90 por ciento de cumplimiento, que es 27 por ciento mayor a la registrada en 2013. Por otro lado, se pudo constatar que en un 83 por ciento de los casos el defensor indaga si el imputado fue informado de sus derechos, pero sólo un 22 por ciento de los profesionales consulta si lo hicieron participar en alguna otra diligencia (por ejemplo, reconocimiento en rueda de imputados o si le tomaron muestras de saliva o sangre, etc.).

Si bien el cumplimiento es mayor a 2013, ya que en esa ocasión sólo reportó un 5 por ciento de cumplimiento, versus el actual 22 por ciento, se trata de una pregunta elemental, que todo defensor debe efectuar. Destacan en esta gestión los niveles de cumplimiento de Tarapacá (50 por ciento), Los Lagos (48 por ciento) y, sobre todo, Magallanes (100 por ciento).



Llama la atención el nivel de oposición a la imposición de medidas, tanto a la prisión preventiva como a otras medidas cautelares, presentándose en el primer caso un nivel de oposición de 77 por ciento y de 26 por ciento para aquellas distintas a la privación total de libertad, lo que refleja que, habiéndose logrado la no aplicación de la prisión preventiva, el defensor presenta escaso debate en la aplicación de las restantes medidas cautelares, lo que no necesariamente es un logro en la gestión de la defensa.

VIII.4.4.3 Área de gestión de la defensa (procesos)

a) AE de contratos e indicadores de pago

En 2015 se efectuó una de dos mediciones destinadas a evaluar el nivel de cumplimiento de las condiciones ofertadas por los prestadores externos del servicio para la adecuada prestación de defensa penal pública, como la efectividad de los resultados obtenidos en las actividades de defensa, de las que dan cuenta los indicadores de gestión de contratos.

De este modo se revisó y contrastó la información correspondiente a nueve indicadores de pago, de los cuales tres corresponden a indicadores de control y seis a los de pago variable, para 113 contratos de prestación de servicios vinculados al 19° llamado de externalización del servicio de defensa, correspondiendo casi a la totalidad de los prestadores asociados al aludido llamado.

Luego de ello, y contando ya con los niveles de cumplimiento, se revisó en terreno el grado de acatamiento de las obligaciones contractuales vigentes en los respectivos contratos de defensa, aplicándose 36 pruebas, repartidas en 'Condiciones de infraestructura de atención de usuarios' (16), 'Mecanismos de control y sistemas de registro' (3), 'Calificación y adecuación de apoyo administrativo' (5), 'Condiciones de empleo y remuneración ofertadas' (5) -sólo para contratos licitados y no de convenio- y 'Condiciones de interés de la Defensoría Nacional' (7).

Los resultados para el área de indicadores refieren un nivel de cumplimiento cercano al 90 por ciento, vale decir que lo declarado como actuación procesal por el prestador externo de defensa pública en el sistema de información de la DPP fue efectivamente realizado en tiempo y forma, según la validación efectuada contra el sistema SIAGJ del Poder Judicial. Para el 10 por ciento restante las causales de incumplimiento corresponden a que no se validó la actuación, o bien que ella, a pesar de haberse realizado, no se ejecutó en el periodo comprendido en la medición.

Para el área de cumplimiento de las condiciones ofertadas, en general éstas presentan un buen nivel, salvo en lo relacionado con las condiciones de remuneración y empleo, y la mantención de mecanismos de control, en específico el uso de la agenda de visitas de cárcel, que presentan un comportamiento poco uniforme a nivel país.

Llama la atención la situación presentada a nivel país por la distribución del pago variable entre los integrantes de la oficina, elemento que fue valorado al momento de evaluar la oferta técnica del prestador para determinar la adjudicación de la licitación.

b) AE reclamos

El objetivo de esta licitación pública fue la contratación de un servicio de auditoría externa para 2015, destinado a disponer de información de alta calidad y confiabilidad sobre la base de la revisión de las reclamaciones y peticiones ingresadas a la Defensoría Penal Pública entre julio de 2014 y junio de 2015, que permitiera evaluar la tramitación de dichas presentaciones ciudadanas, en cuanto a la realización de gestiones específicas y su pertinencia para asegurar la adecuada respuesta del servicio a los requerimientos de los usuarios, de conformidad con los objetivos que se especifican en las bases técnicas.

c) AE costos de las oficinas licitadas

En esta medición se busca auditar los costos de los servicios entregados por los abogados licitados que prestan defensa penal pública y de aquellos que no tienen contrato vigente con la Defensoría, con el objeto de levantar información de los valores o costos de mercado en esta materia, a fin de identificar las diferencias regionales que afecten el precio de la prestación de servicios de defensa penal.

El trabajo se realizará en dos etapas, la primera en 2015, destinada a proponer el diseño de una metodología que permita obtener resultados representativos y confiables del mercado de la defensa penal pública, y la segunda durante 2016, que consistirá en un trabajo en terreno de acercamiento con los abogados a auditar, para luego ejecutar las mediciones ya definidas en la metodología y después realizar el análisis de los datos y resultados obtenidos respecto de las diferencias de valores cobrados por los servicios de defensa penal y penitenciaria.

Se identificarán los factores explicativos del resultado en cuestión, con la finalidad de analizar la necesidad o no de incorporar diferencias a nivel de zonas geográficas en cuanto al pago de este servicio en las licitaciones de defensa penal.

El propósito final de esta medición, por tanto, es contar con un modelo de precios que permitan a la Defensoría optimizar la asignación del servicio a través del proceso de licitación de defensa penal.

d) AE de estándares del servicio

Durante 2015, y en forma complementaria al trabajo interno de la Defensoría en torno a la actualización de los estándares de defensa, se contrató una auditoría para evaluar ese proceso, concluyéndose con la formulación de estándares del servicio. De este modo se amplió la concepción previa de estándares de defensa técnica, hacia las dimensiones de gestión de defensa y de atención de usuarios, que aseguren a los usuarios de la defensa pública la prestación de un servicio de calidad, real y efectivo.

A partir de la definición de calidad, entendida como "el cumplimiento integral y coordinado de los requerimientos y procesos que generan las condiciones necesarias para asegurar la prestación de defensa penal, orientada a garantizar los derechos del imputado, respetando siempre su dignidad y atendiendo sus necesidades e intereses", la auditoría contratada desarrolló una estructura general del diseño de la defensa



penal pública con una perspectiva más amplia, para comprender la prestación que entrega la institución.

Contiene aspectos medulares de cómo se planifica la ejecución del servicio, estructura que ordena las definiciones operativas, los instrumentos y las especificaciones que han sido formuladas en la Defensoría en torno a los mismos tres ámbitos del giro del negocio que abordan los estándares de defensa técnica, esto es una dimensión de gestión, otra de defesa técnica y una de atención de usuarios.

De esta forma, el modelo presentado ha permitido evaluar la completitud de los instrumentos y modelos existentes, para asegurar el cumplimiento de los estándares del servicio, así como la pertinencia de indicadores y modelos de evaluación.



VIII.5 OTROS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Además de las modalidades establecidas por ley, y en virtud de su misión y visión, el DECR desarrolla otros instrumentos que contribuyen a asegurar la calidad de las prestaciones que forman parte del quehacer institucional.
Los esfuerzos en esta área son no menos relevantes que los desplegados en las líneas de trabajo ya expuestas y complementan la base que cimenta los actuales esfuerzos de integración del departamento.

VIII.5.1 Talleres de calidad de la defensa (DECR - defensorías regionales

Uno de los objetivos principales del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones es lograr la óptima y eficaz integración de los mecanismos de control de la ley a la gestión y operación de las defensorías regionales y defensorías dependientes (licitadas), para resguardar la calidad de defensa.

Este objetivo se logra plenamente a través de la realización continua y sostenida de los llamados 'Talleres de calidad de la defensa' que organiza el DECR con los equipos directivos regionales (y con los equipos licitados convocados por las defensorías regionales).

Permiten, además, una retroalimentación permanente de las regiones con los departamentos técnicos de la Defensoría Nacional, constituyendo una instancia de integración para el trabajo de éstos que resulta fundamental para obtener mejoras sostenidas en la calidad de la defensa prestada.

La realización de cada uno de estos talleres implica preparar y entregar, a cada defensoría regional, informes ejecutivos en formato *Power Point* (PPT), los que luego son analizados y discutidos en una reunión de trabajo (taller). Después de cada una de estas reuniones se levanta la respectiva acta, tras lo cual se da seguimiento -a través de memorandos- a los distintos compromisos asumidos por las defensorías regionales o por los departamentos de la Defensoría Nacional.



En 2015 se efectuaron tres ciclos de talleres, en enero, abril y octubre. La mayoría de éstos fue presencial, lo que implicó el correspondiente despliegue de esfuerzos y recursos para el desplazamiento de los profesionales del DECR (por regla general en duplas) hacia cada una de las regiones. Este esfuerzo se efectuó en atención a que se comprobó que los talleres presenciales son más efectivos que los efectuados a través de video conferencia.

De esta manera, en las actas de cada una de las sesiones se establecen compromisos regionales y centrales para su seguimiento en los talleres venideros. Para ello, se ha establecido una sección prácticamente fija en tales informes y eventos, que es dar cuenta del estado de los compromisos (cumplidos o en desarrollo), como también de las tareas que se llevan a efecto en esta fase de retroalimentación. En todo caso, para solicitudes particulares o urgencias se efectúan comunicaciones por otras vías. Durante 2015 se incorporó una innovación a esta dinámica, que fue elaborar un informe de retroalimentación regional, que sintetiza y ordena los compromisos y la retroalimentación de las regiones.

Además, en el ciclo de talleres 2015 se incorporó a otros departamentos de la Defensoría Nacional, como el de Estudios y Proyectos (DEP) y el de Informática y Estadísticas (DIE), y se logró integrar a los equipos licitados -convocados por las defensorías regionales-, todo lo cual permite la unidad y trabajo coordinado de todos los intervinientes de la Defensoría Penal Pública.

La gestión de 2016 tiene como uno de sus desafíos primordiales que en la generación, preparación y ejecución de estos talleres se integren los departamentos de Evaluación, Control y Reclamaciones, y de Estudios y Proyectos, puesto que se ha detectado como una forma óptima de trabajar

de cara a las defensorías regionales y para el mejor logro de los objetivos institucionales.

Ello permite asignar responsables para cada tarea o requerimiento y establece, además, una dinámica de colaboración y mutuo seguimiento que posibilita sumar fuerzas, conocimientos y diligencias hacia la realización de tareas que surgen desde las necesidades regionales.

Por su dinámica dialogal, esta iniciativa permite integrar proyectos de carácter estratégico y de importancia institucional, asegurando la participación regional en las iniciativas. Así, proyectos como los de innovación tecnológica e interconexión, la construcción del sistema de gestión de calidad o el empleo del Índice de Calidad Global tuvieron un papel destacado en los contenidos durante 2015.

VIII.5.2 Incorporación de buenas prácticas en la gestión regional

Otro elemento que, de acuerdo con lo diagnosticado por el DECR, propende a la integración de información y a la gestión para la mejora de la calidad de la defensa es la detección, configuración y difusión de buenas prácticas.

En los propios talleres de calidad, desde 2014 se levantaron regionalmente buenas prácticas, conceptuadas como soluciones a problemas de gestión local, de bajo costo, configuración regional y con capacidad de replicabilidad por sus características. Este trabajo finalmente arrojó un diagnóstico de prácticas comunicado mediante carpetas compartidas e informes ejecutivos en talleres.

En 2015 se trató de ir más allá en la gestión de tales elementos, efectuándose dos encuentros macrozonales de buenas prácticas, uno en la zona norte y otro en la zona sur, en que las regiones participantes entregaron detalles respecto de las prácticas presentadas.

Asimismo se creó un "Boletín de buenas prácticas", que mediante una presentación de tipo periodístico, sintetiza y expone las prácticas documentadas en estos dos encuentros. Dicho boletín se distribuyó ampliamente y se publicó en la *web* institucional, en un esfuerzo para que las soluciones encontradas a través de las buenas prácticas sean aprovechadas en la gestión de otras defensorías regionales.

"TENGO DERECHO A RECIBIR VISITAS PERIÓDICAS".





IX. CONTROL DE LEGALIDAD

IX. CONTROL DE **LEGALIDAD**

La Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ) de la Defensoría Penal Pública se creó mediante la dictación de la Resolución Exenta N° 1.413 del Defensor Nacional, del 11 de junio de 2007.

Concebida como un órgano de control de legalidad de los actos administrativos emanados o dictaminados por las distintas autoridades de la institución, la unidad tiene el deber de resguardar que el respeto a la legalidad sea en equilibrio con el apego a los principios que rigen el funcionamiento de la administración y considerando los valores que respaldan el actuar público, es decir la responsabilidad, transparencia, eficiencia, probidad administrativa y publicidad de los actos.

Funciones particulares de competencia de la UAJ son, entre otras, las de orientar sobre el sentido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el actuar del servicio, visar actos administrativos y convenios nacionales e internacionales en que sea parte la Defensoría Penal Pública, actuar como ente coordinador de los abogados encargados de





la asesoría jurídica en las defensorías regionales y responder consultas sobre diversos temas, a requerimiento de los distintos departamentos y unidades de la Defensoría Nacional.

En su jefe, el abogado Álvaro Paredes Garrido, además de aquellas consistentes o inherentes al cargo, recaen otras funciones particulares y especialmente encomendadas, como son las de oficiar de ministro de fe de la institución, integrar en forma permanente el Consejo del Servicio de Bienestar y ejercer la secretaría técnica del Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública.

Durante 2015 la UAJ llevó a cabo el control de legalidad de más de mil 900 documentos, entre proyectos de actos administrativos, oficios, memorandos, elaboración o revisión de bases administrativas de licitación, contratos administrativos, de prestación de servicios y pronunciamientos en derecho, entre otros, según dan cuenta el Sistema Informático de Seguimiento Documental de Asesoría Jurídica (Sisdaj)

-de la unidad- y el Sistema Docmaster, registro documental universal de la institución, al que por el momento se encuentran adscritas las unidades de este nivel central desde agosto de 2015.

Respecto de la meta asociada al Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) a que se encuentra adscrita la unidad, es decir, la emisión de informes respecto del comportamiento de las solicitudes de acceso a información pública, cabe destacar el cumplimiento del cien por ciento de la meta comprometida como instrumento de gestión.

Conjuntamente con el control de legalidad y desde la entrada en vigencia de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, esta unidad ha debido coordinar los requerimientos de acceso a la información -también conocida como "transparencia pasiva y activa"- desde su origen y hasta conseguir que el ciudadano o usuario obtenga una respuesta satisfactoria. Así, durante 2015 la UAJ gestionó 97 solicitudes, con un cien por ciento de respuesta dentro del plazo legal, hecho que implicó que durante el período no se presentaran amparos ante el Consejo para la Transparencia y mensualmente se actualizó la información que permanentemente debe estar a disposición de la ciudadanía, ingresándose al consejo sólo un reclamo, declarado inadmisible por el órgano competente.

Durante 2015 entró en vigencia la Ley N°20.730, que regula el *lobby* y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por lo que su puesta en marcha y coordinación correspondió a la Unidad de Asesoría Jurídica. A la fecha se han registrado 55 audiencias, 286 viajes y 26 donativos.

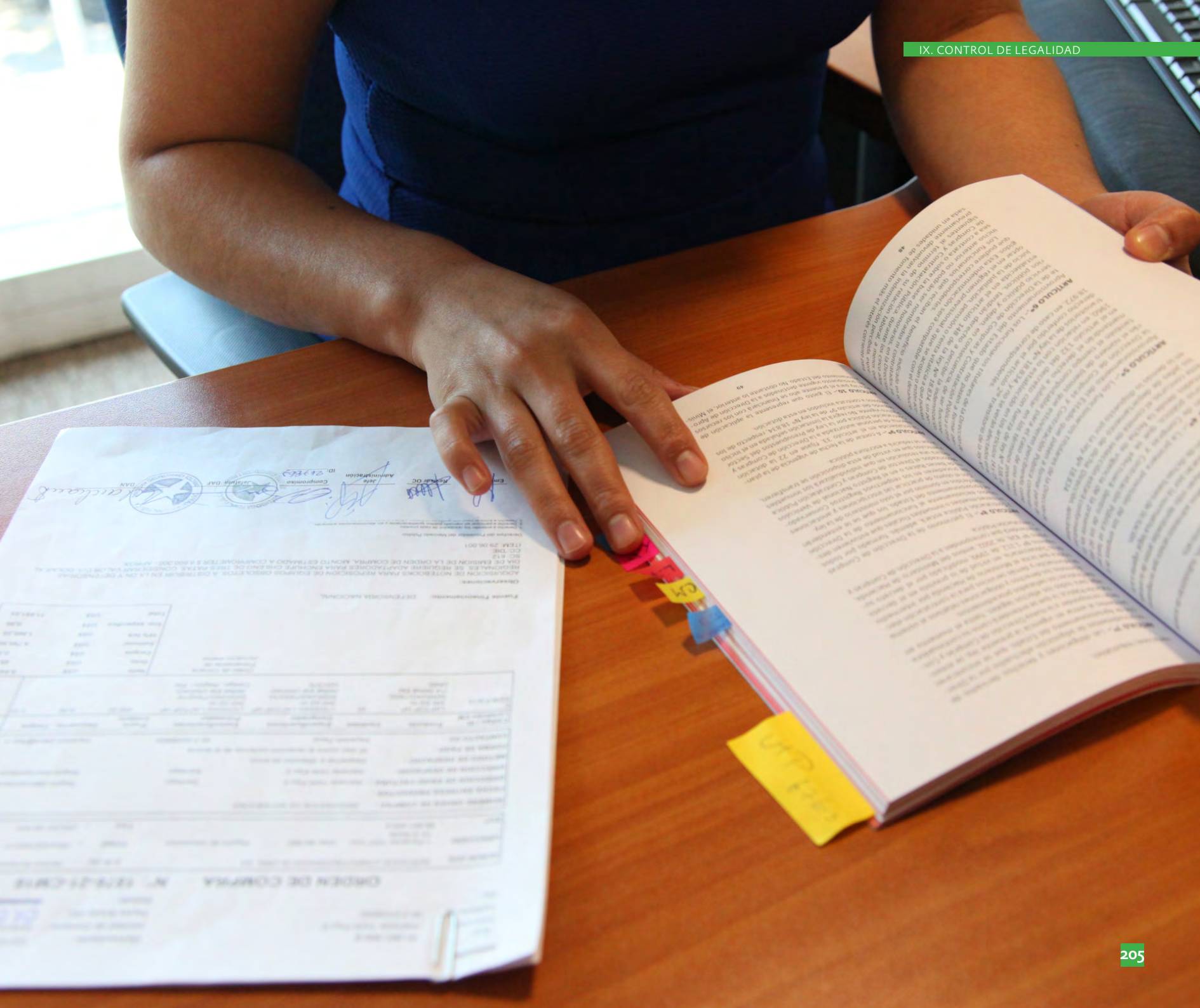
También destaca dentro de los logros de la unidad el liderazgo que le correspondió asumir al interior del grupo de trabajo encargado de revisar y perfeccionar las bases administrativas, técnicas y anexos del servicio de prestación de defensa penal general, penitenciaria y de primeras audiencias.

Dentro de las actividades desarrolladas durante el año se debe señalar la reunión ordinaria y presencial que se celebró a mediados de octubre en Santiago y Olmué, respectivamente, instancia que se eligió para llevar a cabo una completa capacitación de los asesores jurídicos regionales en todos los aspectos relacionados con las modificaciones a las bases administrativas del servicio de defensa penal general, con miras a los próximos llamados a licitación de defensa penal general, de primeras audiencias y de personas condenadas (penitenciario).

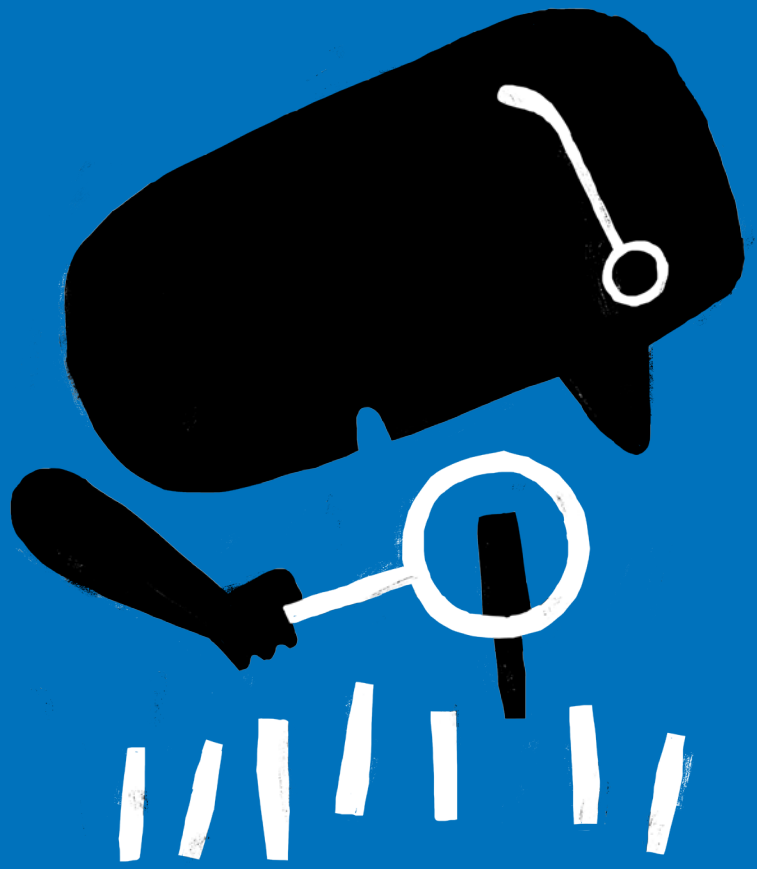
En esa jornada participaron destacados profesionales y docentes. Así, en el ámbito de compras y contratación pública, Jenny Nicólas Turrys, abogada del área jurídica de la Dirección de Compras, expuso sobre las modificaciones al reglamento de compras y su implicancia en la bases de licitación de la Defensoría Penal Pública, mientras que en materia de responsabilidad administrativa, el profesor de la Universidad de Valparaíso Juan Carlos Ferrada dictó su cátedra respectiva, generando un interesante debate con los asesores jurídicos a nivel nacional.

Durante el encuentro, el jefe de la unidad valoró el trabajo de todos y cada uno de los asesores jurídicos regionales en el proceso de preparación de las bases señaladas, que se desarrolló prácticamente durante todo 2015. La cita permitió también fortalecer la coordinación entre los miembros del equipo UAJ de la Defensoría Nacional y los asesores jurídicos de cada región, impulsando la unificación de criterios jurídicos y la mejora continua para enfrentar nuevos desafíos en la gestión institucional.

Por último, durante el último trimestre de 2015 se cumplieron todos los hitos que la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda fijó a los servicios asociados al programa de prevención de delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios, entre ellos la Defensoría Penal Pública. El jefe de la UAJ logró certificarse como encargado del área, al aprobar el curso respectivo sobre “Herramientas para establecer un sistema preventivo anti lavado de dinero y anti corrupción en las instituciones públicas”.



"TENGO DERECHO A PEDIR QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DE LA ACUSACIÓN EN MI CONTRA".





X. GESTIÓN DE LAS PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

X. GESTIÓN DE LAS PERSONAS Y **DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

El Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Defensoría Penal Pública tiene como objetivo principal incorporar, mantener y desarrollar la carrera funcionaria de manera eficiente para el conjunto de personas que conforma la institución, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

Funciones estratégicas del departamento:

- Controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materias de administración de personal del sector público.
- Implementar y mejorar los procesos de planificación, reclutamiento, inducción, mantención, desarrollo y desvinculación del recurso humano de la institución.

- Brindar el soporte de información relativa a cargos y presupuesto de remuneraciones en forma actualizada, confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- Elaborar y ejecutar programas centrados en la gestión de competencias y recursos de los trabajadores.
- Diagnosticar permanentemente la realidad institucional en el ámbito de su competencia, para generar intervenciones con un enfoque de desarrollo organizacional que apoye la toma de decisiones por sus autoridades.
- Velar por el correcto y oportuno ejercicio de los derechos funcionarios, entre los que se encuentran los pagos de las remuneraciones, el acceso a capacitación y desarrollo, beneficios sociales y el Servicio de Bienestar, entre otros.
- Implementar la gestión del desempeño y, sobre la base de las evaluaciones, definir las necesidades de capacitación y los requerimientos para la contratación de personas vía concursos públicos.
- Observar y promover la aplicación estricta del principio de probidad administrativa, que implica una





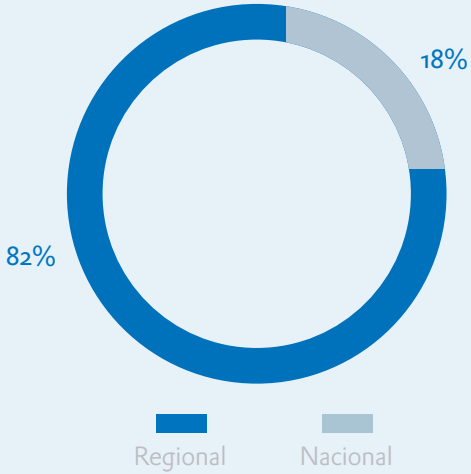
conducta funcionaria moralmente intachable y una entrega honesta y leal al desempeño del cargo, con preeminencia del interés público sobre el privado.

X.1 PERSONAL

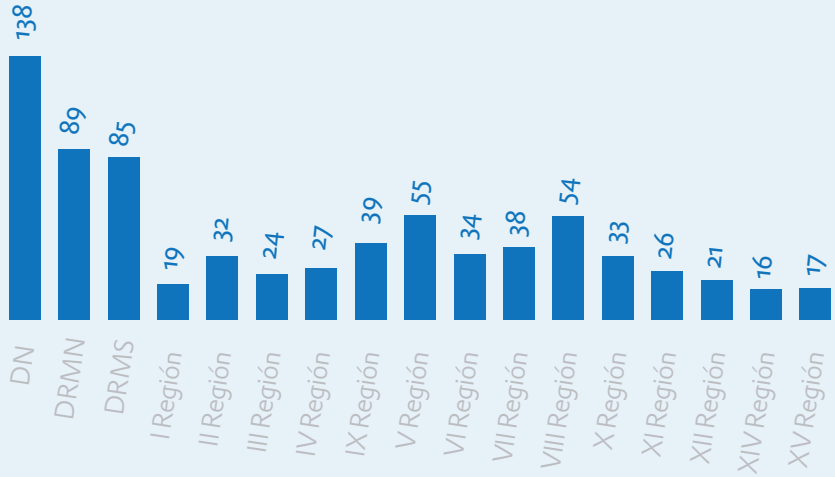
X.1.1 Dotación de personal

Al 31 de diciembre de 2015, la dotación efectiva de la Defensoría es de 747 funcionarios, de los cuales el 82 por ciento se encuentra en las oficinas regionales y el 18 por ciento restante en las dependencias de la Defensoría Nacional. La dotación 2015 tuvo un incremento significativo, por el traspaso de 85 funcionarios que cumplían funciones en el programa especializado de defensa penal juvenil, equipo que a contar del 9 de enero estuvo conformado por 50 abogados, 12 asistentes sociales y 21 asistentes administrativos.

Adicionalmente, a diciembre de 2015, once personas se desempeñaban a honorarios a suma alzada, cumpliendo labores de asesoría especializada en distintas áreas de la institución.



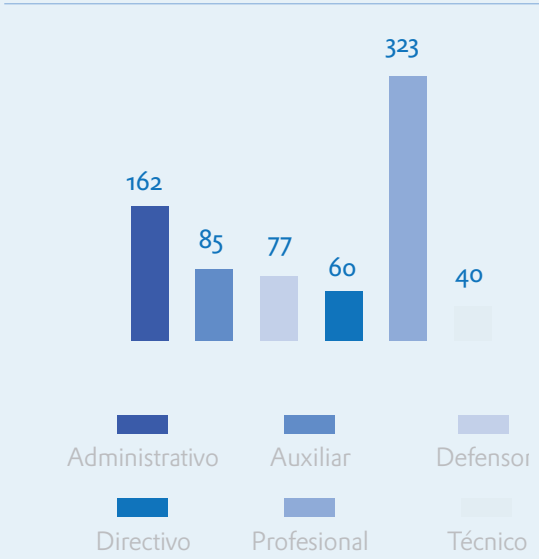
X.1.2 Distribución de la dotación por unidad laboral



X.1.3 Distribución de la dotación por estamento

De la distribución de la dotación total, el 42.3 por ciento corresponde al estamento profesional, seguido del estamento administrativo y auxiliar, con 22 y 11 por ciento, respectivamente. Finalmente, los estamentos con menor representatividad corresponden al de defensor (10 por ciento), directivos (8 por ciento) y técnico (sólo 6 por ciento).

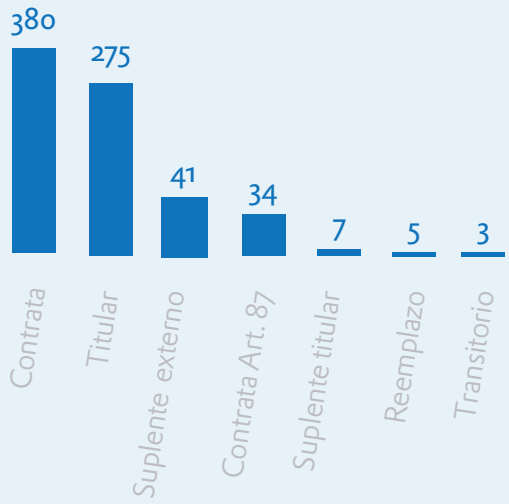
La distribución de la dotación por estamento se refleja en el siguiente gráfico.



X.1.4 Distribución de la dotación por calidad jurídica

En cuanto a la distribución por calidad jurídica, el mayor porcentaje está dado por el personal a contrata, que equivale al 50,9 por ciento de la dotación, en comparación con los funcionarios de planta, que representan el 44,2 por ciento de la dotación (incluye contrata art. 87 y suplente titular). Las otras calidades jurídicas en su total representan el 6,7 por ciento.

El detalle por número de funcionarios de acuerdo con la calidad jurídica se aprecia en el siguiente gráfico.

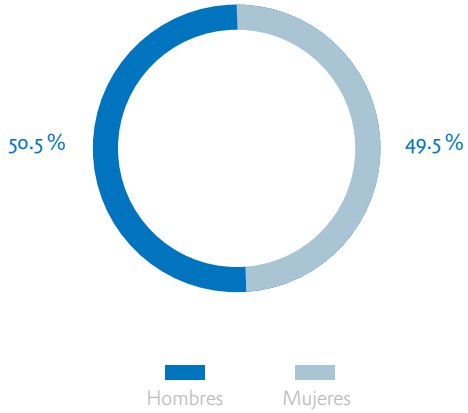




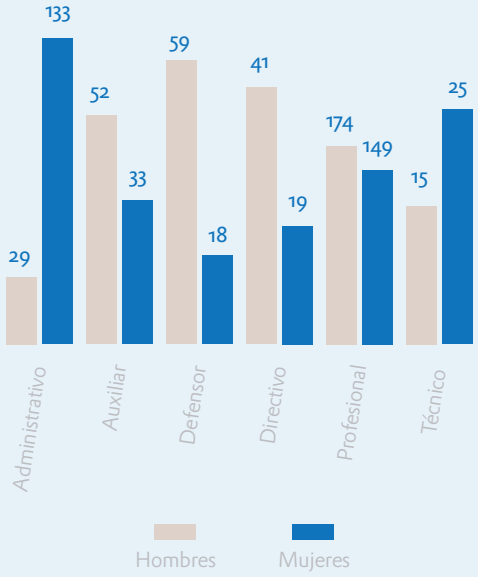


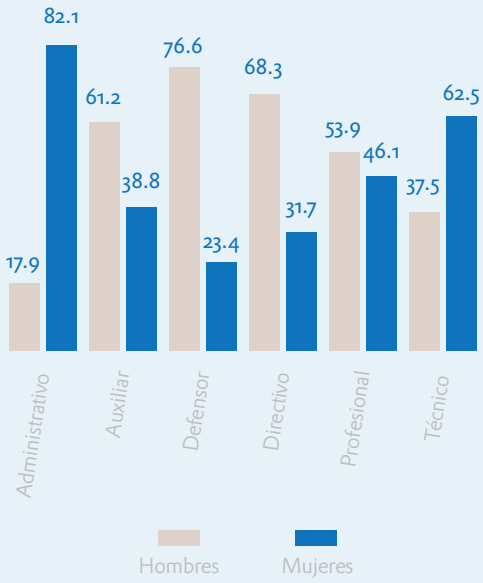
X.1.5 Distribución de la dotación por género y estamento

Al analizar la paridad de género por estamento, ésta se da en el total de la dotación, con un 50,7 por ciento para las mujeres y un 49,3 por ciento para los hombres.



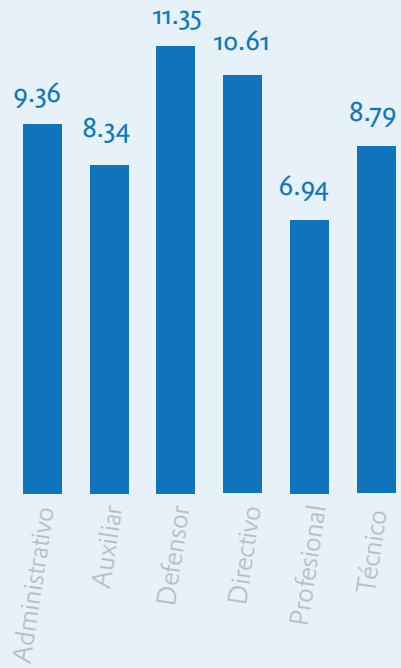
Sin embargo, las grandes diferencias se dan en el estamento administrativo, donde predominan las mujeres (82 por ciento) y en los estamentos de directivos y defensores, donde los hombres representan el 68 y el 77 por ciento, respectivamente.





X.1.6 Dotación de personal según antigüedad

La antigüedad promedio de los funcionarios de la Defensoría es de 8,2 años, siendo los estamentos profesional y auxiliar los que tienen la menor antigüedad, con 6,7 y 8,1 años, respectivamente. En cambio, los estamentos de directivos y defensores tienen el promedio más alto de permanencia en la DPP, con 10,3 y 11,1 años, respectivamente. El detalle de la antigüedad por estamento se representa en el siguiente gráfico.



X.2 SELECCIÓN DE PERSONAS

A continuación se presentan los principales logros del área de selección y personas de la Defensoría:

Aumento en el número de concursos ejecutados

En total se ejecutaron 51 procesos de concurso, entre ellos de oposición y antecedentes, de tercer nivel jerárquico, de promoción y procesos de selección de personas internos. En términos específicos, se realizaron dos procesos de concursos públicos en distintos períodos, para la provisión de 34 cargos de defensores locales, incluyéndose entre ellos, por primera vez la provisión de los cargos de defensor local adolescente. Se realizaron los concursos de tercer nivel jerárquico de jefes de Estudios, que por normativa deben ser realizados una vez se ha cumplido su período y, por último, el segundo concurso de promoción, que representa el cumplimiento del compromiso de la gestión del Defensor Nacional.

Integración estratégica con otras áreas

Se construyeron valiosas relaciones estratégicas con la Contraloría General de la República (como entidad de control y validación de las bases de concursos para su toma de razón), que permitieron cumplir con las programaciones en la ejecución de los procesos concursales.

Adicionalmente, se fortaleció la relación con el área de Capacitación y Desarrollo Organizacional, para trabajar en conjunto en el proceso de validación de los perfiles de todos los cargos a concursar y en las definiciones y el desarrollo de la capacitación pertinente, lo cual es insumo relevante para el concurso de promoción.

Finalmente, se construyó una relación de apoyo activo con el Departamento de Estudios y Proyectos (DEP), para la definición de perfiles de cargo, la validación de temarios de pruebas, de pautas de evaluación y la construcción de pruebas de conocimiento y su respectiva corrección, lo cual permitió entregar productos con mayor personalización organizacional y que optimizaran el uso eficiente de los recursos.

Aprobación manual de procedimientos del área de selección de personas y concursos

Si bien se disponía de documentación que reflejaba la forma de operar del área y que fue positivamente valorada por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) en su revisión, era necesario formalizar y fortalecer la identificación de nuestros principales procesos y su interacción, de manera de documentarlos e incorporar como práctica de gestión su revisión y actualización constante, con el objetivo de aplicar elementos de mejora continua. En consecuencia, al finalizar el año, la jefatura del Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional aprobó el manual de procedimientos del área.

En cuanto a la ejecución concreta de procesos concursales, se presenta a continuación una tabla resumen con la identificación de los tipos de concursos realizados y sus principales resultados.

N°	Tipo Concurso	Cargo	Lugar de Desempeño	N° de cargos	N° Postulaciones	N° Postulantes	Cargos Provistos
1	Oposición y Antecedentes (contrata)	Defensor local grado 6 y 8	Temuco, Santiago, Valparaíso y Tarapacá	4	221	89	4
2	Oposición y Antecedentes (contrata)	Defensor local grado 10	Temuco	1	38	36	1
3	Oposición y Antecedentes (contrata)	Defensor local jefe grado 5, 6 y 9	Quillota, Viña del Mar, San Miguel, Coronel, Concepción, Talcahuano, Chillán, Temuco y Punta Arenas.	9	187	81	6
4	Oposición y Antecedentes (contrata)	Defensor local grado 8	Arica, Lo Prado, Valdivia y Punta Arenas	4	159	111	4
5	Oposición y Antecedentes (contrata)	Defensor local grado 9,10 y 11	Lo Prado, Estación Central, Maipú, San Miguel, Viña del Mar, Constitución, Osorno	7	443	141	7
6	Oposición y Antecedentes (contrata)	Defensor local adolescente grado 11	Copiapó, Talca, Rengo, Curicó y Valdivia	5	137	60	5
7	Oposición y Antecedentes (contrata)	Defensor local jefe grado 6	Los Ángeles	1	13	13	1

8	Oposición y Antecedentes (contrata)	Defensor local jefe grado 9 y 10	Cañete, Curacaví y Colina	3	62	35	3
9	Oposición y Antecedentes (contrata)- Desierto	Jefe regional de Estudios	Tarapacá	1	4	4	0
10	Oposición y Antecedentes (contrata)	Jefe regional de Estudios	Biobío, Aysén, Metropolitana Norte, Metropolitana Sur	4	56	29	4
11	Promoción (Planta) Profesionales	Promoción	No establece como requisito lugar de desempeño	6	95	46	En proceso
12	Promoción (Planta) Técnicos	Promoción	No establece como requisito lugar de desempeño	3	24	15	En proceso
13	Selección (Honorarios)	Profesional área selección de personas	Defensoría Nacional - RRHH	1	310	310	1
14	Oposición y Antecedentes (contrata)	Profesional Departamento Evaluación, Control y Reclamaciones.	Defensoría Nacional	1	13	13	1
15	Oposición y Antecedentes (contrata)	Defensor Regional	Araucanía	1	6	6	0
TOTAL				**51**	**1768**	**989**	**36**





X.3 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PERSONAS

Desde 2012 el Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional ha trabajado en la puesta en marcha y operación del 'Sistema integrado de gestión de personas (Sigper)', mecanismo de información que permite integrar todos los procesos que cubren la vida laboral de los funcionarios.

Durante 2015 se liberaron la mayoría de los módulos y se capacitó tanto presencialmente como por video conferencia a los usuarios directos del sistema y a los funcionarios para el uso del 'Persomático'. Para 2016 quedan pendientes algunos desarrollos y ajustes al sistema ya operativo.

En esta misma línea de optimización de procesos, la Unidad de Personal realizó las gestiones para que la Defensoría Penal Pública ingresara al sistema SIAPER-TRA de la Contraloría General de la Republica, lo que implica que todos los actos administrativos que son toma de razón serán ingresados por plataforma electrónica y no por el actual sistema de oficina de partes nacional o regional del organismo contralor.

Esta plataforma permite la tramitación y control de legalidad en línea de los actos administrativos, consolidando la información del personal del Estado en un sólo lugar. Las principales ventajas de esta incorporación son: toma de razón y registro electrónico, presunción de salud compatible con el cargo, verificación posterior de antecedentes, documento papel

deja de existir, numeración generada por el sistema, firma electrónica avanzada y actos administrativos estandarizados

X.4 GESTIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Al área de Desarrollo Organizacional le corresponde gestionar el sistema de capacitación institucional y realizar los proyectos de desarrollo organizacional que permitan generar diversos planes de mejoramiento en materia de gestión de personas.

Durante 2015 se dio continuidad a algunas de las líneas de trabajo en el ámbito de Desarrollo Organizacional, con algunos énfasis que se detallan en cada uno de los logros. Se puede decir, sin embargo, que hay un fuerte énfasis en ir construyendo y difundiendo con decisión lineamientos de gestión de personas, las políticas de recursos humanos definidas en 2014, así como ir abriendo espacios de participación y empoderamiento regional en la toma de decisiones, lo que se ve reflejado en las distintas acciones realizadas por la unidad.

Esto es concordante con la reapertura de las mesas de diálogo con las asociaciones de funcionarios. Se abren nuevas líneas de trabajo, dando así los pasos iniciales en la construcción de un modelo de valores institucionales, como inicio de un camino hacia la gestión de la cultura organizacional. En tanto, en ámbitos vinculados a la capacitación, hay importantes logros y avances en términos de gestión, así como hitos relevantes a destacar durante el año.

X.4.1 Desarrollo Organizacional: principales Logros.

a) Aplicación de la inducción institucional

Representa un avance importante en la consolidación del sistema mixto y coincide con una toma de conciencia institucional sobre la necesidad de incorporar a los defensores licitados como parte de los equipos de trabajo, generando vínculos más profundos con ellos que lo meramente contractual.

Es así que, por primera vez, se puso en marcha un programa de inducción que considera la participación de defensores públicos, profesionales y administrati-

vos de empresas licitadas en conjunto con funcionarios institucionales, en un evento de dos tardes, presencial para Santiago y mediante videoconferencia simultánea para regiones.

Cerca de 70 participantes conformaron la audiencia de un programa que contempló la participación del Defensor Nacional, la Directora Administrativa Nacional y directivos regionales y cuyo énfasis se centró en dar a conocer la misión institucional y sus bases, los valores institucionales, testimonios, las iniciativas más emblemáticas de la institución, como el "Proyecto Inocentes", y los objetivos estratégicos.

La forma de ejecución destacó por una amplia y fluida interacción con equipos regionales, y con directivos y profesionales de los departamentos de Estudios y Proyectos (DEP), de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR), de Informática y Estadísticas (DIE) y de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadan (UCyP), entre otras áreas institucionales.

Adicionalmente, se confeccionaron videos tutoriales del Sigdp, los que fueron subidos a extranet, pensando facilitar las condiciones de acceso a conocimiento en el uso del sistema a los defensores de empresas licitadas.

Por último, el programa contempló el desarrollo de un programa de inducción en el puesto de trabajo, con foco en funcionarios institucionales, empoderando a las jefaturas en el rol de inducción en el puesto de trabajo, asignando además un par tutor y un protocolo claro con actividades a realizar para dar la bienvenida a los nuevos integrantes de la institución. Se espera que el programa continúe durante 2016.

b) 'Programa de habilidades directivas', con perspectiva de género

El 'Programa de habilidades directivas', dirigido a directivos nombrados tanto en cargos de alta dirección pública como en concursos para cargos directivos regionales, cerró durante el año su tercera versión, con la cual ya más de cien directivos y jefaturas han pasado por esta formación, construida en torno a un modelo de liderazgo institucional.

Sin embargo, el principal énfasis durante 2015 fue el desarrollo de un programa que, junto con considerar



jefaturas intermedias (diez jefaturas intermedias del nivel central y tres defensores locales jefe), por primera vez consideró la participación de 13 personas que no tienen equipos a cargo, lo que habla de un énfasis inclusivo.

Su selección ocurrió mediante un concurso, en que los directivos regionales patrocinaron a mujeres líderes que, sin tener equipos a cargo, hayan demostrado potencial de liderazgo en sus respectivos cargos, invitándolas a participar como candidatas.

Se conformó un comité de directivos regionales y nacionales, que eligió a las 13 participantes del programa sobre la base de variables como los logros dentro de la institución, hechos relevantes que revelen la presencia de potencial de liderazgo (se entregaron definiciones y orientaciones al respecto) y logros y aportes dentro de la institución.

Una vez conformado el grupo, en junio se dio inicio al programa, que si bien mantuvo la misma estructura principal, tuvo énfasis especiales en aquellos atributos de liderazgo más bien femeninos (con una perspectiva de género, pues estos atributos también pueden ser asumidos por hombres).

Se invitó a una relatora externa experta en temas de género y se incluyeron testimonios de liderazgo interno, como el de la defensora local jefe de Lo Prado y el de la Defensora Regional de Magallanes, mientras que en calidad de testimonio externo se incluyó al jefe de servicio del Parque Metropolitano. Otras variaciones del programa fueron la realización de algunas instancias intermedias, con la entrega de *papers* y sesiones de conversación, lo que permitió mantener una presencia más continua del programa y la conformación de un grupo de trabajo más cohesionado que en ocasiones anteriores.

Además, la unidad construyó una propuesta de proyecto, la cual fue revisada por el Defensor Nacional, para la evaluación de habilidades directivas en defensores regionales que han pasado por el 'Programa de habilidades directivas' en años anteriores, basada además en una metodología de evaluación de 360 grados (evaluación de jefatura, pares y sus propios equipos a cargo), la cual ha sido pospuesta por motivos de factibilidad económica y por el contexto organizacional.

c) Empoderamiento de los equipos regionales de Recursos Humanos

Parte importante de la estrategia de Recursos Humanos en 2015 fue ir empoderando al equipo de encargados en las distintas defensorías regionales. Después de casi cuatro años se realizó una jornada de construcción de equipo entre el departamento y sus encargados regionales, de manera de construir metas y desafíos de manera conjunta. Además, se les entregaron herramientas técnicas asociadas a la gestión de contratos, el marco normativo y la jurisprudencia administrativa, a las remuneraciones, a los servicios de bienestar y a los procesos concursales, entre otros temas.

d) 'Programa de calidad de vida'

Durante 2015 se dio continuidad al 'Programa de calidad de vida', en especial a la continuidad del 'Programa de autocuidado', que mantuvo su estructura original y los énfasis de su diseño y contenidos (temáticas comunicacionales, asertividad, manejo de usuarios complejos, manejo de estrés), aplicándose algunas modificaciones en su duración y en aspectos logísticos

Se ampliaron también los alcances del programa, pues esta vez participaron defensores y asistentes administrativos de las Defensorías Regionales Metropolitanas Norte y Sur, Valparaíso y Biobío. Además, dada la buena experiencia de 2014, se replicó la 'Jornada de asistentes administrativas', con énfasis programáticos centrados en manejo de usuarios complejos y autocuidado, diseñados a partir de *focus groups* previos.

Estas jornadas fueron realizadas en grupos más pequeños (25 personas, versus 50 el año anterior) y en lugares que permitieron a los participantes desconectarse de las actividades laborales.

Con el tiempo, se ha ido construyendo un objetivo para esta jornada que trasciende el bienestar y autocuidado en este estamento: también se busca valorizar y empoderar el rol de los asistentes administrativos. Así, a raíz de un trabajo conjunto con el DIE y el DECR, se realizaron dos talleres en que las asistentes trabajaron y aportaron en dos de los proyectos estratégicos de ambos departamentos.

Otra línea relevante a destacar ha sido el trabajo con el Comité Paritario y los delegados de Higiene y Seguridad, a los cuales se les entregaron herramientas en la jornada anual, vinculadas a la calidad de vida laboral, sus variables y distinciones más importantes, de manera que sean actores en la detección oportuna de riesgos no sólo para la salud física, sino también psíquica, puedan distinguir de mejor manera oportunidades de mejora en los ambientes laborales, ser un aporte a los diagnósticos e información recopilada por la unidad y ser contrapartes más preparadas ante la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) en la gestión de enfermedades profesionales.

e) Juegos Deportivos Araucanía

Es necesario destacar el desarrollo de la segunda versión de los Juegos Deportivos de la Defensoría, esta vez en la región de La Araucanía. Estos juegos, asociados al programa, resultan de la labor del equipo regional, que recibió apoyo de la unidad en la difusión, asesoramiento en la gestión, ayuda en temas administrativos y organizativos.

La actividad contó con más de 220 participantes y se espera que se realice una nueva versión para 2016. La actividad fomenta la generación de sentido de pertenencia entre los funcionarios y es una instancia de promoción de actividades deportivas y conductas saludables.

f) 'Programa de clima laboral'

Durante 2015 se continuaron y se dieron por finalizadas las labores de los comités de clima de las Defensorías Regionales de Arica y Parinacota, Coquimbo, Biobío y Los Lagos. Las regiones pusieron en marcha una serie de acciones, tales como boletines informativos, programas de reconocimiento, construcción participativa de planes de capacitación, reuniones de trabajo y ampliadas, entre otras. Se espera la continuidad del programa para 2016.

g) Proyecto de competencias y perfiles

Tanto los manuales de competencias como de perfiles de cargo fueron diseñados en 2011 y existe un alto grado de desconocimiento de sus contenidos. Como parte del esfuerzo por transparentar los contenidos de cargos, funciones y competencias que determinan diversas decisiones en gestión de personas (selección, capacitación, entre otros), se ha planteado la necesidad de actualizar estas herramientas en función del contexto actual y difundirlas.

En una mesa de trabajo multiestamental y en conjunto con la Unidad de Selección, se sometió a revisión el manual original de competencias, pasando de 23 a 8 competencias en total, para luego validarse el producto cruzando su contenido con manuales probados en términos de confiabilidad y validez.

Este manual deberá continuar su proceso de validación en 2016, quedando pendiente además la construcción de las escalas conductuales, que permitirán facilitar los procesos de selección basados en competencias.

Otro producto de este trabajo es la identificación y validación con el Departamento de Estudios y Proyectos (DEP) de un nuevo manual de conocimientos. Tanto estos manuales como los de competencias serán insumos primarios para la actualización de los manuales de cargo a futuro. Finalmente, en este trabajo también se identificaron valores, lo que generó la apertura de un nuevo proyecto.



Es importante mencionar que, si bien no se ejecutó un proyecto de actualización de perfiles durante 2015, se actualizaron algunos de ellos en conjunto con la Unidad de Selección, a medida que se fueron ejecutando procesos de selección durante el año. Estos perfiles fueron construidos con los nuevos manuales de competencias y conocimientos y validados con los clientes internos.

h) Proyecto valores institucionales

Ante la necesidad de construir discursos compartidos que generen sentido de pertenencia a distintos estamentos y grupos de interés internos, de construir identidad y dar un sentido valido para los funcionarios a los distintos cambios y metas impulsadas por la institución, es que nace el proyecto de valores.

Durante 2015 se realizó una revisión del modelo de liderazgo, específicamente en los cinco valores definidos ahí, pero esta vez abriendo la participación a mesas de trabajo con otros estamentos: profesionales y técnicos, defensores y abogados de las unidades de Estudios, defensores licitados, administrativos y auxiliares.

El producto consiste en un modelo de cinco valores, producto preliminar que será base para continuar con la co-construcción del 'Modelo de valores de la Defensoría' y los distintos planes de gestión cultural y de cambio para 2016.

i) Apoyo a la región de Atacama

Durante el segundo trimestre de 2015 la región de Atacama sufrió fuertes inundaciones, que generaron graves pérdidas humanas y daños materiales, dejando vivencias traumáticas que afectaron de distinta forma a la región, incluyendo a los funcionarios de esa Defensoría Regional.

La institución impulsó una serie de medidas de apoyo económico, material y de presencia de los equipos del nivel central en la región. La Unidad de Capacitación y Desarrollo Organizacional, en tanto, prestó apoyo con la contratación, diseño y aplicación en la región de un programa de contención emocional con profesionales especializados en gestión de catástrofes, quienes generaron un espacio de conversación con los funcionarios y entregaron herramientas para que el equipo de la región pudiera hacerse cargo de su situación, de

los cambios, recuperar la normalidad y construir sentido a partir de lo vivido, generando además redes de apoyo entre ellos mismos.

Tras un primer taller presencial se realizó un trabajo tanto de diagnóstico como de apoyo a los funcionarios más golpeados por la tragedia. Luego se realizó un segundo taller, cuyo énfasis se centró mucho más en la construcción de equipo y de apoyos mutuos en temas tanto vinculados a la catástrofe como asuntos de índole laboral.

X.4.2 Plan de capacitación

La institución centró su estrategia de capacitación en fortalecer las habilidades de los funcionarios, con el propósito de contribuir a optimizar el servicio de prestación de defensa penal de calidad, a través del uso eficiente de las herramientas institucionales y de gestión.

Los antecedentes del plan de capacitación fueron los siguientes:

1. Total de actividades de capacitación realizadas en 2015	**151**
2. Porcentaje de actividades de capacitación realizadas con evaluación de aprendizaje	**3%**
3. Total de participantes en actividades de capacitación en 2015	**2.757**
4. Funcionarios/as capacitados/as en 2015	**704**
5. Porcentaje de funcionarios capacitados según dotación 2015	**94%**

Resumen de antecedentes presupuestarios de la glosa de Capacitación 2015:

1. Presupuesto asignado por glosa para capacitación institucional	217.098.000
2.- Presupuesto ejecutado	216.514.474
3.- Porcentaje del presupuesto ejecutado	99,73%
4.- Presupuesto sin ejecutar año 2015.	583.526
5.- Porcentaje del presupuesto sin comprometer respecto del total	0,27%



X.5 SERVICIO DE BIENESTAR: ESPACIO DE SOLIDARIDAD INSTITUCIONAL

El Servicio de Bienestar de la Defensoría Penal Pública es una organización solidaria, a la que se incorporan voluntariamente los funcionarios y funcionarias de planta y contrata de la institución.

Administra los recursos que se generan a través de los aportes mensuales de sus afiliados y de la institución, otorgando los beneficios establecidos en su Reglamento (D.S. N° 33/2002, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, modificado por D.S N° 263/2009).
Se caracteriza porque los afiliados y afiliadas efectúan aportes diferenciados de acuerdo con sus remuneraciones y reciben idénticas prestaciones, en forma independiente de sus aportes. Estas prestaciones se extienden a sus cargas familiares reconocidas por la institución.

El art. 1° de su reglamento establece que el propósito del Servicio de Bienestar es "propor-

cionar a sus afiliados y cargas familiares legalmente reconocidas, en la medida que sus recursos lo permitan, asistencia médica, económica, social y cultural. Además, propenderá al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del personal de la institución, de acuerdo a las políticas generales de Bienestar y Recursos Humanos que dicte la Defensoría Penal Pública".

X.5.1 Administración

La característica esencial del Servicio de Bienestar es su gestión compartida y participativa. Su funcionamiento y administración es de responsabilidad del Consejo Administrativo de Bienestar, conformado paritariamente por tres representantes institucionales y tres representantes de los afiliados y afiliadas:

- Defensor Nacional, quien lo preside.
- Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional.
- Dos representantes de los afiliados, elegidos en votación universal cada dos años.
- Un representante de la organización gremial con mayor número de afiliados a Bienestar.

Durante 2015, el Consejo Administrativo de Bienestar sesionó en la forma y frecuencia establecidas en su reglamento, adoptando acuerdos en temas de políticas generales y administración del Servicio de Bienestar, tales como:

- Revisión y aprobación de estados financieros 2014, para ser remitidos a la Superintendencia de Seguridad Social, los que fueron aprobados por el ente fiscalizador.
- Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria mensual, efectuando balances trimestrales.
- Revisión de bases, criterios de evaluación y convocatoria a la postulación a becas de enseñanza superior para afiliados/as y cargas familiares.
- Seguimiento y análisis de la gestión del seguro complementario de salud, su utilización por los

usuarios y su impacto en la ejecución presupuestaria de Bienestar.

- Estudio de opciones para la continuidad en 2015 de las prestaciones de salud otorgadas por el Servicio de Bienestar a través de seguro complementario.
- Revisión y aprobación de anteproyecto presupuestario 2016, para ser remitido a la Superintendencia de Seguridad Social, el que fue aprobado.
- Distribución de aportes, definición de criterios y procedimientos de asignación de recursos del ítem facultativo destinados a las actividades de fin de año para afiliados y sus cargas familiares en todas las regiones del país.
- Formulación de bases técnicas y administrativas para la adquisición de juguetes y alimentación para la fiesta de navidad de los afiliados y sus cargas familiares en todas las regiones del país.
- Apoyo y coordinación de la campaña interna #ContigoAtacama.
- Apoyo al desarrollo de los Juegos Deportivos Pucón 2015.

X.5.2 Afiliados, afiliadas y grupos familiares

Al 31 de diciembre de 2015, el Servicio de Bienestar de la Defensoría Penal Pública tenía un total de 660 afiliados activos, lo que equivale al 88 por ciento de los funcionarios de planta, contrata y suplentes de la institución.

La población usuaria de Bienestar en su conjunto está constituida por los afiliados y sus cargas familiares, y suma un total de mil 475 personas:

TIPO USUARIO	N°
Afiliados y afiliadas	660
Cargas familiares	815
Total usuarios/as	1.475

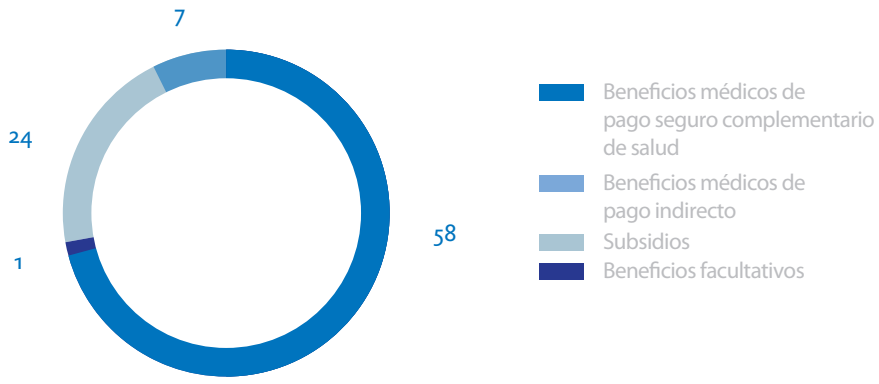
X.5.3 Estructura general de gastos de 2015

El presupuesto anual del Servicio de Bienestar está conformado por las siguientes fuentes de ingresos: aportes de los afiliados activos, aporte institucional establecido

anualmente en la Ley de Reajuste, incorporaciones, comisiones de convenios, amortización de préstamos e intereses de los préstamos otorgados.

En 2015, los gastos efectuados ascendieron a 267 millones 902 mil 207 pesos y se orientaron reglamentariamente de manera prioritaria a apoyar a los usuarios en prestaciones de salud en forma directa e indirecta, el cien por ciento del valor de la prima del seguro de vida, salud, catastrófico y dental que otorga cobertura a afiliados y cargas familiares. Además, este año aumentó el aporte para las ayudas médicas, las que fueron evaluadas por el Consejo.

En segundo lugar, se priorizaron las ayudas no restituibles -denominadas subsidios-, que corresponden a eventos de la vida de las personas y sus familias (nacimientos, escolaridad, vacaciones, actividad física y otros). La distribución general de los gastos se aprecia en el siguiente gráfico:



El gasto total del Servicio de Bienestar en el proceso de otorgar beneficios a sus afiliados y afiliadas permite constatar que se efectúa un gasto promedio por funcionario afiliado de 405 mil 912 pesos.

MUJERES: "MIENTRAS ESTÉ PRIVADA DE LIBERTAD, TENGO DERECHO A PERMANECER CON MI HIJO MENOR DE UN AÑO".





XI. AUDITORIA INTERNA

XI. AUDITORÍA INTERNA

A la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Defensoría Penal Pública le corresponde otorgar apoyo al Defensor Nacional, proponiendo políticas, planes, programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión institucional y el resguardo de los recursos que le han sido asignados.

Entre otras funciones, destacan las siguientes:

- Evaluar en forma permanente el sistema de control interno institucional y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento.
- Promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las unidades operativas de la organización.

- Verificar la existencia, confiabilidad y oportunidad de adecuados sistemas de información.
- Efectuar el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas emanadas de los informes de auditoría aprobados por la autoridad.
- Otorgar permanente y oportuno aseguramiento al proceso de gestión de riesgos de la institución, según las directrices entregadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (Caigg).

Equipo auditor y cobertura

La Unidad de Auditoría Interna está conformada por dos profesionales auditores y una secretaria de apoyo administrativo. El trabajo se despliega en 16 defensorías regionales y ocho departamentos y unidades de la Defensoría Nacional, es decir 24 centros de responsabilidad en total. Durante 2015 el trabajo se ejecutó en cuatro líneas de acción:

XI.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

El plan anual de auditoría se subdivide en tres tipos de informes:

- **Auditorías gubernamentales**: definidas por instructivo presidencial y coordinadas a través del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) en materias de prioridad, de acuerdo con los objetivos del gobierno y que son aplicadas en forma transversal a los servicios del sector público.
- **Auditorías ministeriales**: definidas por el Ministerio de Justicia en función del análisis de riesgos del sector y que son transversales a todos los servicios del ámbito.
- **Auditorías institucionales**: determinadas según análisis de criticidad de los procesos institucionales, en el marco de la matriz de riesgos de la Defensoría Penal Pública y otros temas de interés de la dirección del servicio. Estas auditorías son aprobadas por el Defensor Nacional, según propuesta presentada por la Unidad de Auditoría Interna.

En 2015 se efectuaron 16 procesos de auditorías internas, que abarcaron cinco defensorías regionales en forma directa y cuatro departamentos del nivel central (38 por ciento del universo) y tuvieron como tema central procesos del área de negocios del servicio, como es el caso de la gestión de licitaciones de servicio de defensa penal, el modelo de defensa penitenciaria y otros procesos de soporte en las áreas de tecnologías de la información, financiero contable y recursos humanos. Todo lo anterior involucra que transversalmente se han revisado aspectos de las 16 defensorías regionales.

El detalle de los procesos auditados según tipo de auditoría es el siguiente:

N°	Tipo de auditoría	Materia / proceso auditado
1	Gubernamentales	Proceso de compras públicas.
		Probidad y Cumplimiento sobre declaraciones de interés y patrimonio.
		Seguimiento a procesos de soporte para la gestión
		Seguimiento al proceso de compras públicas 2014
		Seguimiento al proceso de gestión de riesgos 2014.
		Proceso de gestión de riesgos 2014
2	Ministeriales	Bienes inmuebles
		Licencias médicas

3	Institucionales	Defensoría Regional de Valparaiso: gestión del servicio de defensa licitada, proyecto penitenciario de defensa y administración de recursos materiales y financieros.
		Defensoría Regional de Los Ríos: gestión del servicio de defensa licitada, proyecto penitenciario de defensa y administración de recursos materiales y financieros.
		Defensoría Regional de Tarapacá: gestión del servicio de defensa licitada, proyecto penitenciario de defensa y administración de recursos materiales y financieros.
		Defensoría Regional de Arica y Parinacota: gestión del servicio de defensa licitada, proyecto penitenciario de defensa y administración de recursos materiales y financieros.
		Defensoría Regional de O´Higgins: gestión del servicio de defensa licitada, proyecto penitenciario de defensa y administración de recursos materiales y financieros.
		Reclutamiento y selección de personal.
		Gestión de desarrollo, mantención y operación de servicios informáticos
		Administración de presupuesto y contratos en TICs.

El resultado de cada una de estas auditorías fue una propuesta de recomendaciones y la suscripción y desarrollo de compromisos por los centros auditados para subsanar las observaciones y/o debilidades detectadas. Respecto de estos últimos se realiza seguimiento permanente y algunos de ellos según el nivel de avance se dan por concluidos dentro del mismo año calendario de la auditoría realizada.

XI.2 CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS SUSCRITOS POR CENTROS AUDITADOS

Durante 2015 se realizó seguimiento y se concluyeron todos los compromisos pendientes por completar satisfactoriamente y que provenían de auditorías realizadas desde 2012 a 2014 (43 en total).

Respecto de auditorías realizadas en 2015 se suscribieron 58 compromisos, de los cuales se logró dar por cerrado un total de 15 y que representa un 25,8 por ciento, restando otros 43 por ser desarrollados y monitoreados durante el año 2016. La Unidad de Auditoría Interna elabora y presenta informes trimestrales del estado de avance o de cumplimiento de los compromisos suscritos por los centros auditados así como del estado de avance del Plan de Auditoría, de tal forma que la dirección del servicio se mantenga informada y tome decisiones oportunamente.

La acción de seguimiento se realiza con un sistema informático de apoyo a la gestión de auditoría, que fue desarrollado por Auditoría Interna y el Departamento de Informática y Estadísticas (DIE).

XI.3 APORTE Y DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Ha sido una preocupación permanente el promover y difundir documentación que aporte a los procesos institucionales, con la finalidad de fortalecer constantemente el sistema de control interno. Lo anterior se pública en la sección Auditoría Interna de la intranet de la Defensoría, según lo siguiente:


Defensoría

- Elaboración y difusión de lineamientos de control en procedimientos 'contratación de servicios de peritajes de defensa' y 'contratación de bienes y servicios asociados al proceso de compras públicas'.
- Difusión de los planes anuales de auditoría interna.
- Difusión de boletines informativos preparados por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno que constituyen una guía para los servicios públicos.



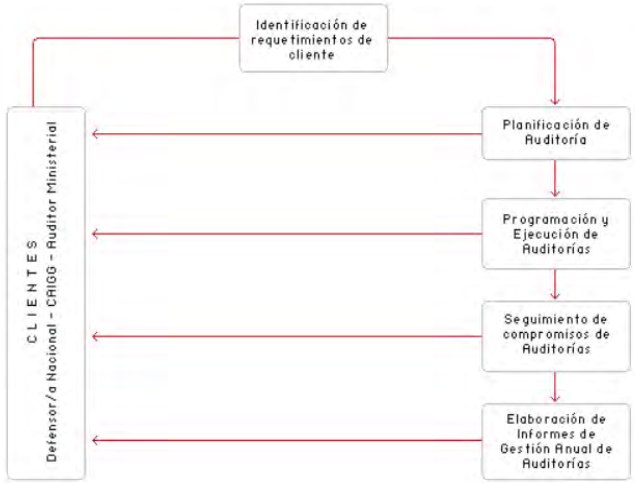
- Difusión del proceso de auditoría interna:

» Presentación
» Organigrama
» Defensor nacional
» **Departamentos y unidades**
- Dirección administrativa nacional
- Recursos humanos
- Evaluación, control y reclamaciones
- Administración y finanzas
- Estudios y proyectos
- Informática y estadísticas
- Comunicaciones y prensa
- Defensa penal juvenil y defensas especializadas
- **Auditoría interna**
  - Descripción General
  - Plan Anual de Auditoría
  - **Proceso de Auditoría**
  - Lineamientos de Control
  - Sistema Informático de Auditoría - SISECOM
  - Noticias
  - Boletines CAIGG
- Corte

Departamentos y unidades - Auditoría interna

Proceso de Auditoría

La Unidad de Auditoría Interna planifica y ejecuta su trabajo según la identificación de 5 procedimientos:



- Participación en comisiones de trabajo, cuyo objetivo es la mejora de procesos de soporte y que contribuyen a la mejora de una mejor gestión institucional (por ejemplo, aportes a la mejora de bases de licitación, procesos de pago y contratación de auditorías externas por el Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones).

- Finalmente se ha instruido para que la totalidad de los defensores regionales emitan anualmente el certificado en origen, con la finalidad de extender el principio de la responsabilidad administrativa en las unidades que les corresponde dirigir.

XI.4 APOYO EN INSTANCIA DE VALIDACIÓN DE METAS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES

▪ Convenio de Desempeño Colectivo (CDC)

Auditoría Interna realizó una revisión permanente y asesoría respecto de los niveles de avance y cumplimiento de las 87 metas suscritas por las 16 Defensorías Regionales y la Defensoría Nacional, es decir 22 centros de responsabilidad. Adicionalmente, el equipo de Auditoría Ministerial de Justicia realizó un proceso de validación cuyo resultado fue de un 100%, luego de haber revisado aleatoriamente el 25% por ciento de las metas registradas en el CDC. Adicionalmente, este equipo ministerial reconoció la calidad del trabajo realizado producto de la estrategia de colaboración con los centros auditados y por la robustez del proceso de auditoría interna.

▪ Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG)

Auditoría Interna participó con una meta en el Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) 2015 de la Defensoría, logrando su validación al 100%, según lo acredita como red de experto el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno. Esta meta, dice relación con el realizar acciones de seguimiento y validación en la implementación de compromisos suscritos en proceso de auditoría según recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna y que son un aporte en la mitigación



de situaciones de riesgo en proceso del área de negocios como de soporte del servicio.

- Transparencia Activa

Se realizaron revisiones constantes para certificar el cumplimiento de esta exigencia legal, al tiempo que se presentaron sugerencias y aportes para la actualización, difusión y mejora de la información institucional, según las exigencias del Consejo para la Transparencia.

- Incorporación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)

La Unidad de Auditoría Interna lideró el proceso de convergencia hacia las NICSP, sobre la base de los lineamientos e instrucciones de la Contraloría General de la República para lograr su plena instalación y cabal cumplimiento del plan de trabajo 2015.

▪ Informes trimestrales de acciones de control interno

A instancias del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (Caigg), la unidad emitió reportes trimestrales de información en los ámbitos financiero-contable, de compras, de procesos investigativos, de declaraciones de interés y patrimonio del equipo directivo del servicio, constatando que la información entregada estuviera completa y fuera exacta.

▪ Convenio de Desempeño Individual (CDI)

Se realizó seguimiento y evaluación al Convenio de Desempeño Individual (CDI) del Defensor Nacional.

▪ Inspecciones y auditorías Contraloría General de la República

Durante 2015 se efectuaron cinco procesos de validación al funcionamiento del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (Siaper) en diferentes defensorías regionales y un proceso de auditoría al macro proceso de compras y abastecimiento en la Defensoría Regional de Coquimbo. En este proceso a la UAI le correspondió coordinar las respuestas a las observaciones planteadas y efectuar seguimiento a los compromisos suscritos.

El detalle es el siguiente:

Centro Revisado	Informe/ Fecha	Período Validado	Materias Revisadas
Defensoría Regional de Los Lagos	Inf. N°13/ 29-09-15	Documentos registrados desde el 16/08/11 al 12/06/15	Validación al Sistema de Registro en materias de Personal – SIAPER, con un resultado de un 98 por ciento.
Defensoría Regional del Maule	Inf. N°11 del 28-08-15	Documentos registrados desde el 29/10/13 al 22/05/15.	Validación al Sistema de Registro en materias de Personal – SIAPER, con un resultado de un 96 por ciento.
Defensoría Regional de O¨higgins	Inf. N°14 del 19-08-15	Documentos registrados desde el 16/08/11 al 31/05/15.	Validación al Sistema de Registro en materias de Personal – SIAPER, con un resultado de un 80 por ciento.
Defensoría Regional de Valparaiso	Inf. N°35 del 4-12-15	Documentos registrados desde el 16/10/13 al 30/10/15.	Validación al Sistema de Registro en materias de Personal – SIAPER, con un resultado de un 90 por ciento.
Defensoría Regional del Bio-Bio	Inf. N°14 del 23-12-15	Documentos registrados desde el 16/08/11 al 04/05/15.	Validación al Sistema de Registro en materias de Personal – SIAPER, con un resultado de un 89 por ciento.
Defensoría Regional de Coquimbo	Inf. N°1189 del 11-12-15	Proceso de compras 2014-2015	Informe N° 1189 respecto de Macroprocesos de adquisiciones y abastecimiento.

La información anterior se encuentra publicada en el banner "Gobierno Transparente".

PENITENCIARIO: "MIENTRAS ESTOY PRIVADO DE LIBERTAD, NO PIERDO MIS OTROS DERECHOS".





XII. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

XII. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El Departamento de Administración y Finanzas (DAF) es responsable de apoyar el servicio de defensa penal pública brindando soporte administrativo y financiero para el desarrollo de sus estrategias, satisfaciendo de manera oportuna y eficiente los requerimientos de bienes y servicios de los departamentos y unidades de la Defensoría Nacional. Del mismo modo, es el garante de cautelar la efectiva ejecución de los recursos presupuestarios asignados a la institución y del desarrollo de procesos de trabajo estandarizados y procedimientos normados, que promuevan la excelencia de la gestión administrativa a nivel institucional.

Dentro de sus funciones principales se contempla:

Gestión del Activo Fijo.

- Administración de bienes fungibles y bodega en la Defensoría Nacional.
- Gestión documental y administración de oficina de partes de la Defensoría Nacional.

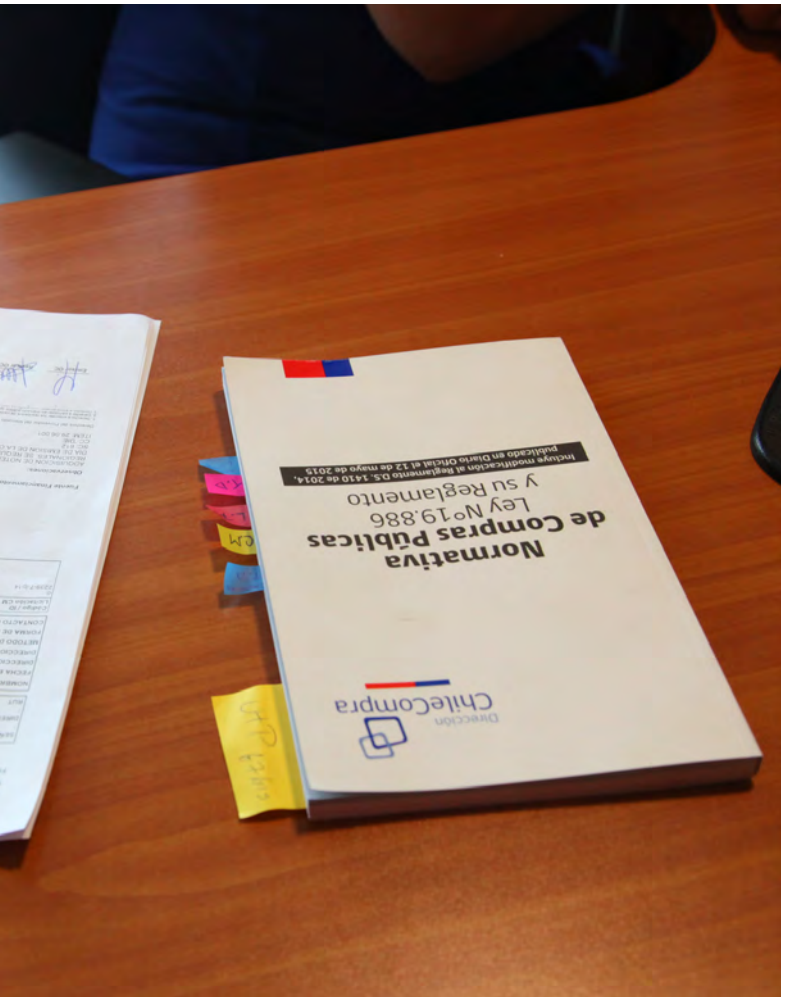
- Prestación de servicios generales para la Defensoría Nacional.
- Coordinación y control de la gestión del proceso de abastecimiento de bienes y servicios a nivel nacional.
- Llevar la contabilidad de la Defensoría Nacional y coordinar la contabilidad de las defensorías regionales.
- Elaboración de proyecto exploratorio y proyecto de presupuesto.
- Elaboración y propuesta de asignación presupuestaria y control de su efectiva ejecución.
- Programación de ejecución presupuestaria anual y ajuste al programa de caja.
- Elaboración de informes presupuestarios para la Contraloría General de la República y la Dirección de Presupuestos.
- Servicio de mantención de inmuebles y proyectos de infraestructura.

XII.1 GESTIÓN PRESUPUESTARIA

La Ley N° 20.798, del 6 de diciembre de 2014, autorizó un presupuesto para 2015 de 47 mil 703 millones 315 mil pesos (M$ 47.703.315), lo que representó un incremento de 1,5 por ciento respecto de 2014, equivalente a un total de 727 millones 490 mil pesos (M$ 727.490) adicionales.

Los mayores recursos fueron autorizados para el desarrollo del programa de defensa penitenciaria en las regiones de Antofagasta, Atacama, O Higgins y La Araucanía por 408 millones 213 mil pesos (M$ 408.213), para mayor cobertura de informes periciales por 271 millones 228 mil pesos (M$ 271.228), para la continuidad operacional por 140 millones 802 mil pesos (M$ 140.802), destinados a la reposición de mobiliario, máquinas y equipos, además de equipamiento y programas informáticos, entre otros gastos; y para la mantención de infraestructura por 63 millones 860 mil pesos (M$ 63.860).

Posteriormente, el presupuesto inicial fue modificado mediante decretos que principalmente incorporaron la diferencial de reajuste de remuneraciones,



bono escolar, aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, bono institucional de asignación de desempeño, además de otros recursos para financiar la Ley N° 20.802 que incorporó a la dotación al personal del programa de responsabilidad penal adolescente, habilitación de la Defensoría Local de Chaitén, peritajes, Bono de Atacama Ley N° 20.815, recursos para obras de infraestructura y equipamiento por catástrofes naturales, indemnizaciones por el Sistema de Alta Dirección Pública, entre otros, con todo lo cual quedó un presupuesto vigente de 50 mil 662 millones 55 mil pesos (M$ 50.662.055) a diciembre de 2015.

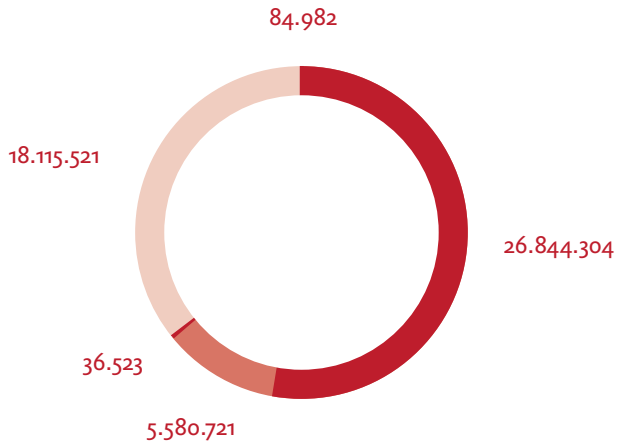
El gasto devengado al 31 de diciembre alcanzó 50 mil 515 millones 273 mil pesos (M$ 50.515.273) equivalentes al 99,7 por ciento de ejecución. Estos recursos permitieron financiar principalmente el gasto en personal, que corresponde al 53 por ciento del gasto total acumulado y que incluye las remuneraciones y viáticos de una dotación autorizada de 712 funcionarios, incluidos los 145 defensores locales y los 83 funcionarios incorporados del Programa de Responsabilidad Adolescente, además de los honorarios y horas extraordinarias. Por otra parte, los gastos del programa de licitaciones de defensa penal pública representaron un 31 por ciento, con lo cual se financió 478 jornadas de abogados privados del

servicio de defensa penal pública. El restante 16 por ciento estuvo compuesto por los gastos de operación, prestaciones previsionales, peritajes, auditorías externas, equipamiento y otros.

A continuación se presenta un cuadro resumido con la ejecución presupuestaria de gastos por subtítulo en miles de pesos y un gráfico que muestra su distribución:

Subtítulos	Presupuesto final 2015	Ejecución devengada al 31 de diciembre de 2015	% de Ejec.	Saldo final
GASTOS EN PERSONAL	26.844.304	26.814.463	99,9%	29.841
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.580.721	5.579.684	100,0%	1.037
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	36.523	36.523	100,0%	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.115.521	18.000.066	99,4%	115.455
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	84.986	84.536	99,5%	450
TOTAL	**50.662.055**	**50.515.273**	**99,7%**	**146.782**

Distribución del Gasto M$50.515.273



En el subtítulo 'Gastos en personal' el nivel de ejecución de un 99,9 por ciento permitió cubrir las remuneraciones del personal de planta y contrata, los honorarios, viáticos nacionales del período 2015, además de los trabajos extraordinarios realizados entre diciembre de 2013 y diciembre de 2015.

Asimismo, se pagaron parte de los honorarios de los defensores penales juveniles y de las asistentes técnicas y administrativas del programa de responsabilidad penal adolescente, ya que a partir de la publicación de la Ley N° 20.802 fueron incorporadas las 83 personas de dicho programa a la dotación de la Defensoría.

Además se pagaron las remuneraciones con el bono institucional de la asignación de modernización, diferencial de reajuste, bonos de escolaridad, vacaciones, aguinaldos y bono Atacama, de acuerdo con las disposiciones legales.

El saldo de 29 millones 841 mil pesos (M$ 29.841) del subtítulo obedeció principalmente a los excedentes de la glosa de viáticos nacionales, producto de la política restrictiva de gastos en relación con los cometidos funcionarios y a excedentes de horas extraordinarias y honorarios.

Los recursos del subtítulo de 'Bienes y servicios de consumo', con una ejecución de 100 por ciento, permitieron cubrir la operación de las 16 defensorías regionales, las tres inspectorías zonales (Centro, Sur y Norte) y la Defensoría Nacional. La mayoría de los gastos correspondieron a materias operacionales de la institución, principalmente de servicios informáticos, servicios básicos, aseo, vigilancia y mantención, además de suministros, pasajes y arriendos de inmuebles. El presupuesto se distribuyó en un 47 por ciento en las distintas defensorías regionales y en un 53 por ciento en la Defensoría Nacional, siendo en ésta última donde se concentran los contratos de suministros y servicios informáticos para todo el país, que representan aproximadamente el 85 por ciento de lo asignado a la unidad central.

Además, este subtítulo contempló dos glosas presupuestarias, una referida a los gastos de capacitación, que totalizaron un monto de 216 millones 514 mil pesos (M$ 216.514), y la otra relacionada con los gastos de atención a comparecientes, por un monto de 85 millones 488 mil pesos (M$ 85.488).

En el subtítulo de 'Prestaciones de seguridad social' se ejecutaron gastos por concepto de indemnización por el término de funciones de dos directivos de la Defensoría Nacional, por ser cargos de Alta Dirección Pública.

En el subtítulo de 'Transferencias corrientes' los recursos asignados tuvieron como objetivo financiar principalmente los gastos del programa de licitaciones de defensa penal, además de los peritajes, auditorías externas, el programa de coordinación de la reforma judicial y aportes a organismos internacionales.

La mayor incidencia en la ejecución del subtítulo se explica en el Programa de Licitaciones de Defensa Penal, que representó el 87 por ciento del gasto y con el cual se cubrieron 436 jornadas de abogados externos que entregan los servicios de defensa penal pública y 42 jornadas de abogados en materia de defensa penitenciaria.

Cabe señalar que en este programa el presupuesto inicial fue rebajado en 1 mil 619 millones 785 mil pesos (M$ 1.619.785), para financiar gran parte

de la aplicación de la Ley N° 20.802 por la contratación de defensores penales juveniles, además de los profesionales y técnicos de apoyo en esta materia.

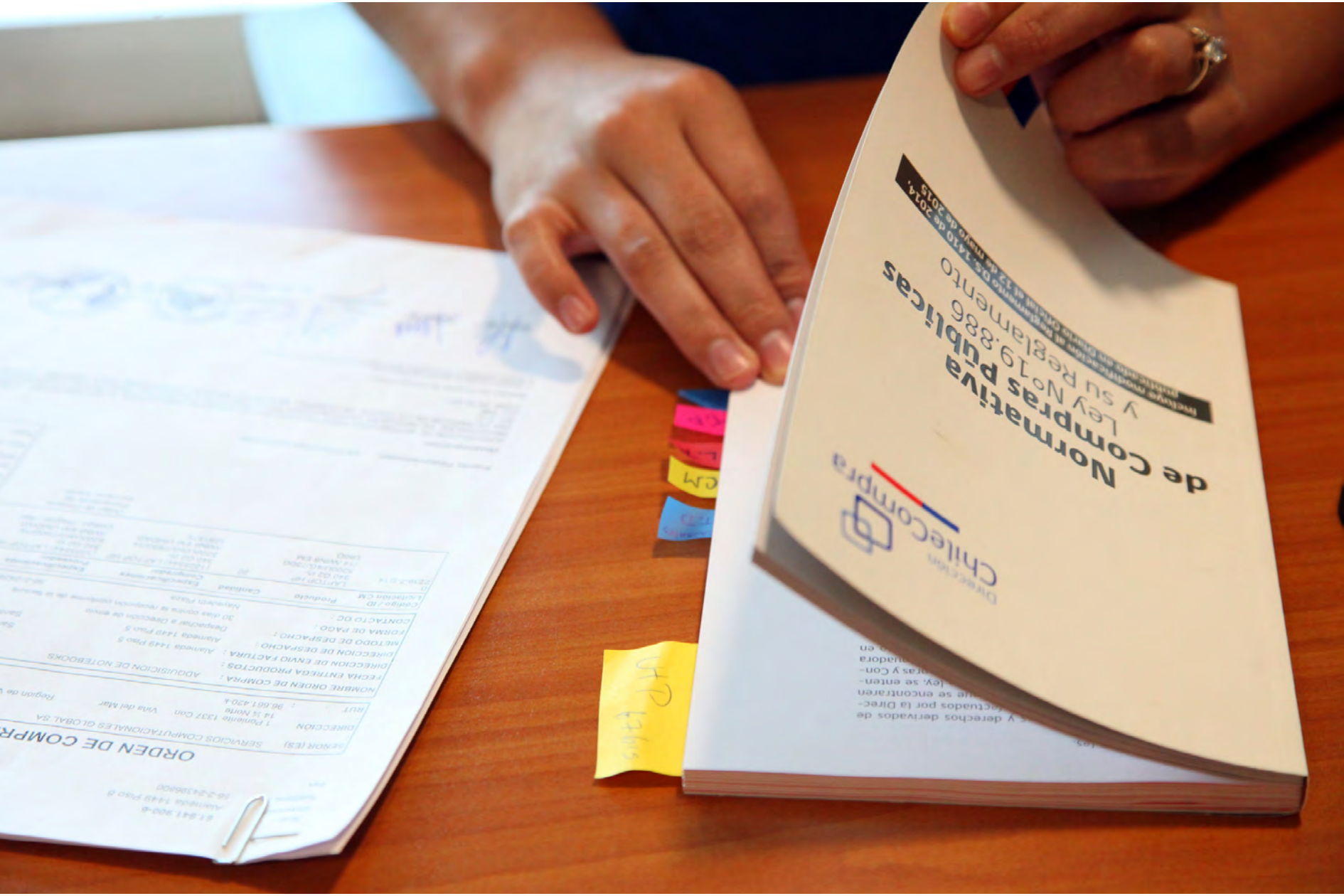
La ejecución de Licitaciones alcanzó a 15 mil 742 millones 336 mil pesos (M$ 15.742.336), equivalentes al 99,4 por ciento del presupuesto vigente de 15 mil 845 millones 173 mil pesos (M$ 15.845.173), generándose excedentes por 102 millones 837 mil pesos (M$ 102.837), principalmente por el desfase en el inicio de los contratos del llamado N° 9 de defensa penitenciaria.

El detalle del gasto del programa de licitaciones de defensa penal es el siguiente:

Ejecución a diciembre 2015 del programa de licitaciones de defensa penal pública M$

Regiones	Ejecución
Arica-Parinacota	456.373
Tarapacá	580.603
Antofagasta	763.644
Atacama	432.429
Coquimbo	796.962
Valparaíso	1.733.696
O'Higgins	1.064.193
Maule	834.551
Bío Bío	1.595.288
La Araucanía	773.923
Los Ríos	377.145
Los Lagos	866.324
Aysén	47.°521
Magallanes	180.355
DRM Norte	2.565.384
DRM Sur	2.654.847
Dirección Nacional (*)	19.100
Totales	**15.742.336**

(*) Publicación del llamado a licitación.


Normativa
de Compras Públicas
Ley N°19.886
y su Reglamento
ORDEN DE COMPR

El segundo componente de gasto en incidencia son los peritajes, con un 7 por ciento, que son efectuados -conforme lo establece el art. 20 letra h) de la Ley N° 19.718- por prestadores externos, para ayudar a la gestión de defensa penal pública.

Los recursos ejecutados alcanzaron a 1 mil 247 millones 341 mil pesos (M$ 1.247.341), equivalentes prácticamente al 100 por ciento, quedando solo un saldo menor de 346 mil pesos (M$ 346), que se distribuye en las 16 defensorías regionales, lo que implica un promedio de 22 mil pesos (M$ 22) en cada región.

Cabe señalar que mediante el decreto N° 1.203, del 27 de agosto de 2015, se incorporaron mayores recursos al presupuesto inicial por un monto de 229 millones 347 mil pesos (M$ 229.347), para cubrir la mayor demanda de informes periciales producto de la vigencia de la Ley N° 20.603. Durante 2015 se pagó un total de 11 mil 319 peritajes.

El gasto por tipo de peritaje se presenta en la siguiente tabla:

Nivel de gasto por tipo de peritaje año 2015

Tipos de peritajes	Gasto M$	% sobre el total
Peritajes asistente social	476.777	38,2%
Peritajes psicológicos	337.712	27,1%
Peritajes psiquiátricos	132.860	10,7%
Peritajes médico legistas	43.684	3,5%
Peritajes fotográficos	1.492	0,1%
Peritajes criminalísticos	108.660	8,7%
Peritajes neurológicos	4.510	0,4%
Peritajes de tránsito	2.160	0,2%
Peritajes toxicológicos	87.318	7,0%
Peritajes antropológicos	13.207	1,1%
Peritajes traducción sordomudo	3.208	0,3%
Peritajes balísticos	7.423	0,6%
Otros	28.330	2,3%
Totales	**1.247.341**	**100%**

Respecto de las auditorías externas, que tienen como objetivo controlar la calidad de la atención prestada y la observancia de los estándares básicos que deben cumplir en el procedimiento penal quienes presten servicios de defensa penal pública, éstas se orientaron a abordar los temas de calidad de atención, estándares de defensa, de cumplimiento del modelo operacional, de cargas de trabajo y de gestión de defensa, principalmente.

El gasto en auditorías alcanzó a 467 millones 571 mil pesos (M$ 467.571), correspondientes a las siguientes auditorías:

1. Auditoría modelo de atención de usuarios: con la empresa Everis Chile S.A., por 74 millones 890 mil pesos (M$ 74.890), con un valor total de contrato por 129 millones de pesos (M$ 129.890), ya que en 2014 se había pagado dos informes, por un total de 55 millones de pesos (M$ 55.000),

2. Auditoría de contratos e Indicadores de pago: con la empresa Price Waterhouse, por 113 millones 155 mil pesos (M$ 113.155), con un valor total del contrato de 194 millones 690 mil pesos (M$ 194.690). El saldo de 81 millones 535 mil pesos (M$ 81.535) se ejecutará en 2016.

3. Auditoría del modelo de costos de abogados: con la empresa Carrasco y Carvajal y Cia. Ltda., por 11 millones 550 mil pesos (M$ 11.550), con un valor total de contrato por 38 millones 500 mil de pesos (M$ 38.500). El saldo de 26 millones 950 mil pesos (M$ 26.950) se ejecutará en 2016.

4. Auditoría mecanismos de evaluación y control y ciclo de calidad: con la Universidad de Chile, por 25 millones pesos (M$ 25.000).

5. Auditoría de satisfacción del servicio de defensa: con la empresa Activa Research Ltda., por 75 millones 136 mil pesos (M$ 75.136), con un valor total del contrato de 285 millones de pesos (M$ 285.000). El saldo de 209 millones 864 mil pesos (M$ 209.864) se ejecutará en 2016 y 2017.

6. Auditoría de cumplimiento de gestiones de defensa en primeras audiencias: con la empresa Activa Research Ltda., por 78 millones de pesos (M$ 78.000).


2015

7. Auditoría de reclamación y petición de usuarios: con la empresa Surlatina Consultores en Gestión S.A., por 19 millones 600 mil pesos (M$ 19.600), con un valor total del contrato de 28 millones de pesos (M$ 28.000). El saldo de 8 millones 400 mil pesos (M$ 8.400) se ejecutará en 2016.

1. Auditoría de percepción del servicio: con la Pontificia Universidad Católica de Chile, por 30 millones de pesos (M$ 30.000).

2. Auditoría de evaluación del proceso de actualización de estándares de la calidad de la prestación: con la Universidad Diego Portales, por 19 millones 40 mil pesos (M$ 19.040), con un valor total del contrato de 23 millones 800 miles de pesos (M$ 23.800). El saldo de 4 millones 760 mil pesos (M$ 4.760) se ejecutará en 2016.

3. Auditoría expectativas, satisfacción y propuesta de indicadores para el modelo de atención de usuarios del Centro de Justicia de Santiago (CJS): con la empresa Everis Chile S.A., por 21 millones 200 mil pesos (M$ 21.200), con un valor total del contrato de 26 millones 500 miles de pesos (M$ 26.500). El saldo de 5 millones 300 mil pesos (M$ 5.300) se ejecutará en 2016.

Además, se pagaron las cuotas de aporte a los organismos internacionales, por un total de 125 mil pesos (M$ 125), para la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (Aidef) y el Bloque de Defensores Públicos del Mercosur (Blodepm), y la transferencia al Ministerio de Justicia de 542 millones 692 mil pesos (M$ 542.692), para el pago del subsidio fijo de operación por la concesión del Centro de Justicia de Santiago (CJS), representando ambas un 3 por ciento del gasto de subtítulo.
En el subtítulo de 'Adquisición de activos no financieros' el gasto correspondió a la renovación y adquisición de mobiliario, equipos de aire acondicionado, equipos *notebooks*, principalmente en regiones, además de programas y licencias informáticas.

El detalle de la ejecución presupuestaria en miles de pesos se muestra en el cuadro siguiente, a niveles de ítems asignados en la Ley de Presupuestos:

Ejecución acumulada al 31 de diciembre de 2015

DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Ley de Presupuestos Año 2015	Ppto. Vigente 2015	Ejecución	% de Ejec.	Saldo
TOTAL INGRESOS	**47.703.315**	**50.662.055**	**50.817.862**	**100,3%**	**-155.807**
OTROS INGRESOS CORRIENTES	154.253	281.821	408.032	144,8%	-126.211
Recuperaciones y reembolsos por Licencias médicas	145.390	272.958	294.411	107,9%	-21.453
Multas y Sanciones Pecunarias	1.379	1.379	100.269	7271,1%	-98.890
Otros	7.484	7.484	13.352	178,4%	-5.868
APORTE FISCAL	47.549.062	50.106.015	50.106.015	100,0%	0
Remuneraciones	22.608.882	26.716.736	26.716.736	100,0%	0
Resto	24.940.180	23.389.279	23.389.279	100,0%	0
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	29.596	#DIV/0!	-29.596
Vehículos	0	0	29.596	#DIV/0!	-29.596
SALDO INICIAL DE CAJA	0	274.219	274.219	100,0%	0
	Ley de Presupuestos Año 2015	**Ppto. Vigente 2015**	**Ejecución**	**% de Ejec.**	**Saldo por Ejec.**
TOTAL GASTOS	**47.703.315**	**50.662.055**	**50.515.273**	**99,7%**	**146.782**
GASTOS EN PERSONAL	22.608.882	26.844.304	26.814.463	99,9%	29.841
- Sueldos	21.707.342	25.829.130	26.089.471	101,0%	-260.341
- Honorarios	124.899	164.062	162.678	99,2%	1.384
- Trabajos Extraordinarios	168.067	172.962	121.364	70,2%	51.598
- Viáticos Nacionales	590.193	654.120	423.076	64,7%	231.044
- Viáticos al Exterior	18.381	24.030	17.873	74,4%	6.157
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.467.487	5.580.721	5.579.684	100,0%	1.037
PRESTACIONES PREVISIONALES	0	36.523	36.523	100,0%	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.546.160	18.115.521	18.000.066	99,4%	115.455
Aplicac. Art. Nº 20 Letra h) Ley 19.718	1.018.340	1.247.687	1.247.341	100,0%	346
Auditorías Externas	476.763	476.763	467.571	98,1%	9.192
Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	17.464.958	15.845.173	15.742.336	99,4%	102.837
Programa de Coordinación Reforma Judicial	585.919	545.718	542.692	99,4%	3.026
AIDEF	119	119	64	54,1%	55
BLODEPM	61	61	61	100,0%	0
ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.786	84.986	84.536	99,5%	450
Mobiliarios y Otros	22.802	25.802	25.798	100,0%	4
Maquinas y Equipos	11.490	12.690	12.543	98,8%	147
Equipos Informáticos	9.064	9.064	9.053	99,9%	11
Programas Informáticos	37.430	37.430	37.142	99,2%	288

En materia de 'Ingresos presupuestarios', los recursos percibidos en 2015 obedecieron a:
En el subtítulo 'Otros ingresos corrientes' la ejecución alcanzó a 408 millones 32 mil pesos (M$ 408.032), sobre un presupuesto vigente de 281 millones 821 mil pesos (M$ 281.821). Estos mayores ingresos percibidos correspondieron en gran parte a la mayor recuperación de licencias médicas.

En 'Aporte fiscal' el presupuesto se incrementó por la diferencial de reajuste, bono Atacama y bono institucional, mediante los Decretos N° 334, N° 1.603 y N° 831, respectivamente. Asimismo, el Decreto N° 359 autorizó mayor gasto fiscal por la aplicación de la Ley N° 20.802, que incorporó en calidad de contratas a las 83 personas del programa de responsabilidad adolescentes, el Decreto N° 1.203 incorporó recursos para ampliar la cobertura de informes periciales por la Ley N° 20.603, el Decreto N° 1.655 para financiar equipamiento en las zonas de catástrofes naturales, mientras que el Decreto N° 1.938 rebajó recursos de aporte fiscal, que se reemplazó por saldo inicial de caja para financiar requerimientos del Servicio de Registro Civil e Identificación.

También se otorgaron los recursos para pagar la indemnización por cargo de alta dirección pública correspondiente a dos directivos, mediante el Decreto N° 1.835. Lo anterior implicó un incremento del presupuesto de 'Aporte fiscal' de 2 mil 556 millones 953 mil pesos (M$ 2.556.953) durante 2015, los que fueron entregados en su totalidad.

En 'Venta de activos no financieros' se reflejan los ingresos percibidos por un total de 29 millones 596 mil pesos (M$ 29.596), que correspondieron a la venta de ocho vehículos en las Defensorías Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Los Ríos y Magallanes, los que fueron objeto de su reposición en 2014.

XII.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

XII.2.1 Convenio de Desempeño Colectivo (CDC)

En el marco del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) que suscribió la Defensoría Penal Pública, el equipo de trabajo de la Unidad de Administración y Finanzas desarrolló una serie de actividades que permitieron cumplir en un 100 por ciento con las metas definidas en dicho convenio:

Meta CDC 2015	Descripción meta	Descripción
Meta Nº 1	Optimizar el proceso de seguimiento y control del pago de cometidos y rembolsos funcionarios de la Defensoría Nacional.	Optimizar el control de los pagos de rembolsos y cometidos realizados en la Defensoría Nacional, mediante la creación de un sistema informático de apoyo. Este sistema se encuentra en funcionamiento en el área contable y permitió descongestionar el proceso realizado manualmente.
Meta Nº 2	Diseñar e implementar plan de mejora continua de los procesos implementados en las Defensorías Regionales.	El plan de revisión de los procesos en las Defensorías Regionales permitió mejorar los niveles de cumplimiento en los indicadores de procesos de administración y financieros.
Meta Nº 3	Diseñar un plan e implementar el nuevo sistema de gestión del activo fijo y fungible en las distintas defensorías.	Implementación y explotación del nuevo sistema de activo fijo y fungible en las distintas Defensorías Regionales con resultado óptimo.
Meta Nº 4	Crear un procedimiento e inicio de las gestiones para la derivación al Archivo Nacional de los documentos oficiales con al menos 5 años de antigüedad en la Defensoría Nacional.	Implementar en Oficina de Partes un procedimiento que describa la preparación de los documentos, creación de base de datos y acciones a seguir en el envío al Archivo Nacional de documentos oficiales con al menos 5 años de antigüedad en la Defensoría Nacional.

XII.2.2 Iniciativas de gestión e hitos importantes DAF

Durante 2015 el Departamento de Administración y Finanzas realizó las siguientes actividades:

Disminución en los tiempos de pago a proveedores

En 2015 la Defensoría Penal Pública cursó el pago de 20 mil 626 facturas de proveedores (incluyendo boletas y otros), con un plazo promedio de pago de 3,5 días contados desde la recepción en oficina de partes hasta el pago final al proveedor. Las acciones de mejora continua de los procesos administrativos en la gestión de pago permiten una mejora en los indicadores y una estandarización a nivel nacional. La evolución anual de los tiempos de pago ha sido la siguiente:

Año	Total facturas	Ciclo de pago DPP(1) (Desde oficina partes a pago final)
2011	18.220	10,8 días
2012	18.884	8,2 días
2013	19.131	6,1 días
2014	20.405	4,7 días
2015	20.626	3,5 días

(1) El 'Ciclo de pago DPP' mide el tiempo en días desde que la factura es ingresada por Oficina de Partes, revisada por el encargado de la compra, emisión de cheque en Contabilidad y la posterior entrega a proveedor.

Creación de un nuevo sistema informático de control pago cometido.

Desarrollo de un nuevo sistema informático de control de pago de cometidos, que facilita el trabajo en el área contable en el seguimiento de los pagos realizados a los funcionarios, como también el seguimiento de los reembolsos por este concepto. Lo anterior se traduce principalmente en ahorro de tiempo, al estar conectada en línea la información de solicitud, pago y reembolso, eliminación de errores de digitación y mayor disponibilidad de la información para la toma de decisiones. Se pretende incorporar nuevas defensorías regionales durante 2016.

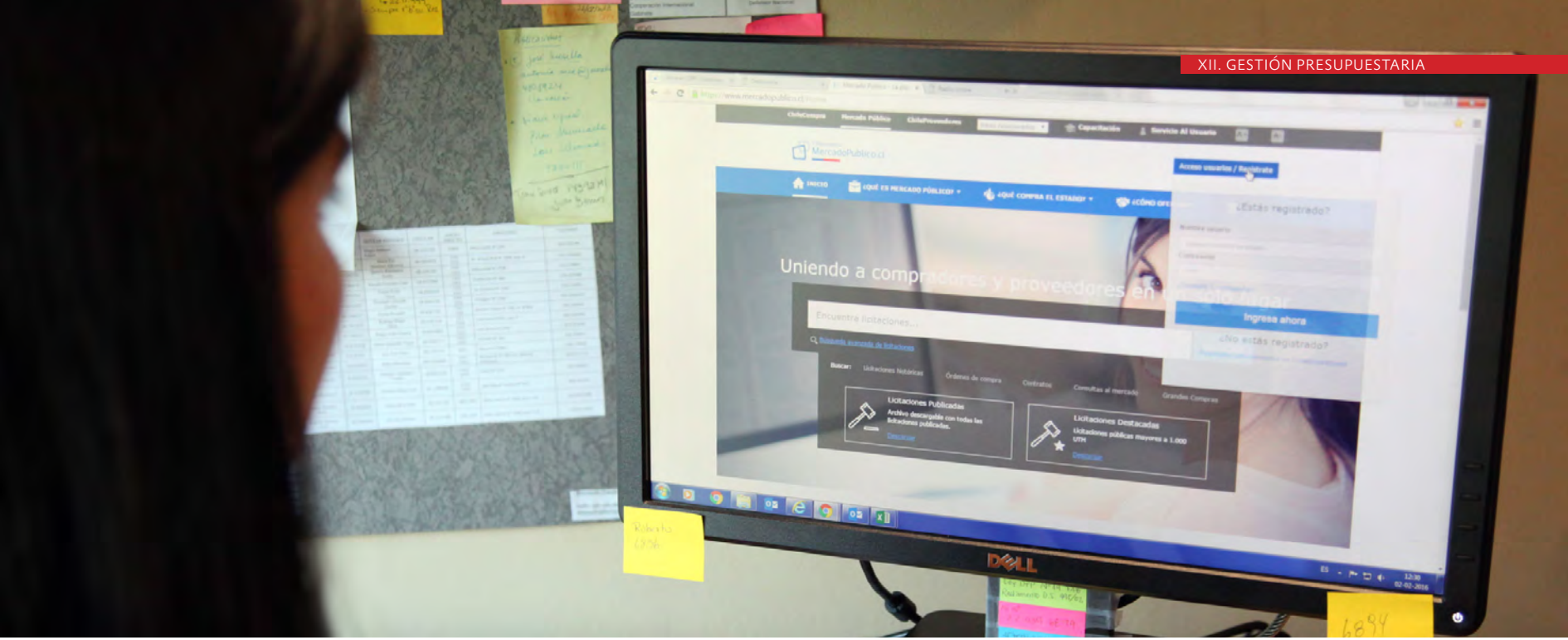
La Defensoría Penal Pública alcanzó un cien por ciento en la revisión de sus estados financieros por la Contraloría General de la República.

Durante abril de 2015 la Defensoría envió a la Contraloría General de la República un informe con el resultado de los estados financieros correspondiente al ejercicio contable de 2014, balance general, estado de resultados, notas explicativas y estado de situación presupuestaria, entre otros.

La evaluación que realizó la Contraloría, como parte de sus procedimientos anuales para constatar los resultados que arroja financieramente cada repartición pública, posiciona a la Defensoría entre los 9 servicios más eficientes en esta área, entre 203 instituciones (lo que representa un cuatro por ciento) que dieron cuenta de manera completa, oportuna y ordenada sus estados financieros del período 2014, obteniendo el máximo de calificación (100 por ciento).

Reunión anual de gestión de abastecimiento y contabilidad

Esta actividad se desarrolló en agosto de 2015 en el Centro de Justicia de Santiago (CJS) y participaron todos los funcionarios del área contable y de compras. Esta reunión permitió que ambas áreas administrativas compartan simultáneamente -a nivel nacional- temas y gestiones atingentes al trabajo en equipo que se debe lograr entre ambas, logrando buenos resultados para los funcionarios involucrados y que se reflejan en los distintos indicadores internos desarrollados.



Reunión de encargados de Oficinas de Partes

Esta actividad se desarrolló septiembre de 2015 en el Centro de Justicia de Santiago (CJS), con la participación de los encargados de Oficinas de Partes de todas las Defensorías Regionales. La reunión de trabajo permitió a los funcionarios compartir experiencias sobre las mejores prácticas de operación de la oficina de partes, actualizar las mejoras realizas en el sistema y fijar los nuevos lineamientos institucionales en el manejo de la documentación oficial.

Nuevo sistema flujo documental DocMaster

Durante el segundo semestre de 2015 se desarrolló en la Defensoría Nacional y en la Defensoría Regional del Biobío el nuevo sistema de flujo interno de documentos. El nuevo sistema informático, de amigable ambiente y fácil entendimiento, permite el seguimiento en línea de toda la documentación interna generada por el servicio en las distintas unidades y departamentos de la Defensoría Nacional, como también en las diferentes unidades y defensorías locales en la Defensoría Regional del Biobío.

El sistema permite mejorar la trazabilidad del documento, disminuir a "cero" la pérdida de cualquier documento, automatizar el flujo documental de la Defensoría, estandarizar la forma de trabajo de cada unidad en la administración documental y determinar la carga de trabajo por centro de proceso.

La estadística del segundo semestre de 2015 del sistema *DocMaster* es la siguiente:

Defensoría Nacional

Unidad	N° Procesados	Tiempo Prom.
ADMINISTRACION Y FINANZAS	2.749	1,4
ASESORIA JURIDICA	1.016	8,5
AUDITORIA INTERNA	192	3,0
BIENESTAR	686	0,9
CONTROL GESTION	461	2,8
DEFENSOR NACIONAL	2.180	2,2
DIRECCION ADMINISTRATIVA NACIONAL	1.703	2,3
ESTUDIOS Y PROYECTOS	696	3,8
EVALUACION Y CONTROL	939	3,3
INFORMATICA	621	1,4
RECURSOS HUMANOS	4.310	4,5
UNIDAD DE CORTE	573	2,3
Total	**16.126**	**3,1**

Defensoría Regional del Biobío

Unidad	N° Procesados	Tiempo Prom.
ASESORIA JURIDICA	1.016	8,5
DAR BIO-BIO	386	7,9
DEFENSORIA LOCAL CAÑETE	52	3,1
DEFENSORIA LOCAL CHILLAN	95	0,1
DEFENSORIA LOCAL LOS ANGELES	86	2,1
DEFENSORIA REGIONAL BIO BIO	657	11,3
OFICINA PARTES BIO-BIO	1.215	0,8
UNIDAD ESTUDIO VIII REGION	257	2,6
Total	**3.764**	**5,6**

Esta nueva experiencia se pretende aplicar a todas las Defensorías Regionales durante 2016, para lograr así automatizar y facilitar a todos los funcionarios la búsqueda del documento y ver su estado de tramitación interna.

Mejoramiento de los niveles de cumplimiento de indicadores DAF

Durante 2015 se realizó un seguimiento de aquellos indicadores claves en los procesos administrativos y financieros de las Defensorías Regionales y la Defensoría Nacional. Lo anterior permitió mayor estandarización en los procesos regionales y el mejoramiento de los niveles de cumplimiento de cada indicador. El resumen anual es:

AREA	INDICADOR	RESULTADO		Meta
		DICIEMBRE (T_{i-1}) 2014	DICIEMBRE (T_i) 2015	
FINANZAS	1) % Ejecución Presupuestaria	99,6%	99,7%	≥ 99,6 %
	2) % Transferencias Bancarias	81%	86%	> 75 %
	3) Días promedio de pago proveedores	4,7 días	3,5 días	≤ 6,0 días
	4) % de facturas pagadas a proveedores por sobre 30 días.	0,06%	0%	0 %
GESTION DE CONTRATOS	5) N° Contratos registrados en sistema	634	1.009	≥ 0
	6) % Contratos vencidos en sistema informático	11,8%	0,4%	0%
	7) N° de Garantías Vencidas	112	0	0
FONDO FIJO	8) % de rendición Fondo Fijo	100%	100%	100%
COMPRAS	9) % de OC ingresadas al sistema.	100%	100%	100%
	10) % de actividades No-Programadas.	44%	39%	< 50%
	11) % de actividades programadas y Ejecutadas.	83%	97%	> 90 %
GESTION DOCUMENTAL	12) % documentos oficiales de años anteriores al 2009 subido al sistema ARGEDO	55%	80%	100%

% Mejoramiento indicadores administrativos y financieros regionales 2015-2014

N°	Nombre Indicador	% Mejoramiento	Estado
1	% Ejecución Presupuesto DPP	0,1%	Mejorado
2	% Transferencias Bancarias	6,2%	Mejorado
3	Días promedio de pago proveedores	25,6%	Mejorado
4	% facturas pagadas a proveedores sobre 30 días	100%	Mejorado
5	N° Contratos registrados en sistema	59,1%	Mejorado
6	% Contratos vencidos en sistema informático	96,7%	Mejorado
7	N° de Garantías Vencidas	100%	Mejorado
8	%Rendición Fondo Fijo	0%	Mantiene
9	% de OC ingresadas al sistema	0%	Mantiene
10	% Actividades No-Programadas	11,4%	Mejorado
11	% de Actividades Programadas y Ejecutadas	13,3%	Mejorado
12	% Documentos oficiales ARGEDO anterior a 2009	45,5%	Mejorado

De los 12 indicadores de gestión administrativa y financiera, diez de ellos presentaron mejoras en sus niveles durante 2015 (respecto de 2014), mientras que en dos de ellos se mantiene el 100 por ciento de cumplimiento, logrando el nivel de excelencia propuesto.

Dado el éxito y apoyo regional en el cumplimiento de las metas de cada indicador, durante 2016 se seguirán monitoreando los indicadores relevantes del área.



PUEBLOS ORIGINARIOS:
"TENGO DERECHO A QUE SE RESPETE
MI CULTURA Y ORIGEN DURANTE
TODO EL PROCESO PENAL".



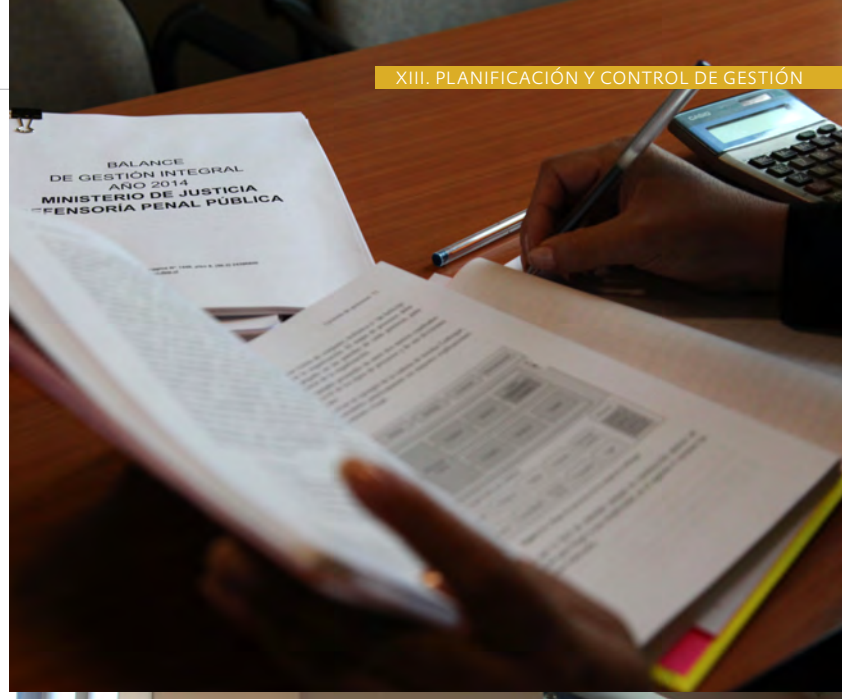
XIII. **PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

XIII. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Según lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.718, que creó la Defensoría Penal Pública, la Dirección Administrativa Nacional (DAN) tiene la responsabilidad de organizar y supervisar las unidades administrativas del servicio y por consiguiente estas áreas de planificación y gestión administrativa, sobre la base de instrucciones generales, objetivos, políticas y planes de acción que fije el Defensor Nacional.

XIII.1 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y SU IMPACTO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Dentro de sus funciones, también le corresponde asesorar al Defensor Nacional en la coordinación de las unidades administrativas, funcionales y Defensorías Regionales para el desarrollo de un plan estratégico eficiente, que permita dar cumplimiento a la misión de la Defensoría Penal Pública.



Con ese propósito, el 15 y 16 de enero de 2015 se realizó en Puerto Varas la jornada anual de planificación institucional, instancia que reunió a todos los defensores regionales, directores administrativos regionales y jefes de Estudios de la Defensoría en el país -junto a todos los directivos nacionales-, con la finalidad de sentar las bases del trabajo futuro de la institución, analizando estratégicamente la planificación de los próximos años, tanto en el área de la defensa pública como en los temas institucionales y en la gestión de personas.

Como en años anteriores, esta jornada de planificación fue una instancia fundamental para aunar visiones, coordinar esfuerzos y comprometer al equipo directivo nacional en las líneas de trabajo orientadas a dar nuevos pasos en el desarrollo institucional.

Los tres temas centrales de abordados en esta actividad, fueron los siguientes:

a) Defensa especializada.

b) Autonomía Institucional.

c) Reordenamiento institucional.



XIII.1.1 Instrumentos de planificación y control de gestión

a) Proceso de definición de indicadores de desempeño, en el marco de la formulación presupuestaria año 2015

Como parte del proceso de formulación presupuestaria, la institución entrega al Congreso Nacional, a través de la Dirección de Presupuestos, los indicadores de desempeño presupuestario que tienen por objetivo recoger las mediciones más relevantes del quehacer institucional, vinculadas directamente con la provisión de productos estratégicos.

Durante 2014 se desarrolló el proceso de formulación presupuestaria de 2015, en que se mantuvo la misión institucional, ajustándose las 'Definiciones estratégicas 2015-2018', mediante la incorporación de un lineamiento orientado a la mejora de la excelencia institucional. Así, las definiciones estratégicas institucionales para el período que se inicia en 2016, son las siguientes:

I. Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través del fortalecimiento del sistema mixto.

II. Mejorar continuamente la calidad de las prestaciones de defensa penal, a través del fortalecimiento de la especialización y de los mecanismos de evaluación con orientación a la atención al usuario.

III. Fortalecer la difusión de derechos y del rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco sistema de justicia criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional.

IV. Mejorar la excelencia institucional, fortaleciendo la gestión de procesos y el desarrollo de las personas.

Para este año la Defensoría incluyó un nuevo indicador, que mide la oportunidad en que se realiza la revisión de la medida cautelar que afecta a imputados adultos en prisión preventiva, a fin de que ésta sea solicitada dentro de los 90 días desde

la última revisión o desde el inicio de esa medida cautelar.

Asimismo, durante 2014 se ajustó para 2015 la definición del indicador referido a la fecha de término de las causas, indicador denominado porcentaje de imputados con proceso penal finalizado en el año t, respecto de los imputados ingresados con causas vigentes e ingresadas al año t".

Este indicador es una fusión de los indicadores de resultado intermedio de 2014, midiendo el término de todos los procesos vigentes de 2015. Siendo éste un indicador de interés del Congreso, el indicador se medirá en el Formulario H 2015 sólo para fines de cobertura y no así para conseguir mayores tasas de término. Muy por el contrario, el fin institucional es resguardar que el proceso penal dure lo que corresponda, según los intereses de nuestros representados.

b) Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2015:

El convenio de desempeño colectivo (CDC) 2015 fue aprobado por Resolución Exenta N° 751, del 11 de diciembre de 2014, y comprometió a 664 funcionarios, distribuidos en 22 centros de responsabilidad. Contenía 23 metas a nivel central y 63 metas regionales, que consistieron en cuatro metas iguales para todas las defensorías regionales del país, excepto la Defensoría Regional de Aysén, que tuvo tres.

El resultado para todos los centros de responsabilidad fue de 100 por ciento, cumpliendo en su totalidad las metas comprometidas para 2015, razón por la que todos los funcionarios contarán con el 100 por ciento del incremento de la asignación señalada en el artículo 7° de la Ley N° 19.553 y sus modificaciones posteriores.



El detalle de los centros de responsabilidad con su dotación efectiva y su porcentaje de cumplimiento de metas se presenta en la siguiente tabla:

Equipos de trabajo	Número de personas por equipo de trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por equipo de trabajo	Porcentaje de cumplimiento de metas
Dirección Administrativa Nacional	27	4	100%
Departamento Estudios y Proyectos	23	5	100%
Departamento Evaluación, Control y Reclamaciones	32	3	100%
Departamento Administración y Finanzas	18	4	100%
Departamento Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional	20	3	100%
Departamento Informática y Estadísticas	13	4	100%
Defensoría Regional de Arica y Parinacota	15	4	100%
Defensoría Regional de Tarapacá	18	4	100%
Defensoría Regional de Antofagasta	26	4	100%
Defensoría Regional de Atacama	21	4	100%
Defensoría Regional de Coquimbo	24	4	100%
Defensoría Regional de Valparaíso	47	4	100%
Defensoría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins	30	4	100%
Defensoría Regional del Maule	32	4	100%
Defensoría Regional del Biobío	45	4	100%
Defensoría Regional de La Araucanía	38	4	99.17%
Defensoría Regional de Los Ríos	16	4	100%
Defensoría Regional de Los Lagos	28	4	100%
Defensoría Regional de Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo	26	3	100%
Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena	21	4	100%
Defensoría Regional Metropolitana Norte	73	4	100%
Defensoría Regional Metropolitana Sur	71	4	100%

c) Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG):

El servicio cumple el 100 por ciento de los compromisos del sistema de monitoreo del desempeño institucional para 2015. Al desagregar dicho cumplimiento por cada objetivo de gestión, se obtiene lo siguiente:

i) Un 70 por ciento del 70 por ciento comprometido en el objetivo de gestión 1 (cumplir las metas de los indicadores de productos estratégicos, lográndolo en los 5 indicadores), y

ii) Un 30 por ciento, del 30 por ciento comprometido en el objetivo de gestión 2 (medir, informar y publicar los indicadores transversales de gestión, cumpliendo 9 de 9 indicadores).

XIII.1.2 Cumplimiento objetivo de gestión n° 1:

Cumplimiento de las metas de los indicadores de productos estratégicos

Corresponden a los indicadores de negocio, que dan cuenta de la provisión de los productos principales, en coherencia con los objetivos estratégicos de la Defensoría Penal Pública y el reporte de un conjunto de indicadores de gestión interna, contenidos en el PMG 2015. Acorde a lo requerido, la Defensoría Penal Pública efectuó el registro correspondiente a los resultados de los indicadores y análisis correspondientes en el sitio Web de Dipres, con la presentación de los siguientes resultados y medios de verificación asociados, los cuales fueron aprobados en su totalidad, a saber:

Cuadro N° 1: Cumplimiento metas de Indicadores de productos estratégicos

Los indicadores de productos estratégicos fueron aprobados en un 100 por ciento.

Indicador	Meta 2015	Efectivo 2015	Porcentaje Cumplimiento
Porcentaje de imputados adolescentes atendidos por defensores penales juveniles	74 (23.384/ 31.600)	77 (22.613/ 29.229)	104,05 %
Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión de la medida cautelar solicitada dentro los 90 días, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días desde la última revisión de medida cautelar, en el período t	34,9 (7.500/ 21.500)	43,7 (11.050/ 25.299)	125,21 %
Porcentaje de imputados con proceso penal finalizado en el año t, respecto de los imputados con causas vigentes e ingresadas al año t	70,0 (308.000/ 440.000)	73,0 (334.455/ 457.907)	104,29 %
Porcentaje de imputados con solicitud de plazo judicial de investigación, respecto de imputados formalizados en el año t	94 (77.080/ 82.000)	99 (80.772/ 81.460)	105,32 %
Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t	74 (51.800/ 70.000)	84 (64.179/ 76.188)	113,51 %
Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t	96 (1.248/ 1.300)	100 (1.025/ 1.029)	104,17 %

(*) Fuente de Información: Sistema de Información de Gestión, SIG SIAR. Información registrada en Sitio Web Dipres.

XIII.1.3 Cumplimiento de Objetivo de Gestión N° 2

Consiste en medir e informar a las respectivas redes de expertos y Dipres todos los indicadores transversales y publicar en la *web* institucional.

Según las instrucciones impartidas por la Dirección Administrativa Nacional, correspondió a la Unidad de Control de Gestión (UCG) brindar asesoría técnica a los encargados de PMG y a sus respectivas jefaturas, respecto de la programación, ejecución y presentación de los requisitos técnicos e instrucciones impartidas por la respectiva red de expertos y por la Dirección de Presupuestos (Dipres) del Ministerio de Hacienda, y acompañarlos a diversas reuniones con sus contrapartes de la red de expertos.

Se efectuó el ingreso de la siguiente información a la plataforma *web* de la Dipres:

Cuadro N° 2 Medición e información de indicadores transversales

Indicador	Efectivo 2015	Estado
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100% (4/4)	Aprobado
Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t	49% (21/43)	Aprobado
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	43% (49/114)	Aprobado
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	3% (6/181)	Aprobado
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del programa de trabajo implementadas en el año t	100% (11/11)	Aprobado
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	80% (74/92)	Aprobado
Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014	100% (3 /3)	Aprobado
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	0,81% (6/742)	Aprobado
Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t	23,85% (177/742)	Aprobado

Producto de este logro, todos los funcionarios de la institución recibirán durante 2016 el 100 por ciento de la asignación establecida en el artículo 6° de la Ley N° 19.553 y sus modificaciones.

XIII.1.4 Indicadores de desempeño estratégico vinculados a la Ley de Presupuestos 2015

Dentro de los procesos que compromete el ciclo presupuestario, a la Dirección Administrativa Nacional le corresponde definir y preparar la información de control de gestión que presentarán los formularios mencionados a continuación:

Formulario	Detalle
A-1	Definiciones estratégicas
F	Formulación Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)
H	Indicadores de desempeño presupuestario

La información contenida en dichos formularios y realizada durante 2015 fue presentada oportunamente al Ministerio de Hacienda, por lo que a la fecha éstos se encuentran debidamente validados y aprobados.

Los resultados de los indicadores de desempeño contenidos en la Ley de Presupuestos 2015, vinculados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de la provisión de los productos, fueron los siguientes:

El nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos y de la provisión de los productos estratégicos (bienes y servicios) fue medido a través de la aplicación de seis indicadores de desempeño vinculados con la formulación del presupuesto 2015.


DELL
2016

XIII.1.5 Indicadores de ámbito. Calidad y Dimensión: Producto

En relación con los indicadores de desempeño, se tiene que:

a) Porcentaje de imputados adolescentes atendidos por defensores penales juveniles

De 29 mil 229 imputados menores de edad, 22 mil 613 fueron atendidos por defensores juveniles, alcanzando una cobertura especializada de 77,4 por ciento, encontrándose en el límite del sobrecumplimiento, con 104,5 por ciento. Si bien la demanda en relación con 2014 bajó en 3 mil 152 imputados, esta situación se produce sin excepción en todas las regiones del país, lo cual depende exclusivamente de causas externas, y especialmente con la judicialización de delitos que realiza el Ministerio Público, conforme a su política de persecución penal. Por razones estructurales, no es posible asumir una mayor cantidad de causas, por las razones que se explican a continuación:

1.- Existe una distinta contribución que realizan las Defensorías Regionales, la que está determinada por la dotación de defensores especializados disponibles y la dispersión territorial, que dificulta maximizar la cobertura de prestación especializada.

2.- La mayor contribución es realizada por las Defensorías Metropolitanas, por cuanto se lo permiten sus condiciones operacionales y contar con un equipo de defensores especializados, que maximizan la cobertura.

3.- Se evidencia como dificultad relacionada con factores externos las decisiones que toman los tribunales a la hora de decidir su cobertura. Por ejemplo, al habilitar un mayor número de salas permanentes de audiencias de adultos y adolescentes, dificultando la comparecencia personal a todas las audiencias de defensores juvenil, cuando la dotación es baja. Otro ejemplo de ello es el cierre unilateral de la sala especializada en el Tribunal de Garantía de Valparaíso, que afectó a esta región.

Por otra parte, se destaca la mayor cobertura alcanzada por aquellas regiones que cuentan con salas especializadas y aquellas Defensorías Regionales como La Araucanía, que relevan el rol del jefe de Estudios y del

equipo de apoyo de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA, defensa juvenil) en el aumento de cobertura y calidad de la prestación de defensa especializada. Se reconoce la preocupación por contar con defensores que, aunque no sean especializados, cuenten con capacitación para atender a imputados menores de edad.

En algunas regiones se han realizado gestiones de coordinación con los tribunales, orientadas a optimizar la programación de audiencias, permitiendo la máxima concurrencia de defensores especializados. Sin embargo, se trata de un desafío todavía permanente.

Cabe señalar que la brecha existente refuerza la necesidad de contar con una mayor dotación de defensores juveniles, toda vez que la defensa de adolescentes infractores de ley es una obligación del Estado de Chile frente a los tratados internacionales de derechos humanos.

b) Solicitud de plazo judicial de investigación

De un total de 81 mil 460 imputados formalizados, a un 99,2 por ciento (80 mil 772) se les efectuó la solicitud de plazo judicial, lo que implica un sobre cumplimiento de 105,5 por ciento. Este indicador contribuye a la calidad de la prestación de defensa penal y está directamente relacionado con la preocupación por que el imputado tenga su proceso penal dentro de un plazo razonable.

El desempeño es alto en todo el país, gracias a que los defensores penales públicos han internalizado su gestión, al alto grado de compromiso institucional de éstos y a la preocupación constante que demuestran por sus causas. Además, la Defensoría ha dispuesto el desarrollo de herramientas automatizadas, que permiten y facilitan un monitoreo periódico por los equipos regionales (defensores regionales, defensores locales jefes y jefes de Estudios), alertando a los defensores cuando no existe plazo ingresado en una causa. Ello permite al defensor gestionar oportunamente la solicitud de plazos.

Además, hay defensorías regionales que se preocupan por la inducción y capacitación en el ingreso de información a la base de datos del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (SIGDP), especialmente cuando existen cambios de defensores o transición de

convenios directos a defensores licitados. Además, es controlado en reuniones técnicas semanales, clínicas jurídicas o revisiones gerenciales

Por último, las excepciones, aquellos plazos sin solicitud de plazo, dicen relación con formalizaciones con suspensión del procedimiento en virtud del artículo N° 458 del Código Procesal Penal, fijación de audiencia de salida alternativa, etc.

c) Reclamos

De mil 29 reclamos de defensa penal presentados en el período, mil 25 fueron respondidos en 13 días hábiles, logrando así el cumplimiento de la meta establecida.

Esto se debe al esfuerzo de coordinación de distintos actores regionales de la DPP, más allá de las exigencias del procedimiento, que demanda la realización de una serie de diligencias antes de entregar la respuesta. Con ello se intenta asegurar la calidad de la respuesta y no sólo la oportunidad. Por ello, la institución no pretende aminorar los plazos, sino seguir avanzando en la calidad de respuesta.

Sobre los reclamos resulta relevante el análisis que efectúa el nivel regional en términos de reclamos acogidos o no, cambios de defensor -algunos por razones de confianza más que por problemas de calidad- y otros que permitan conocer las necesidades o expectativas de nuestros imputados.

Los valores efectivos de la demanda nacional de reclamaciones de defensa de este período son inferiores a la proyección efectuada y a los resultados efectivos del período anterior. Si bien en la mayoría de las regiones se produce una leve disminución considerada irrelevante, las diferencias más notorias se producen en las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Los Lagos y Metropolitana Norte

Algunas regiones explican que los esfuerzos realizados en materia de atención de público han permitido que las reclamaciones disminuyan, al fortalecer la confianza del defensor con su representado. Por ejemplo, a partir del segundo semestre del año los cambios generados en el modelo de atención de público del Centro de Justicia de Santiago (CJS) -donde se disponen turnos de atención de público por defensores penales públicos- permitieron filtrar de manera más adecuada las situaciones que los usuarios plantearon en relación con sus causas y defensores. Además de ello, en la región de Antofagasta verificaron las causales de los reclamos, detectando que esto se debía a que

en su mayoría no eran utilizados para manifestar una reclamo de defensa penal, sino para lograr un cambio de defensor, sin tener aparejado una razón técnica o de mala calidad de defensa.

c) Solicitud de apercibimiento de plazo judicial

De un total de 76 mil 188 imputados con investigación abierta y plazo judicial vencido, a 64 mil 179 (84,24 por ciento) se les efectuaron solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, lo que corresponde a un sobre cumplimiento de 113,8 por ciento, que supera en términos absolutos las estimaciones realizadas y los valores efectivos de 2014.

En efecto, el indicador se ha ido consolidando con un favorable desempeño, mejorando ostensiblemente los desempeños presentados en 2014, en que dadas las



dificultades presentadas se efectuaron medidas para mejorar el monitoreo y que hoy son prácticas permanentes del nivel regional.

El resultado, entonces, es fruto del exhaustivo trabajo diario de verificar en los sistemas de la institución la evolución de este indicador, informando incluso semanalmente a los defensores locales jefes de las causas respecto de las cuales se producirían vencimientos de plazos y aquellas con plazos vencidos, incentivando a los defensores y defensoras a concretar los apercibimientos, especialmente en aquellas causas con imputados en prisión preventiva o con medidas cautelares más gravosas, lo que trae consigo que se tienda al cierre adecuado de las mismas.

Además de ello, existe en todas las regiones un adecuado control de plazos de cierre conforme la estrategia de defensa, con apoyo regional mediante una supervisión periódica de los equipos directivos regionales, defensores locales jefes y jefes de Estudios, quienes han apoyado la gestión de los defensores mediante la entrega de información, junto con la realización de reuniones técnicas, revisiones gerenciales y un mayor control en los traspasos de causas, con ocasión de cambios de contratos de defensa penal.

d) Revisión de la medida cautelar de prisión preventiva antes de 90 días

De 25 mil 299 imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días, a 11 mil 50 se les efectuó solicitud de revisión de medida cautelar, con un alcance de 43,68 por ciento, que significó un sobre cumplimiento de 125 por ciento respecto de la meta establecida.

El indicador contribuye al cumplimiento del estándar de la libertad, al motivar que el defensor pida al juez la revisión de los antecedentes que mantienen la medida cautelar de prisión preventiva, buscando que el defensor realice todas las gestiones para que al imputado se le asegure su derecho a la libertad personal y presunción de inocencia.

En algunas regiones, por el tipo de delitos -por ejemplo drogas en las regiones del norte del país (Arica, Tarapacá, Antofagasta)-, se considera que el estándar de revisión es demasiado exigente lo cual, sumado a la gran cantidad de imputados en prisión

preventiva por defensor, dificulta en sobremanera el cumplimiento de la meta.

El sobre cumplimiento se valora positivamente, por cuanto es el resultado del compromiso institucional, reflejado en un despliegue de apoyo de todos los actores involucrados, desde la operación, el seguimiento y el apoyo desde el nivel central, potenciando las herramientas de monitoreo al nivel regional y reconociendo la relevancia que tiene en la contribución a objetivos misionales de calidad de la prestación, y su inclusión como un compromiso de mejora de la gestión en el marco del PMG.

En todas las regiones del país se genera un monitoreo permanente, sociabilizando así la importancia de esta labor, informando a los defensores de los resultados parciales e incorporando en talleres regionales, clínicas jurídicas o reuniones técnicas la importancia del cumplimiento del indicador para la calidad de la prestación.

Por último, cabe señalar que por ser un indicador nuevo, se debe contar con mayor tiempo de medición para conocer las tendencias normales de cada región, según su propia realidad.

e) Informes de plausibilidad resueltos por la defensoría regional

El indicador con meta 100 por ciento presenta un cumplimiento en todos los equipos. Se destaca como buena práctica los procedimientos establecidos por algunas defensorías regionales en orden establecer coordinaciones y plazos entre los intervinientes del proceso e información oportuna a los prestadores.

Se recomienda complementar la visión del indicador con la revisión de las causales de los indicadores incumplidos por los prestadores, a fin de identificarlas para realizar inducciones o apoyos específicos, de manera que no sólo realicen las gestiones en forma correcta y oportuna, sino que el ingreso de datos al Sigdp sea también realizado del mismo modo. En las regiones en que los prestadores demoran en entregar los informes se recomienda también inducirlos en el procedimiento y entregarles argumentos para la confección del informe. Por último, se destaca la preocupación de algunas regiones por realizar la plausibilidad en el más breve plazo, lo que es una señal concreta de eficiencia en la gestión.



XIII.1.6 Indicadores de Ámbito, Eficacia y Dimensión: Resultado intermedio

a) Término de causas vigentes

De un total de 457 mil 907 imputados vigentes e ingresados hasta 2015, 335 mil 455 vieron terminados sus procesos penales, lo que correspondió a un 73,26 por ciento. El indicador que mide el término de los procesos penales vigentes en 2015, incluyendo el *stock* de causas pendientes de 2014, evidencia en su conjunto un aumento de la demanda y mantiene la tendencia decreciente que ha mostrado el indicador desde hace un par de años, en donde el *stock* ha ido aumentando.

Con ello, las defensorías regionales han debido afrontar una mayor carga de trabajo y en el cambio de tendencia del término se han esgrimido variadas causales. Las más concretas guardan relación con dilaciones del proceso penal, producto de agendamientos de audiencias en un horizonte mayor, a comportamien-

tos de delitos de mayor duración, a estrategias de defensa y a mayor carga de trabajo por cambios en la Ley N° 18.216.

En relación con la calidad de la prestación, algunas regiones plantean una relación inversa entre tasa de término y calidad de la prestación. Ello podría explicarse por el impacto del modelo de licitaciones actualmente vigente, que privilegia el cumplimiento de una batería de indicadores orientados a la calidad de la prestación y no al término del proceso penal.

Se recuerda que no se les pide a los defensores aumentar la tasa de término por fines de cumplimiento de meta, sino que es un indicador de interés del Congreso Nacional, que da cuenta de la cobertura y el volumen de gestión, con alta incidencia de causas externas, como la política de persecución penal del Ministerio Público y la decisión de los tribunales de dar término a la causa.

Cabe hacer presente que la baja en el desempeño del indicador no preocupa a la gestión institucional, por considerarlo contradictorio con los objetivos misionales, pues lo que debe primar es el debido proceso y el resguardo de los intereses y la voluntad de nuestros representados. Por último, la consecución de la meta no puede transar la preocupación por los intereses y la voluntad de nuestros imputados y por esta razón no forma parte del incentivo monetario.

b) Matriz de riesgos, institucional y estratégica

Al cuarto trimestre de 2015 se desarrolló el proceso de gestión de riesgos, sobre la base de la matriz de riesgos institucional y estratégica, y el plan de tratamiento de riesgos, instrumentos elaborados en 2014, de acuerdo con las instrucciones del Consejo de Auditoría General de Gobierno (Caigg), impartidas a través de la Guía Técnica N° 59, de septiembre de 2014.

Todos los centros de responsabilidad registran un nivel de avance en el 'Plan de tratamiento de riesgos' de 2015 acorde a lo esperado, y cada equipo ha efectuado los reportes respectivos en la plataforma SIG-SIAR.

Los compromisos por cada centro de responsabilidad presentan los siguientes resultados al cuarto trimestre de 2015:

Cuadro N° 3 Avance de resultados del 'Plan de tratamiento de riesgos' 2015

Centro de responsabilidad	Numero de metas del 'Plan de tratamiento de riesgos' comprometidos	Avance al 31/12/2015
Defensorías Regionales	5	100%
Departamento Estudios y Proyectos	3	100%
Departamento Evaluación, Control y Reclamaciones	3	66,7%
Departamento Administración y Finanzas	4	100%
Departamento Recursos Humanos y D.O.	3	100%
Departamento Informática y Estadísticas	3	100%
Unidad Comunicaciones y Participación Ciudadana	4	100%

Al respecto se informa que, en general, se ha dado cumplimiento en su totalidad al 'Plan de tratamiento de riesgos' vigente para este año, con la sola excepción del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR), que por aumento de su carga de trabajo y ausencia de uno de sus profesionales sólo cumplió con el 66,7 por ciento de la meta comprometida.

Adicionalmente, se informa que durante el segundo semestre de 2015 el Comité de Riesgos de la Defensoría Penal Pública efectuó el diseño de Plan de gestión de riesgos' que tendrá vigencia en 2016, aplicándose a cabalidad la metodología y las instrucciones emanadas del Consejo de Auditoria Interna General de Gobierno (Caigg). Asimismo, a la fecha se han elaborado y remitido al Caigg los productos requeridos por este organismo y que regirán para 2016.

c) Instrumentos de gestión, funcionamiento del sistema de información para la gestión (SIG)

Mediante el Sistema de Información para la Gestión (SIG) -aplicación informática diseñada al efecto por instrucciones de la Dirección Administrativa Nacional-, se contiene el registro de los resultados de los compromisos y actividades de gestión, traducidos en metas e indicadores, que alcanzaron los distintos equipos de la Defensoría Penal Pública en los diferentes instrumentos.

El sistema recoge información de los reportes de seguimiento ingresados por los distintos equipos y centros de responsabilidad en el SIG, que tiene su acceso en http://www.siar.dpp.cl y en cuyo análisis se advierten las causas de los resultados y las dificultades que correspondan.

Los equipos o centros de responsabilidad corresponden a las defensorías regionales y departamentos y unidades de la Defensoría Nacional, los que informan sus resultados, análisis y medios de verificación en el SIG, conforme las instrucciones impartidas por la Directora Administrativa Nacional (S) en su Oficio DAN N° 196, del 29 de enero de 2015, que informó del funcionamiento del sistema de gestión institucional para 2015.

El reporte concentra los instrumentos de gestión vigentes en la Defensoría, que son: **PMG de monitoreo de desempeño institucional (indicadores de desempeño e indicadores transversales de gestión interna 2015), Convenio de Desempeño Colectivo 2015 y Gestión de Riesgos.** Cabe precisar que incluye un seguimiento de los **Convenios de Desempeño Individual** (CDI) de los cargos directivos reclutados por Alta Dirección Pública y de los directivos regionales que, por decisiones internas, han suscrito este mismo tipo de convenios (defensores regionales, directores administrativos regionales y jefes regionales de Estudios).

Mediante este instrumento, la Dirección Administrativa Nacional mantiene la coordinación, supervisión y control permanente sobre la programación, el estado de avance y el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos por los respectivos centros de responsabilidad, en términos de contenidos, exigencias y requisitos técnicos de cada uno de los instrumentos de gestión mencionados en los puntos anteriores.

A través de este sistema es posible mantener y profundizar los niveles de coordinación requeridos, para asegurar el cumplimiento de las metas y desafíos trazados, informar sobre los lineamientos generales de gestión e instruir acciones correctivas en caso de presentarse desviaciones en el desempeño de los indicadores estratégicos.

La Unidad de Control de Gestión (UCG) ejecuta las instrucciones directivas, a través de asistencia técnica mediante reuniones y videoconferencias, como también mediante la aplicación informática SIG y su manual, los procedimientos y los informes de gestión elaborados trimestralmente.

XIII.1.7 Convenios de Desempeño Individuales (CDI)

a) Cumplimiento compromisos de Alta Dirección Pública

Los altos directivos públicos deben cumplir lo señalado en el D. S. N° 1.580/2006, en el segundo párrafo del artículo N° 7 del reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los altos directivos públicos. A partir de 2015 se hace exigible una entrega parcial antes del período anual y una final conforme al reglamento, que es la que finalmente se ha hecho exigible a los directivos.

b) Convenio de Desempeño Individual Defensor Nacional

En relación con el Convenio de Desempeño Individual (CDI) del Defensor Nacional, se informa que éste se encuentra aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2.364 del Ministerio de Justicia, emitida con fecha 6 de julio de 2015, convenio que tiene vigencia para el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2014 y el 24 de diciembre de 2017.

Respecto del grado de avance registrado al 24 de diciembre de 2015, que corresponde a su primer año de desempeño, se puede indicar que se validó un 100 por ciento de avance respecto de las metas comprometidas, cuyo detalle se indica en anexo adjunto.

Los cargos de Alta Dirección Pública del segundo nivel jerárquico, que corresponden a cinco cargos, aún no cumplen con un año para la emisión de su respectivo informe de cumplimiento anual.

La Defensoría, en tanto, ha establecido como un instrumento de gestión interna el diseño y

formalización de Convenios de Desempeño Individual (CDI) con la totalidad de los directivos regionales, que corresponden a defensores regionales, directores administrativos regionales y jefes regionales de Estudios, lo que totaliza un universo de 48 cargos.

c) Convenio de Desempeño Individual de directivos regionales

Estos convenios de desempeño tienen como foco potenciar las áreas de desarrollo estratégico institucional y se basan en protocolos técnicos que permiten acordar, entre el Defensor Nacional y los directivos regionales, medidas para "apoyar, impulsar e implementar de manera coherente y oportuna las metas y objetivos convenidos, según los principios de responsabilidad, eficacia, coordinación, control y probidad a que se encuentran sometido los servicios de la administración del Estado".

Además, se informa que en el proceso de elaboración de los CDI de directores administrativos regionales y jefes de Estudios se ha convocado a participar como referentes técnicos a los jefes de los Departamentos de Estudios y Proyectos, Evaluación, Control y Reclamaciones, Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional y Administración y Finanzas, directivos que también participarán en el proceso de evaluación y retroalimentación de dichos convenios de desempeño.

XIII.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

XIII.2.1 Balance de Gestión Integral (BGI)

El Balance de Gestión Integral (BGI) tiene como propósito informar acerca de los objetivos, metas y resultados de la gestión de los servicios públicos en forma de cuenta pública al Congreso Nacional.

Anualmente, la Defensoría ha elaborado el BGI y lo ha sometido a la revisión y aprobación de la Dirección de Presupuestos (Dipres) para su proceso de evaluación presupuestaria, aportando información relevante para la formulación del presupuesto del año siguiente.

La aprobación del BGI y sus resultados dan cuenta del avance significativo que registran los procesos, el adecuado desarrollo de los sistemas de recolección y sistematización de la información y la evaluación satisfactoria del cumplimiento de las metas comprometidas en el ámbito estratégico, financiero y de resultados.

"TENGO DERECHO A CONTAR CON INTÉRPRETE O TRADUCTOR"





XIV. **INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICAS**

XIV. INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICAS

Al Departamento de Informática y Estadísticas (DIE) le corresponde diseñar, administrar y gestionar la instalación y utilización de tecnología de información y comunicaciones de la Defensoría Penal Pública. Debe velar por que se cumplan los niveles adecuados de integridad, confidencialidad y disponibilidad de los servicios informáticos y por generar y validar la información estadística de la institución. En ese marco, las tareas y actividades desarrolladas durante 2015 fueron muy diversas:

XIV.1 COMITÉ TECNOLÓGICO INSTITUCIONAL

- Los días 8 de abril, 22 de abril y 25 de mayo se efectuaron reuniones del comité tecnológico institucional, en las que se trataron los siguientes temas:

- Rol del comité y sus integrantes.
- Manual de procedimientos tecnológicos institucionales: antecedentes, propuesta de modificaciones a políticas y procedimientos, realización de auditorías tecnológicas.
- Plan tecnológico institucional: antecedentes, estado de avance del plan, estado de avance de la cartera de proyectos, propuesta de acción para la cartera de proyectos, requerimientos de Auditoría Interna.
- Priorización de actividades de desarrollo para 2015.
- Indicadores transversales de Gobierno Electrónico y de Seguridad de la Información.
- Varios.

En la primera reunión se acordó incorporar a directivos representantes de las Defensorías Regionales, a fin tener todas las visiones necesarias para efectuar un análisis completo. Por ello, a la segunda y tercera reuniones asistieron el Defensor Regional de Biobío y los directores administrativos regionales de Valparaíso y el Maule, quienes participaron en el punto correspondiente a la priorización de actividades de desarrollo para 2015.

XIV.2 APROBACIÓN DE VERSIÓN 2.0 DEL 'MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS'

Mediante Resolución Exenta N° 418 del Defensor Nacional, de fecha 30 de septiembre de 2015, se aprobó la versión 2.0 del 'Manual de procedimientos tecnológicos de la Defensoría Penal Pública , que incorpora varios aspectos asociados al avance tecnológico producido y a los cambios que la Defensoría ha adoptado, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Reordenamiento de contenidos.
- Correcciones de redacción y mejoramiento de formatos.
- Actualización de versiones de productos de *software*.
- Actualización de composición y ámbitos a abordar por el comité tecnológico.

- Inclusión de políticas sobre 'entrega de información' y 'uso de carpetas compartidas'.
- Actualización de la 'Política de creación de casillas de correo electrónico'.
- Actualización de procedimientos de 'servicios tecnológicos', de 'sistemas informáticos', de 'contrataciones' y de 'seguridad de la información'.

XIV.2.1 Auditorías a su aplicación

Se realizaron auditorías a la aplicación del 'Manual de procedimientos tecnológicos' en las siguientes oficinas institucionales: Defensorías Regional y Local de Arica, Defensoría Local de Puente Alto, Defensoría Local de Los Andes y Defensoría Local de Viña del Mar.

XIV.3 MIGRACIÓN DE PLATAFORMA WEB QUE ALBERGA AL SIGDP

Durante el año se ejecutó el proyecto de migración de la plataforma web que alberga al Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (SIGDP), que pasó de *Oracle Application Server* a *Oracle Weblogic*, incluyendo *upgrade* de versión del Sistema Operativo AIX de los servidores (pasó de 6.1 a 7.1), *upgrade* de versión de Java (pasó de 1.5 a 1.6), ajustes al código mismo del SIGDP y de su plataforma de desarrollo, con la participación conjunta y coordinada de las áreas de Operaciones y Desarrollo del DIE.

El resultado de esta operación fue exitoso, pues permitió lograr una correcta performance en la atención de usuarios, sin presentar errores funcionales atribuibles a la migración.

XIV.4 HABILITACIÓN DE SERVICIOS EN NUEVAS OFICINAS

En 2015 se habilitaron servicios tecnológicos en nuevas oficinas de la Defensoría ubicadas en las ciudades de Collipulli, Nueva Imperial, Chaitén y Puerto Aysén.

XIV.5 LICITACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DESARROLLADOS EN 2015

- **Servicio de soporte y mantención del Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIGPER) más servicios adicionales opcionales**: contrato

aprobado a 36 meses, por un monto de 2 mil 56,32 UF (impuestos incluidos), para el servicio a todo evento de soporte y mantención del SIGPER, y por un monto de 540 UF (impuestos incluidos) para el servicio de horas adicionales de consultoría a pedido, en operación normal desde el 1° de enero de 2015.

- **Licenciamiento, soporte y actualización de *Software Microsoft Enterprise Agreement***: contrato aprobado a 36 meses, por un monto total de 423 mil 541,86 dólares, en operación normal desde el 1° de enero de 2015.

- **'Sistema de gestión de bienes de activo fijo, fungibles y adquisiciones'**: contrato aprobado por un monto total de 300 UF (IVA incluido) por adquisición de licencias del 'Sistema de bienes de activo fijo', 480 UF (IVA incluido) por adquisición de licencias del 'Sistema de bienes fungibles y adquisiciones', 780 UF (IVA incluido) por personalización e implementación de los sistemas, 180 UF (IVA incluido) por conversión y carga de datos y 90 UF (IVA incluido) por capacitación y por un monto mensual de 32 UF (IVA incluido) por el soporte y mantención preventiva y evolutiva durante 36 meses, a contar del 1° de febrero de 2015.

- **Servicio de soporte y mantención de sitios web de la Defensoría y servicios opcionales**: contrato aprobado a 36 meses, por un monto de mil UTM (impuestos incluidos), para el servicio a todo evento de Soporte y mantención de sitios web institucionales', y un monto de mil 250 UTM (impuestos incluidos), para el servicio profesional opcional de administración de redes sociales', en operación normal desde el 1° de febrero de 2015.

- **Servicios asociados a la plataforma tecnológica central de la DPP**: contrato aprobado hasta por 36 meses, por un monto total de 4 mil UTM (impuestos incluidos), en operación normal desde el 1° de mayo de 2015.

- **Servicio de desarrollo y mantención de los sistemas informáticos de la Defensoría**: contrato aprobado a 36 meses, por un monto total de 10 mil 450 UTM (impuestos incluidos), en operación normal desde el 1° de mayo de 2015.



- **Servicio de soporte técnico y actualización de licencias de productos *Oracle***: contrato aprobado a 36 meses, por un monto total de 91 mil 806,59 dólares (impuestos incluidos), en operación normal desde el 1° de mayo de 2015.

- **Servicio de arriendo de equipos computacionales para la Defensoría**: contrato aprobado a 36 meses por un monto total de 32 mil 472 UF (impuestos incluidos), cuya resciliación fue aprobada mediante resolución exenta N° 555 del Defensor Nacional, de fecha 24 de diciembre de 2015, acordándose un valor total de 12 mil 256,10 UF (impuestos incluidos), por la prestación de servicios a contar del 1° de agosto de 2015 y hasta el 31 de enero de 2017.

- **Servicio de adquisición de licencias del *software* balanceador de carga *Kemp*, soporte técnico y actualización de las mismas**: contrato aprobado a 36 meses, por un monto de 32 mil 106,20 dólares (impuestos incluidos) para el primer año y por un monto de 11 mil 424 dólares (impuestos

incluidos) para el segundo y tercer año, en operación normal desde el 1° de septiembre de 2015.

- **Servicio de *software Lexum*, incorporado a las plataformas *Zoupio* y *Decisia***: contrato aprobado a 36 meses, por un monto total de 46 mil 455 dólares canadienses (impuestos incluidos), en operación normal desde el 1° de octubre 2015.

XIV.5.1 Servicios tecnológicos en proceso al 31 de diciembre de 2015

- **Servicio de arriendo de plataforma de correo electrónico para la Defensoría**: mediante resolución exenta N° 490 del Defensor Nacional, de fecha 17 de noviembre de 2015, se aprobaron las bases de licitación pública para la contratación del 'servicio de arriendo de plataforma de correo electrónico para la Defensoría', cuya recepción de ofertas se cerró el 21 de diciembre de 2015 y que se encuentra en la etapa de evaluación técnica de las tres ofertas recibidas.

- **Servicio de sistema de videoconferencia**: mediante resolución afecta N° 130 del Defensor Nacional, de fecha 20 de julio de 2015, se aprobaron las bases de licitación pública para la contratación del 'servicio de sistema de videoconferencia para la DPP', que fueron tomadas de razón por la Contraloría General de la República con fecha 19 de noviembre de 2014 y cuyo llamado a licitación se publicó el 25 de noviembre de 2015. La recepción de ofertas se cerró el 4 de enero de 2016.

XIV.6 DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

El área de Desarrollo del Departamento de Informática y Estadística puso en marcha diversos proyectos relacionados con los objetivos estratégicos de la institución, vinculados principalmente a la calidad de la prestación de defensa, entregando herramientas útiles para el quehacer de quienes son parte de esa labor, promoviendo la mejora continua y focalizándose en los siguientes proyectos:

- **Módulo de administración**: se realizó un análisis de los principales aspectos a considerar, para permitir generar un único portal de ingreso a los diversos sistemas. Se desarrolló este módulo y

en las próximas etapas se considera utilizarlo en los nuevos sistemas que se desarrollen y en las actualizaciones de los que existen, de forma de iniciar esta integración.

- **Sistema de Apoyo a la Calidad de Defensa (SIACD)**

  Módulo de Inspecciones: fue finalizado y entregado al área de Inspecciones del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR), agregándose mejoras en la información para la focalización.

  SIGMOE: se agregaron opciones que permiten a las regiones gestionar de mejor forma la información levantada en auditorías.

  Reclamos: se inició la actualización y construcción de un sistema que considera etapas posteriores a los reclamos y que van a ser insumos para otros procesos de la institución.

- **Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP)**

  Módulos de ejecución de penas sustitutivas: se puso en marcha, luego se agregaron gestiones y se hicieron mejoras al registro y calendarización de audiencias.

  Penitenciario: se agregaron ventanas de monitoreo de indicadores, que facilitan la gestión de los mismos.

  Estados de pago de licitados: se incorporó el detalle de los requerimientos y mejoras en cuanto a validaciones de seguridad.

  Módulo de licitados: se incorporaron mejoras en los tiempos de respuesta de las consultas por información y se hicieron mejoras en orden a facilitar la gestión de los responsables del proceso.

  Gestión de indicadores: se hicieron diversas revisiones del funcionamiento y cálculo de indicadores, con el apoyo del Departamento de Estudios y Proyectos (DEP), para cada uno de los indicadores de defensa general, primera audiencia y penitenciario.

  Sistema de aranceles: se incorporaron opciones de seguimiento para los encargados regionales,

que permiten obtener información sobre los estados en que se encuentran.

Sistema de peritajes: se incorporó la opción de que las defensorías penitenciarias pudieran hacer sus solicitudes por este medio.

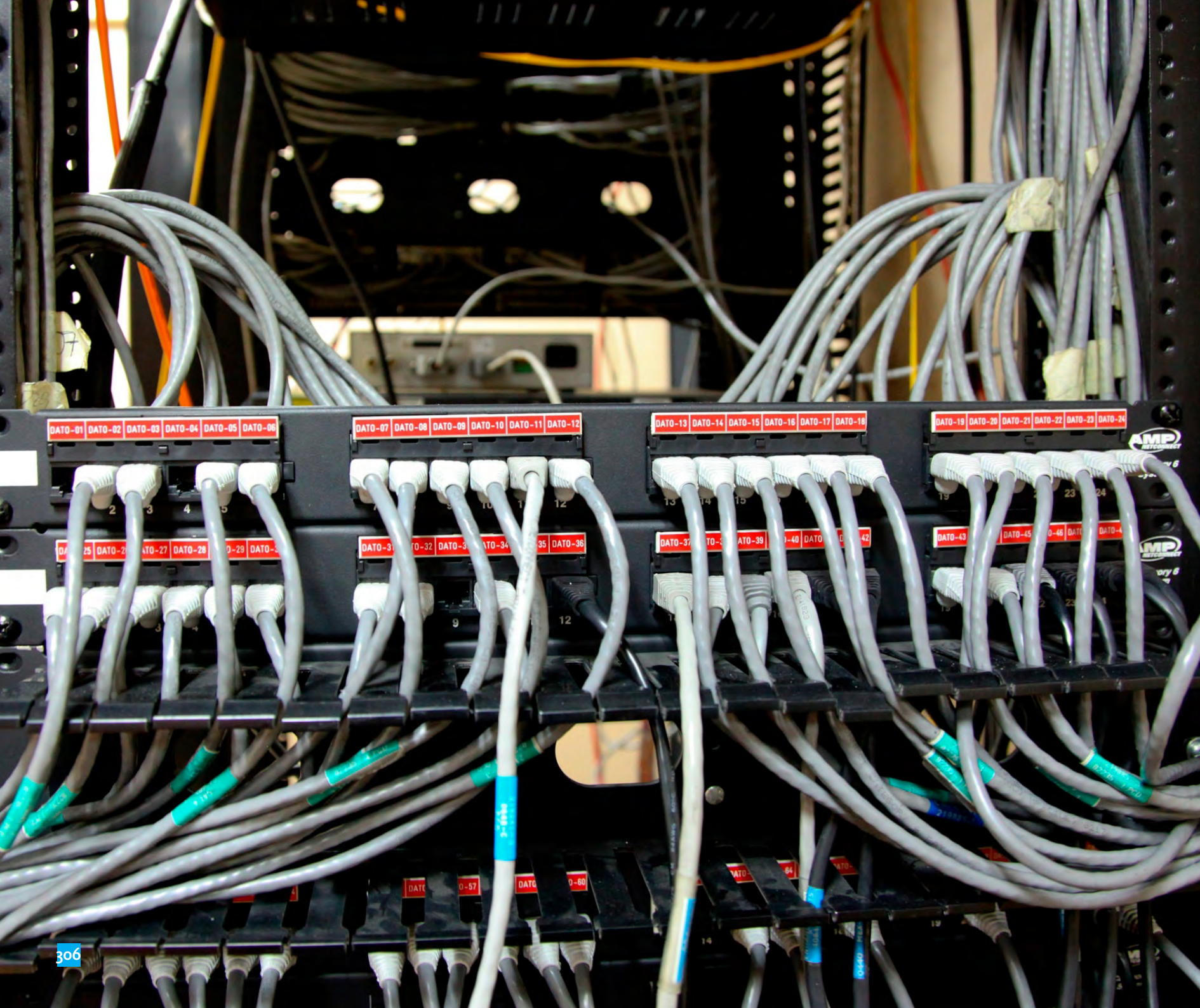
Consulta de información en Gendarmería de Chile: fue revisada y ajustada, a fin de obtener la misma información que los defensores obtienen por otra vía.

Módulos de 'Teoría del caso', 'Delegaciones' y 'Programación de turnos': a comienzos de año fueron puestos a disposición de los usuarios. Luego se realizaron diversas capacitaciones y se incorporaron mejoras que permiten que los defensores locales jefes tengan información oportuna sobre calendarización de audiencias y delegaciones, además, les permite gestionar de forma eficiente las cargas de trabajo de los defensores y tener una proyección para la distribución de los defensores, en teoría del caso se incorporaron elementos que permiten la gestión jurídica de la causa y su registro en el sistema informático, en calendarización de audiencias se incorporó opción que permite programar audiencias con los RUC de las causas y un sistema de monitoreo de la actividad del defensor.

- **Sistema de Control Directivo (SCD)**: se modificó para incorporar validaciones de los contratos de licitaciones de defensa y se mantuvo como piloto algunos meses, luego de lo cual se incorporaron algunas mejoras. Hoy se encuentra activo tanto para el uso de los directivos como de los defensores locales jefes, permitiendo entregar información relevante para la gestión de los contratos.

  En cuanto a los indicadores de control, se incorporaron los de primera audiencia y de penitenciario, con el fin de facilitar la gestión de cumplimiento de los defensores.

  El cuadro de mando integral fue puesto a disposición de los usuarios, luego de una revisión de los indicadores nuevos y de las anteriores licitaciones.


DATO-01 DATO-02 DATO-03 DATO-04 DATO-05 DATO-06
DATO-07 DATO-08 DATO-09 DATO-10 DATO-11 DATO-12
DATO-13 DATO-14 DATO-15 DATO-16 DATO-17 DATO-18
DATO-19 DATO-20 DATO-21 DATO-22 DATO-23 DATO-24
DATO-43
AMP NETCONNECT

Los informes finales y semestrales fueron ajustados de acuerdo con las especificaciones entregadas y se encuentran en funcionamiento.

- **Sistema de Información para la Gestión (SIG)**: se incorporó un módulo de seguimiento de los compromisos de los convenios de desempeño individuales de los jefes de departamento, donde se ingresan los avances de cada compromiso y los medios de verificación.

- **Módulo de gastos de testigos e imputados**: fue modificado para incorporar cambios tanto del sistema como del procedimiento asociado.

XIV.7 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- **Carpeta digital**: proyecto que busca mejorar la disponibilidad de la información que se registra en el SIGDP. Genera un repositorio único con la documentación de la causa, lo que permitirá un acceso rápido y oportuno a la información. También mejora los procesos de registro y mantención.

Se encuentra en etapa piloto en las regiones de Antofagasta, O'Higgins, Magallanes y Aysén para las causas de defensa general y en las regiones de Biobío y Valparaíso para defensa penitenciaria, de forma de recoger hallazgos y requerimientos que faciliten la instalación del proyecto a nivel nacional.

Durante el año se hizo un levantamiento de información sobre el contenido de las carpetas, un análisis FODA del proyecto, se establecieron los objetivos y los costos de adquisición de las carpetas en los procedimientos simplificados. Bajo este contexto se determinó la necesidad de un piloto de seis meses, a fin de establecer las condiciones de su posterior ampliación.

XIV.7.1 Interoperabilidad de servicios con instituciones del sector justicia

- **Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ)**: se ha incorporado una nueva herramienta de apoyo a la gestión de defensores públicos y asistentes administrativas, permitiendo la crea-

ción automática de causas en el SIGDP, lo que ha significado disminuir la carga de trabajo de las defensorías y generar información oportuna sobre los casos y los usuarios, de forma de establecer un contacto oportuno con ellos.

- **Gendarmería de Chile**: se avanzó en perfeccionar la información que Gendarmería tiene sobre las personas condenadas. Durante 2015 se revisó y perfeccionó la información emanada a través de la interconexión, permitiendo a los defensores contar con información más completa y oportuna sobre los usuarios.

- **Ministerio de Desarrollo Social**: durante los últimos años este ministerio ha provisto información sobre el puntaje de los usuarios de la Defensoría en la Ficha de Protección Social, con el fin de tener antecedentes sobre su nivel de ingreso para apoyar la evaluación sobre la eventualidad del pago de aranceles. Esta información ahora también se encuentra disponible a través de interconexión de datos.

- **Fondo Nacional de Salud (Fonasa)**: durante el año se mejoró el acceso a información de los usuarios, dejando nuevamente disponibles los antecedentes a los que se tiene acceso a través del convenio suscrito con ese servicio, que permite entregar información sobre los usuarios para la gestión de las reclamaciones de aranceles y para lo que las distintas Defensorías Regionales dispongan.

- **Ministerio Público**: con el objeto de garantizar el acceso a la información de las carpetas investigativas, el Ministerio Público desarrolló el Sistema de Información y Atención de Usuarios (SIAU), que permite solicitar antecedentes sobre las causas. Dicho sistema requiere información sobre los defensores asignados, la que está siendo enviada periódicamente por el Departamento de Informática y Estadísticas, quedando éstos automáticamente habilitados en el SIAU para requerir antecedentes.

XIV.8 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL

Se desarrolló un modelo de asignación de defensores que considera una segmentación de Defensorías Regionales conforme a perfiles comunes.

También se emitieron los reportes estadísticos cuatrimestrales:

- **Informe estadístico anual 2014**.

  Documento PDF: informe estadístico anual de la Defensoría, período enero-diciembre 2014, publicado el 29 de enero de 2015.

  Planilla Excel: anexo con tablas de referencia del informe estadístico anual, período enero-diciembre 2014, publicado el 29 de enero de 2015.

- **Primer informe estadístico cuatrimestral de la Defensoría**, período enero-abril 2015.

  Documento PDF: primer informe estadístico cuatrimestral enero-abril 2015, publicado el 29 de mayo de 2015.

  Planilla Excel: anexo con tablas de referencia del primer informe estadístico cuatrimestral enero-abril 2015, publicado el 29 de mayo de 2015.

- **Segundo informe estadístico cuatrimestral de la Defensoría**, período enero-agosto 2015.

  Documento PDF: segundo informe estadístico cuatrimestral enero-agosto 2015, publicado el 28 de septiembre de 2015.

  Planilla Excel: anexo con tablas de referencia del segundo informe estadístico enero-agosto 2015, publicado el 28 de septiembre de 2015.



"TENGO DERECHO A DEFENSA PENAL GRATUITA".



XV. DEFENSORÍA EN REGIONES



DEFENSORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA



DEFENSORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	**Defensor Regional: Claudio Gálvez Giordano**
	Arturo Gallo 294, piso 2, Arica.
	(58) 2583040 – 2583041
	cgalvez@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE ARICA	**Defensor Local Jefe: Raúl Gil González**
	Arturo Gallo 294, piso 1, Arica.
	(58) 2253088 – 2253089
	rgil@dpp.cl
	Defensor Local: Rodrigo Torres Díaz
	Arturo Gallo 294, piso 1, Arica.
	(58) 2253088 – 2253089
	Defensor Juvenil: Gabriel Apaza Vasquez
	Arturo Gallo 294, piso 1, Arica.
	(58) 2253088 – 2253089
	gabriel.apaza@dpp.cl

DEFENSORÍA PENITENCIARIA DE ARICA	**Defensores penitenciarios: Geraldinne Díaz Peñailillo y Álvaro Jiménez Magnan**
	Arturo Gallo 495, Piso 2, Arica.
	(58) 2251510
DEFENSORÍAS LICITADAS	**DEFENSA JURÍDICA LIMITADA**
	Violeta Álvarez Ramírez
	Michelpaolo Marín Urrutia
	O´Higgins N° 827
	(58) 2321570
	DEFENSA PENAL GONZALO VALENZUELA CALDERON E.I.R.L.
	Lea Costas Finkelstein
	Gonzalo Valenzuela Calderón
	Patricio Lynch N° 228- 2do. Piso
	(58) 2586244
	CORDUNAP
	Hugo Peralta Vega
	Marlen Morales Sánchez
	Paola Sepúlveda Santibañez
	Renato Moscoso
	Paola Navarrete Contreras
	Patricio Lynch N° 228- 2do. Piso
	(58) 2586243

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA



HITO 1: HISTÓRICA ABSOLUCIÓN DE AYMARA ACUSADO POR TRÁFICO DE HOJA DE COCA

En marzo de 2015 y por primera vez, el Tribunal Oral de Arica acogió la tesis de la defensa pública sobre el uso de hoja de coca como práctica cultural, tras la presentación de peritajes realizados por profesionales de apoyo de la Conadi y la declaración de testigos líderes de agrupaciones indígenas. Aunque el imputado fue detenido por ese delito, se pudo demostrar que se trata de una práctica cultural para la realización de ceremonias ancestrales.

Este hecho marcó un antes y un después en la estrategia de defensa, pues permitió obtener un fallo histórico, demostrativo de la interpretación intercultural que ha hecho la justicia ariqueña, utilizada desde entonces como precedente jurídico en materia indígena.

"El fallo recoge muy bien nuestro planteamiento. Incluso, en una parte cita textualmente lo que dijo una perito de la Conadi que presentamos como prueba, quien señaló que para la festividad aymara, la presencia de hoja de coca es como la presencia del vino y la hostia en una misa católica, o como el himno nacional en el día de la bandera. Así de claro fue el reconocimiento que por primera vez se da en esta región (...) Con este fallo quedó claro que cuando usa hoja de coca, el pueblo aymara no está traficando droga. Está haciendo uso de su derecho, de su costumbre milenaria", explicó Claudio Gálvez, Defensor Regional de Arica y Parinacota.

HITO 2: DIRIGENTES Y POBLADORES DEL ALTIPLANO PIDEN APOYO A LA DEFENSORÍA ANTE VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS

Tras la muerte de dos carabineros en el altiplano, el 22 de enero del 2015, dirigentes aymaras llegaron hasta la Defensoría Local de Arica para denunciar que los habitantes de la comunidad de Chislluma se sentían perseguidos en medio de las pesquisas policiales tras el crimen de ambos funcionarios en el límite con Perú.

Los dirigentes indígenas solicitaron el Defensor Regional el apoyo de la institución frente a la amenaza que suponía para ellos la persecución policial que se estaba desarrollando en la comuna de General Lagos, contexto en que sentían tratados como culpables y/o cómplices del crimen de ambos carabineros.

El 10 de febrero y junto a otros funcionarios, el Defensor Regional, Claudio Gálvez; la facilitadora intercultural, Inés Flores, y la encargada de Comunicaciones, Daniela Tapia, viajaron a Chislluma junto a los dirigentes indígenas Crispín Chura, presidente de la Junta Vecinal de Chislluma; Félix Humire y Francisco Rivera Bustos, ambos consejeros del Parlamento Aymara.

El grupo recorrió diversos sectores, para dialogar con los vecinos y conocer directamente sus testimonios sobre la persecución policial denunciada por los habitantes de la zona. También visitaron el lugar en que murieron ambos carabineros, donde los representantes de la Defensoría pudieron entrevistarse con los policías encargados de la investigación, para hacerles ver directamente el sentir de la comunidad aymara.

Este caso marca el énfasis de las acciones que está realizando esta defensoría regional en materia de defensa, difusión y contacto con la comunidad local, sobre todo en casos tan relevantes a nivel nacional.

HITO 3: NUEVAS LICITACIONES DE DEFENSA PÚBLICA Y MEJORAS EN LA ATENCIÓN DE PÚBLICO

Durante 2015 se adjudicó una nueva licitación de defensa pública general y de defensa penitenciaria, respectivamente. Ésta última contempló la contratación de un equipo multidisciplinario -compuesto por dos abogados, dos asistentes sociales y una asistente administrativa-, cuya función es ejercer el modelo institucional especializado de defensa penitenciaria,

atendiendo a personas privadas de libertad en los centros penitenciarios de la región.

También se realizó una licitación pública para la remodelación del área de atención de público del edificio de la Defensoría Regional de Arica y Parinacota. Con una inversión cercana a 4 millones de pesos, la obra permitió dotar de más y mejor infraestructura a esta sede institucional -especialmente en el primer piso, que alberga a la Defensoría Local de Arica- para mejorar la atención de nuestros usuarios.

HITO 4: 'CASO MUNICIPALIDAD' Y 'CASO DROGAS'

La Defensoría Regional de Arica y Parinacota inició 2015 como como interviniente en dos de los juicios más emblemáticos ocurridos en Arica, iniciados el año anterior. Primero, el 'caso municipalidad', que incluyó acusaciones por diversos delitos vinculados a licitaciones del municipio ariqueño, donde los abogados institucionales lograron la absolución de sus representados para la mayoría de los delitos formalizados por el Ministerio Público, algunos especialmente graves.

Para llegar a este resultado, seis defensores públicos debieron trabajar a tiempo completo durante varios meses, para lograr representar adecuadamente a 16 acusados. Ello implicó la contratación de varios convenios directos, la prolongación de otros contratos de defensa licitada y el reforzamiento de la atención a público y la gestión de defensa -con un esfuerzo importante de todos los funcionarios de la región-, ya que el defensor local jefe y el defensor local de Arica representaron a siete de los acusados durante todo el año.

El segundo fue el 'caso drogas', investigación contra varios funcionarios de la Sección OS-7 de Carabineros por los delitos de tráfico de drogas, asociación ilícita y falsificación, en que los defensores públicos obtuvieron la absolución y declaración de inocencia de todos los carabineros acusados. El fallo resaltó la errónea investigación del Ministerio Público, tanto así que todos los policías acusados recuperaron sus funciones en Carabineros de Chile.

DEFENSORÍA REGIONAL DE **TARAPACÁ**



DEFENSORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ	**Defensor Regional: Marco Montero Cid.**
	Arturo Prat 1090, piso 2, Edificio Costanera, Iquique.
	(57) 247 16 36 (57) 242 93 87 (57) 247 18 65.
	mmontero@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE IQUIQUE	**Defensor Local Jefe: Marcelo Lara Pol.**
	Arturo Prat 1090, piso 2, Edificio Costanera, Iquique.
	(057) 247 16 36 (57) 2471865
	mlara@dpp.cl
IQUIQUE (zona 1)	**Milton Torres Carrasco.**
	Estación 63, of. B3, Iquique.
	(57) 2523605
	David Alvarez Muñoz
	Estación 63, of. B3, Iquique.
	(57) 2523605

IQUIQUE (zona 1)	**Marta Vallejos Rubilar**
	Estación 63, of. B5, Iquique.
	(57) 2523574
	Tamara Chandía Benavides
	Estación 63, of. B5, Iquique.
	(57) 2523574
	Paulina Aracena Andía
	Estación 63, of. A1, Iquique.
	(57) 2523582
	Rolando Soto Johnson
	Estación 63, of. A1, Iquique.
	(57) 2523582
	Cristina Rodríguez Alvarez
	Estación 63, of. B1, Iquique.
	(57) 2523575
	Carolina Arancibia López
	Sotomayor 625, Of. 1102, Iquique.
	(57) 2414103

IQUIQUE (zona 1)	**Claudio Rojas Piro**
	Sotomayor 625, Of. 706, Iquique.
	(57) 2420367
	Scarlett Muñoz Venegas
	Sotomayor 548, Of. 601, Iquique.
	(57) 2261846
	Pamela Delucchi Henríquez
	Sotomayor 548, Of. 601, Iquique.
	(57) 2261846
	Mario Villablanca Morales
	Sotomayor 548, of. 601, Iquique.
	(57) 2420826
	Joaquín Müller Salazar
	Sotomayor 548, of. 403, Iquique.
	(57)2261839
	Pilar Sandoval Belmar
	Sotomayor 548, of. 403, Iquique.
	(57)2261839

POZO ALMONTE (zona 1)	**Jesús López Cancino**
	Zagasca 38, Pozo Almonte.
	(57) 2241465
	Carolina Lagos Jorquera
	Zagasca 38, Pozo Almonte.
	(57) 2241465
DEFENSORÍA PENITENCIARIA (zona 1)	**Javier Araya Rodríguez**
	Sotomayor 625, of. G y H, Iquique.
	(57) 2416325
	María Francisca Sepúlveda Torres
	Sotomayor 625, of. G y H, Iquique.
	(57) 2416325

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

HITO 1: ÉXITO EN NUEVOS MODELOS DE DEFENSA ESPECIALIZADA

La puesta en marcha de un nuevo modelo de defensa especializada en robos consiguió positivas repercusiones, al mejorar la prestación jurídica por el enfoque más específico de los abogados que asumieron tales funciones. Ello repercutió también en el aumento de las salidas beneficiosas en juicios orales para los imputados por estos delitos, en comparación con lo solicitado por el Ministerio Público.

A septiembre de 2015 se registraban 177 juicios orales, en 162 de los cuales las salidas fueron más beneficiosas que lo pretendido por los persecutores, aparte de las absoluciones. A nivel de juicios orales en general (todos los delitos), el porcentaje a esa fecha era de 75 por ciento de casos con salida más beneficiosa. Todo esto también incidió en una baja sustancial del número de reclamos por defensa recibidos durante el año, pues pasaron de 120 en 2014 a sólo 53 en 2015.

HITO 2: POSITIVOS RESULTADOS EN ATENCIÓN DE USUARIOS

Según los estudios realizados en 2015 por la Defensoría Nacional, la Defensoría Regional de Tarapacá destacó como la zona con mejores resultados en satisfacción de usuarios.

Tras lograr altos índices en el primer sondeo, éstos subieron en la segunda medición, ubicando a Tarapacá con los mejores indicadores en todos los aspectos considerados.

HITO 3: AMPLIA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

Durante 2015, la Defensoría Regional de Tarapacá logró contacto directo con mil 22 personas -sin considerar a los auditores de radio y televisión-, a través de 24 actividades de difusión cumplidas a lo largo y ancho de esta extensa región.

Este conjunto de iniciativas consideró desde reuniones en la costa (Iquique) hasta encuentros en el altiplano (Colchane, a 4 mil metros sobre el nivel del mar), con públicos tan disímiles como inmigrantes, jóvenes infractores de ley, estudiantes aymaras, ganaderos del altiplano, dueñas de casa, profesionales y estudiantes de derecho, autoridades y personas internas en las cárceles de la región.

Para cumplir con tales actividades, los profesionales institucionales debieron concurrir a programas radiales que comenzaban pasada la medianoche, viajar tramos de 250 kilómetros desde la costa hasta la zona altiplánica de la cordillera de Los Andes o recorrer calles o parcelas de los pueblos precordilleranos bajo el abrasante sol nortino.

HITO 4: EXITOSA GESTIÓN EN EJECUCIÓN DE PERITAJES

Durante 2015 la Defensoría Regional de Tarapacá logró ejecutar el 100 por ciento del presupuesto asignado a la partida de Peritajes, que se aplican en apoyo de las gestiones de defensa jurídica.

Habiendo recibido inicialmente 39,9 millones de pesos, más tarde se agregaron al presupuesto 15 millones más. Los peritajes, desarrollados a solicitud de los defensores públicos, fueron principalmente de tipo social y sicológico, pero también hubo criminalísticos, balísticos, antropológicos y metapericias, entre otras categorías, incluyendo traducciones a los idiomas aymara, quechua y turco.

La presentación de peritajes resulta indispensable para apoyar las teorías del caso de la defensa, tanto para sustentar relatos alternativos a los hechos de la acusación fiscal, como para fundar los requisitos para optar a algunas de las pena sustantivas de la Ley N°18.216.

Destaca en esta zona la necesidad de contar permanentemente con peritos intérpretes de lenguas nativas como el aymara y el quechua, dada la gran población indígena y extranjera existente. Lo anterior es indispensable para lograr una comunicación efectiva con tales representados.

DEFENSORÍA REGIONAL DE **ANTOFAGASTA**



DEFENSORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA	**Defensora Regional: Loreto Flores Tapia.**
	Balmaceda 2536, piso 4, Antofagasta.
	(55) 2430012
	lflores@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE ANTOFAGASTA	**Defensor Local Jefe: José Mario Fuentealba Riquelme.**
	Balmaceda 2536, piso 3, Antofagasta.
	(55) 2430011
	jfuentealba@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE CALAMA	**Defensor Local Jefe: Hernán Díaz Verdugo.**
	Abaroa 1497, Calama.
	(55) 2315165
	hdiaz@dpp.cl

DEFENSORÍA LOCAL DE TALTAL	**Defensora Local Jefe: Bárbara Chandía Benavides**
	21 de mayo 1301. Taltal.
	(55) 2810835
	barbara.chandia@dpp.cl
DEFENSORIA PENITENCIARIA	**Defensora Penitenciaria Antofagasta**
	Camila Leonicio Uribe
	San Martin 2634, oficinas 31 y 32
	(55) 2227563
	Defensor Penitenciario Calama
	Francisco Hernández Hormazabal
	Vasco de Gama 2108. Calama.
	(55) 2841418
ANTOFAGASTA	**Corporación para el Desarrollo de la Universidad Arturo Prat, Cordunap.**
	Latorre 2631, of. 501, Antofagasta.
	(55) 2433768
	DEFENORTE LTDA.
	San Martín 2634, of.31, Antofagasta.
	(55) 2227563

TOCOPILLA	**DEFENORTE LTDA.**
	Colón 1340. Tocopilla.
	(55) 2417101
CALAMA	**Servicios Jurídicos ESPERANZA DEL NORTE E.I.R.L.**
	Vasco de Gama 2018. Calama.
	(55) 2841418
	Servicios Jurídicos ROMA DEFENSORES LTDA
	Pedro Aguirre Cerda 2298. Calama.
	(55) 2369937

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

HITO 1: PUESTA EN MARCHA DE LA DEFENSA PENITENCIARIA

A través de cuatro profesionales -un abogado y una asistente social para Antofagasta, más un abogado y un asistente social para Calama- se puso en marcha en la región de Antofagasta el modelo institucional de defensa pública penitenciaria.

Durante 2015 ambos equipos atendieron a unos 2 mil 500 internos de los distintos penales de la región, mediante actividades de difusión y visitas permanentes. En este proceso recibieron gran colaboración de Gendarmería.

HITO 2: ABSOLUCIÓN EN JUICIO INDÍGENA

Después de tres días de testimonios y alegatos de las partes, los jueces del Tribunal Oral en lo Penal de Calama acogieron la tesis de la defensa pública y absolvieron a un joven atacameño de 28 años, quien había sido acusado por el delito de porte ilegal de arma de fuego, luego de ser aprehendido en noviembre de 2014, cuando retornaba de labores de pastoreo cerca de la frontera con Argentina.

Su defensor público, Hernán Díaz, sostuvo desde el inicio del proceso que la tenencia del rifle y las muni-

ciones respondían a una antigua usanza atacameña, ligada a la necesidad de ahuyentar a los animales salvajes que se alimentan de las crías de las llamas. Para evitar el riesgo, los pastores disparan al aire para intimidar con el sonido a pumas, zorros y perros asilvestrados que suelen rondar a los rebaños.

HITO 3: CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE BOLIVIA EN LA CÁRCEL DE CALAMA

Dentro del programa oficial del Consulado de Bolivia en Calama, las autoridades connacionales se dieron cita en el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de la ciudad, para que más de 150 internos bolivianos y sus familias participaran de la conmemoración del 190° aniversario de la independencia de ese país.

La actividad, organizada por la Defensoría Local de Calama, fue profundamente agradecida por los internos y por las autoridades bolivianas presentes, quienes valoraron la oportunidad de brindarles a sus coterráneos una opción de sentirse partícipes de sus fiestas patrias.

HITO 4: SE INICIÓ EL TRABAJO DE EUROSOCIAL EN ANTOFAGASTA

Con intensas reuniones en Antofagasta y Calama, en que participaron la Defensora Regional, Loreto Flores, y representantes de los órganos intervinientes del sistema de enjuiciamiento criminal, se desarrolló la primera etapa de trabajo de los representantes de EUROsociAL en la región.

De este trabajo con el organismo de cooperación europea surgió, cuatro meses después, el 'Protocolo de atención a mujeres indígenas extranjeras privadas de libertad', que fue presentado a las distintas autoridades regionales mediante visitas a la Corte de Apelaciones, la Fiscalía Regional y la Secretaria Regional Ministerial de Justicia. También se desarrolló un trabajo de conocimiento y análisis con los defensores públicos de la región.

HITO 5: SEMINARIO DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN ANTOFAGASTA

El secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Pablo Saavedra, y la abogada

senior Romina Siejninsky fueron los principales expositores del seminario internacional y taller para defensores públicos denominado "La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su recepción en el derecho interno", que organizó la Defensoría Regional de Antofagasta y que estuvo dirigido a abogados y académicos de toda la región.

Durante su visita, los representantes de la Corte visitaron el Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Antofagasta, donde sostuvieron un diálogo con las internas junto al Defensor Nacional, Andrés Mahnke.

HITO 6: DEFENSORÍA ORGANIZÓ DIALOGO ENTRE AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Treinta representantes de distintas comunidades de las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI) de San Pedro de Atacama participaron en un encuentro con las autoridades de justicia.

Organizado por la Defensoría Regional de Antofagasta, este diálogo participativo congregó en la sede social N°1 de San Pedro de Atacama a los dirigentes de las comunidades indígenas de las ADI Atacama La Grande y Alto Loa, quienes se reunieron con el seremi de Justicia, Marcelo Encina; la Defensora Regional, Loreto Flores; el subdirector jurídico de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ), Paulo Palma, y otros representantes de Gendarmería, el Poder Judicial, Carabineros, la Policía de Investigaciones, Sename y el Registro Civil.

DEFENSORÍA REGIONAL DE **ATACAMA**



DEFENSORÍA REGIONAL DE ATACAMA	**Defensor Regional: Raúl Palma Olivares.**
	Chañarcillo 480, Copiapó.
	(52)2233 198 – (52) 2233 197
	rpalma@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE COPIAPÓ	**Defensor Local Jefe: Eugenio Navarro Garrido.**
	Chañarcillo 480, Copiapó.
	(52)2233 198 – (52) 2233 197
	enavarro@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE VALLENAR	**Defensora Local Jefe: Loreto Llorente Viñales.**
	Merced 750, Vallenar.
	(51) 2614367
	lllorente@dpp.cl

DEFENSORÍA LOCAL DE CHAÑARAL	**Defensor Local Jefe: Ignacio Osorio Silva.**
	Calle Comercio N° 432-B, Chañaral
	(52) 2489845
	ignacio.osorio@dpp.cl
DEFENSORÍA PENITENCIARIA	**Defensor Pierre Rameau M.**
	Vallejos N° 510, Copiapó.
	(52) 2214346
COPIAPÓ, CALDERA Y TIERRA AMARILLA (zona 2).	**Empresa Licitada Defex.**
	Atacama 581, piso 3, of. 302, Edifico Alcázar, Copiapó.
	(52) 2524102 - 2524103
	Defensores licitados: Wladimir Robles Santos, Hamilton Gonzalez Rojas y Marsella Rojas Cailly.
	Mackenna 390, Copiapó.
	(52) 2210328
DIEGO DE ALMAGRO Y CHAÑARAL (zona 1).	**Defensora licitada: Andrea Tapia Díaz.**
	Juan Martínez 1501, of. 2, Diego de Almagro.
	(52) 2541680
	Defensor licitado: Alejandro Villa Biott
	Juan Martínez 1402, piso 2, of. 8 y 9, piso 2. Diego de Almagro.
	(52) 2441907
VALLENAR, FREIRINA, HUASCO Y ALTO DEL CARMEN (zona 3).	**Empresa licitada**
	Ramírez 731, Vallenar.
	(51) 2611802

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL DE **ATACAMA**



HITO 1: DIÁLOGO PARTICIPATIVO CON MINORÍAS SEXUALES PRIVADAS DE LIBERTAD

Durante 2015 y por primera vez, la Defensoría Regional de Atacama realizó un extenso diálogo participativo con la población LGTBI (lesbianas, gays, transgéneros, bisexuales, intersexuales), del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Copiapó.

El Defensor Regional, Raúl Palma Olivares, agradeció la presencia de las personas que asistieron, resaltando el valor de cada uno de ellos, ya que "al venir a conversar sobre los temas vinculados a la población LGTBI privada de libertad hay que ser valientes, porque sabemos que son discriminados por el resto de la población penitenciaria. Existe mucha ignorancia sobre la diversidad sexual afuera y adentro de la cárcel, por eso es importante que conozcan sus derechos y por eso la Defensoría está capacitando a sus defensores en materia de diversidad sexual".

Junto con la conversación, que se extendió por dos horas y media, se acordaron diversas acciones concretas para mejorar su calidad de vida y reforzar la dignidad de los internos presentes y del resto de la población LGTBI de la cárcel de Copiapó.

El Defensor Regional y otros profesionales de la institución compartieron con ellos un desayuno, momento en que Raúl Palma hizo entrega a cada uno de material sobre los 'Principios de Yogyakarta', sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

HITO 2: CAMPAÑA SOLIDARIA "CONTIGO ATACAMA"

Después de los aluviones sufridos en la región de Atacama en marzo de 2015, la Defensoría Penal Pública llevo a cabo una campaña solidaria en beneficio de los funcionarios afectados por la catástrofe natural, que dejó sin sus hogares a la asistente administrativa de Chañaral, Catherine Araya, y al defensor público Alejandro Villa.

La campaña, que se desarrolló durante tres meses a lo largo del país, fue muy bien recibida por todos los funcionarios, lo que permitió reunir 14 millones de pesos. El dinero, dividido en partes iguales, fue entregado personalmente a los afectados por el Defensor Nacional, Andrés Mahnke, en el marco de su participación en la cuenta pública regional.

Emocionados y muy agradecidos por el gesto demostrado, Catherine y Alejandro recibieron "con mucha dignidad y orgullosos de formar parte de esta institución, que nos apoyó en uno de los momentos más difíciles que nos ha tocado vivir", como ellos mismos recalcaron.

HITO 3: CUENTA PARTICIPATIVA ANTE INTERNAS DE LA CÁRCEL DE VALLENAR

El Defensor Regional, Raúl Palma Olivares, expuso ante las 25 mujeres privadas de libertad en el recinto -20 condenadas y 4 imputadas- respecto de la gestión realizada por la Defensoría Regional en su último período, las acciones más relevantes y los derechos de las mujeres internas.

Durante el encuentro, en que también participaron el jefe de Estudios, Renato González, y la defensora local jefe de Vallenar, Loreto Llorente, Palma Olivares expuso la importancia que la defensa penal

con enfoque de género tiene para la institución, contexto en que resaltó los derechos que las mujeres privadas de libertad tienen ante el sistema penal, especialmente respecto de la atención que debe prestarles la Defensoría.

"Esta no es cualquier visita. Se trata de nuestra cuenta pública participativa. Es decir, la actividad de encuentro más importante que realizamos en el año con nuestros usuarios. Y es participativa porque está diseñada no sólo para que yo me pare frente a ustedes y les dé un discurso, si no para escucharlas y hacernos cargo de sus inquietudes y demandas", explicó.

Según Raúl Palma, "sabemos que la realidad que viven no es fácil, que muchas son jefas de hogar, madres que se han visto obligadas a dejar a sus hijos al cuidado de otros, consideraciones que han demandado un gran desafío para nuestra institución, que incluye la creación de redes intersectoriales y la especialización del propio trabajo de defensa jurídica, para velar porque se cumplan sus derechos y puedan mantener el contacto familiar".

DEFENSORÍA REGIONAL DE **COQUIMBO**



DEFENSORÍA REGIONAL DE COQUIMBO	**Defensor Regional: Alejandro Viada Ovalle.**
	Avda. El Santo 1160, La Serena.
	(51) 2219807 - 2219809
	aviada@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE LA SERENA	**Defensora Local Jefe: Tatiana Barrientos Albrecht.**
	Avda. El Santo 1160, La Serena.
	(51) 2212015 - 2212239
	tbarrientos@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE COQUIMBO	**Defensora Local Jefe: Inés Rojas Varas.**
	Portales 311, piso 3, of. 31, Coquimbo.
	(51) 2321631
	irojas@dpp.cl

DEFENSORÍA LOCAL DE OVALLE	**Defensor Local Jefe: Gerardo Tagle Sepúlveda.**
	Pasaje Peñafiel 293, piso 2, Edificio Nuevo Centro, Ovalle.
	(53) 2633217 - 2633218
	gtagle@dpp.cl
LA SERENA (zona 1).	**Estudio Jurídico Álvarez y Rodríguez Ltda.**
	Carlos Lambert 736, La Serena.
	(51) 2222057 - 2224257
VICUÑA (zona 1).	**Estudio Jurídico Álvarez y Rodríguez Ltda.**
	Tomás Alvarez 55, Vicuña.
	(51) 2285898
COQUIMBO (zona 2).	**Estudio Jurídico Abogados del Valle.**
	Aldunate 760-B, of., Coquimbo.
	(51) 2310482
OVALLE (zona 3).	**Abogados Ley y Defensa S.A.**
	El Tangue 560, Ovalle.
	(53) 2622789
IILLAPEL (zona 4).	**Abogados del Choapa LTDA.**
	Argentina 375, Illapel.
	(53) 2523269
LOS VILOS (zona 4).	**Abogados del Choapa LTDA.**
	Millalelmo 272, Población Corvi, Los Vilos.
	(53) 2543226

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL DE **COQUIMBO**



HITO 1: 15 AÑOS DE LA REFORMA PROCESAL PENAL

En el frontis del Juzgado de Garantía de Vicuña, exactamente en el mismo lugar donde el 16 de diciembre de 2000 el ex Presidente Ricardo Lagos dio el vamos a la reforma procesal penal, se desarrolló un acto simbólico para conmemorar los 15 años de su puesta en marcha en las regiones de Coquimbo y La Araucanía.

En la ceremonia estuvieron presentes altas autoridades nacionales y regionales, entre ellas el presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch; el Defensor Nacional, Andrés Mahnke; el Fiscal Nacional, Jorge Abbott; y el general director de Carabineros, Bruno Villalobos.

Cada actor principal del sistema penal rememoró experiencias de los inicios de este sistema de justicia criminal y luego expuso su visión sobre las fortalezas, los desafíos y también autocríticas sobre el sistema vigente, que hace una década y media se denominó "la nueva justicia".

HITO 2: 'PLAN DE CALIDAD DE VIDA LABORAL'

Gran motivación y masiva participación demostraron los funcionarios de la Defensoría Regional de Coquimbo en el 'Plan de calidad de vida laboral' ejecutado en el período 2014-2015, que contribuyó a potenciar las relaciones interpersonales y el

desarrollo profesional, en pos de una grata experiencia cotidiana de desempeño laboral.

La iniciativa permitió la conformación de un 'Comité regional de calidad de vida laboral', que concretó acciones e iniciativas de buenas prácticas de trabajo y compromisos para todo el equipo regional. Las acciones estuvieron enfocadas a fortalecer un mayor reconocimiento a los funcionarios, robustecer la retroalimentación de información a través de herramientas de comunicación interna, potenciar el autocuidado de las personas a través del trabajo en equipo y ejercer un mayor liderazgo por el equipo directivo.

HITO 3: INAUGURAN NUEVA OFICINA DE LA DEFENSORÍA LOCAL DE COQUIMBO

La presencia del Defensor Nacional, Andrés Mahnke, dio realce a la ceremonia de inauguración de la nueva Defensoría Local de Coquimbo, acto al que también asistieron autoridades regionales e invitados especiales.

Las nuevas dependencias se ubican en calle Portales N° 311, 5° piso, oficina N° 53 y, a diferencia de la infraestructura anterior, destacan por contar con amplios despachos para los abogados, sala de reuniones y cómodos espacios para la atención de público, especialmente en una zona que registra el mayor nivel de ingresos de causas de la región de Coquimbo.

HITO 4: PLAN DE DIFUSIÓN REGIONAL

Cerca de un millar de personas de la región, entre usuarios directos de la institución y público general, conocieron los objetivos y el diario quehacer de la Defensoría Penal Pública en las diversas actividades de difusión realizadas durante el año 2015.

El rol de asumir la defensa penal de toda persona que resulte imputada por la comisión de un delito y que carezca de recursos para proveerse de un abogado de confianza fue difundido a través de plazas ciudadanas, charlas, entrega de folletería, seminarios, diálogos y encuentros con diversas organizaciones, en los que participaron estudiantes, vecinos, dirigentes vecinales, profesores, académicos, migrantes e internos de recintos penales.

DEFENSORÍA REGIONAL DE **VALPARAÍSO**



DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO	**Defensor Regional: Claudio Pérez García.**
	O'Higgins 1260, piso 3, Valparaíso.
	(32) 2592123 – (32) 2591984
	cperez@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE VALPARAÍSO	**Defensor Local Jefe: Marcos Schmitt Magasich.**
	O'Higgins 1260, piso 1, Valparaíso.
	(32) 2592094 – (32) 2592086
	mschmitt@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE VIÑA DEL MAR	**Defensora Local Jefe: Alejandra Pizarro Catalán.**
	Plaza Vergara 127, local 4, Viña del Mar.
	(32) 2465466 – (32) 2465468
	apizarro@dpp.cl

DEFENSORÍA LOCAL DE SAN ANTONIO	**Defensor Local Jefe: Alejandro García García.**
	Avenida Barros Luco 2281, San Antonio.
	(35) 2283321 – (35) 2288279
	agarcia@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE QUILPUÉ	**Defensor Local Jefe: Dagoberto Pastén Pérez.**
	Rodríguez 831, Quilpué.
	(32) 2924360
	dagoberto.pasten@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE QUILLOTA	**Defensor Local Jefe: Patricio Jiménez Contreras.**
	Blanco Encalada 280, Quillota.
	(33) 2311873 – (33) 2265728
	pjimenez@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE LOS ANDES	**Defensora Local Jefe: Alicia Rojas Vega.**
	Rodríguez 850, Los Andes.
	(34) 407661
	arojas@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE ISLA DE PASCUA	**Defensor Local: Juan Pablo Moreno Fernández.** Centro Cultural Tongariki, Isla de Pascua
	(32) 2551722
	jpmoreno@dpp.cl

LA LIGUA (zona 1)	**Núñez y Nettle & Cía. Ltda.**
	Ortiz de Rosas 763, local 222, La Ligua.
	(33) 2715590
	Mauricio Díaz Bahamondes.
	Portales 740 of. F, La Ligua.
	(33) 2715412
	Defensores del Interior y Cía. Ltda.
	Portales 445, Galería Santo Domingo, piso 2, of. 17, La Ligua.
	(33) 2715915
QUILLOTA (zona 2)	**Carlos Oliva Ballón Consultores Asociados E.I.R.L.**
	Avenida República 810, piso 2, of.3, Limache.
	(33) 2251685
	Servicios y Asesorías Jurídicos Agustina Alvarado Urizar E.I.R.L.
	Maipú 279, of. 9, Quillota.
	(33) 2265246
	Cáceres y Cáceres Compañía Limitada
	Av. Gonzalo Lisazoain 530, La Calera
	(33)2226518
	Rosmarie Feest Pinninghoff
	Av. Gonzalo Lisazoain 530, La Calera
	(33) 2226518

LOS ANDES (zona 3)	**Servicios Jurídicos Zapata y de la Fuente Ltda.**
	Santa Rosa 235, of. 8, Los Andes.
	(34) 2359185
	Abogados Defensores del Valle de Aconcagua Ltda.
	Salinas 1373, of. 103, San Felipe.
	(34) 2519528
	Rodrigo Sepúlveda Magaña
	Santa Rosa 235, of. 12, Los Andes
	(34) 2202366
SAN FELIPE (zona 3)	**Carla Constanza Estrada Ramírez**
	Traslaviña 219, piso 2, of. 3, San Felipe
	(34) 2291523
VIÑA DEL MAR (zona 4)	**Etchegaray y Pizarro Compañía Ltda.**
	Libertad 63, of. 502, Viña del Mar.
	(32) 2688662
	Guillermo Améstica Zavala
	Etchevers 229, of. 21, Viña del Mar
	(32)2685986
	Villalobos y Carrasco Abogados Defensores Ltda.
	Edificio Quinta, Uno Norte 525, of. 302, Viña del Mar.
	(32) 2687806

	Defensores Penales Asociados Ltda.
	Etchevers 158, of. 405, Viña del Mar.
	(32)2711052
	Marco Martínez Lazcano.
	Arlegui 646, of. 406, Viña del Mar
	(32)2686302
	Abogados Farrah, Morales y Toledo Limitada
	Arlegui 646, of. 406, Viña del Mar
	(32)2686302
	Paola Delgado Gutiérrez
	Etchevers 158, of. 405, Viña del Mar
	(32)2711052
	Fernando Pinto Miranda.
	Av. Normandie 2319, piso 2, letra A, Quintero.
	(32) 2934343
	Rodrigo Garrido Durán
	Av. Normandie 2310, piso 2, letra A, Quintero
	(32)2930902

VILLA ALEMANA Y QUILPUÉ (zona 4)	**María Fernanda Marchant Salgado**
	Paseo Latorre 24, of. 13 y 14, último piso, Villa Alemana
	(32)3427473
	Estudio Penal Limitada.
	Condell 72, Villa Alemana.
	(32) 2957096
	Jaime Vera Ayala.
	Victoria 645, of. 2, 4 y 7, Villa Alemana.
	(32) 2955929
	Defensa Jurídica y Promoción Social Ltda.
	Condell 72, Villa Alemana.
	(32) 2957096
	Defensa Jurídica y Promoción Social Ltda.
	Condell 48, of.5, Villa Alemana. (32) 2530798

VALPARAÍSO (zona 5)	**Astorga, Salvo Abogadas Asociadas Cia. Ltda.**
	Esmeralda 940, of. 94, Valparaíso.
	(32) 2595639
	Francisco Díaz Yubero Consultores Asociados E.I.R.L.
	Prat 814, of. 511, Valparaíso.
	(32)2597115
	RIR Asesoría Jurídica E.I.R.L.
	Prat 814, of. 511, Valparaíso
	(32)2597136
	Nuñez y Nettle Cía. Ltda
	Prat 814, of. 511, Valparaíso
	(32)2597129
	Barraza y Cía. Ltda.
	Urriola 314, of. 459, Valparaíso
	(32)2597149
	Felipe Alonso González Hernández
	Prat 814, of. 511, Valparaíso
	(32)2599992
	Nicolás Cisternas Vásquez
	Prat 814, of. 511, Valparaíso
	(32)2599992

CASABLANCA (zona 5)	**Servicios Jurídicos Sebastián Andrés Cáceres Núñez E.I.R.L.**
	Portales 312, of. 4, Casablanca.
	(32) 2744026
SAN ANTONIO (zona 6)	**Defensas Penales R y S Ltda.**
	Sanfuentes 2251, Barrancas, San Antonio.
	(35) 281296 – (35) 284571
	Víctor Rivas Guzmán.
	Luis Alberto Araya 2077, Barrancas, San Antonio.
	(35) 2293360
	Valentina Brunet Bustamante.
	Luis Alberto Araya 2077, Barrancas, San Antonio.
	(35) 2933360
	Gonzalo Andrés Falcón Cartes
	Sanfuentes 2251, Barrancas, San Antonio
	(35) 2281296
	Sergio Hiram Rojas Bustos
	Sanfuentes 2251, Barrancas, San Antonio
	(35) 2281296

DEFENSA PENITENCIARIA	**Abogados Farrah, Morales y Toledo Limitada**
	Prat 846, of. 5-B,Valparaíso
	(32)2592058
	Juan José Diez Radovich
	Edificio Los Héroes, Blanco 625, of. 92, Valparaíso
	(32)2228547
	Roberto Aldana Salinas
	Barros Luco 1814, of. 9, piso 3, Edificio Urquieta, San Antonio
	(35)2210756
	Maureen González García
	Prat 77, of. 2 y 3, Quillota
	(33)2260226
	Marcia Quintana Fajardo
	Santa Rosa 162, Los Andes
	(34)2292055

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL DE **VALPARAÍSO**



HITO1: JUZGADO DE GARANTÍA DE VALPARAÍSO SE CONSTITUYÓ POR PRIMERA VEZ EN JUAN FERNÁNDEZ

Como una jornada histórica calificó el Defensor Regional, Claudio Pérez García, la constitución del Juzgado de Garantía de Valparaíso en el Archipiélago Juan Fernández, en octubre pasado, con la misión de atender 21 audiencias.

A la comuna insular, ubicada a unos 700 kilómetros del continente, llegó una delegación encabezada por el ministro Patricio Martínez, de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, e integrada también por la magistrada Marisol González, del juzgado de garantía, y el fiscal regional, Pablo Gómez, quienes junto a funcionarios del Poder Judicial, el Ministerio Público y Gendarmería atendieron los requerimientos de la comunidad local.

A juicio de Claudio Pérez, este viaje es una clara demostración de acceso a la justicia. "Logramos acercar la justicia a los habitantes de este territorio insular. Contribuimos a desarrollar una justicia junto a la comunidad. Valoro la participación de las personas en las jornadas vividas en Juan Fernández".

Agregó que "cumplimos un anhelo de la comunidad, que hace años esperaba que un tribunal se constituyera en Juan Fernández para buscar soluciones a sus problemas legales. Esto reafirma que la justicia es importante para los ciudadanos y que debe llegar a los lugares apartados".

HITO2: MODELO DE GESTIÓN PARA DEFENSA DE INIMPUTABLES

Mediante una resolución exenta, la Defensoría Regional de Valparaíso estableció en 2015 un modelo de gestión para el tratamiento de casos con personas inimputables, con el objeto de mejorar esta línea de trabajo a través de la creación de un sistema de coordinación regional, dirigido a apoyar y controlar la gestión de defensa, asegurando la especialización y perfeccionando los registros y el seguimiento de las causas vinculadas a imputados que padecen enfermedades mentales.

Dicho modelo se enmarca en el trabajo de coordinación iniciado en 2014 por la Unidad de Estudios de la Defensoría Regional y el Hospital Psiquiátrico "Philippe Pinel" de Putaendo, a través de la suscripción de un convenio de colaboración y coordinaciones con la Unidad Psiquiátrica Forense de Tránsito (UPFT), en el módulo 117 del Complejo Penitenciario de Valparaíso. Con ambos recintos se ha trabajado colaborativamente en los casos vigentes, además de realizar un seguimiento de las causas con imputados en internación provisional.

Asimismo, la Unidad de Estudios realizará un taller anual sobre inimputables, dirigido a los defensores penales públicos.

HITO3: SISTEMA DE COORDINACIÓN CON GENDARMERÍA REGIONAL

Durante el segundo semestre de 2015, la Defensoría Regional de Valparaíso inició un trabajo de coordinación permanente con el director regional de Gendarmería, coronel Eduardo Muñoz Bravo. Para ello se establecieron reuniones mensuales, en las que participan el jefe de Estudios, Fernando Alliende, y los defensores penitenciarios de esa zona.

Producto de ello se ha logrado avanzar en diversas materias, como la regulación regional del ingreso de peritos a los recintos penitenciarios y el acceso a las resoluciones que establecen sanciones a los internos.

DEFENSORÍA REGIONAL DE **O'HIGGINS**



DEFENSORÍA REGIONAL DE O'HIGGINS	**Defensor Regional: Alberto Ortega Jirón.**
	Germán Riesco 230, piso 10.
	Fono: (72) 2237688 - 2237923
	aortega@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE RANCAGUA	**Defensor Local Jefe: Roberto De Los Reyes Recabarren.**
	Germán Riesco 239, piso 3, Rancagua.
	(72) 2239953 – 2239475 - 2230345
	rdelosreyes@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE RENGO	**Defensor Local Jefe: Ronald Guajardo Barahona.**
	San Martín 016, Rengo.
	(72) 2512886 / 2511803
	rguajardo@dpp.cl

DEFENSORÍA LOCAL DE SAN FERNANDO	**Defensor Local Jefe: Cristián de la Jara Fuentes.**
	Olegario Lazo 565, San Fernando.
	(72) 2715387 - 2717804
	cjara@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE SANTA CRUZ	**Defensora Local Jefe: Carolina Alvarado Cisternas.**
	Las Toscas 37.
	(72) 2821615
	calvarado@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE PICHILEMU	**Defensor Local Jefe: Jorge Araneda Chacón.**
	Martiniano Urriola 669, Pichilemu.
	(72) 2841796
	jaranedac@dpp.cl
RANCAGUA (zona 1)	**Empresa licitada Soc. de Servicios Jurídicos ADEIUS Ltda**
	Luis Gómez Rivero
	Enith Acosta Valiente
	Bueras 359, oficina 903 y 904, Edificio Génesis, Rancagua
	(072) 2233049
	Empresa licitada Defensores del Libertador
	Hugo Zamorano Galán
	Jaime Lobos Stephani

	Sergio Gana Rojas
	Yohana Guiñez Riquelme
	Bueras 359, Of.903, Rancagua
	(072) 2755332
	Empresa Licitada Soc. Abogados Litigantes Ltda.
	Luis Valdenegro Ortíz
	Silvana Flores Ojeda
	Cesar Zamorano Quitral
	Pamela Urquhart Barrenechea
	Avda. España 424, Rancagua
	(072) 2756205
	Defensores por Convenio Directo
	Claudio Valenzuela Díaz
	Adolfo Blanc Morales
	Óscar Ortega Fernández
	Nueva Rubio 0134, Rancagua
	(072)2755332
	Juan Andrés Fuenzalida Martínez
	Luis Diaz Guajardo
	Rubio 285 oficina 202, Rancagua
	(072) 2222064

GRANEROS (zona 1- A)	**Sociedad de Servicios Jurídicos ADEIUS.**
	Navaí Valdivia Lagos
	Pamela Hurtado García.
	Santa Elena 255, Graneros.
	(072) 2473504
	Convenio Directo
	Soledad Pezo Elgueta
	Santa Julia 189 of 204, Graneros.
	(072)2572396
Rengo (Zona 2)	**Sociedad de Servicios Jurídicos ADEIUS.**
	Gonzalo Silva Vásquez
	San Martín 014, Rengo.
	(072) 2512272
	Víctor Hugo Álvarez.
	Pasaje Luis Galdámez, casa 2 Calicanto II, Rengo.
	(072) 2512023
	Lino Riffo Díaz
	San Martín 014, Rengo.
	(072) 2512272

PEUMO (zona 2–A)	**Soc. Castiglioni y Meza.**
	Abelardo Meza Olguín
	W Martínez 512, Peumo.
	(72) 2561194
SAN VICENTE (zona 2 – A)	**Soc. Castiglioni y Meza.**
	Renato Ortega del Valle
	Jaime Castiglioni Rojas
	Exequiel González 280 – San Vicente.
	(072) 2571460
	Carlos Arriagada Blanco
	Exequiel González 070, San Vicente de T.T.
	(072) 2397689
SAN FERNANDO (zona 3)	**Soc. Defensores Penales de San Fernando y Cía.**
	Luis Cornejo González
	Consuelo Martínez Saavedra
	Curalí 798, San Fernando.
	(072)2 716599
	Sergio Henríquez G.
	Curalí 789, San Fernando
	(072) 2715221

SANTA CRUZ (zona 3 – A)	**Defensores Convenio Directo:**
	Nelson Saavedra Contreras
	José Ignacio Barahona Cabezas
	Valle Hermoso. Pasaje 18 de Septiembre 0263, Santa Cruz.
	(072) 2822997
PICHILEMU (zona 4)	**Renato Cárcamo Solis.**
	Avda. Ortúzar 242, Pichilemu.
	(072) 2843106
DEFENSORÍA PENITENCIARIA	**Mariano Rubio Bastias**
	Freddy Acosta Díaz
	Rubio 285 oficina 404, Rancagua
	(072) 2238558

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL DE **O'HIGGINS**



HITO 1: INÉDITO PROYECTO DE REINSERCIÓN

En julio de 2015 la Defensoría Regional inauguró una exposición de obras originales de Roberto Matta, Oswaldo Guayasamín y Fernando Botero al interior de la cárcel de Rengo, muestra que estuvo dirigida no sólo a la población penal, sino a los vecinos de esa comuna, quienes pudieron ingresar al centro de reclusión para. La visita a las obras fue guiada por un grupo de internos que se capacitaron para atender al público.

El proyecto fue financiado por el Gobierno Regional de O'Higgins y tras una semana en la cárcel de Rengo, se presentó con el mismo éxito en el Complejo Penitenciario de Rancagua.

HITO 2: REGIÓN DE O'HIGGINS LOGRA EL MAYOR PORCENTAJE DE INOCENTES O NO CONDENADOS

La región de O'Higgins se destacó durante 2015 por presentar el mayor porcentaje de inocentes o no condenados a nivel nacional (19,7 por ciento). En total, 4 mil 653 imputados resultaron ser inocentes o no condenados en la región. De ellos, 106 personas estuvieron durante toda la investigación o parte de ella sometidas a la medida cautelar de prisión preventiva. Ahora comenzará el proceso de análisis cualitativo de los casos para su incorporación al Proyecto Inocentes.

Cabe destacar que esta Defensoría Regional finalizó el año con el mayor número de solicitudes de pericias de

todo el país, lo que refleja un alto grado de compromiso de los defensores públicos con sus representados.
En total, se solicitaron y pagaron mil 447 peritajes de defensa.

HITO 3: INICIO DE LA DEFENSA PENITENCIARIA EN LA REGIÓN

En abril de 2015 comenzó a funcionar en esta parte del país el modelo de defensa penitenciaria, especialidad que es atendida por un equipo de dos abogados, dos asistentes sociales y una asistente administrativa, quienes atienden los requerimientos de la población penal que cumple sus condenas privativas de libertad en los cuatro recintos penales de la región. El equipo terminó el año con cerca de mil 600 presentaciones y recursos ante los estamentos correspondientes.

DEFENSORÍA REGIONAL DEL **MAULE**



DEFENSORÍA REGIONAL DEL MAULE	**Defensor Regional: José Luis Craig Meneses.**
	1 Norte 931, Edificio Portal Maule, of. 704, Talca.
	(71) 2213055 – (71) 2236682
	jcraig@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE TALCA	**Defensor Local Jefe: Joaquín García Reveco.**
	1 norte 931, of. 604, Talca.
	(71) 2218282 – 2236667
	jgarcia@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE CURICÓ	**Defensor Local Jefe: Sergio Aguilera Jara.**
	Argomedo 280, Curicó.
	(75) 2327910
	saguilera@dpp.cl

DEFENSORÍA LOCAL DE LINARES	**Defensor Local Jefe: Marco Caballero Catalán.**
	San Martín 434, Linares.
	(73)2222167 – (73) 2222182
	mcaballero@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE CONSTITUCIÓN	**Defensor Local Jefe: Paulo Albornoz Aviles.**
	Portales 429, Constitución.
	(71) 2676599 - (71) 2674111
	palbornoz@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE SAN JAVIER	**Defensor Local Jefe: Alfredo Grandon Lagunas.**
	Sargento Aldea 2641, San Javier.
	(73) 2324428 – 2324436
	agrandon@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE CAUQUENES	**Defensor Local Jefe: Rodrigo Jaque Inostroza.**
	Claudina Urrutia 500, local B, Cauquenes.
	(73) 2514773 / 2514803
	rjaque@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE PARRAL	**Defensor Local Jefe: Rodrigo Jaque Inostroza.**
	San Martín 887, Parral.
	(73) 2465040 / 2465052
	rjaque@dpp.cl

CURICÓ (zona 1).	**Marcela Cameron y Cía. Ltda.**
	Carmen 675, of. 302, Curicó
	(75) 2326530
	Profesionales Avec Abogadas Asociadas Ltda.
	Prat 330, of. 201, Curicó
	(75) 2322149
	Andrea Villalobos González, abogada.
	Calle Aromo, N° 1416, Of. 3, Molina
	Fono: (75) 2491571.
	Renatta Rivano Aravena, abogada
	Montero 45, Licantén.
	(75) 2559711.
	Jurídica OS Ltda.
	Carmen 675 Dpto. 302
	(75) 2221568

TALCA (zona 2)	**Cameron, Chávez y Oyarzún Ltda.**
	3 Sur 699, Talca.
	(71) 2640618
	Sociedad de Asesorías Jurídicas y Capacitación Bahamondes y Pinochet Ltda.
	1 Sur 865, of. 83, Edificio Torre Talca.
	(71) 2213747
	Maximiliano Cares Verdugo, abogado.
	1 Sur 690, of. 505, Edificio Plaza, Talca.
	(71) 2639312
	Carolina Villalobos Valdés, abogada
	1 Sur 690, of. 1305, Edificio Plaza, Talca.
	(71) 2639303
SAN JAVIER Y CONSTITUCIÓN (zona 3)	**Convenio directo**
	Lilian Yáñez Cart
	Miraflores N° 1230, San Javier
	Eduardo Meins Middleton, abogado.
	Montt N° 220, Of. 13, Constitución

PARRAL, CAUQUENES Y CHANCO (zona 4)	**Jurídica OS Ltda.**
	Victoria 215, Cauquenes.
	(73) 2512775.
	Marcela Cameron y Compañía Ltda.
	Matucana 411, Parral
	(73) 2463347
LINARES (zona 5).	**Sociedad de Asesorías Jurídicas y Capacitación Bahamondes y Pinochet Ltda.**
	Independencia 437, of. 305, piso 3, Linares.
	(73) 2214087
	Sociedad Integral de Servicios Profesionales. Abogados Maule Sur Ltda.
	O'Higgins 448, Linares.
	(73) 2472141

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL DEL MAULE



HITO 1: CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA CON MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

Ante 40 internas privadas de libertad del Centro de Cumplimiento Penitenciario Femenino (CCPF) de Talca, el Defensor Regional del Maule, José Luis Craig, rindió su cuenta pública participativa.

Para la realización de esta actividad -primera en su tipo efectuada en ese recinto penal- se utilizó la misma metodología de la cuenta participativa que organizó la Defensoría Nacional en un centro carcelario femenino de Santiago: el Defensor Regional expuso los lineamientos generales de gestión y luego las internas se reunieron en grupos, para responder dos preguntas que buscaban obtener sus opiniones y sugerencias sobre el servicio de defensa pública, las que fueron expuestas en un plenario y luego registradas en un documento.

José Luis Craig consideró positiva la actividad, porque permitió tener una retroalimentación precisa en torno a la prestación de defensa pública en esta parte del país. Otros asistentes la valoraron como "una bonita experiencia", porque se desarrolló en un marco de respeto, con un diálogo sincero en que las mujeres privadas de libertad participaron intensamente.

Las conclusiones de este trabajo fueron informadas a los defensores locales jefes del Maule, tanto para socializar la percepción de las internas respecto de la calidad del servicio como para hacer los ajustes del caso en materia de prestación de defensa.

HITO 2: CLÍNICAS JURÍDICAS Y RECONOCIMIENTO A DEFENSORES

Más de 20 clínicas jurídicas se efectuaron durante 2015 en el Maule. El énfasis de estos espacios de análisis de causas y retroalimentación de los defensores penales públicos estuvo no sólo en la socialización de las estrategias de defensa o teorías de casos, sino que también hubo espacio para que los defensores dieran cuenta de las innovaciones que han incorporado y que han permitido un resultado positivo para los imputados en los tribunales maulinos.

Durante el año, la Defensoría Regional del Maule también instauró una distinción para los defensores penales públicos que destacan por su desempeño en la gestión de defensa y en los resultados de su labor, a partir de los datos obtenidos en el 'Segundo informe cuatrimestral' de la institución. A partir de ello, once profesionales fueron reconocidos por haber logrado la mayor cantidad de absoluciones.

HITO 3: DIFUSIÓN DE DERECHOS ANTE ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA DEL MAULE

La Defensoría Regional concluyó exitosamente un extenso programa de difusión de derechos ante estudiantes de enseñanza media de los principales colegios y liceos del Maule, gracias a una alianza estratégica con la Seremi de Justicia.

Con el apoyo de las direcciones y unidades pedagógicas de los propios establecimientos, cientos de alumnos de Talca, Linares, Curicó y Cauquenes conocieron las principales características de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), incluyendo los derechos que los jóvenes deben exigir en caso de ser requeridos por la justicia penal.

DEFENSORÍA REGIONAL DEL **BIOBÍO**



DEFENSORIA REGIONAL DEL BIOBÍO	**Defensor Regional : Osvaldo Pizarro Quezada**
	Av. Juan Bosco 2038, piso 2. Concepción.
	(41) 3166213
	opizarro@dpp.cl
DEFENSORIA LOCAL DE CHILLAN	**Defensor Local Jefe: Antonio Guerra Sepúlveda**
	Arauco 343
	(42) 224 76 93 - 224 95 27
DEFENSORES LICITADOS	**Larraín y Ulloa Abogados Asociados**
	Marcela Larraín Novoa.
	Fabián Cuevas Hernández.
	Vega de Saldías 644, Chillán.
	(42) 2321007
	Licitado Milton Parra Viscay
	Esmeralda 669, Yungay
	(42) 2680356

	Licitado Carolyn San Martín Catalán
	Víctor Bianchi 393 - 2° piso, Bulnes
	(42) 2630349
ZONA 2	**Licitada Claudio Vigueras Falcón EIRL**
	María Carolina Infent Rivera
	Independencia 222 Of. 5, Quirihue
	(42) 2530553
	Teresa Valenzuela Astudillo
	Balmaceda 881, San Carlos
	(42) 2413846
DEFENSORIA LOCAL DE ARAUCO	**Defensor Local Jefe: Javier Pereira Torres**
	Avda. Prat 280
	(41)2552261
DEFENSORIA LOCAL DE CAÑETE	**Defensor Local Jefe: Javier Pereira Torres**
	Videla 147
	(41)2612521
ZONA 3	**Abogado Claudio Vigueras Falcón EIRL**
	Sandra Campos Quiroz
	Roberto Rozas Serri
	Caupolicán 221, Arauco
	(41) 2551229

DEFENSORIA LOCAL DE TALCAHUANO	**Defensor Local Jefe: Gonzalo Benavente Delgado**
	Colón 916
	(41)2542376 - 2542381
ZONA 4	**Alarcón y Araya Ltda.**
	Alvaro Araya Fuentes
	Isabel Nuñez Chavarría
	María Francisca Gonzalez Ortega
	Ricardo Terán Scholtbach
	Gabriel Toro N° 30, Talcahuano
	(41) 3235267
	Juan Claudio Sandoval Toledo
	Serrano N°1000, 2° piso, Tomé
	(41)2653873
DEFENSORIA LOCAL DE CONCEPCIÓN	**Defensor Local Jefe: Juan Ignacio Lafontaine Salvestrini**
	Avda. Juan Bosco 2038, Piso 2, Concepción
	(41)3166219

ZONA 5	**Defensores Penales S.A.**
	Moisés Vilches Fuentes
	José Ignacio Mora Olivera
	Eduardo Cruz Sanhueza
	Rubén Cruces Pereira
	Vilumilla 631 , Piso 1, Concepción
	(41) 3222036
	María Cecilia Solar Infante
	Prat N°27, Chiguayante
	(41)3176833
ZONA 6	**Defensores Penales S.A.**
	Karen Torres Jerez
	Christian Ríos Coles
	Román Lagazzi Aravena
	Eduardo Rojo Araneda
	Vilumilla 631 , Piso 2, Concepción
	(41) 3189704
	Alexis Aravena Valenzuela
	Los Olivos 1525-A, San Pedro de la Paz
	(41)3176834
DEFENSORIA LOCAL DE CORONEL	**Defensor Local Jefe: Nelly Navarro Rojas**
	Lautaro 502, Coronel
	(41)2771102

ZONA 7	**Vigueras Abogados Ltda.**
	Evangelina Peña Arriagada
	Elena Contreras Daza
	Carlos Cousiño 192, Lota
	(41) 2879239
	Sociedad de Defensa Penal Jeldes y Muñoz Ltda.
	Sergio Muñoz Iturra
	Nelly Argel Figueroa
	Sotomayor 447, Coronel
	(41)2712223
DEFENSORIA LOCAL DE LOS ANGELES	**Defensor Local Jefe: Patricio Gutierrez Marinado**
	San Martín 285, Los Ángeles
	(41)2318372
ZONA 8	**Garrido y Soto Defensoría Penal Sur Ltda.**
	Leslie Concha Espinoza
	Abdón Mellado 31, Los Angeles
	(41) 2232284
ZONA 9	**Garrido y Soto Defensoría Penal Sur Ltda.**
	Jessica Espinoza Otárola
	Abdón Mellado 31, Los Angeles
	(41) 2232285
	Vania Parodi Figueroa
	Villagrán 394, Mulchén
	57151756

DEFENSORÍA PENITENCIARIA COSTA I	**Recinto Penitenciario CP Concepción - CCP Biobío**
	Alejandro Vera Vera
	Luis Areteaga Sepúlveda
	Allison Vergara Saavedra
	Ainavillo 704, Concepción
	(41) 3253332
DEFENSORÍA PENITENCIARIA COSTA II	**Recinto Penitenciario CPP Coronel, CDP Arauco , CDP**
	Pamela Morales Rubilar
	San Martín 363, Oficia C, Arauco
	(41) 2551008
DEFENSORIA PENITENCIARIA CORDILLERA ÑUBLE	**Recinto Penitenciario CPP Chillán, CCP Bulnes, CDP San Carlos CDP Quirihue**
	Francisca Vasquez Paredes
	Libertad 845, Of. 802, Edif. San Alfonso, Chillan
	(42) 2224910
DEFENSORÍA PENITENCIARIA CORDILLERA BIOBIO	**Recinto Penitenciario CPf Los Ángeles, CDP Yumbel, CDP Yungay , CDP Mulchén**
	Gustavo Bassaletti Ortega
	San Martín 250, Block3, Piso 1, Depto.13. Los Ángeles
	(43) 2349706

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL DEL **BIOBÍO**



HITO 1: PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS DEFENSORES PENITENCIARIOS ANTE LA COMISIÓN DE LIBERTAD CONDICIONAL.

Luego de que durante 2014 se consolidara el funcionamiento del modelo de defensa penitenciaria, logrando una cobertura regional del cien por ciento para las personas condenadas que requerían la asesoría de defensores especializados en la etapa de ejecución de su condena, surgieron nuevos desafíos en esta línea de defensa especializada.

Una relevante fue la asesoría y defensa por comparecencia de los defensores penitenciarios ante las comisiones de libertad condicional que funcionan en las Cortes de Apelaciones de Concepción y Chillán, respectivamente.

Realizadas las coordinaciones interinstitucionales, en abril se logró representar a 11 personas condenadas ante la Comisión de Libertad Condicional de la Corte de Apelaciones de Concepción, obteniéndose la libertad para 9 de ellas. En octubre, y ante la Comisión de Libertad Condicional de la Corte de Apelaciones de Chillán, otras seis personas condenadas fueron representadas, lográndose la libertad para cinco de ellas. Ante la comisión de la Corte de Concepción, en tanto, otras 41 personas fueron representadas por los defensores penitenciarios del Biobío. De ellas, 15

obtuvieron su libertad en esa instancia y 27 más la lograron luego de que se interpusieran recursos de amparo ante la Corte de Apelaciones respectiva.

En todos los casos, el equipo de defensa penitenciaria, conformado por once profesionales -abogados defensores y asistentes sociales-, apoyados por cinco asistentes administrativas y coordinados por la Defensoría Regional, logr**ó** estos excelentes resultados.

HITO 2: TRABAJO DE DIFUSIÓN DEL MODELO DE DEFENSA INDÍGENA

El trabajo del equipo que ejerce esta defensa especializada no sólo está dedicado a las causas relacionadas con el denominado 'conflicto territorial', pues el grueso de su labor se destina a prestar colaboración a las personas de la etnia mapuche (*Lafquenches*, *Moluches* y *Pehuenches*) en causas que no tienen connotación pública.

De hecho, uno de los puntos que se ha trabajado intensamente desde la puesta en marcha del modelo ha sido el de su difusión al interior de las comunidades y organizaciones que albergan a personas de esta etnia.

Durante el 2015 se realizaron diversas actividades de difusión de este modelo, ante representantes de seis organizaciones: la Agrupación de Discapacitados Amigos del Valle de Elicura, comunidades Sector Norte y Sur de Tirúa, Junta de Vecinos San Ernesto, Comunidad 'Lorenzo Huaiquivil' del Valle de Elicura, Comunidad 'Antonio Paillao' de Tirúa y Comunidad 'Pablo Huenúan' de Cañete, sector Tres Sauces. En total, 92 personas conocieron este modelo en comunas como Cañete, Contulmo y Tirúa.

A este trabajo con las comunidades se suman las actividades de difusión radial en las radios Vanguardia, Dios con Nosotros y Creación, de las comunas de Cañete y Tirúa.

HITO 3: TESTIGOS SIN IDENTIDAD

A propósito de juicios vinculados al denominado 'conflicto territorial', especialmente en el caso de Emilio Berkhoff -representado por un defensor penal público del Biobío y donde pese a la condena se logró su absolución por ocho delitos de incendio-, se instauró un

debate judicial y comunicacional en torno a la vulneración al debido proceso que conlleva la utilización de los testigos con reserva de identidad o testigos secretos. Dicho debate transitó, como en pocos casos, desde la sala de audiencias del Tribunal de Garantía de Cañete hasta las Cortes de Apelaciones y Suprema, para finalmente terminar con un fallo del Tribunal Constitucional. En todas las instancias se dio la razón a los argumentos de la defensa.

Debates como este permiten sostener que el sistema de justicia criminal comete más errores de lo que se cree y que una de las causales de ello es precisamente el mal actuar de agentes del Estado, que usan figuras como los testigos sin identidad para casos no permitidos y que -por ende- vulneran así el debido proceso y aumentan exponencialmente la posibilidad de que se condene a un inocente, tal como se ha sostenido reiteradamente en el "Proyecto Inocentes" de la Defensoría Penal Pública.

HITO 4: CASOS EMBLEMÁTICOS

-**El caso de Felicinda del Carmen Ligais Flores**: se trata de una mujer pehuenche que vive a tres horas del camino público más cercano, en el sector de Alto Biobío, y está a cargo de su hijo Nelson, quien se encontraba gravemente enfermo. La mujer intercambió con un desconocido de raza negra semillas medicinales por pan, las que luego sembró, formando así un jardín, cuyos cultivos utilizaba para tratar tanto los dolores de su hijo como las cefaleas que ella sufría.

Por estos hechos fue acusada como presunta autora del delito de cultivo de especies vegetales del género *cannabis* (231 plantas), aunque finalmente fue absuelta, luego de que con la prueba de su defensa pública se lograra determinar que ella tenía un total desconocimiento de que tales plantas eran del género *cannabis*, lo que corresponde a un error de tipo penal.

-**El caso de José María Pereira Manquepi y Manuel Antonio Salamanca Jara**: ambos fueron acusados de un doble homicidio en la localidad de Trapa Trapa, al interior de Alto Biobío y fueron condenados en el primer juicio oral en su contra. Luego de que el recurso de nulidad de la defensa pública fuera

acogido, se llevó a cabo un segundo juicio oral, en el que fueron absueltos de los cargos imputados.

Estas dos personas estuvieron privadas de libertad por largo tiempo y hoy se prepara su causa para el "Proyecto Inocentes", pues fueron juzgados utilizando en su contra testigos sin identidad.

-**El caso de Abel Andrés Henríquez Quilaqueo y Laura Isabel Uribe Ávila**: ambos fueron perseguidos criminalmente por presunto tráfico de estupefacientes y cuya detención fue el resultado de la aplicación de planes antidrogas como "Microtrafico cero". La causa terminó en sobreseimiento definitivo, tras acogerse la petición respectiva de su defensor público, por estimarse que el hecho no era constitutivo de delito. En este caso se dio un paso más allá de lo resuelto por la Corte Suprema respecto de la falta de ilicitud en casos de falta de análisis de pureza de droga contra sentencias condenatorias, pues se aplicó dicho criterio con antelación, evitando así exponer innecesariamente a una persona a un juicio oral, cuestión que fue incluso reafirmada por la Corte de Apelaciones de Concepción, al conocer el recurso del Ministerio Publico interpuesto en contra de la misma resolución.

-El caso de los estudiantes Diego Antonio Norambuena Osorio, Omar Alexander Shariff Torres Rebolledo, Mauricio Ernesto Sierra Antinao y José Manuel Baeza Galleguillos: a todos ellos se les imputó que, en al menos dos ocasiones distintas, "habían previamente acopiado y fabricado elementos incendiarios tipo bombas molotov en botellas de vidrio…." y que "portando los elementos incendiarios tipo bombas molotov, procedieron a arrojarlas al personal de Carabineros de Chile y sus vehículos, logrando no sólo alterar el orden público, sino que manifestando su absoluto desprecio por la autoridad que trabajaba en ese momento por restablecerlo".

Todos fueron acusados por los delitos de porte o tenencia de bombas incendiarias y desórdenes públicos, tras una investigación autónoma iniciada en 2013 por organismos de inteligencia.

La defensa pública sostuvo que la prueba fue mal habida e insuficiente para derribar la presunción de inocencia, cuestión que fue acogida íntegramente por el tribunal, al señalar en su fallo que: "… sin embargo, esta conclusión a la que llegaron estos policías y que sirvió de base a la imputación fiscal, no pasa de ser

una teoría policial que carece de base científica, lógica y seria, la que no logró formar convicción en estos sentenciadores más allá de toda duda razonable respecto de la efectiva participación de los encartados en los hechos que se les imputa…".

El dictamen agrega que "…no basta con que los testigos mencionados -policialmente- hayan resuelto el caso, si la prueba de cargo que reunieron resulta del todo insuficiente para dar por establecida la participación de estos encartados en los hechos del día 17 de octubre de 2013, que en la acusación que se les imputa, desde que no existen indicios u otros elementos que reúnan los caracteres de seriedad y gravedad que permitan reforzarlos y darles mayor consistencia, y en caso de existir tales indicios, ellos son débiles y abiertos, características éstas que hacen que las presunciones sean inaptas para lograr la convicción necesaria para hacer desaparecer la presunción de inocencia del acusado y, en definitiva, establecer su culpabilidad".

Es decir, la defensa pública demostró nuevamente en este caso que el mal actuar de los agentes del Estado puede llevar a cometer errores, como potencialmente privar de libertad a un inocente.

DEFENSORÍA REGIONAL DE **LA ARAUCANÍA**

DEFENSORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA	**Defensora Regional (S): Bárbara Katz Medina.**
	Portales 361, Temuco.
	(45) 2218710 – (45) 2218334
	bkatz@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE TEMUCO	**Defensor Local Jefe (S): Patricio Salinas Gaete.**
	Portales 361, Temuco.
	(45) 2218311 – 2218332
	psalinas@dpp.cl
	Defensor Local: Enoc Sáez Salazar
	Portales 361, Temuco
	esaez@dpp.cl
	(45) 2218311 – 2218332

UNIDAD RESP. PENAL ADOLESCENTE	**Defensor Penal Juvenil: Luis Acuña Tapia**
	Portales 361, Temuco
	lacunat@dpp.cl
	(45) 2218311 – 2218332
	Defensor Penal Juvenil: Eugenio Sáez Infante
	Portales 361, Temuco
	esaezi@dpp.cl
	(45) 2218311 – 2218332
DEFENSORÍA PENAL MAPUCHE DE CAUTÍN	**Defensor especializado en defensa indígena: Pablo Ardouin Bórquez**
	Prat 087, Temuco.
	(45) 2219639– 2278688
	pardouin@dpp.cl
	Defensora especializada en defensa indígena: Lucy Catalán Mardones.
	Prat 087, Temuco.
	(45) 2219639– 2278688
	lcatalan@dpp.cl

	Defensor Especializado Defensa indígena: Jaime López Allende
	Balmaceda 525, Nueva Imperial
	jlopez@dpp.cl
	(45) - 2612233
DEFENSORÍA PENAL MAPUCHE DE MALLECO	**Defensor especializado en defensa indígena: Ricardo Cáceres Setien.**
	Avda. Saavedra N°1365, Collipulli
	(45) 2815510 - 2812768
	scaceres@dpp.cl
	Defensora especializada en defensa indígena: Manuela Royo Letelier
	Avda. Saavedra N°1365, Collipulli
	(45) 2815510 - 2812768
	manuela.royo@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE VILLARRICA	**Defensor Local Jefe: Rigoberto Ortiz Pelizari.**
	C. Henríquez 301, of. 402, piso 4, Villarrica.
	(45) 2419240 - 2414083
	rortizp@dpp.cl

DEFENSORÍA LOCAL DE ANGOL	**Defensor Local Jefe :Humberto Serri Gajardo**
	Vergara 380, Angol.
	(45) 2718200 – 2718532
	Humberto.serri@dpp.cl
ANGOL, COLLIPULLI, PURÉN, RENAICO, LOS SAUCES, ERCILLA. EXTRAORDINARIAMENTE VICTORIA, TRAIGUÉN, LUMACO, CURACAUTÍN, LONQUIMAY, LAUTARO, GALVARINO Y PERQUENCO (zona 1 Angol)	**Defensores Penales Malleco Ltda.**
	Defensor licitado: Roger González Altamirano.
	Colo-Colo 284, Angol.
	(45) 2712567
	rgonzaleza@dpp.cl
	Defensor licitado: Carlos Matamala Cartens.
	Colo-Colo 284, Angol.
	(45) 2712567
	carlos.matamala@dpp.cl
	Defensora licitada: Paola Segovia Tapia.
	Alcázar 1063, Collipulli.
	(45) 2812050
	paola.segovia@dpp.cl

	Defensores Penales Malleco Ltda.
	Defensor licitado: Iván Leiva Beltrán.
	Gorostiaga 336, Victoria.
	(45) 2608708
	ivan.leiva@dpp.cl
	Defensor Licitado: Valentín Vergara Schneider.
	Lagos 927, Traiguén.
	(45) 2608725
	valentin.vergara@dpp.cl
LAUTARO, CURACAUTÍN, LONQUIMAY, GALVARINO, PEQUENCO. EXTRAORDINARIAMENTE ANGOL, COLIIPULLI, PURÉN, LOS SAUCES, RENAICO, ERCILLA, VICTORIA, TRAIGUÉN Y LUMACO (zona 1 Lautaro).	**Defensor licitado: Nicolás Castillo Cruz**
	Yungay 145, 2° piso, Curacautín.
	(45) 2881715
	nicolas.castillo@dpp.cl
	Defensor licitado: Irving Rodríguez Cáceres.
	O'Higgins 904, piso 2, Lautaro.
	(45) 2532286
	irving.rodriguez@dpp.cl

TEMUCO, PADRE LAS CASAS, VILCÚN Y CHOLCHOL. EXTRAORDINARIAMENTE NUEVA IMPERIAL, TEODORO SCHMIDT, CARAHUE Y PUERTO SAAVEDRA (zona 2 Temuco).	**Defensor licitado: Fernando Sáenz Taladriz** Prieto Norte N°411, Temuco (45) 2485033 fernando.saezn@dpp.cl
	Defensor licitado: Iván Espinoza Ugarte Prieto Norte N°411, Temuco (45) 2485033 iespinoza@dpp.cl
	Defensor licitado: Mauricio Mardones Espinoza Prieto Norte N°411, Temuco (45) 2485033 mauricio.mardones@dpp.cl
	Defensora licitada: Michelle Petit-Laurent Charpentier Prieto Norte N°411, Temuco (45) 2485033 michelle.petitlaurent@dpp.cl
	Defensora licitada: Andrea Hunter Echeverría Prieto Norte N°411, Temuco (45) 2485033 andrea.hunter@dpp.cl

	Defensor licitado: Héctor Pedraza Díaz
	Prieto Norte N°411, Temuco
	(45) 2485033
	hector.pedraza@dpp.cl
	Defensora licitada: Leila Gittermann Montenegro
	Prieto Norte N°411, Temuco
	(45) 2485033
	lgittermann@dpp.cl
PITRUFQUÉN, FREIRE, TOLTÉN, GORBEA Y LONCOCHE. EXTRAORDINARIAMENTE VILLARRICA, PUCÓN Y CURARREHUE (zona 3 Pitrufquén).	**Defensor licitado: Juan del Pino Saavedra.**
	Francisco Bilbao 1470, Pitrufquén.
	(45) 2625643
	jdelpino@dpp.cl
	Defensor licitado: Roberto Winter Pérez.
	Francisco Bilbao 1470, Pitrufquén.
	(45) 2625643
	roberto.winter@dpp.cl
	Defensor licitado: Juan Gallardo Araya
	Arturo Prat N° 739, Loncoche.
	(45) 2471565
	juan.gallardo@dpp.cl

VILLARRICA, PUCÓN Y CURARREHUE. EXTRAORDINARIAMENTE PITRUFQUÉN, FREIRE, TOLTÉN, GORBEA Y LONCOCHE (macro-zona 3 Villarrica).	**Defensora Convenio Directo: Gloria Castro Guarda.**
	Valentín Letelier 805, of. 402, Villarrica.
	(45) 2415807
	gcastro@dpp.cl
	Defensor Convenio Directo: Alejandro Chandía Díaz
	General Urrutia N° 436, of 7 Pucón.
	(45) 2443330
	alejandro.chandia@dpp.cl
NUEVA IMPERIAL, CARAHUE, TEODORO SCHMIDT Y PUERTO SAAVEDRA. EXTRAORDINARIAMENTE TEMUCO, PADRE LAS CASAS, VILCÚN Y CHOL CHOL (macro-zona 2 Nueva Imperial).	**Defensor licitado: Rodrigo Sandoval Silva.**
	Urrutia 715, piso 2, of. 2, Nueva Imperial.
	(45) 2504498
	rodrigo.sandoval@dpp.cl
	Defensora licitada: Carolina Romero Farías
	Villagrán 477, interior, Carahue
	(45) 2636715
	carolina.romero@dpp.cl
DEFENSA PENITENCIARIA ANGOL	**Defensora Penal Penitenciaria: Brenda Muñoz Vergara**
	Colo- Colo N° 284, Angol
	(45) 2712567
	brenda.vergara@dpp.cl

DEFENSA PENITENCIARIA TEMUCO	**Defensor Penal Penitenciario: Sebastián Saavedra Cea**
	Bello N° 841, oficina 401 y 402, Temuco
	(45) 2516883
	sebastian.saavedra@dpp.cl
	Defensor Penal Penitenciaria: Catalina Salvo Parraguez
	Bello N° 841, oficina 401 y 402, Temuco
	(45) 2516883
	catalina.salvo@dpp.cl
DEFENSA PENITENCIARIA VILLARRICA	**Defensora Penal Penitenciaria: Natividad Llanquileo Pilquiman**
	Anfión Muñoz N° 530, oficina 2, Villarrica
	(45)5-9061684
	natividad.llanquileo@dpp.cl

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

HITO 1: APERTURA DE DOS NUEVAS OFICINAS DE DEFENSA ESPECIALIZADA MAPUCHE

La Defensoría Penal Pública de La Araucanía inauguró en agosto de 2015 dos nuevas oficinas especializadas de defensa indígena, con el objetivo de ampliar la cobertura de este modelo institucional y asegurar la excelencia en la atención de usuarios y en la prestación de defensa técnica.

La iniciativa surgió a partir de la importante presencia de personas del pueblo mapuche en determinadas zonas de la región, de la información estadística levantada en los últimos años y de la necesidad de la Defensoría, como institución pública, de acercarse a sus usuarios y usuarias, asegurando un mayor y mejor acceso a la justicia. Todo ello impulsó a la Defensoría Regional a presentar al Defensor Nacional, a mediados de 2014, un proyecto de ampliación de la Defensoría Penal Mapuche (DPM).

Una vez aprobada la idea, se abrieron las oficinas de Nueva Imperial y Collipulli, de modo que la defensa especializada indígena de La Araucanía queda conformada como una unidad regional integrada por tres oficinas, una en Temuco, una en Nueva Imperial y otra en Collipulli, cada una compuesta por

dos abogados especialistas en materia indígena, un facilitador intercultural y una asistente administrativa.

Las nuevas dependencias se sitúan estratégicamente en aquellas ciudades que concentran la mayor demanda regional de defensa especializada, junto con Temuco. La ubicación y la mayor dotación han permitido estar más cerca de las personas que la institución atiende. Ello no sólo les evita largos viajes y gastos excesivos para poder entrevistarse con su respectivo defensor público, sino que también asegura mayor cobertura de audiencias con defensor especializado, evitando dilaciones por no encontrarse presente el defensor de confianza del imputado.

HITO 2: AUMENTO DE COBERTURA EN DEFENSA ESPECIALIZADA ADOLESCENTE

Durante 2015 la Unidad de Defensa Penal Juvenil (UDPJ) de La Araucanía desarrolló diversas actividades y coordinaciones, enmarcadas dentro de un proceso de fortalecimiento de la unidad, con el objetivo de alcanzar una mayor cobertura en defensa penal especializada, asegurando a cada adolescente una prestación de calidad.

Los profesionales de la UDPJ capacitaron a defensores penales públicos no especializados, asistentes administrativas y peritos, con la finalidad de entregar mayores herramientas y conocimientos respecto de la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), la Convención de Derechos del Niño y los tratados internacionales aplicables.

Por otra parte, y junto a los tribunales de garantía de Villarrica, Lautaro, Angol y Collipulli, se dio inicio al funcionamiento de salas especializadas RPA, a fin de contar de manera permanente con un defensor especializado y lograr un aumento de la cobertura efectiva de audiencias. Unido al trabajo ya realizado en Temuco, esta iniciativa permitió aumentar la cobertura de 46 por ciento a 72 por ciento entre 2011 y 2015.

Además y con el apoyo de la Unidad de Estudios, durante el año la UDPJ realizó clínicas jurídicas con defensores públicos, a objeto de atender y responder a la demanda interna de la Defensoría, mediante el análisis técnico de casos.

HITO 3: JUEGOS DEPORTIVOS

Los días 20 y 21 de noviembre de 2015 y en el marco del 'Programa transversal de calidad de vida laboral', la Defensoría Regional de La Araucanía organizó los II Juegos Deportivos de la Defensoría Penal Pública en la comuna de Pucón.

Su objetivo fue contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida laboral de los funcionarios, ofrecerles una oportunidad para aportar a su salud integral, impactar

positivamente en el desempeño de sus funciones y fomentar el trabajo en equipo.

Durante esos dos días, más de 200 funcionarios de todo el país participaron en diversas disciplinas deportivas -tales como maratón, tenis, tenis de mesa, básquetbol, fútbol, vóleibol, kayak y rayuela-, en un contexto de sano espíritu competitivo.

Todos compartieron gratos momentos, logrando con esta alta participación consolidar estos juegos como un hito cultural deportivo nacional para la institución, al tratarse de la única actividad que convoca a todos quienes laboran en la Defensoría, a lo largo del país.

HITO 4: CONCURSO FONDEF IDEA

La Defensoría Regional de La Araucanía participó como institución mandante del proyecto "Peritaje antropológico para la defensa penal en contextos de diversidad cultural", presentado el concurso Fondef IDEA 2014 por el Centro de Estudios Socioculturales (CES) del Departamento de Antropología de la Universidad Católica de Temuco (UCT).

La iniciativa, que fue adjudicada, tiene por objetivo la elaboración de un modelo de gestión de peritaje antropológico que contribuya a mejorar la calidad de los servicios de defensa penal especializada, focalizado en el contexto de diversidad cultural de la Región de La Araucanía.

La investigación inició su ejecución en marzo de 2015 e incluyó el desarrollo conjunto de diversas actividades y seminarios entre la Defensoría y la UCT, con el fin de compartir saberes y experiencias, recopilando información relevante para el desarrollo de este proyecto.

DEFENSORÍA REGIONAL DE **LOS RÍOS**

DEFENSORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS	**Defensor Regional: Washington Fernández González**
	Beauchef 889, Valdivia.
	(63) 2229803
	wfernandez@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE VALDIVIA	**Defensor Local Jefe: Oscar Soto Vio**
	General Montecinos 2688, Valdivia
	(63) 2291500 – (63) 2249184
	ogsoto@dpp.cl
LOS LAGOS, MÁFIL Y FUTRONO (zona 1)	**Asesorías Jurídicas Penales Valdivia Ltda.**
	Mauricio Aguilera Olivares
	San Martín 46, of. 4 y 5, Los Lagos
	(63) 2461127

PANGUIPULLI (zona 1)	**Asesorías Jurídicas Penales Valdivia Ltda.**
	Osvaldo Salgado Chamorro
	Ramón Freire 11, of. 2, Panguipulli
	(63) 2312393
SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA Y LANCO (zona 1)	**Asesorías Jurídicas Penales Valdivia Ltda.**
	Christian Cancino Gunkel
	Padre Plácido 1040, of. 3, San José de La Mariquina
	(63) 2452463
VALDIVIA Y CORRAL (zona 2)	**Asesorías Jurídicas Penales Valdivia Ltda.**
	Pamela González Vasquez
	Felipe Saldivia Ramos
	Maipú 251, of. 704 - A, Valdivia.
	(63) 2271871
	Estudio Jurídico Carole Cecilia Montory E.I.R.L.
	Carole Montory Muñoz
	Marcela Tapia Silva
	Carlos Anwandter 635, Valdivia
	(63) 2203717

PAILLACO (zona 3)	**Soc. Jiménez y Cárdenas Abogados Defensores y Cía. Ltda.**
	Mauricio Obreque Pardo
	Camilo Henríquez 220, of. 16, Paillaco
	(63) 2452191.
LA UNIÓN (zona 3)	**Soc. Jiménez y Cárdenas Abogados Defensores y Cía. Ltda.**
	Cayetano Letelier 225, of. 301, La Unión
	(64) 2475972
RÍO BUENO (zona 3)	**Soc. Jiménez y Cárdenas Abogados Defensores y Cía. Ltda.**
	Sandra Zamora Oyarzún
	Blanco Encalada 775, Río Bueno
	(64) 2341251

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL DE **LOS RÍOS**

HITO 1: 'PRIMERAS JORNADAS AUSTRALES DE CIENCIAS PENALES' EN VALDIVIA

En el constante afán de gestión del conocimiento y vinculación con el mundo académico, la Defensoría Regional de Los Ríos logró una alianza con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile y con la Asociación Latinoamérica de Derecho Penal y Criminología (ALPEC).

A partir de ello, en agosto de 2015 organizaron en conjunto las 'Primeras jornadas australes de ciencias penales', instancia que proyecta su continuidad y que congregó a estudiantes de derecho, fiscales, defensores públicos, abogados y representantes del mundo académico regional vinculado al derecho y al sistema penal. Los distintos paneles del encuentro abordaron tópicos como discriminación por razón de orientación sexual, derechos fundamentales y terrorismo, así como derechos humanos de adolescentes privados de libertad.

La conferencia de clausura estuvo a cargo del destacado penalista chileno Hernán Hormazábal Malareé, catedrático de la Universidad de Gerona (España), quien se refirió a la incidencia de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los sistemas penales nacionales.

HITO 2: 'JORNADAS PENALES INTERREGIONALES DE LA ARAUCANÍA Y LOS RÍOS

Con el propósito de potenciar sinergias, recursos y también la colaboración frente a desafíos comunes en la prestación de defensa, las Defensorías Regionales de La Araucanía y Los Ríos organizaron en conjunto y por segundo año consecutivo las 'Jornadas penales interregionales de capacitación[1].

De esta manera, en noviembre de 2015 se realizó el "Ciclo de capacitaciones interregionales", cuya relatoría se adjudicó vía licitación la Universidad Austral de Chile. Estos talleres contemplaron los tópicos "Género y defensa penal", "Control de constitucionalidad de leyes penales" y "Teoría de la prueba", en los que participaron defensores públicos de ambas regiones, integrantes de la judicatura y representantes de distintos estamentos vinculados al derecho en Los Ríos.

DEFENSORÍA REGIONAL DE **LOS LAGOS**



DEFENSORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS	**Defensor Regional: Erwin Neumann Montecinos.**
	Benavente 959, Puerto Montt.
	(65) 2311713 - (65) 2310071
	eeneumann@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE PUERTO MONTT	**Defensora Local Jefe: Milena Galleguillos Díaz.**
	Benavente 959, Puerto Montt.
	(65) 2311021
	mgalleguillos@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE OSORNO	**Defensora Local Jefe: Maria Soledad Llorente.**
	Cochrane 1270, Osorno.
	(64) 2317 604
	msllorente@dpp.cl

DEFENSORÍA LOCAL DE ANCUD	**Defensor Local Jefe: Luis Mora Constanzo**
	Arturo Prat 96, Ancud.
	(65) 2621 581
	aguerra@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE CASTRO	**Defensor Local Jefe: Claudio Herrera Reyes.**
	Calle Blanco Encalada 324, of. 302, Castro.
	(65) 2632 588
	cherrera@dpp.cl
SAN JUAN DE LA COSTA, SAN PABLO, OSORNO, RÍO NEGRO, PURRANQUE, PUERTO OCTAY Y PUYEHUE (zona 1).	**Jiménez y Cárdenas, Abogados Defensores y Cía. Ltda.**
	Ramírez 1116, of. 303, Osorno.
	(64) 2249583 – (64) 2260480.
	Defensoría Penal Renato Felipe Jiménez Ramírez E.I.R.L.
	Ramírez 1116, Oficina 302, Osorno.
	64-2249583 / 64-2260480
	Jiménez y Cárdenas, Abogados Defensores y Cía. Ltda.
	Vicuña Mackenna 250, piso 2, Río Negro.
	(64) 2361597

PUERTO MONTT, CONCHAMÓ Y RÍO NEGRO HORNOPIRÉN (zona 2).	**Defensores Asociados de Puerto Montt Ltda.**
	O´Higgins 167, of. 706, Puerto Montt.
	(65) 2341028
	Sociedad Rivera Servicios Jurídicos.
	Benavente 405, of. 605, Puerto Montt.
	(65) 3225927
	María José Garrido y Abogados Asociados, Sociedad de Responsabilidad Ltda.
	Juan Soler Manfredini 11, of. 902, Puerto Montt.
	(65) 2384475
	Paola Delgado y Abogados Asociados, Sociedad de Responsabilidad Ltda.
	Pasaje 21 de septiembre, Calle 21 de Septiembre S/N, frente a la Gobernación Provincial, Hornopirén.
	(65)2217371.
ANCUD Y QUEMCHI (zona 3).	**Angélica Vanessa Pérez Bizama.**
	Maipú 793. Ancud.
	(65) 2620319

CASTRO, PUQUELDÓN, CHONCHI, DALCAHUE, QUELLÓN, QUEILÉN, CURACO DE VÉLEZ Y QUINCHAO (zona 4)	**Nelson Troncoso y Compañía Ltda.**
	Galvarino Riveros 560. Interior. Castro
	(65)2630367
FUTALEUFÚ, CHAITÉN Y PALENA (zona 5)	**Defensor licitado: Juan Gatica.** **Asistente administrativa Defensoría: Gladys Pincheira.**
	Futaleufú, Gabriela Mistral S/N. – Chaitén, Bernardo O'Higgins N°122
	(65) 2731597 – 09 9816752
	juan.gatica@dpp.cl
PUERTO VARAS, FRESIA, FRUTILLAR, LLANQUIHUE, CALBUCO, MAULLÍN Y LOS MUERMOS (zona 6).	**Alarcón, Castro, Jiménez y Santiago, Abogados Sociedad de Responsabilidad Ltda.**
	San Pedro N°465, Oficina 204, Edificio Doña Natalia, Puerto Varas.
	(65) 2233053.
	José Miguel Carrera N°129, Calbuco
	65-2461827

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL DE **LOS LAGOS**



HITO 1: APERTURA DE OFICINA EN LA COMUNA DE CHAITÉN

El 18 de agosto de 2015 se inauguró finalmente la nueva oficina de la Defensoría Penal Pública en Chaitén, capital de la provincia de Palena, hito que coronó el esfuerzo de muchos funcionarios de la Defensoría Regional de Los Lagos desarrollaron tras la erupción del volcán cercano, que obligó a sus habitantes a abandonar la ciudad en mayo de 2008.

Este espacio de atención de usuarios va en directo beneficio de los vecinos de esta comuna y de las localidades aledañas, que desde 2008 requirieron defensa para 946 imputados en 709 causas ingresadas al tribunal de la zona.
En esta oficina trabajan una asistente y un defensor público licitado para la zona, cuya inclusión fue un hito en materia de acceso a la justicia para la Defensoría Regional de Los Lagos.

Con la instalación de la DPP en Chaitén se completó la presencia de los servicios de Justicia en la provincia de Palena, luego de que tambipen se instalara el Tribunal Mixto y una oficina del Ministerio Público durante el año.

HITO 2: TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

Un eje de la gestión regional es el trabajo cohesionado de los actores relevantes en los temas relacionados con la misión de la Defensoría Penal Pública. Esto permite no sólo la realización de actividades de alta relevancia para el mejor desarrollo del trabajo de cada uno, sino que también fija canales de comunicación permanente, favoreciendo las relaciones entre estos organismos.

En ese marco y por segundo año consecutivo, la Defensoría Regional y la Gobernación Provincial de Osorno organizaron el seminario "Migración regional: oportunidades y desafíos", que convocó en esa ciudad a más de 60 miembros de la comunidad migrante y nacional, junto a expositores del Ministerio del Interior y de la Policía de Investigaciones.

HITO 3: REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE REFLEXIÓN SOBRE JUSTICIA PENAL ADOLESCENTE

A casi diez años de su promulgación -el 28 de noviembre de 2005- y a ocho de su entrada en vigencia -en junio de 2007-, los principales operadores del sistema de justicia penal se reunieron por primera vez en la región de Los Lagos, para dialogar sobre los grandes temas en materia de responsabilidad penal adolescente.

Este fue el objetivo de la primera versión de la jornada de reflexión "Ley de responsabilidad adolescente en la región de Los Lagos: avances, dificultades y propuestas", organizada en conjunto por el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría Regional, con el fin de detectar nudos críticos en el sistema y generar propuestas para mejorar su funcionamiento.

Los asistentes dialogaron en torno a la mirada institucional que la DPP -representada por el abogado Germán Echeverría, de la Unidad de Estudios-, la Fiscalía y el Poder Judicial tienen de los elementos distintivos de la justicia penal adolescente, en la que se pudieron identificar algunos nudos críticos. También intervino la defensora pública Marcela Crisosto, de la Unidad de Defensa Penal Juvenil (UDPJ), quien se refirió a la operación práctica del sistema, a partir de los problemas identificados en la primera mesa, en temas como las sanciones, la reincidencia y la especialización.

HITO 4: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE JUSTICIA EN PUERTO MONTT

A fines de enero de este año comenzarán los primeros trabajos de construcción del nuevo edificio que albergará a los servicios dependientes y relacionados con el Ministerio de Justicia en la región de Los Lagos, incluida la Defensoría Regional.

Se trata de un edificio de 6 mil 458 metros cuadrados, dividido en 7 niveles, más el equipamiento de los recintos, con un costo total de 7 mil 309 millones de pesos en esta etapa.

La obra contará con dependencias para los servicios del sector, encabezados por la Seremi de Justicia, además de las direcciones regionales de Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Menores (Sename), la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío y la Defensoría.

El nuevo edificio se ubicará en medio del nuevo centro cívico de la capital regional, a un costado del municipio, el Registro Civil y la Fiscalía Regional. Allí trabajarán cerca de 200 funcionarios, lo que permitirá concentrar la atención de aproximadamente 80 mil usuarios al año.

DEFENSORÍA REGIONAL DE **AYSÉN**



DEFENSORÍA REGIONAL DE AYSÉN	**Defensor Regional: Fernando Acuña Gutiérrez.**
	Ramón Freire 274, piso 2, Coyhaique.
	(67) 2240871 – (67) 2240872
	facuna@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE COYHAIQUE	**Defensora Local Jefe: Ximena Gutiérrez Jaramillo.**
	xgutierrez@dpp.cl
	Paulina Delgado Barriga
	Paulina.delgado@dpp.cl
	Ramón Freire 274, piso 1, Coyhaique.
	(67)2240873
DEFENSORÍA LOCAL DE PUERTO AYSÉN	**Defensor Local Jefe: Sebastián Lagos Vera.**
	Sargento Aldea 1496, piso 2, of. 2. Puerto Aysén.
	(67) 2330579
	slagos@dpp.cl

DEFENSORÍA LOCAL DE CHILE CHICO	**Defensor Local Jefe: Roberto Silva Jara.**
	Pedro González 119, Chile Chico.
	(67) 2411734
	rsilva@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE COCHRANE	**Defensor Local Jefe: Alex Segura Astudillo.**
	San Valentín 390, esq. Río Maitén, Cochrane.
	(67) 522467
	asegura@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE PUERTO CISNES	**Defensor Local Jefe: Rogelio Piñeiro Santis.**
	Gabriela Mistral 893, cabaña 6, Puerto Cisnes.
	(67) 2346665
	rpineiro@dpp.cl
COYHAIQUE	**Defensora: Valeria Arriagada Contreras.**
	Moraleda 480, piso 2, of. 7, Coyhaique.
	(67) 2233267
	valeria.arriagada@dpp.cl

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL DE **AYSÉN**



HITO 1: CONSTITUCIÓN Y TRABAJO DE LA 'MESA INTERSECTORIAL PENAL ADOLESCENTE'

Durante 2015 comenzó a sesionar esta instancia, que reúne a la Defensoría Regional de Aysén, la Seremi de Justicia, el Servicio Nacional de Menores (Sename), Carabineros, el Ministerio Público y la Intendencia.

El trabajo conjunto ha comenzado a dar frutos, identificando algunos factores familiares, sociales y educacionales comunes entre los adolescentes más comprometidos en situaciones delictivas. Esto permitirá una mejor tipificación de los problemas que llevan a algunos adolescentes de la región a delinquir, así como a poner en práctica acciones efectivas para su tratamiento.

HITO 2: DIFUSIÓN DE LA LEY PENAL JUVENIL EN EL SECTOR LITORAL NORTE

Durante el año se desarrolló un plan de difusión de la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA) en el litoral norte de la región, específicamente en Puerto Cisnes y Melinka, comunas pequeñas y de difícil acceso.

El defensor local de Puerto Cisnes se reunió con estudiantes de los liceos de ambas comunas, para explicarles los principales aspectos de esta ley, sus derechos y garantías como detenidos o imputados adolescentes y las etapas del proceso penal. El tema fue noticia en las radioemisoras locales.

HITO 3: ABSOLUCIÓN DE IMPUTADA QUE CULTIVABA CANNABIS SATIVA PARA USO MEDICINAL

Daniela Santibáñez Nieto, una campesina de 29 años que padece síndrome de dorso curvo doloroso, fue detenida el 2 de marzo de 2015, acusada de cultivo de *cannabis sativa* en el predio donde habita, en la comuna de La Junta.

La joven pasó tres días privada de libertad y luego ocho meses con arresto domiciliario, hasta que el 11 de noviembre el Tribunal Oral de Coyhaique la absolvió de los cargos imputados por el Ministerio Público, pues los jueces consideraron que la marihuana que cultivaba era exclusivamente con fines medicinales. El fallo fue ratificado más tarde por la Corte de Apelaciones de Coyhaique, que rechazó el recurso de nulidad presentado por la Fiscalía.

HITO 4: PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES ITINERANTES DE JUSTICIA

Durante 2015 la Defensoría Regional de Aysén se sumó a los tribunales itinerantes realizados en la región, específicamente en las localidades de La Junta, Melinka, Guadal y Puerto Bertrán.

A través de estas itinerancias, que involucran a los juzgados de garantía, letras, laboral y de familia -además de la Defensoría Penal Pública, el Ministerio Público y la Corporación de Asistencia Judicial-, la justicia acercarse a los habitantes de los sectores más aislados de la Región de Aysén, resolviendo sus conflictos.

HITO 5: REUNIÓN ENTRE FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA REGIONAL Y LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Con el objetivo de conocer la política y los énfasis de la Defensoría Penal Pública en materia de recursos humanos, así como aspectos del Proyecto de Ordenamiento, de los concursos de promoción y capacitación pertinente, los funcionarios de la Defensoría Regional se reunieron en agosto de 2015 con Carmen Gloria Ravanal, jefa del Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Defensoría Penal Pública, y Mario Garrido, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional.

El encuentro se desarrolló en Coyhaique, en el marco del plan de visitas de la jefa de Recursos Humanos a las distintas defensorías regionales, con el objetivo de conocer en terreno las dudas e inquietudes de los funcionarios, quienes en este caso pudieron plantear sus dudas y consultas tanto en la reunión general como en encuentros privados.

DEFENSORÍA REGIONAL DE **MAGALLANES**



DEFENSORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	**Defensora Regional: Gustava Aguilar Moraga.**
	José Miguel Carrera 441, Punta Arenas.
	(61) 2220569 – 2221294
	gsaguilar@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE PUNTA ARENAS	**Defensor Local Jefe: Ramón Bórquez Díaz.**
	José Miguel Carrera 441, piso 1, Punta Arenas.
	(61) 2221457
	raborquez@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE PUERTO NATALES	**Defensora Local: María Fernanda Benavides Henry.**
	Manuel Bulnes 354, Puerto Natales.
	(61) 2412330.
	mbenavides@dpp.cl

DEFENSORÍA LOCAL DE PORVENIR	**Defensor Local Licitado: Juan Carlos Rebolledo Pereira.**
	Señoret 486, Porvenir.
	(61) 2581612
	juan.rebolledo@dpp.cl
PUNTA ARENAS (zona 1).	**Empresa Servicios Jurídicos Australes Ltda.**
	Defensor local licitado: Guillermo Ibacache Carrasco.
	Avda. Independencia 555, Punta Arenas.
	(61) 2248908 – 2723127 - 2723128.
	gibacache@dpp.cl
	Defensor local licitado: José Miguel Navarrete Rojas.
	Avda. Independencia 555, Punta Arenas.
	(61) 2248908 – 2723127 - 2723128.
	jnavarreter@dpp.cl
	Defensor local licitado: Cristián Opazo Aguilera.
	Avda. Independencia 555, Punta Arenas.
	(61) 2248908 – 2723127 - 2723128.
	cristian.opazo@dpp.cl
	Defensor local licitado: Leonardo Vallejos Ramírez.
	Avda. Independencia 555, Punta Arenas.
	(61) 2248908 – 2723127 - 2723128.
	leonardo.vallejos@dpp.cl

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL DE **MAGALLANES**



HITO 1: ENTREGA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA SEDE EN PUERTO WILLIAMS

Un gran avance para el acceso a la justicia y el aseguramiento de la cobertura de defensa penal pública a nivel nacional será la instalación del nuevo Tribunal Mixto de Letras y Garantía de Puerto Williams, edificio que incluirá dependencias para la Defensoría más austral del mundo.

Para hacer efectivo lo anterior, durante 2015 el Poder Judicial y la Defensoría Regional de Magallanes recibieron de parte del Ministerio de Bienes Nacionales los terrenos para la construcción de estas instalaciones.

Para la institución, esta nueva oficina local significará un reto en términos de recursos materiales y de personal, puesto que deberá habilitar las dependencias y contar con un defensor público y una asistente.

"Será un desafío muy importante y la oportunidad para demostrar la responsabilidad, profesionalismo, dedicación y vocación de servicio público con que trabaja el equipo de la Defensoría de Magallanes, con el fin de entregar en la región una oportuna cober-

tura de defensa penal a todas las personas que así lo requieran", aseguró la Defensora Regional, Gustava Aguilar.

HITO 2: PARTICIPACIÓN EN PLAZAS DE JUSTICIA

Tal como ha ocurrido en años anteriores, el trabajo coordinado con la Seremi de Justicia permitió a la Defensoría Regional acudir durante 2015 a la casi totalidad de las plazas de justicia efectuadas en las diferentes provincias de la región, cubriendo así las zonas de mayor población como aquellas menos pobladas.

Esta presencia institucional facilitó la distribución directa de folletería institucional, además de explicar la labor de la Defensoría al público que asistió a estas actividades.

Una de las plazas se desarrolló en el hogar de ancianos Cavirata y otra en el de Larga Estadía de Punta Arenas, contexto en que se informó de la gestión institucional a los adultos mayores y funcionarios presentes.

También hubo plazas de justicia para públicos de mayor vulnerabilidad, como los inmigrantes. Las realizadas en el Instituto Superior de Comercio (Insuco) de Punta Arenas y en la Gobernación Provincial de Última Esperanza, en Puerto Natales, resultaron provechosas para difundir la labor de la Defensoría y los derechos de las personas imputadas ante este grupo específico.

DEFENSORÍA REGIONAL
METROPOLITANA NORTE



DEFENSORIA REGIONAL METROPOLITANA NORTE	**Defensor Regional: Carlos Mora Jano.**
	Pedro Montt 1606, piso 8, Santiago.
	(02) 25871403– (02) 25871402
	cmora@dpp.cl
DEFENSORIA LOCAL SANTIAGO (Santiago, Estación Central, Quinta Normal, Recoleta, Independencia)	**Defensor Local Jefe: Claudio Aspe Letelier**
	Pedro Montt 1606, piso 5, Santiago.
	(02) 25871461– (02) 25871460
	caspe@dpp.cl
PILOTO PRIMERA AUDIENCIA	**Defensa Jurídico Penal S.A.**
	Rodrigo Berroeta
	José Henríquez
	Javier Escobar
	Constanza Ávila
	Ricardo Valenzuela

DEFENSORES LICITADOS ZONA SANTIAGO	**Defensa Jurídico Penal S.A.**
	Marisol Corvalán
	Paz Del Pino
	Cristián Martin
	María Belén Iribarren
	Osvaldo Rosas
	Patricio Soto
	Jorge Naranjo
	María Paz Bahamondes
	Paula Quinteros
	Mac Iver 370, pisos 10 y 11
	Fono: 226610300
	Asesorías Legales Legis Ltda.
	Juan Martínez
	Marcela Orellana
	Ernesto Muñoz
	Compañía N° 1068
DEFENSORÍA LOCAL ZONA LO PRADO	**Defensor Local Jefe: Alejandra Lobos**
	Pedro Montt 1606, piso 6, Santiago.
	(02) 25871444– (02) 25871450
	alobos@dpp.cl

DEFENSORES LICITADOS ZONA LO PRADO	**Defensa Jurídico Penal S.A.**
	Jacqueline Stubing
	Jorge Fuentealba
	Lidia Munizaga
	Luis Mora
	Belén Ramírez
	Magdalena Nágel
	Rodrigo Núñez
	Eugenia Baeza
	Ramón Sánchez
	Jenny Contreras
	Paulina Pérez
	Mac Iver 370, pisos 10 y 11
	(02) 226610300

	Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Ltda.
	Camila Valenzuela
	Constanza Boso
	Compañía N° 1068 Of. 904, Santiago
	(02) 223609056
	Defensa Jurídico Penal S.A.
	Catalina Parraguez
	Vladimir Dlouhy
	Silverio Fuentes
	Catherine Olavarría
	Carla Constanzo
	Javiera Cabello
	Agustinas 785 Of.601
	(2) 2964 0010
	Rojas Guevara y Sandoval Abogados Ltda.
	Ana María Madrid
	Huérfanos 1117, of. 832, Santiago
	(02) 26994063

DEFENSORÍA LOCAL ZONA ÑUÑOA (Ñuñoa, Providencia, Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina Peñalolén, Macul)	**Defensor Local Jefe: Mario Palma Navarrete**
	Pedro Montt 1606, piso 6, Santiago.
	(02) 25871433– (02) 25871440
	mpalma@dpp.cl
DEFENSORES LICITADOS ZONA ÑUÑOA	**Estudio Jurídico Pereira y Zúñiga**
	Rodrigo Pereira
	Gastón Zúñiga
	Daniela Alcoholado
	Jéssica Retamal
	Mauricio Jara
	Rondizzonni 1670, Santiago
	(02) 22543622
	Sociedad Vio, Vergara y Godoy abogados Limitada
	Hernán Godoy
	Rolando Vio
	Fabiola Vallejos
	Merced 838-A OF 137, Santiago
	(02) 27097423

	Defensas Penales Matus&Contreras Ltda.
	César Contreras
	Jorge Matus
	Compañía 1390, of. 1304, Santiago
	(02) 236964334
	Defensoría Penal de Santiago Soc. Ltda.
	Paola Torres
	Victoria González
	Compañía 1390, of. 1304, Santiago
	(02) 25559952
	Defensoría Licitada Carlos Cordero
	Carlos Cordero Figueroa
	Pasaje Rosa Rodriguez 1375 OF. 415, Santiago
	8-4144121
	Sociedad Fernández Santander Abogados
	Karen Fernández
	Carola Fernández
	Av. Libertador Bdo. O'Higgins 112, Of. 303, Santiago
	(02) 32238278

	Servicios de Defensa Penal Miguel Retamal Fabry E.I.R.L.
	Eduardo Vargas
	Agustinas 814. Of. 809, Piso 8 - Santiago
	(02) 224808207
	Sociedad de Servicios Jurídicos Legales y Consultorías E-Legal Ltda.
	Guillermo Mendoza
	Cristián Ahumada
	Dr. Sótero Del Río 492, Of. 31, Santiago
	(02) 26951720
	Véliz y Agusto Abogados
	Luigina Vélez
	Guido Agusto
	Dr. Sótero Del Río 492, Of. 31, Santiago
	(02) 26951720 – (02) 26961549
	Netco S.A.
	Ruth Calquín
	Jocelyn Ruiz
	Beaucheff 1755, Santiago
	(02) 26835344

DEFENSORÍA LOCAL COLINA	**Defensor Local Jefe: Carlos García Marín**
	Los Valles 120, Colina
	(02) 25871221– (02) 25871220
	cjgarcia@dpp.cl
DEFENSORES LICITADOS COLINA	**Servicio de Defensa Penal Retamal Fabry E.I.R.L.**
	Miguel Retamal
	Verónica Saavedra
	Dolli Palacios
	Aileen Guzmán
	Pasaje 21 casa 690, Población Ignacio Carrera Pinto, Colina.
	(02) 223641710
	Piddo Montiglio y Cía. S.A.
	Ingrid Kaempfe
	Pasaje 21 casa 672, Población La Copa. Colina
UNIDAD DEFENSA PENAL JUVENIL	**Coordinadora: Karina Reyes**
	Pedro Montt 1606, piso 10, Santiago.
	225871496– (02) 25871479
	karina.reyes@dpp.cl

DEFENSA PENITENCIARIA	**Coordinadora** : Claudia Vergara
	Av. Pedro Montt 1606, piso 7, Santiago
	225871411
DEFENSORES LICITADOS DEFENSA PENITENCIARIA	**Netco S.A.**
	Hugo Cerda Bravo
	Maria Paz Ureta
	Felipe Santander
	Beauchef 1755, Santiago
	(02) 26835344
	Defensa Judicial de Persona S.A.
	Viviana Gonzalez
	Fabián Lobos
	Claudia Invernizzi
	Cristian Esquivel
	Georgina Lucero
	Carlos Vera
	Tamara Vera
	Dennise Morales
	Mac Iver 370, pisos 10 y 11
	226610300

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA NORTE



HITO 1: CONSOLIDACIÓN Y EXTENSIÓN DEL PROYECTO DE DEFENSORES DE PRIMERA AUDIENCIA

A partir de un proyecto piloto creado por la Defensoría Regional Metropolitana Norte (DRMN) en 2014, desarrollado con muy buenos resultados de calidad en el servicio de defensa pública en la zona de Lo Prado, la iniciativa se extendió a la zona de Santiago, a través de una exitosa licitación para ambas zonas.

En 2015 los defensores licitados desarrollaron su servicio de defensa con promisorias cifras, tanto en la calidad del servicio -por la especialización de los profesionales- como en la inversión de los recursos disponibles.

HITO 2: PROYECTO EXPERIMENTAL DE DEFENSORES DE JUICIO ORAL

La DRMN creó un proyecto que busca la especialización de los defensores en juicios orales de corta duración, en causas de la zona de Lo Prado del Segundo Tribunal Oral de Santiago. La siguiente etapa prevista permitirá extender el proyecto a causas de la zona Santiago del Cuarto Tribunal Oral de la capital.

HITO 3: NUEVO SISTEMA DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

La defensoría regional diseñó un programa para que todos los usuarios reciban atención, sin importar que no tengan cita previa. Para ello se habilitaron tres módulos de atención con asistentes y una coordinadora.

Junto a la Defensoría Regional Metropolitana Sur (DRMS) se creó un turno de atención a público (TAP), en que dos defensores públicos -uno de cada regional- están presentes para atender a los usuarios durante los días hábiles de la semana, de 9 a 17 horas (salvo los viernes, que es hasta las 16 horas).

HITO 4: DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE DEFENSORES LICITADOS

A través de una serie de una serie de diálogos en el que participaron la gran mayoría de los cerca de 70 defensores licitados se hizo un diagnóstico de su situación que fortaleció su integración a la institución. Permitió mejorar la infraestructura destinada para ellos y el funcionamiento de los procesos y equipos de trabajo.

HITO 5: PRIMER COLOQUIO INTERINSTITUCIONAL ORGANIZADO POR LA DRMN Y LA FISCALÍA CENTRO NORTE

Con motivo del décimo aniversario de la entrada en vigencia de la reforma procesal penal en Santiago, el Defensor Regional Metropolitano Norte, Carlos Mora Jano, y el Fiscal Metropolitano Centro Norte, Andrés Montes, organizaron un coloquio para debatir junto a Haroldo Brito, ministro de la Corte Suprema y representante del Poder Judicial; la ministra de Justicia, Javiera Blanco, y el académico Mauricio Duce, sobre el estado actual de la reforma y los aspectos que deben ser mejorados.

DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR



DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR	**Defensora Regional: Viviana Castel Higueras.**
	Avenida Pedro Montt 1606, piso 8, Centro de Justicia de Santiago, Santiago.
	225871500 – 225871503
	vcastel@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE SAN MIGUEL	**Defensor Local Jefe: María Paz Martínez**
	Avenida Pedro Montt 1606, piso 4, Centro de Justicia de Santiago, Santiago.
	225871530 – 225871535
	mpmartinez@dpp.cl
DEFENSORIA LOCAL DE MAIPÚ	**Defensora Local Jefe: Bessy Plá Saavedra.**
	Avenida Pedro Montt 1606, piso 4, Centro de Justicia de Santiago, Santiago.
	225871550 – 225871558
	bpla@dpp.cl

DEFENSORÍA LOCAL DE LA FLORIDA	**Defensor Local Jefe: Carlos Verdejo Galleguillos.**
	Avenida Pedro Montt 1606, piso 4, Centro de Justicia de Santiago, Santiago.
	225871540 – 225871542
	cverdejo@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE PUENTE ALTO	**Defensora Local Jefe: Ximena Silva Céspedes.**
	Avda. José Irarrázaval 180, of. 707, Puente Alto.
	225871320 – 225871327
	xsilva@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE SAN BERNARDO	**Defensor Local Jefe: Darío Pantoja Martínez.**
	Maipú 641, San Bernardo.
	225871330 – 225871338
	dpantoja@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE TALAGANTE	**Defensora Local Jefe: Mitzi Jaña Fernández.**
	San Francisco 835, Talagante.
	225871340
	myjana@dpp.cl
DEFENSORÍA LOCAL DE MELIPILLA	**Defensor Local Jefe: Eduardo Libretti Peña.**
	Serrano 334, of. 3, Melipilla.
	225871350
	elibretti@dpp.cl

DEFENSORÍA LOCAL DE CURACAVÍ	**Defensor Local Jefe: Rodrigo Velázquez Hechenleitner**
	Presbítero Moraga Sur 150, Curacaví.
	225871240
	rvelazquez@dpp.cl
DEFENSA PENAL JUVENIL	**Defensora coordinadora: Georgina Guevara Cáceres.**
	Avenida Pedro Montt 1606, piso 10, Centro de Justicia de Santiago, Santiago.
	225871580- 225871584
	gguevara@dpp.cl
	Humberto Cordova Thoms E.I.R.L.
	Ahumada 312 Of. 204-205, Stgo.
	22699-6617
	P.y P. Abogados Ltda.
	Huérfanos 1117 of. 321 Stgo.
	22333-4878
	Defensa Jurídico Penal S.A.
	Mac Iver 370 Piso 10-11 Stgo.
	2661-0332 - 2661-0316
	Defensas Legales Ltda.
	Compañía 1068 Of. 904 Stgo.
	22360-9056

	Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Ltda.
	Compañía 1068 Of. 904 Stgo.
	22360-9056 - 22964-4407
	Defensores de Santiago S.A.
	Paseo Pdte. Bulnes 79 Of. 102-Stgo.
	22672-7617
LA FLORIDA (zona 2)	**Servicio De Defensa Penal Miguel Retamal Fabry EIRL**
	Agustinas 814 Of. 809 Piso 8
	22480-8207
	Defensa Jurídico Penal S.A.
	Mac-Iver 370 Piso 10-11 Stgo.
	2661-0349 - 2661-0351
MAIPÚ (zona 3)	**CONVENIO DIRECTO** **Débora Espinoza Eló (1as Audiencias)** **Ximena Triviños Lespai (1as Audiencias)** **Dayana Miranda Nilo (1as Audiencias)**
	Dr. Sotero Del Río N° 492 Of. 31, Santiago
	22695-1720

	CONVENIO DIRECTO **Roberto Pasten Saavedra**
	Moneda 973 Of. 831, Stgo.
	22632-5535
	CONVENIO DIRECTO **Octavio Pino Reyes**
	Dr. Sotero Del Río N° 492 of.31 Stgo.
	22695-1720
	Defensa Jurídico Penal S.A.
	Mac-Iver 370 Piso 10, Santiago
	22661-0354 - 22661-0316
	Defensa Judicial de Personas S.A.
	Mac-Iver 370 Piso 10-11 Stgo.
	22661-0316
	Vio, Vergara y Godoy Abogados Ltda.
	Merced N°838-A, oficina 137, Santiago
	22709-7423
	Servicios Jurídicos de Defensa Cristian Miranda Osses EIRL
	Ahumada 312 of. 204 Stgo.
	226996617

	Defensas Legales Ltda.
	Compañía 1068 Of. 904, Santiago
	22699-4063
PUENTE ALTO (zona 4)	**Defensa Jurídico Penal S.A.**
	Av. José Manuel Irarrázaval 0147 Of. 4, Pte. Alto
	22850-7576
	Moreno, Montecinos y Maldonado S.A.
	Balmaceda 395 Of. 32 - Pte. Alto
	22981-3607 - 224150379
	Piddo, Montiglio y Cía. S.A.
	Calle Las Nieves Oriente 0126 Pte. Alto
	22853-4173 - 22875-4181
	Defensas Legales Ltda.
	Psje. Van Gogh 2001 (esq. Las Nieves)
	229064934
	Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Ltda.
	Psje. Van Gogh 2001, Puente Alto
	22904934
	Serv. Defensa Penal Miguel Retamal, Fabry Eirl
	Av. José Manuel Irarrázaval N° 0180 of. 403, 4° Piso, Pte. Alto
	28507889

SAN BERNARDO (zona 5)	**CONVENIO DIRECTO**
	Román Zelaya Ríos
	Victoria 533 San Bernardo
	228582391
	Defensas Legales Ltda.
	Freire 566 Local 15
	224439333
	Defensores Penales Ltda.
	Victoria 533 San Bernardo
	228582391
	Serv. Defensa Penal Miguel Retamal, Fabry Eirl
	Eyzaguirre 579 Local 4 y 5 San Bdo.
	22367-1134 - 22367-1132
TALAGANTE (zona 6)	**CONVENIO DIRECTO**
	Juan Patricio González Palacios
	Karen Verónica Cerón Acuña
	Andrés Vargas Abarca
	O'Higgins 1888 2° P.
	22815-9016

	CONVENIO DIRECTO **Juan Carlos Segura Faúndez** **Diana Correa Gaudio**
	Las Hortensias 830-A Piso 2, TGT
	22815-1065
MELIPILLA (zona 7)	**Defensas Penales R y S Ltda.**
	Valdés N°285, Melipilla
	228938994
DEFENSORÍA PENITENCIARIA	**CDP PUENTE ALTO**
	Psje. Antonio Hessin 287, Puente Alto
	228083149
	CDP TALAGANTE
	O´Higgins 1888 P. 2 Talagante
	228159016

HITOS DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR



HITO 1: ATENCIÓN DE IMPUTADOS MÁS DESVALIDOS

Uno de los ejes fundamentales de la Defensoría Regional Metropolitana Sur (DRMS) durante 2015 fue la protección de imputados en situaciones especiales. Al convenio con el Hospital Psiquiátrico "Phillipe Pinel" de Putaendo -para el seguimiento de causas de personas internas en ese recinto-, se sumaron otros acuerdos, suscritos con una institución de educación superior y una ONG.

Para el caso de personas en situación de calle se logró una alianza convenio entre la DRMS y la Fundación Gente de la Calle, cuyo objeto principal es otorgar una atención jurídico-social integral a personas en tal condición que padecen una patología psiquiátrica, sobre la base de un trabajo coordinado entre las partes, generando una curaduría *ad litem* en caso que sea necesario.

El otro convenio se firmó con la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica, y establece la posibilidad de designar un curador del juicio cuando no existan familiares que se hagan cargo de la persona imputada.

Para la canalización y coordinación de los casos se designaron abogados por cada Defensoría Local de la DRMS, quienes asumen las causas de complejidad que tengan a un usuario con problema siquiátricos, de manera de generar una especialización en la defensa y en la forma en cómo se abordan estas causas.

HITO 2: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA Y COLOQUIO

Con la participación de ministros de Corte, académicos y actores del sector justicia se realizó el 'Primer coloquio regional sobre garantías del debido proceso", actividad que plasmó el interés de la autoridad regional por temas propios de la actividad de la Defensoría, pero que no pueden ser analizados en profundidad en el día a día.

Durante 2015 también se materializó una iniciativa de la Unidad de Estudios de la DRMS, con la presentación del 'Compendio de boletines de jurisprudencia' de los años 2012 a 2015, el que gracias a un nuevo formato y sistema de búsqueda, permite encontrar de manera más expedita los fallos más relevantes de las Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel, así como los tribunales de garantía y orales en lo penal de jurisdicción común con esta defensoría regional.

HITO 3: DIFUSIÓN

Durante 2015 la DRMS participó en 18 plazas de justicia, desarrolladas en distintas comunas de la región y dirigidas a la comunidad en general. De la misma forma, y a través de la Seremi de Justicia y Derechos Humanos, se impulsó la realización de plazas de justicia penitenciarias en recintos carcelarios situados dentro del territorio de esta defensoría regional.

Más de tres mil personas fueron los beneficiarios directos en estas actividades de difusión, que incluyeron charlas en colegios y universidades, encuentros con representantes de migrantes y visitas guiadas, entre otras acciones.